

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**



DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

SANTIAGO DE CALI, 13 DE MAYO DE 2021

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el instructivo OAP 001 Enero 2021, emitido por Dirección de Sanidad Ejército, se crea la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE CALI de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades Tácticas ubicadas en la Jurisdicción de **BICOD-BAPAL-BAMRO-BITER3-BAS23-GMCAB-BASGO-BITER23-BAS29-BITER29**, en concordancia con la Directiva permanente No. 5867 de 2016 con radicado No. **20168413791983:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-30-10**, “Centralización Administrativa Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional presupuesto 2017”.

El Dispensario Médico de Cali, tienen como misión brindar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 052 del 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional), programas de atención integral, prevención y promoción de la salud, motivo por el cual el mediante el Decreto 1805 del 31 de Diciembre de 2021, se autoriza el presupuesto vigencia 2021, en este caso para el apoyo en la **PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO** para los usuarios del SSFFMM y así cumplir con la misión institucional y los objetivos de la Dirección General de Sanidad Militar.

Revisados los archivos que reposan en el área de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, se encontró que durante las vigencias anteriores (2020 – 2019) se adelantaron procesos de contratación, bajo el mismo rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003** correspondiente a **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**.

VIGENCIA 2020

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA	FORMA DE PAGO
319-DMCAL-2020	SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA	LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO PARA NIÑOS Y ADULTOS, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN, PARA LA VIGENCIA 2020	\$ 700.000.000		100% CONTRA ENTREGA PAGO MAXIMO 60 DÍAS DESUES DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	
A-2-0-4-4-11	CLINICA ESTANCIA LA	SIN INCONVENIENTES EN LA EJECUCION	TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
			RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por DOSCIENTOS (200) SMLMV, por la vigencia de la aceptación de oferta.
			CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la aceptación de oferta la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

			CUMPLIMIENTO	Equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la aceptación de oferta la cual deberá estar vigente desde la suscripción de la aceptación de oferta hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.
			SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la aceptación de oferta, cuya vigencia debe corresponder al tiempo de plazo y/o ejecución de la aceptación de oferta y tres (3) años más, contados a partir de la ejecución de la aceptación de oferta y/o su perfeccionamiento.

VIGENCIA 2019

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA	FORMA DE PAGO
346-DMCAL-2019	SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA	ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 344-DMCAL-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO PARA NIÑOS Y ADULTOS, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 042 DE 2005, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BASPC29 DE POPAYAN, PARA LA VIGENCIA 2019”.	\$ 200.000.000		100% CONTRA ENTREGA PAGO MAXIMO 60 DÍAS DESUES DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	
A-2-0-4-4-11	CLINICA LA ESTANCIA	SIN INCONVENIENTES EN LA EJECUCION	TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
			RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por DOSCIENTOS (200) SMLMV , por la vigencia de la aceptación de oferta.
			CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la aceptación de oferta la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
			CUMPLIMIENTO	Equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la aceptación de oferta la cual deberá estar vigente desde la suscripción de la aceptación de oferta hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.
			SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la aceptación de oferta, cuya vigencia debe corresponder al tiempo de plazo y/o ejecución de la aceptación de oferta y tres (3) años más, contados a partir de la ejecución de la aceptación de oferta y/o su perfeccionamiento.

1.1. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Es necesario señalar que dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentra la contratación de (bien, obra o servicio) realizada por otras unidades ejecutoras,

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

entidades estatales que han adquirido (bien, obra o servicio) similares al proceso de contratación que nos ocupa y con todos los elementos indicados en este proceso, se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de SERVICIOS, así:

Dispensario Medico de Medellín

Información

Precio estimado total: 400.000.000 COP

Número del proceso 433-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE ONCOLOGIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso relacionado [CO1.NTC.1373277](#)

Descripción: PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE ONCOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2020

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Título: PROCESO DE ONCOLOGIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso relacionado [CO1.NTC.1372763](#)

Descripción: CONSULTA EXTERNA DE ONCOLOGÍA CLÍNICA, HEMATONCOLOGÍA, ADULTOS, GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA, UROLOGÍA ONCOLÓGICA, CIRUGÍA ONCOLÓGICA, DERMATOLOGÍA ONCOLÓGICA Y RADIOTERAPIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS (ASPIRADO DE MÚDULA ÓSEA, BIOPSIA DE MÚDULA ÓSEA, PUNCIÓN 3AR, BIOPSIA CON AGUJA FINA), MANEJO DEL DOLOR EN PACIENTES CON CÁNCER, MANEJO PALIATIVO DE PACIENTES CON CÁNCER AVANZADO, RADIOTERAPIA, QUIMIOTERAPIA (INTRAVENOSA, INTRATECAL Y ORAL), HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGIA ONCOLOGIA, SUMINISTRO DE INSUMO

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Precio estimado total: 300.000.000 COP

Número del proceso No.365-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: ONCOLOGIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso relacionado [CO1.NTC.936004](#)

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL MÉDICO QUIRÚRGICO, AMBULATORIO Y HOSPITALARIO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES ADULTOS CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA Y HEMATOLÓGICA PARA AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

BARRANQUILLA

Precio estimado total: 117.220.000 COP

Número del proceso 074-DISAN-ARC-ESM1034-2018 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE ONCOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, QUIRÚRGICA, AMBULATORIA U HOSPITALARIA, A TODO COSTO, DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE S

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso relacionado [CO1.NTC.607007](#)

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE ONCOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, QUIRÚRGICA, AMBULATORIA U HOSPITALARIA, A TODO COSTO, DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM. EN BARRANQUILLA, REQUERIDOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER, SU DIAGNÓSTICO O DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO INTEGRAL, CONTROL MEDIANTE REHABILITACIÓN Y/O CUIDADO PALIATIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, MEDICAMENTOS, ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICOS

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

RASES 8

Información

Precio estimado total: 2.226.643.223 COP

Número del proceso PN SECSA DEATA MC 022 DE 2017 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD EN HEMATO-ONCOLOGIA, GINECOBISTETRICIA, ORTOPEDIA, MANEJO DEL DOLOR, Y DEMAS SERVICIOS HOSPITALARIOS DE UCI, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, QUIRURGIC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso relacionado [CO1.NTC.258364](#)

Descripción: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD EN HEMATO-ONCOLOGIA, GINECOBISTETRICIA, ORTOPEDIA, MANEJO DEL DOLOR, Y DEMAS SERVICIOS HOSPITALARIOS DE UCI, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, QUIRURGICOS, Y TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN, DE MANERA OPORTUNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO".

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ormación

DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Precio estimado total: 110.703.539 COP

Número del proceso: 010-00-DIGSA-JEFA-FAC-CACOM-4-ESM-3114-2021

Título: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DE RED EXTERNA, AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE II Y III NIVEL DE ATENCIÓN Y COMPLEJIDAD Y I NIVEL PARA LOS QUE EL ESM NO SEA AUTOSUFICIENTE

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DE RED EXTERNA, AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE II Y III NIVEL DE ATENCIÓN Y COMPLEJIDAD Y I NIVEL PARA LOS QUE EL ESM NO SEA AUTOSUFICIENTE

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

tos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía

Duración del contrato: 250 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 10/12/2021 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: KM 1 VIA MELGAR - BOGOTÁ Melgar Tolima COLOMBIA

Código UNSPSC: 85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

rmación

DISAN-DMSOC

Precio estimado total: 90.000.000 COP

Número del proceso: 435-DIGSA-DMSOC-2021

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS NIVELES I Y II DE COMPLEJIDAD

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS NIVELES I Y II DE COMPLEJIDAD QUE ESTEN CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASCO UBICADO EN FACATATIVA CUNDINAMARCA

Tipo de proceso: Mínima cuantía

ps del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 11 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: EL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE, AK 86 # 53 sur 00. Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 85121600 - Servicios médicos de doctores especialistas

Lista adicional de códigos UNSPSC: 85121614 - Servicios de especialista del sistema nervioso
85122101 - Servicios de fisioterapia
85122102 - Servicios de terapia ocupacional

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

RASES

Precio estimado total: 420.000.000 COP

Número del proceso PN REGI8 UPRES CESAR CD 002 – 2021

Título: SERVICIOS DE SALUD MEDIANA COMPLEJIDAD (NIVEL II) INTRAHOSPITALARIOS Y POR CONSULTA EXTERNA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANA COMPLEJIDAD (NIVEL II) INTRAHOSPITALARIOS Y POR CONSULTA EXTERNA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA, AMBULATORIA Y POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE S

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)

Duración del contrato: 240 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 22/10/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato avenida circunvalar No. 45-124 Soledad Atlántico COLOMBIA

Código UNSPSC 85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Precio estimado total: 3.666.249.525 COP

Número del proceso PN RASES No. 3 SA PSS 008 – 2021

Título: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3; EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE CALDAS, CON SEDE EN MANIZALES; EN CUMPLIMIENTO AL DE

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Detalles del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Provision of health services

Duración del contrato: 9 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo Pereira Risaralda COLOMBIA

Código UNSPSC 85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

Lista adicional de códigos UNSPSC



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

RASES - HUILA N° 2	
Precio estimado total:	168.065.497 COP
Número del proceso	PN RASES N° 2 CD 035 2020
Título:	SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETÁ DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD NIVELES II, III Y IV, AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETÁ DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD NIVELES II, III Y IV, AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS, QUE INCLUYAN: CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA - SUPRA ESPECIALIZADA, EXÁMENES - PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEÚTICO, CIRUGÍA PROGRAMADA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS, - ATENCIÓN EN ETAPA DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE COVID-19, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)

Tipo de contrato	Otro
le la modalidad de contratación	There isn't plurality of bidders in the market
Duración del contrato:	104 (Días)
ha de terminación del contrato:	30 días para terminar (31/03/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
cción de ejecución del contrato	CARRERA 22 SUR # 26 A21 Neiva Huila COLOMBIA
Código UNSPSC	85101502 - Servicios clínicos especializados privados
adicional de códigos UNSPSC	85121801 - Servicios de ginecología y obstetricia 85121803 - Servicios de cardiología 85121804 - Servicios de especialistas pulmonares 85121809 - Servicios de cirugía 85121812 - Servicios de ortopedia 85121813 - Servicios pediátricos 85121814 - Servicios de especialista del sistema nervioso 85121801 - Servicios de laboratorios de análisis de sangre

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico de Popayán presenta el presente plan para manifestar la necesidad que tiene en la prestación de los servicios en consulta externa, procedimientos ambulatorios y hospitalización; especialidades de II, III y IV nivel, oncología y alto costo que requieran los usuarios según lo definido en el acuerdo incluidos dentro del plan de servicios de Sanidad Militar y Policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 y acuerdo 052 de 2013 del Consejo Superior De Salud De Las Fuerzas Militares Y Policía Nacional) a todos los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, teniendo en cuenta que Establecimiento de sanidad militar de Popayán, no cuenta con la infraestructura suficiente para prestar el servicio de salud en todos los niveles de complejidad, se genera de esta forma la necesidad de contratar los correspondientes servicios con una(s) institución prestadora de servicios de salud que este en la capacidad de ofrecerla y de esta forma satisfacer la necesidad generada.

Con el fin de evitar traslados innecesarios y poner en riesgo la vida de la población beneficiaria que reside en Popayán debe contratarse una IPS habilitada y certificada que cuente con la logística, equipo médico y recurso humano suficiente para a la atención de **SERVICIOS MÉDICOS TRATA LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013**, servicios que

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

deben suplir la necesidad en servicios asistenciales requeridos por esta población beneficiaria para poder garantizar así de esta forma la prestación de los servicios de salud.

El Dispensario Médico de Cali como unidad centralizadora administrativa de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejército para garantizar la prestación de los servicios de salud de la población beneficiaria que se encuentre en la jurisdicción de las Brigadas Tercera, Veintinueve y Veintitrés respectivamente, debe efectuar un proceso de contratación de Selección Abreviada – servicios de salud de acuerdo a la normatividad vigente en contratación Estatal, que le permita de manera eficiente y oportuna garantizar la prestación de los servicios médico asistenciales para los usuarios y beneficiarios que residen en el Municipio de Popayán y sus localidades vecinas.

El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYAN, Requiere contratar para la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, ubicada en el municipio de Popayán cauca y localidades vecinas la prestación de servicios de salud incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial según acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 del consejo superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 052 de 2013 a todos los afiliados al subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias

Teniendo en cuenta que hay una población beneficiaria del SSFFMM identificada que viven en el Municipio POPAYAN CAUCA. El establecimiento de sanidad militar requiere **Contratar LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN** donde cabe anotar que la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Popayán no cuentan en con la logística suficiente, equipo humano, infraestructura y equipo médico requerido para garantizar de primera mano la prestación de este tipo de servicios.

Que en la red externa prestadora de servicios de salud en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca existen Instituciones prestadoras de Servicios de Salud que están habilitadas, y cuentan con la capacidad, logística, infraestructura y recurso humano suficiente para garantizar a la población beneficiaria del Dispensario médico del BAS29 de Popayán y unidades centralizadas la prestación de los servicios de salud en las especialidades y subespecialidades de, **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.** Que son de vital importancia para garantizar la prestación de los servicios de Salud de nuestra población beneficiaria.

ESTADISTICA SERVICIOS MAS SOLICITADOS VIGENCIA AÑOS ANTERIORES

VALOR FACTURADO SIN CONTRATO A PARTIR DE 01/01 /2020 AL 31/12 /2020	CANTIDAD
SERVICIOS MAS REQUERIDOS Y TRATAMIENTOS	
SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	4
DERMATITIS DEL PAÑAL	2

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	5
ARTRITIS JUVENIL, NO ESPECIFICADA	3
TROMBOCITOPENIA NO ESPECIFICADA	2
CONSULTA PARA ATENCION Y SUPERVISION DE LA SALUD DE OTROS NIÑOS O LACTANTES SANOS	4
MICROFTALMIA	1
OTRAS ARTRITIS JUVENILES	2
INFECCION VIRAL. NO ESPECIFICADA	8
OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO Y CRECIMIENTO OSEO	6
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	8
ASMA. NO ESPECIFICADA	4
ARRITMIA CARDIACA. NO ESPECIFICADA	3
OTRAS FALTAS DEL DESARROLLO FISIOLÓGICO NORMAL ESPERADO	3
ESTADO ASMÁTICO	4
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	6
REUMATISMO. NO ESPECIFICADO	2
TRAUMATISMO DE LA CABEZA. NO ESPECIFICADO	1
MIGRAÑA. NO ESPECIFICADA	3
ARTROSIS PRIMERA ARTICULACION CARPOMETACARPIANA. SIN OTRA ESPECIFICAC	1

A continuación, se relaciona la necesidad que se pretende satisfacer:

ITEMS	UNSPSC	DANE	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	85121600	93195	S12	Atención Diaria por Médico Especialista Tratante Especializada y Subespecializada en Hospitalización	SERVICIO	1
2	85121600	93195	S12	Interconsulta Médica Especializada y Subespecializada en Internación	SERVICIO	1
3	85121600	93195	890251	Consulta por Hematólogo	SERVICIO	1
4	85121600	93195	3995	Poliquimioterapia en Hematología	SERVICIO	1
5	85121600	93195	R0601001	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo I (Subcutáneo o Intramuscular)	SERVICIO	1
6	85121600	93195	R0601002	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo II (Infusión Intravenosa). Incluyen los medicamentos que no requieren monitorización continua y vigilancia estricta ya que deben ser manejados en unidades especiales.	SERVICIO	1
7	85121600	93195	R0601003	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos oncológicos ambulatorios	SERVICIO	1
8	85121600	93195	R0601004	Derecho de sala revisión de catéter venoso central implantable (no incluye medicamentos e insumos)	SERVICIO	1
9	85121600	93195	935301	Retiro de Yeso (incluye servicio de enfermería, derechos de sala y materiales)	SERVICIO	1
10	85121600	93195	903883	Glucometría (M19275 - RA1101025)	SERVICIO	1
11	85121600	93195	993503 - 993102	Aplicación de Vacuna al Recién Nacido - Valor por aplicación	SERVICIO	1
12	85121600	93195	890406	Consulta de control a paciente que requiere soporte nutricional enteral, soporte nutricional parenteral o régimen dietético hospitalario.	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

13	85121600	93195	990205	Educación para soporte Nutricional enteral	SERVICIO	1
14	85121600	93195	991501	Preparación de parenteral para paciente pediátrico o paciente adulto (día).	SERVICIO	1
15	85121600	93195	966101	Preparación de fórmula enteral polimérica (día)	SERVICIO	1
16	85121600	93195	345002	Toracentesis	SERVICIO	1
17	85121600	93195	891401	Electroencefalograma	SERVICIO	1
18	85121600	93195	882103	Doppler Transcaneal y de Carótidas	SERVICIO	1
19	85121600	93195	892001	Urodinamia	SERVICIO	1
20	85121600	93195	898801	Patología biopsia por congelación	SERVICIO	1
21	85121600	93195	990204	Valoración, educación, entrenamiento y/o cuidado de ostomías respiratorias, gastrointestinales, urinarias a pacientes y/o familia por especialista en heridas y ostomías.	SERVICIO	1
22	85121600	93195	869500	Curación por especialista en heridas y ostomías (incluye servicios de enfermero especialista, no incluye insumos)	SERVICIO	1
23	85121600	93195	962400	Colocación de dispositivos de ostomías por especialista en heridas y ostomías. (drenaje enteral, alimentación, urinario)	SERVICIO	1
24	85121600	93195	33101	Punción lumbar	SERVICIO	1
25	85121600	93195	911105	Unidad de crioprecipitado	SERVICIO	1
26	85121600	93195	911102	Unidad de plaquetas	SERVICIO	1
27	85121600	93195	911111	Unidad de plasma	SERVICIO	1
28	85121600	93195	911106	Unidad de glóbulos rojos	SERVICIO	1
29	85121600	93195	911112	Unidad de sangre total	SERVICIO	1
30	85121600	93195	911301	Plasmaferesis, leucoferesis, plaquetoferesis o eritroferesis	SERVICIO	1
31	85121600	93195	912012	Autotransfusión	SERVICIO	1
32	85121600	93195	911110	Unidad de glóbulos rojos lavados	SERVICIO	1
33	85121600	93195	911202	Concentrado de leucocitos	SERVICIO	1
34	85121600	93195	911022	Prueba de compatibilidad cruzada mayor	SERVICIO	1
35	85121600	93195	911004	Rastreo de anticuerpos irregulares	SERVICIO	1
36	85121600	93195	399200	ESCLEROTERAPIA VENOSA; TRATAMIENTO COMPLETO UNO O BILATERAL POR PAICENTE, EN VARICES GRADO I O II; INCLUYE LAS SOLUCIONES VENO ESCLEROSANTES.	SERVICIO	1
37	85121600	93195	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
38	85121600	93195	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
39	85121600	93195	890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
40	85121600	93195	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1
41	85121600	93195	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1
42	85121600	93195	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1
43	85121600	93195	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1
44	85121600	93195	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1
45	85121600	93195	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
46	85121600	93195	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

				CIRUGÍA MAXILOFACIAL		
47	85121600	93195	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
48	85121600	93195	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1
49	85121600	93195	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1
50	85121600	93195	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1
51	85121600	93195	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
52	85121600	93195	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1
53	85121600	93195	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1
54	85121600	93195	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
55	85121600	93195	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
56	85121600	93195	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
57	85121600	93195	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1
58	85121600	93195	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1
59	85121600	93195	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1
60	85121600	93195	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
61	85121600	93195	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1
62	85121600	93195	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	SERVICIO	1
63	85121600	93195	890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
64	85121600	93195	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
65	85121600	93195	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
66	85121600	93195	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1
67	85121600	93195	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1
68	85121600	93195	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1
69	85121600	93195	890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
70	85121600	93195	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1
71	85121600	93195	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1
72	85121600	93195	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
73	85121600	93195	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

				CIRUGÍA PEDIÁTRICA		
74	85121600	93195	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1
75	85121600	93195	890472	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
76	85121600	93195	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1
77	85121600	93195	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
78	85121600	93195	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1
79	85121600	93195	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
80	85121600	93195	890238	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
81	85121600	93195	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1
82	85121600	93195	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1
83	85121600	93195	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
84	85121600	93195	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1
85	85121600	93195	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
86	85121600	93195	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1
87	85121600	93195	890328	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
88	85121600	93195	890329	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
89	85121600	93195	890240	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1
90	85121600	93195	890443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1
91	85121600	93195	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	SERVICIO	1
92	85121600	93195	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
93	85121600	93195	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1
94	85121600	93195	890475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
95	85121600	93195	890451	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	SERVICIO	1
96	85121600	93195	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
97	85121600	93195	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
98	85121600	93195	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
99	85121600	93195	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1
100	85121600	93195	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

				UROLOGÍA		
101	85121600	93195	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
102	85121600	93195	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
103	85121600	93195	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1
104	85121600	93195	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1
105	85121600	93195	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1
106	85121600	93195	777103	Toma de injerto Condrocostal	SERVICIO	1
107	85121600	93195	15501	Toma de injerto Óseo de Cráneo	SERVICIO	1
108	85121600	93195	777902	Toma de injerto iliaco o peroné	SERVICIO	1
109	85121600	93195	862801	Desbridamiento de tejidos blandos menor al 5%	SERVICIO	1
110	85121600	93195	777001	Toma de injerto de hueso parte no especificada	SERVICIO	1
111	85121600	93195	182501	Toma de injerto condral de pabellón auricular	SERVICIO	1
112	85121600	93195	861402	Infiltración intra articular, bolsa sinovial, ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso	SERVICIO	1
113	85121600	93195	781503	Colocación de Tracción Esquelética de miembro inferior	SERVICIO	1
114	85121600	93195	345302	Decorticacion pleural por toracosopia	SERVICIO	1
115	85121600	93195	342101	Drenaje Pleural por toracosopia	SERVICIO	1
116	85121600	93195	332902	Extraccion endoscopica (Rígida o de Fibra Optica) de Cuerpo Extraño de bronquio o Pulmon SOD	SERVICIO	1
117	85121600	93195	345102	Pleurectomia por toracosopia	SERVICIO	1
118	85121600	93195	345202	Pleurodesis por toracosopia	SERVICIO	1
119	85121600	93195	52605	Simpatectomia por toracosopia	SERVICIO	1
120	85121600	93195	72120	Adrenalectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
121	85121600	93195	471110	Apendicectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
122	85121600	93195	512104	Colecistectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
123	85121600	93195	458302	Colectomía por Laparoscopia (Resección de Colon)	SERVICIO	1
124	85121600	93195	453307	Diverticulotomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
125	85121600	93195	502103	Drenaje lesión hepática por Laparoscopia	SERVICIO	1
126	85121600	93195	540015	Drenaje Colección Intraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1
127	85121600	93195	467002	Enterorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1
128	85121600	93195	415103	Esplenectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
129	85121600	93195	547404	Eventroplastia por Laparoscopia	SERVICIO	1
130	85121600	93195	438102	Gastrectomía Subtotal por Laparoscopia	SERVICIO	1
131	85121600	93195	457302	Hemicolectomía Derecha por Laparoscopia	SERVICIO	1
132	85121600	93195	457502	Hemicolectomía izquierda por Laparoscopia	SERVICIO	1
133	85121600	93195	506104	Hepatorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1
134	85121600	93195	530002	Herniorrafia inguinal, femoral, crural por Laparoscopia	SERVICIO	1
135	85121600	93195	549007	Insertión de catéter para diálisis peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1
136	85121600	93195	468602	Liberación de adherencias Grado I y II por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1
137	85121600	93195	RA0100040	Liberación de adherencias Grado III - IV por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1
138	85121600	93195	544107	Omentectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
139	85121600	93195	525002	Pancreatectomía Laparoscópica	SERVICIO	1
140	85121600	93195	RA0100043	Reacomodación de catéter de Diálisis Peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1
141	85121600	93195	RA0100044	Resección Intestino Delgado por Laparoscopia	SERVICIO	1
142	85121600	93195	72120	Supradrenelectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

143	85121600	93195	405410	Linfadenectomía pélvica por Laparoscopia	SERVICIO	1
144	85121600	93195	405409	Linfadenectomía radical extraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1
145	85121600	93195	542304	Biopsia peritoneal por laparoscopia	SERVICIO	1
146	85121600	93195	467809	Correccion de Atresia de duoden, yeyuno e ileon por laparoscopia	SERVICIO	1
147	85121600	93195	501003	Biopsia de Hígado por Laparoscopia	SERVICIO	1
148	85121600	93195	681102	Biopsia de Miometrio por Laparoscopia	SERVICIO	1
149	85121600	93195	661120	Biopsia de Trompas de Falopio por Laparoscopia	SERVICIO	1
150	85121600	93195	651202	Biopsia en Ovario, por Laparoscopia	SERVICIO	1
151	85121600	93195	666111	Escisión de Lesión con Salpinguectomía Parcial, por Laparoscopia	SERVICIO	1
152	85121600	93195	691201	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados I y II por Laparoscopia	SERVICIO	1
153	85121600	93195	691202	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados III y IV por Laparoscopia	SERVICIO	1
154	85121600	93195	683111	Histerectomía Vaginal por Laparoscopia	SERVICIO	1
155	85121600	93195	662101	Ligadura de Trompas por Laparoscopia	SERVICIO	1
156	85121600	93195	682403	Miomectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
157	85121600	93195	653102	Ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1
158	85121600	93195	657802	Ooforopexia Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1
159	85121600	93195	652102	Punción y Drenaje de Lesión de Ovario (Quiste) por Laparoscopia	SERVICIO	1
160	85121600	93195	666102	Resección de Embarazo Ectópico por Laparoscopia	SERVICIO	1
161	85121600	93195	666220	Resección de Lesiones en Mesosalpinx por Laparoscopia	SERVICIO	1
162	85121600	93195	652302	Resección de Tumor de Ovario por Laparoscopia	SERVICIO	1
163	85121600	93195	652102	Resección Quiste de Ovario por Laparoscopia (Cistectomía)	SERVICIO	1
164	85121600	93195	669102	Salpingo-ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1
165	85121600	93195	664002	Salpinguectomía Unilateral total por Laparoscopia	SERVICIO	1
166	85121600	93195	405410	Biopsia de Ganglio o Vaso Linfático Profundo por Laparoscopia	SERVICIO	1
167	85121600	93195	892903	Androscopia o Vulvosocopia y Biopsia	SERVICIO	1
168	85121600	93195	439201	Derivación gastrointestinal en Y de Roux SOD	SERVICIO	1
169	85121600	93195	332901	Extracción de cuerpo extraño en pulmón vía abierta	SERVICIO	1
170	85121600	93195	652402	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
171	85121600	93195	652802	RESECCION DE QUISTE PARA OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
172	85121600	93195	660202	SALPINGOSTOMIA Y DRENAJE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
173	85121600	93195	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
174	85121600	93195	707703	COLPOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
175	85121600	93195	439102	CIRUGIA BARIÁTRICA	SERVICIO	1
176	85121600	93195	446604	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTROESOFAGICO MAS RECONSTRUCCION DE ESFINTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA	SERVICIO	1
177	85121600	93195	537003	REPARACION DE HERNIA HIATAL O DIAFRAGMATICA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
178	85121600	93195	424203	ESOFAGUECTOMIA POR LAPAROSCOPIA PARA ACENSO GASTRICO	SERVICIO	1
179	85121600	93195	439002	GASTRECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
180	85121600	93195	431003	GASTROSTOMIA, ENTEROSTOMIA O COLOSTOMIA EN ASA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

181	85121600	93195	457002	COLOSTOMIA TIPO HARMAN POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
182	85121600	93195	427402	MIOTOMIA DE HELLER PARA ACALASIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
183	85121600	93195	514002	EXPLORACION DE VIA BILIAR TRANSCISTICA Y TRANSCOLEDOCIANA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
184	85121600	93195	517302	RECONSTRUCCION DE LA VIA BILIAR POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
185	85121600	93195	541602	RESECCION DE QUISTES MESENERICOS Y TUMORES PERITONEALES POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
186	85121600	93195	549202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO O DISPOSITIVO INTRAUTERINO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
187	85121600	93195	44301	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE NERVIOS EN TUNEL DEL CARPO	SERVICIO	1
188	85121600	93195	776805	RESECCION DE EXOSTOSIS NO ARTICULAR DE PIE POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1
189	85121600	93195	811102	ARTRODESIS TIBIO-TALAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
190	85121600	93195	814726	REMODELACION DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
191	85121600	93195	776804	RESECCION DE OSTEOFITOS TIBIALES O TALARES POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1
192	85121600	93195	791401	FIJACION INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
193	85121600	93195	808114	REMOCION DE EXOSTOSIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
194	85121600	93195	814709	FIJACION E INJERTO OSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
195	85121600	93195	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
196	85121600	93195	814909	REPARACIÓN DE LIGAMENTO PERONEO ASTRAGALINO ANTERIOR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
197	85121600	93195	814905	RESECCION DE LESION OSTEOCONDAL, PERFORACIONES Y/O CURETAGE DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
198	85121600	93195	814906	RESECCION DE LESION OSTEOCONDAL CON FIJACION EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
199	85121600	93195	836405	SUTURA DEL TENDÓN BICIPITAL (TENODESIS) POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1
200	85121600	93195	838602	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
201	85121600	93195	791703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA, CON FIJACION INTERNA, POR VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
202	85121600	93195	799710	REDUCCIÓN CON FIJACION DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
203	85121600	93195	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
204	85121600	93195	814704	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN MÁS OSTEOTOMÍA TIBIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
205	85121600	93195	849501	LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR Y/O ANTERIOR, MAS ESQUINA POSTEROLATERAL O MEDIAL	SERVICIO	1
206	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	1
207	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIA DE BANKART	SERVICIO	1
208	85121600	93195	849501	CIRUGIA DE REVISION DE LESION DE MANGUITO ROTADOR	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

209	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION INESTABILIDADES DE CODO Y CONTRAECTURA ARTICULAR	SERVICIO	1
210	85121600	93195	849501	CUADRICEPLASTIA ARTROSCOPICA O ABIERTA	SERVICIO	1
211	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE MUÑECA	SERVICIO	1
212	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE TOBILLO	SERVICIO	1
213	85121600	93195	849501	CIRUGIAS PARA CORRECCION DE MALAS CONSOLIDACIONES DE FRACTURAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA CON ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
214	85121600	93195	RA0100170	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR ECOGRAFÍA	SERVICIO	1
215	85121600	93195	RA0100171	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1
216	85121600	93195	861102B	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES PROFUNDAS EN TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1
217	85121600	93195	861102	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADO POR ECOGRAFIA	SERVICIO	1
218	85121600	93195	861102A	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES ECOGRAFIA	SERVICIO	1
219	85121600	93195	861102M	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MULTIPLES	SERVICIO	1
220	85121600	93195	861102AM	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLES	SERVICIO	1
221	85121600	93195	861102T	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1
222	85121600	93195	861102AT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1
223	85121600	93195	RA0100180	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MULTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1
224	85121600	93195	861102AMT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1
225	85121600	93195	RA0100182	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLES GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1
226	85121600	93195	463200	GASTRO YEYUNOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
227	85121600	93195	431002	BOTON GASTRICO PERCUTANEO	SERVICIO	1
228	85121600	93195	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO UNILATERAL	SERVICIO	1
229	85121600	93195	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO BILATERAL	SERVICIO	1
230	85121600	93195	RA0100187	DILATACION PERCUTANEA DE ESTENOSIS BILIAR BENIGNA	SERVICIO	1
231	85121600	93195	519601	EXTRACCION PERCUTANEA DE LITIASIS COLEDOCIANA	SERVICIO	1
232	85121600	93195	510002	COLECISTOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
233	85121600	93195	510300	COLOCACION DE STENT BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE UNILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1
234	85121600	93195	510300	COLOCACION DE STEND BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE BILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1
235	85121600	93195	550202	NEFROSTOMIA	SERVICIO	1
236	85121600	93195	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRADO UNILATERAL	SERVICIO	1
237	85121600	93195	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRADO BILATERAL	SERVICIO	1
238	85121600	93195	592002	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA (EXTRACCION DE LITIASIS RENAL PERCUTANEA)	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

239	85121600	93195	672001	CONIZACION CON RADIOFRECUENCIA	SERVICIO	1
240	85121600	93195	348203	SUTURA DE LACERACION DIAFRAGMATICA VIA ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
241	85121600	93195	540006	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL	SERVICIO	1
242	85121600	93195	861801	INSERCIÓN DE ANTICCEPTIVO SUBDERMICO (no incluye el dispositivo)	SERVICIO	1
243	85121600	93195	861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	SERVICIO	1
244	85121600	93195	361605P	Revascularización Miocárdica	SERVICIO	1
245	85121600	93195	352101P	Cambio Valvular Aórtico	SERVICIO	1
246	85121600	93195	352201P	Cambio Valvular Mitral	SERVICIO	1
247	85121600	93195	352301P	Cambio Valvular Tricuspídeo	SERVICIO	1
248	85121600	93195	352201PA	Cambio Valvular Aórtico y Mitral	SERVICIO	1
249	85121600	93195	351401P	Valvuloplastia Tricuspídea	SERVICIO	1
250	85121600	93195	351201P	Valvuloplastia Mitral	SERVICIO	1
251	85121600	93195	383406P	Cambio Valvular Aórtico + Reemplazo de Aorta Ascendente	SERVICIO	1
252	85121600	93195	471102P	Apendicetomía	SERVICIO	1
253	85121600	93195	512101P	Colecistectomía Simple o Abierta	SERVICIO	1
254	85121600	93195	532200P	Herniorrafia Femoral o Crural	SERVICIO	1
255	85121600	93195	534001P	Herniorrafia Umbilical	SERVICIO	1
256	85121600	93195	530001P	Herniorrafia Inguinal	SERVICIO	1
257	85121600	93195	547401P	Herniorrafia Inguinal + Colocación de Malla	SERVICIO	1
258	85121600	93195	547402P	Eventrorrafia	SERVICIO	1
259	85121600	93195	862102P	Marsupialización Quiste Pilonidal	SERVICIO	1
260	85121600	93195	535101P	Reparación de Hernia Insicional	SERVICIO	1
261	85121600	93195	862103P	Resección Quiste Pilonidal	SERVICIO	1
262	85121600	93195	388903P	Safenectomía (Ligadura y Escisión de Vena Safena)	SERVICIO	1
263	85121600	93195	640000P	Circuncisión	SERVICIO	1
264	85121600	93195	625210P	Orquidopexia con Reconstrucción de Canal Inguinal Incluye con ó sin Tratamiento del Saco Herniario y Resección de Hidátides	SERVICIO	1
265	85121600	93195	602002P	Prostatectomía Abierta o transvesical	SERVICIO	1
266	85121600	93195	602001P	Prostatectomía Transuretral (RTU de Próstata)	SERVICIO	1
267	85121600	93195	631010P	Varicocelectomía	SERVICIO	1
268	85121600	93195	573201P	Cistoscopia + Calibración Uretral	SERVICIO	1
269	85121600	93195	775101P	Corrección de Hallux Valgus	SERVICIO	1
270	85121600	93195	RA2101002	Cirugía Artroscópica de Complejidad I	SERVICIO	1
271	85121600	93195	RA2101003	Cirugía Artroscópica de Complejidad II	SERVICIO	1
272	85121600	93195	RA2101004	Cirugía Artroscópica de Complejidad III	SERVICIO	1
273	85121600	93195	RA2101005	Cirugía Artroscópica de Complejidad IV	SERVICIO	1
274	85121600	93195	RA2101006	Cirugía Artroscópica de Complejidad V (Alta Complejidad y Revisiones)	SERVICIO	1
275	85121600	93195	815200P	Reemplazo de Cadera	SERVICIO	1
276	85121600	93195	283100P	Adenoamigdalectomía	SERVICIO	1
277	85121600	93195	218403P	Septorrinoplastia Funcional	SERVICIO	1
278	85121600	93195	282101P	Amigdalectomía	SERVICIO	1
279	85121600	93195	218703P	Timpanoplastia Tipo I Cierre de Perforación	SERVICIO	1
280	85121600	93195	218703PA	Timpanoplastia Tipo II con Reconstrucción de Cadena Ósea	SERVICIO	1
281	85121600	93195	219302P	Turbinoplastia	SERVICIO	1
282	85121600	93195	876122	Arteriografía Coronaria más Cateterismo Izquierdo con Angiografía	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

283	85121600	93195	360101	Angioplastia Coronaria con Balón, Hasta Dos Vasos	SERVICIO	1
284	85121600	93195	360102	Angioplastia Coronaria con Balón, en Más de Dos Vasos	SERVICIO	1
285	85121600	93195	878111	Arteriografía de Miembros Superiores ó Miembros Inferiores Bilateral con Aortograma Torácico	SERVICIO	1
286	85121600	93195	876131	Arteriografía Pulmonar Bilateral con Cateterismo Derecho	SERVICIO	1
287	85121600	93195	395030	Angioplastia Periférica con Balón	SERVICIO	1
288	85121600	93195	395030	Angioplastia Periférica con Balón, Más de Dos Vasos	SERVICIO	1
289	85121600	93195	395031	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Un Vaso Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1
290	85121600	93195	395081	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Dos ó Más Vasos, Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1
291	85121600	93195	358903	Cierre de Ductus Arterioso Persistente, Vía Endovascular (Cateterismo)	SERVICIO	1
292	85121600	93195	379003	Cierre de Auriculilla via percutanea	SERVICIO	1
293	85121600	93195	395101	Denervación de Arterias Renales	SERVICIO	1
294	85121600	93195	389900	Flebotomía	SERVICIO	1
295	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M	SERVICIO	1
296	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M y bidimensional	SERVICIO	1
297	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler	SERVICIO	1
298	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color	SERVICIO	1
299	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color intraoperatorio	SERVICIO	1
300	85121600	93195	881207	Ecocardiograma transesofágico	SERVICIO	1
301	85121600	93195	881210	Ecocardiografía de stress farmacológico	SERVICIO	1
302	85121600	93195	894101	Prueba ergométrica o test de ejercicio	SERVICIO	1
303	85121600	93195	895004	Monitoreo de presión arterial por 24 horas, en paciente ambulatorio	SERVICIO	1
304	85121600	93195	882802	Doppler continuo bidireccional, carótidas, arterias vertebrales, arterial o venoso de MMII	SERVICIO	1
305	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De una a tres)	SERVICIO	1
306	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De cuatro a siete)	SERVICIO	1
307	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De ocho o más)	SERVICIO	1
308	85121600	93195	881432	Ecografía Obstétrica	SERVICIO	1
309	85121600	93195	881403	Ecografía Ginecológica o pélvica	SERVICIO	1
310	85121600	93195	881360	Ecografía Pélvica con Evaluación doppler	SERVICIO	1
311	85121600	93195	881305	Ecografía de Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos	SERVICIO	1
312	85121600	93195	881340	Ecografía de Masas abdominales y de retroperitoneo	SERVICIO	1
313	85121600	93195	881305	Ecografía de Hígado, vías biliares, páncreas y vesícula	SERVICIO	1
314	85121600	93195	881305	Ecografía de Riñones, bazo, aorta o adrenales	SERVICIO	1
315	85121600	93195	881302	Ecografía de Abdomen total, incluye: hígado, páncreas, vesícula, vías biliares, riñones, bazo, grandes vasos, pelvis y flancos	SERVICIO	1
316	85121600	93195	881332	Ecografía de Vías urinarias (riñones, vejiga y próstata transbdominal)	SERVICIO	1
317	85121600	93195	881510	Ecografía Vascular testicular (varicocele, torción), con análisis doppler	SERVICIO	1
318	85121600	93195	881141	Ecografía de Tiroides, glándulas salivares, testículo, pene, tejidos blandos, pared abdominal u ojo	SERVICIO	1
319	85121600	93195	881403	Control de ovulación con ecografía transabdominal	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

320	85121600	93195	881403	Control de ovulación con eco vaginal	SERVICIO	1
321	85121600	93195	881112	Cerebral (ecografía transfontanelar)	SERVICIO	1
322	85121600	93195	881211	Ecografía de Pericardio, pleura o tórax	SERVICIO	1
323	85121600	93195	930860	Ecografía de Extremidades, articular, cadera pediátrica, hombro o rodilla	SERVICIO	1
324	85121600	93195	881502	Ecografía de Transrectal	SERVICIO	1
325	85121600	93195	53105	Bloqueo unión mononeural	SERVICIO	1
326	85121600	93195	53101	Bloqueo nervio simpático	SERVICIO	1
327	85121600	93195	53104	Bloqueo seno carotídeo	SERVICIO	1
328	85121600	93195	53110	Bloqueo nervio vago	SERVICIO	1
329	85121600	93195	53114	Bloqueo regional continuo; incluye controles	SERVICIO	1
330	85121600	93195	53102	Bloqueo plejo braquial	SERVICIO	1
331	85121600	93195	53106	Bloqueo para cervical	SERVICIO	1
332	85121600	93195	53107	Bloqueo nervio frénico	SERVICIO	1
333	85121600	93195	53108	Bloqueo plejo celiaco	SERVICIO	1
334	85121600	93195	531	Bloqueo nervio periférico	SERVICIO	1
335	85121600	93195	8952	Electrocardiograma	SERVICIO	1
336	85121600	93195	952001	Biometría ocular (unilateral)	SERVICIO	1
337	85121600	93195	965201	Lavado de oídos	SERVICIO	1
338	85121600	93195		Miringocentesis con colocación de válvula o diábolo	SERVICIO	1
339	85121600	93195	210101	Taponamiento nasal anterior	SERVICIO	1
340	85121600	93195	306001	Fibronasolaringoscopia	SERVICIO	1
341	85121600	93195	42202	Electrocoagulación de mucosa nasal	SERVICIO	1
342	85121600	93195	202302	Miringotomía	SERVICIO	1
343	85121600	93195	2102	Taponamiento nasal posterior	SERVICIO	1
344	85121600	93195	939403	Terapia respiratoria: higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios), sesión	SERVICIO	1
345	85121600	93195	586200	Dilatación uretral (sesión)	SERVICIO	1
346	85121600	93195	964900	Instilación vesical	SERVICIO	1
347	85121600	93195	673310	Criocauterización de cuello uterino (cérvix)	SERVICIO	1
348	85121600	93195	890437	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1
349	85121600	93195	890278	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1
350	85121600	93195	890378	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1
351	85121600	93195	890478	Interconsulta Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1
352	85121600	93195	890237	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1
353	85121600	93195	890337	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1
354	85121600	93195	890232	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1
355	85121600	93195	890332	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1
356	85121600	93195	890432	Interconsulta Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1
357	85121600	93195	890502	Participación En Junta Médica, Por Medicina Especializada Y Caso (Paciente)	SERVICIO	1
358	85121600	93195	890611	Asistencia Intrahospitalaria Por Terapia Física	SERVICIO	1
359	85121600	93195	890602	Atencion Diaria Intrahospitalaria Por Especialista.	SERVICIO	1
360	85121600	93195	890202	Consulta De Primera Vez Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

				Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos		
361	85121600	93195	890302	Consulta De Control O De Seguimiento Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1
362	85121600	93195	890402	Interconsulta Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1
363	85121600	93195	992501	Quimioterapia De Inducción	SERVICIO	1
364	85121600	93195	992502	Quimioterapia Intratecal	SERVICIO	1
365	85121600	93195	992503	Monoquimioterapia (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1
366	85121600	93195	992505	Poliquimioterapia De Alto Riesgo (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1
367	85121600	93195	413101	Biopsia Por Aspiración De Médula Ósea	SERVICIO	1
368	85121600	93195	401101	Biopsia De Ganglio Linfático Superficial	SERVICIO	1
369	85121600	93195	774002	Biopsia De Hueso Percutaneo De Sitio No Especificado (Bmo)	SERVICIO	1
370	85121600	93195	901111	Coloracion Y Estudio De Tinciones	SERVICIO	1
371	85121600	93195	903850	Citología Lcr.	SERVICIO	1
372	85121600	93195	402101	Escisión De Ganglio Linfático Cervical Profundo	SERVICIO	1
373	85121600	93195	402400	Escisión De Ganglio Linfático Inguinal Sod	SERVICIO	1
374	85121600	93195	403000	Escisión De Ganglio Linfático Regional Extendida Al Área De Drenaje Linfático, Incluso Piel Y Tejido Celular Subcutáneo Sod	SERVICIO	1
375	85121600	93195	404403	Vaciamiento Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Cervicotomía	SERVICIO	1
376	85121600	93195	404404	Vaciamiento Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Esternotomía Limitada	SERVICIO	1
377	85121600	93195	405101	Vaciamiento Radical Linfático Axilar Vía Abierta	SERVICIO	1
378	85121600	93195	405201	Vaciamiento Radical Linfático (Linfadenectomía) De Mediastino Vía Abierta	SERVICIO	1
379	85121600	93195	405304	Linfadenectomía Radical Inguinofemoral, Unilateral Vía Abierta	SERVICIO	1
380	85121600	93195	405306	Linfadenectomía Radical Inguinofemoral Bilateral Vía Abierta	SERVICIO	1
381	85121600	93195	405404	Linfadenectomía Radical Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1
382	85121600	93195	405406	Linfadenectomía Radical Pélvica Vía Abierta	SERVICIO	1
383	85121600	93195	405408	Linfadenectomía Radical Extraperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1
384	85121600	93195	405411	Linfadenectomía Radical Abdomino Inguinal Vía Abierta	SERVICIO	1
385	85121600	93195	405502	Resección Radical De Ganglios Linfáticos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1
386	85121600	93195	405601	Vaciamiento Radical Epitroclear Vía Abierta	SERVICIO	1
387	85121600	93195	405602	Vaciamiento Radical Popliteo Vía Abierta	SERVICIO	1
388	85121600	93195	414201	Escisión O Ablación De Lesión O Tejido De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1
389	85121600	93195	414301	Esplenectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1
390	85121600	93195	438201	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Con Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1
391	85121600	93195	438203	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Sin Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1
392	85121600	93195	439003	Gastrectomía Total Radical Vía Abierta	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

393	85121600	93195	439101	Reconstrucción Gástrica Con Interposición Intestinal Vía Abierta	SERVICIO	1
394	85121600	93195	439301	Esofagogastrectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
395	85121600	93195	453304	Resección Local De Lesión O Tejido De Intestino Delgado Salvo Duodeno Vía Abierta	SERVICIO	1
396	85121600	93195	454101	Resección De Lesión O Tejido De Intestino Grueso Vía Abierta	SERVICIO	1
397	85121600	93195	456001	Resección Segmentaria De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1
398	85121600	93195	456101	Resección Segmentaria Múltiple De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1
399	85121600	93195	456201	Duodenectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
400	85121600	93195	456202	Yeyunectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
401	85121600	93195	456203	Ileotomía Vía Abierta	SERVICIO	1
402	85121600	93195	457001	Colectomía Parcial Con Colostomía Y Cierre De Segmento Distal [Hartman] Vía Abierta	SERVICIO	1
403	85121600	93195	457101	Colectomía Parcial Con Colostomía O Ileostomía Y Fístula Mucosa Vía Abierta	SERVICIO	1
404	85121600	93195	457201	Ceectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
405	85121600	93195	457401	Resección De Colon Transverso Vía Abierta	SERVICIO	1
406	85121600	93195	457601	Sigmoidectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
407	85121600	93195	458101	Colectomía Total Con Ileostomía Y Proctectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
408	85121600	93195	483101	Ablación De Lesión O Tejido Rectal O Anal	SERVICIO	1
409	85121600	93195	485001	Proctectomía Abordaje Perineal (Trans-Anal) Vía Abierta	SERVICIO	1
410	85121600	93195	485003	Proctectomía Vía Trans-Sacra	SERVICIO	1
411	85121600	93195	485004	Proctosigmoidectomía Abordaje Perineal	SERVICIO	1
412	85121600	93195	485401	Proctectomía Con Descenso Abdomino-Perineal Vía Abierta	SERVICIO	1
413	85121600	93195	486201	Resección Anterior De Recto Vía Abierta	SERVICIO	1
414	85121600	93195	486701	Resección De Lesión O Tumor Rectal Abordaje Trans-Anal Vía Abierta	SERVICIO	1
415	85121600	93195	488201	Escisión De Tejido Perirrectal Sod	SERVICIO	1
416	85121600	93195	489100	Incisión De Estenosis Rectal Sod	SERVICIO	1
417	85121600	93195	502206	Resección En Cuña De Hígado Vía Abierta	SERVICIO	1
418	85121600	93195	502210	Hepatectomía De Dos Segmentos Vía Abierta	SERVICIO	1
419	85121600	93195	502214	Hemihepatectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
420	85121600	93195	502405	Enucleación De Lesión Hepática Vía Abierta	SERVICIO	1
421	85121600	93195	541101	Laparotomía De Precisión (Estadificación)	SERVICIO	1
422	85121600	93195	541102	Laparotomía Exploratoria	SERVICIO	1
423	85121600	93195	490401	Escisión De Lesión O Tejido Perianal Vía Abierta	SERVICIO	1
424	85121600	93195	522201	Resección De Lesión O Tejido De Páncreas Vía Abierta	SERVICIO	1
425	85121600	93195	525001	Pancreatectomía Central Vía Abierta	SERVICIO	1
426	85121600	93195	525101	Pancreatectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1
427	85121600	93195	525205	Pancreatectomía Distal Con Preservación De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1
428	85121600	93195	525301	Pancreatectomía Subtotal Vía Abierta	SERVICIO	1
429	85121600	93195	526101	Pancreatectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1
430	85121600	93195	527201	Pancreaticoduodenectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1
431	85121600	93195	541504	Resección De Tumor Retroperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1
432	85121600	93195	541506	Resección De Tumor Retroperitoneal Con Disección De Estructuras Vasculares U Órganos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1
433	85121600	93195	541901	Citorreducción Vía Abierta	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

434	85121600	93195	543201	Resección De Tumor Maligno En La Pared Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1
435	85121600	93195	543301	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Rotación De Colgajo	SERVICIO	1
436	85121600	93195	543302	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Prótesis	SERVICIO	1
437	85121600	93195	544104	Omentectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1
438	85121600	93195	544106	Omentectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1
439	85121600	93195	545001	Lisis De Adherencias Peritoneales Vía Abierta	SERVICIO	1
440	85121600	93195		PAQUETE CIRUGIA GASTROINTESTINAL DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1
441	85121600	93195		PAQUETE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1
442	85121600	93195		PAQUETE HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA LAPAROSCÓPICA POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1
443	85121600	93195	852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	SERVICIO	1
444	85121600	93195	852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	SERVICIO	1
445	85121600	93195	852202	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	SERVICIO	1
446	85121600	93195	852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	SERVICIO	1
447	85121600	93195	852500	ESCISIÓN DE PEZÓN SOD	SERVICIO	1
448	85121600	93195	852601	ESCISIÓN DE PEZÓN	SERVICIO	1
449	85121600	93195	852602	ESCISIÓN DE COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1
450	85121600	93195	854001	MASTECTOMÍA SUBCUTÁNEA CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	SERVICIO	1
451	85121600	93195	854002	EXTIRPACIÓN DE TEJIDO MAMARIO [MASTECTOMÍA] SUBCUTÁNEA	SERVICIO	1
452	85121600	93195	854101	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1
453	85121600	93195	854103	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1
454	85121600	93195	854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	SERVICIO	1
455	85121600	93195	854203	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1
456	85121600	93195	854301	MASTECTOMÍA SIMPLE CON ESCISIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS REGIONALES	SERVICIO	1
457	85121600	93195	854401	MASTECTOMÍA SIMPLE AMPLIADA BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
458	85121600	93195	854501	ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO LINFÁTICO REGIONALES	SERVICIO	1
459	85121600	93195	858401	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA	SERVICIO	1
460	85121600	93195	858402	COLGAJO LOCAL CUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1
461	85121600	93195	858403	COLGAJO LOCAL MUSCULOCUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1
462	85121600	93195	858405	COLGAJO LIBRE CON TÉCNICA MICROVASCULAR EN LA MAMA	SERVICIO	1
463	85121600	93195	857201	RECONSTRUCCION DE MAMA CON COLGAJO SOD	SERVICIO	1
464	85121600	93195	857100	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA CON PRÓTESIS SOD (no incluye Protesis)	SERVICIO	1
465	85121600	93195	858701	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA. PEZÓN	SERVICIO	1
466	85121600	93195	402201	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO MAMARIO INTERNO SOD	SERVICIO	1
467	85121600	93195	402301	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO AXILAR SOD	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

468	85121600	93195	405101	VACIAMIENTO RADICAL LINFATICO AXILAR SOD	SERVICIO	1
469	85121600	93195	854601	MATECTOMIA RADICAL.	SERVICIO	1
470	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
471	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
472	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA MULTIESPECIALISTAS	SERVICIO	1
473	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
474	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
475	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
476	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MUY ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
477	85121600	93195	864101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1
478	85121600	93195	864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1
479	85121600	93195	864103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1
480	85121600	93195	864104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1
481	85121600	93195	864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1
482	85121600	93195	864201	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	SERVICIO	1
483	85121600	93195	864202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	SERVICIO	1
484	85121600	93195	864203	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1
485	85121600	93195	864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1
486	85121600	93195	864205	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1
487	85121600	93195	864300	CIRUGIA MICROGRAFICA DE MOHS POR CORTE SOD TODOS LOS NIVELES.	SERVICIO	1

CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

A continuación se procede a realizar la descripción del objeto a contratar identificado los códigos relacionados en Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Dispensario Médico de Cali, procede a consultar el Clasificador

de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, el cual arroja el siguiente resultado:

GRUPO	(F)	SERVICIOS
SEGMENTO	(85000000)	SERVICIOS DE SALUD
FAMILIA	(85120000)	PRACTICA MEDICA
CLASE	(85121600)	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra eficiente se tiene que:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención de salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios. El servicio Médico Asistencial del Dispensario Médico de Popayán, tiene la obligación de garantizar la debida prestación de salud, lo cual permita a los beneficiarios tener buena accesibilidad y oportunidad. Sin embargo la oportunidad a los servicios médicos de mediana complejidad, dependen de la red externa contratada, teniendo en cuenta que no cuentan con equipos, infraestructura ni el personal médico, especializado ni sub-especializado, para la atención de los beneficiarios del Dispensario Médico de Popayán, para garantizar la prestación de los servicios de salud con la suficiente oportunidad que exige la superintendencia de salud para prestar el servicio a nuestros beneficiarios.

El ámbito económico dado para el presente estudio, está conformado por varios actores. En primer lugar, se encuentra la oferta que para el presente caso es el Dispensario Médico Cali, para el BAS29 como contratante del servicio. A su vez, este se conforma por el grupo de usuarios y beneficiarios del sistema que son las personas o usuarios finales de los servicios que conforman la necesidad ofertada. Por otra parte, se encuentran las instituciones prestadoras de los servicios las cuales se encuentran habilitadas para cubrir el requerimiento.

Dado el contexto anterior, es importante señalar que, los precios de los servicios, aunque estén regulados por el Estado, dependen de la cantidad de usuarios del subsistema de salud. En otras palabras, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido a la presión de la baja que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre las tarifas de los servicios de salud en la atención de servicios para la ciudad de Popayán.

Por ende, las Instituciones Prestadoras de Salud, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias. En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a

las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

ANALISIS DEL SECTOR DE SALUD EN COLOMBIA

El porcentaje de población asegurada en Colombia ha aumentado significativamente en los últimos ocho años, acompañada por una tendencia al alza en su cartera, esta última con una mayor proporción concentrada en períodos de recaudo posteriores a los 90 días. La mayor participación en la deuda total corresponde a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) del régimen contributivo (34.7%), seguida por las EPS-S del régimen subsidiado (23.9%) y en tercer lugar el Estado (16.5%), incluyendo las entidades territoriales de salud y el operador fiduciariodel Fosyga. (Sectorial, 2016)



El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

- Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista.
- El sistema de salud debe cumplir con estándares de cobertura y calidad.
- El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista. La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos. (Semana, 2016)

El Sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención de salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que

se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios. El Servicio Médico Asistencial de los Establecimientos de Sanidad Militar, tiene la obligación de garantizar la debida prestación de los servicios de salud, lo cual permita a los beneficiarios acceder con accesibilidad y oportunidad.

EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN COLOMBIA

La reforma del sistema de salud en Colombia, que se plasmó en la Ley 100 de 1993, sigue los principios básicos impuestos en toda el área latinoamericana por las instituciones financieras internacionales: universalidad, equidad, solidaridad, efectividad, eficiencia, calidad y sostenibilidad. Las reformas, guiadas por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, se basan en criterios de racionalidad financiera y se apoyan en los procesos de "modernización" del Estado, que implican una descarga de sus funciones y una reducción del peso de las instituciones. El informe desglosa lo que significa y cómo se ha plasmado cada uno de estos principios en su aplicación al sistema de salud en Colombia.

Este trabajo se planteó, inicialmente, como un estudio sobre el acceso a medicamentos en Colombia. Luego surgió la cuestión de que los medicamentos eran el último eslabón de una cadena no siempre terminada: la carrera de obstáculos que supone para mucha gente el poder acceder a los servicios de salud pues, como en los trabajos de Hércules, hay que llegar, esperar, mostrar el carné o el certificado de indigencia -o nada si eres un "vinculado"-, tener el dinero necesario, acceder al diagnóstico y a la fórmula, esperar que el medicamento esté disponible o incluso, para el enfermo, tener la suerte de que un acompañante vaya en su lugar a la farmacia a aprovisionarse de gasas, jeringuillas y demás.

Sin afirmar que la atención a las personas afiliadas al régimen contributivo sea de calidad, este documento se centra en los colectivos más olvidados por este sistema de salud: afiliados al régimen subsidiado, "desvinculados", desplazados, enfermos mentales o personas viviendo con el VIH.

La metodología de elaboración del informe incluyó conversaciones y entrevistas con distintas autoridades en materia de salud (en el Ministerio, departamentos y alcaldías), historias de vida obtenidas mediante el acompañamiento de los equipos de MSF-E a enfermos en distintas derivaciones, bibliografía, participación en el Foro de Acceso a Medicamentos Esenciales, entrevistas a representantes de hospitales, EPS, ARS. MSF-E ejecuta en Colombia proyectos con población excluida en cinturones urbanos (Altos de Cazuca, en Soacha y Nueva Colombia, en Florencia) y con población rural a la que no llega el sistema de salud en Caquetá y Putumayo, además de proyectos de emergencia como la intervención para atajar una epidemia de malaria en la costa pacífica (Nariño) o apoyos puntuales a municipios que solicitan ayuda para atender a población desplazada. En la práctica, estas actuaciones son de sustitución, ya que las instituciones a las que competen estas actividades no las realizan por falta de personal y recursos, problemas de accesibilidad, dejación o miedo, y por ello suponen una restitución del derecho a la salud para los ciudadanos.

EL SISTEMA DE SALUD

La Ley 100 plantea un sistema de salud con dos regímenes paralelos: el contributivo, para los ciudadanos con capacidad de pago, y el subsidiado, para los más pobres. Con el fin de determinar el estrato socioeconómico se aplica una encuesta, el SISBEN, que divide a la población en 6 estratos (el 1 sería el más bajo y el 6 el más alto), y en función de ellos los sitúa en uno u otro régimen. Los afiliados al régimen contributivo (estratos 3 al 6) aportan una cantidad de su salario mensual para financiar el sistema, mientras para los afiliados al subsidiado (estratos 1 y 2) las aportaciones llegan del Estado, departamentos, municipios... Una vez que una familia recibe su clasificación de estrato socioeconómico según la encuesta, y si éste es de nivel 1 ó 2, debe ser afiliado por una

Administradora de Régimen Subsidiado (ARS) que le otorga un carné y, con él, el acceso al sistema de salud. Si bien las previsiones iniciales eran que en el año 2001 toda la población estuviera dentro del sistema, en uno u otro régimen, la realidad es que en estos momentos hay 20 millones de personas que no han conseguido acceder (los "vinculados"), por no habérseles hecho la encuesta o no haber sido afiliados por una ARS. El problema es que las afiliaciones y la carnetización se realizan en función de los cupos disponibles y no de la demanda.

Ambos regímenes tienen planes obligatorios de salud (POS) distintos y con diferentes prestaciones: mientras el contributivo cubre casi todas las enfermedades y problemas, el subsidiado deja fuera un gran número de patologías. Tampoco tienen flexibilidad para hacer frente a las diferencias regionales.

Los afiliados al régimen contributivo le pagan a una Entidad Prestadora de Salud (EPS), que actúa como intermediaria. Ésta ingresa el dinero en una cuenta del **FOSYGA**, adscrita al Ministerio de Salud, tras descontar una parte para licencias de maternidad, accidentes y otras eventualidades (en este punto se producen importantes desvíos de fondos que suponen en la práctica una capitalización de estas empresas). El **FOSYGA** les devuelve una cantidad de dinero por cada afiliado (Unidad de Pago por Capitación, cuya cuantía se fija anualmente). En el subsidiado, los intermediarios son las ARS, que reciben fondos de la mencionada cuenta del **FOSYGA** y de instituciones oficiales.

Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) son los hospitales, centros de salud, etc. De acuerdo a este régimen funcionan por demanda: no disponen de un presupuesto previo, sino que las EPS o ARS les pagan cuando prestan los servicios y los facturan (normalmente con bastante retraso, en ocasiones incluso de 1 ó 2 años). Por eso, las IPS tratan de evitar la atención a personas pobres que no puedan garantizar el pago, por lo que los vinculados quedan por fuera del sistema (o se les atiende previo pago del servicio). El paciente se convierte en cliente y los centros de salud no tienen presupuesto para comprar medicamentos ni pagar salarios, cirugía, etc. Además, los afiliados al contributivo pueden ir a cualquier IPS pública o privada, mientras los del subsidiado sólo pueden acudir a los antiguos hospitales públicos.

La realidad socioeconómica de Colombia ha influido en el fracaso del sistema, diseñado más para las condiciones de un país desarrollado que para uno con altos niveles de desempleo y exclusión. Influyen otros factores como el clientelismo, la corrupción y la compra de votos: dentro del subsidiado se calcula que hay entre 3 y 4 millones de "colados", no pobres, que quitan recursos que sí deberían ir destinados a los más pobres. Además, con el complejo proceso de transferencias establecido en la ley, se multiplican los filtros, los "desvíos" y la corrupción.

LOS PRINCIPIOS DE LA LEY:

UNIVERSALIDAD: El Sistema General de Seguridad Social en salud cubre a todos los residentes en el país, en todas las etapas de la vida.

SOLIDARIDAD: Es la práctica del mutuo apoyo para garantizar el acceso y sostenibilidad a los servicios de Seguridad Social en salud, entre las personas.

IGUALDAD: El acceso a la Seguridad Social en salud se garantiza sin discriminación a las personas residentes en el territorio colombiano, por razones de cultura, sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o capacidad económica, sin perjuicio de la prevalencia constitucional de los derechos de los niños.

OBLIGATORIEDAD: La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia.

PREVALENCIA DE DERECHOS: Es obligación de la familia, el Estado y la sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral y su desarrollo armónico e integral. La prestación de estos servicios corresponderá con los ciclos vitales formulados en esta Ley, dentro del Plan de Beneficios.

ENFOQUE DIFERENCIAL: El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia para las cuales el Sistema General de Seguridad Social en salud ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación.

EQUIDAD: El Sistema General de Seguridad Social en salud debe garantizar el acceso al Plan de Beneficios a los afiliados, independientemente de su capacidad de pago y condiciones particulares, evitando que prestaciones individuales no pertinentes de acuerdo con criterios técnicos y científicos pongan en riesgo los recursos necesarios para la atención del resto de la población.

CALIDAD: Los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada.

EFICIENCIA: Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en salud y calidad de vida de la población.

PARTICIPACIÓN SOCIAL: Es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto.

PROGRESIVIDAD: Es la gradualidad en la actualización de las prestaciones incluidas en el Plan de Beneficios.

LIBRE ESCOGENCIA: El Sistema General de Seguridad Social en salud asegurará a los usuarios libertad en la escogencia entre las Entidades Promotoras de salud y los prestadores de servicios de salud dentro de su red en cualquier momento de tiempo.

SOSTENIBILIDAD: Las prestaciones que reconoce el sistema se financiarán con los recursos destinados por la ley para tal fin, los cuales deberán tener un flujo ágil y expedito. Las decisiones que se adopten en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben consultar criterios de sostenibilidad fiscal. La administración de los fondos del sistema no podrá afectar el flujo de recursos del mismo.

TRANSPARENCIA: Las condiciones de prestación de los servicios, la relación entre los distintos actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la definición de políticas en materia de salud, deberán ser públicas, claras y visibles.

DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA: En la organización del Sistema General de Seguridad Social en Salud la gestión será descentralizada y de ella harán parte las direcciones territoriales de salud.

COMPLEMENTARIEDAD y CONCURRENCIA: Se propiciará que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

CORRESPONSABIUDAD: Toda persona debe propender por su autocuidado, por el cuidado de la salud de su familia y de la comunidad, un ambiente sano, el uso racional y adecuado de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y cumplir con los deberes de solidaridad, participación y colaboración. Las instituciones públicas y privadas promoverán la apropiación y el cumplimiento de este principio.

IRRENUNCIABILIDAD: El derecho a la seguridad social en salud es irrenunciable, no puede renunciarse a él ni total ni parcialmente.

INTERSECTORIALIDAD: Es la acción conjunta y coordinada de los diferentes sectores y organizaciones que de manera directa o indirecta, en forma integrada y continua, afectan los determinantes y el estado de salud de la población.

PREVENCIÓN: Es el enfoque de precaución que se aplica a la gestión del riesgo, a la evaluación de los procedimientos y la prestación de los servicios de salud.

CONTINUIDAD: Toda persona que habiendo ingresado al Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene vocación de permanencia y no debe, en principio, ser separado del mismo cuando esté en peligro su calidad de vida e integridad.

ACTORES E INTERMEDIARIOS DEL SISTEMA LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)

Hay 27 EPS en Colombia, públicas y privadas, que administran el esquema de aseguramiento en el Régimen Contributivo. Una vez que el trabajador se afilia libremente a una EPS y paga la primera cotización, ésta le proporciona el carné, como documento de afiliación. Por delegación, recaudan las cotizaciones de sus afiliados al régimen contributivo y descuentan de esa suma los costos de incapacidades, las licencias de maternidad, las actividades de promoción y la UPC (Unidad de Pago por Capitación).

La diferencia queda como fondo en el Fosyga (Fondo de Solidaridad y Garantía), en una cuenta adscrita al Ministerio de Salud, y debería ejercer una labor de balanza del régimen contributivo respecto al subsidiado. A su vez, está organizada en cuatro subcuentas: de compensación interna del régimen contributivo (se paga una UPC a cada EPS por cada afiliado); de solidaridad para la administración de los recursos del régimen subsidiado; de promoción de salud (0,5 puntos por cada afiliado al contributivo) y de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito.

El Fosyga exige a las EPS tener información actualizada sobre los afiliados y beneficiarios para girar los fondos. Sin embargo, sólo en la EPS del Instituto de Seguridad Social se calcula que existen 453.000 presuntas dobles filiaciones. Esta situación es provocada por casos de parejas separadas en las que ambos cónyuges afilian a los hijos, personas que cotizan a dos EPS o que dejan un trabajo y cotizan a otra empresa, etc.

Pese a lo anterior, estas empresas acumulan recursos y mantienen independencia de acción: pueden contratar con los entes territoriales, operar a nivel nacional y poseen más medios en el campo de la salud. En muchos casos incluso contratan con otros intermediarios, destinando una parte importante de los recursos a gastos administrativos, en lugar de atención en salud.

LAS ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ARS)

Las ARS no tienen libertad de acción ya que funcionan en el ámbito local, tienen dificultades para incrementar el número de sus afiliados y, en algunos casos, obtienen un escaso margen de ganancia en sus operaciones, cobrando por persona asegurada y a la demanda. Su financiación depende de un 1% de los ingresos solidarios del régimen contributivo; de los impuestos de armas y explosivos; el Fosyga; las Cajas de Compensación Familiar; recursos del situado fiscal y un 15% de inversión de los municipios. A pesar de que muchas de ellas han acumulado recursos de forma indiscriminada, se están forzando medidas para la desaparición de las ARS comunitarias, con lo que se tenderá a la creación de monopolios. En Bogotá, en abril de 2001, cuatro ARS cesaron sus actividades por problemas de liquidez y 179.000 personas tuvieron que ser afiliadas a otras entidades.

Las EPS y ARS ejercen su función de intermediarios dentro del sistema de salud concentrando los recursos, con graves fallos en sus sistemas de información, sin que se les aplique mecanismo de control alguno respecto a la calidad de sus prestaciones, con un retraso crónico en los pagos a sus IPS y reduciendo, con su sola presencia, los gastos destinados a salud. Si no se soluciona este problema, se puede llegar a la cesación de pagos de

las EPS a la red hospitalaria nacional y a una eventual suspensión de licencia de funciones de las EPS (las privadas pidieron la intervención de la Contraloría General).

LOS HOSPITALES

Los de carácter público se han convertido en ESE (Empresas Sociales del Estado) y cobran por servicios prestados, al usuario que pueda permitírsele y a las personas afiliadas al régimen subsidiado (un pago que efectúan las ARS siempre posteriormente, lo que lleva a una falta de fondos crónica y a la imposibilidad de planificación de actividades). Deben atender también a los "vinculados", cuya atención en salud depende, desde un punto de vista financiero, de los gobiernos locales. El déficit operacional de la red pública ronda el billón de pesos.

Según el Ministerio de Salud esta deuda asciende a 465.800 millones -de los que 165.000 son de los municipios, por lo que las aproximadamente 33.000 clínicas, hospitales, consultorios médicos y odontológicos, laboratorios y demás IPS, corren el riesgo de desaparecer a causa de:

- Falta de recursos girados por el Estado y autofinanciación de los hospitales públicos a través de la venta de servicios. Con la aplicación de la ley 344, los subsidios a la oferta se convierten en subsidios a la demanda, lo que convierte a los hospitales públicos en empresas que se sostienen por la venta de servicios (muchas veces, no se les reconocen los gastos en que incurren cuando tratan en urgencias a personas no cubiertas por el sistema de salud).
- Los fondos no llegan directamente: pasan por el intermediario correspondiente -EPS o ARS-, y hay retrasos por parte de estos.
- No se llega a cobrar, en muchas ocasiones, la atención a personas vinculadas. A veces tampoco a las pertenecientes al régimen subsidiado.
- Mala gestión y administración de los hospitales.
- Contención de costos por parte de las ARS y EPS.
- Congelación de la UPC mientras crecen los costos de servicio. El manual de tarifas está desactualizado, ya que éstas se reajustan cuando el año está avanzado mientras que la UPC se incrementa a primeros de año. Por cada 100 pesos que facturan, las IPS pierden, con respecto al año 1998, entre 18 y 26 en intervenciones quirúrgicas, entre 9 y 25 en exámenes y procedimientos diagnósticos y entre 12 y 18 en servicios intrahospitalarios y ambulatorios (según la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas).

En definitiva, los hospitales públicos sólo reciben recursos a través de las EPS por facturación o servicios prestados, y contratan los mismos con una ARS para atender a la población vinculada o subsidiada. En estas circunstancias, para muchos hospitales es imposible mantener una continuidad en el funcionamiento y la planificación de actividades, ya que no tienen recursos para prestar asistencia de calidad. La crisis afecta a 11 de los grandes centros hospitalarios del país, y podrían quedar sin servicios de salud 10 millones de personas. Las deudas más abultadas se dan en los hospitales de Antioquia (98.585 millones), Cundinamarca (51.036), Bogotá (41.600), Tolima (27.874), Bucaramanga (el único de tercer nivel en el oriente colombiano, al que las ARS adeudan más de 12.000 millones de pesos), Huila (20.935, y donde se adeudan 11.000 millones de pesos al hospital de Neiva, que constituye el punto de referencia de tercer y cuarto nivel para la población de Huila, Caquetá, sur de Tolima y parte de Cauca, Nariño y Putumayo), el hospital de Ipiales, el San Rafael de Tunja, el Antonio Roldán de Apartadó, el San José de Popayán o el Infantil de Caldas (que presta atención pediátrica en todo el eje cafetero). Hay que sumar los universitarios de Barranquilla y Cartagena, el San Andrés de Tumaco.

También el Hospital San Juan de Dios, el más antiguo de Colombia, ha quebrado y ha llegado al límite su estado de iliquidez, ya que las deudas superan los 67.000 millones de pesos (los 1.426 trabajadores de plantilla llevan 17

meses sin percibir su salario ni prestaciones sociales, mientras el monto que recibe el hospital por servicio, de 100 millones de pesos al mes, debe destinarse al pago de unos embargos que suman 11.000 millones de pesos). Esta situación afecta también a los hospitales de San José, La Samaritana y Lorencita, de Bogotá.

La situación se solventa con desembolsos puntuales para paliar la crisis, pero sin atajar el problema de fondo que se arrastra desde la implantación de la ley 100: falta crónica de recursos, disminución de los fondos, procedentes del Estado y los departamentos, indefinición de las responsabilidades de las EPS y ARS y mala gestión de los hospitales, que han entrado a competir al mercado en desventaja respecto a las entidades privadas, con mecanismos gerenciales obsoletos, corrupción, burocracia, peso excesivo de las nóminas, etc... Para muchos pacientes no hay opciones, pues los hospitales de segundo y tercer nivel se mantienen en funcionamiento de forma precaria. Hay huelgas en muchos hospitales del país a causa del retraso en el pago a los trabajadores, un colectivo cada día más desmotivado no sólo por los problemas económicos, sino por el papel que les toca jugar: al ser las necesidades de facturación tan acuciantes para muchos hospitales, el personal se convierte en la punta de lanza de un sistema que llama al paciente usuario o cliente. A partir de ahí, no sólo se olvida la norma que debe marcar la prestación de salud, que es garantizarla, sino que se atenta contra el sentido de la ética y se crea una admisión adversa: hay pacientes que no interesan, hay medicamentos que deberían recetarse pero no están dentro del paquete básico, hay intervenciones que no son rentables o no quedan contempladas. Por encima está la rentabilidad del servicio, no la calidad, y el trabajador se encuentra supeditado a este mercadeo.

MEDICAMENTOS

En el proceso de la compra intervienen múltiples factores: por ejemplo, el hecho de que tanto los hospitales como otras IPS no tengan posibilidad de mantener un stock de medicamentos por razones como la imposibilidad de abastecimiento. Entonces el paciente se dirige directamente a la farmacia: se abstiene de aparecer por la IPS correspondiente y acaba solicitando en la farmacia más cercana el último medicamento que tomó, la mayoría de las veces comprando una dosis insuficiente o incluso una medicación que no guarda relación alguna con su patología, dado que el precio de los fármacos resulta inaccesible para muchos.

En los últimos años se produjo un incremento constante del precio de los medicamentos (hasta un 20% en los genéricos) al concederse la libertad de precios en el mercado y cambiar el régimen de control. Anteriormente a la Ley 100 se había estimulado la producción de genéricos. Desde los años ochenta, la Organización Mundial de la Salud insiste en el listado básico de medicamentos esenciales. Otros elementos del sistema:

- Con la Ley 100 los medicamentos, por vez primera, se integran en la prestación del servicio de salud.

Las EPS montaron su cadena de distribución y en tres años llegaron a controlar el mercado. Antes de 1994, la distribución de medicamentos era controlada en más del 40% por el Seguro Social.

El INVIMA acomete los problemas de control de calidad, incrementándose en más de un 20% el número de genéricos en el mercado nacional.

- A partir del Acuerdo 83, las modificaciones 106 y 110 y las presiones de los colectivos, las IPS deben reunir requisitos esenciales para cumplimiento de estándares.
- El Banco Mundial apoyó la reforma con 3.000-5.000 millones de pesos para adecuación.

En estos momentos la situación respecto a los medicamentos es preocupante: el Consejo Directivo de Comercio Exterior pretende "prolongar en Colombia la vigencia de las patentes de muchos medicamentos, y prohibir la distribución de sus equivalentes genéricos, mediante el reconocimiento del secreto empresarial, con el que las compañías pretenden amparar el registro de dichos medicamentos en el INVIMA1 Según la Fundación para la

Educación Superior y el Desarrollo, si el decreto es aprobado, los precios de las medicinas registrarían un incremento del 61% y en un año se llegaría a 1,8 billones de pesos de subida.

Otra cuestión que recientemente salió a la luz es la adulteración. El 20 de abril de 2000, el INVIMA denunció la adulteración de 39 medicamentos, declarando una cuarentena para estos productos, con un valor aproximado de 4.000 millones de pesos. Estos medicamentos son manipulados o adulterados incluso una vez caducados; se cambian las etiquetas y son comercializados de nuevo. Según el INVIMA, 21 laboratorios censados al azar han sufrido el robo en los dos últimos años de más de 40.000 millones de pesos en medicamentos, que son ofrecidos una vez caducados, dañados o adulterados, a las farmacias, droguerías y hospitales, y reetiquetados en Colombia, Venezuela o Ecuador. En seis meses, el INVIMA decomisó 1.500 millones de pesos en medicamentos de contrabando. El director de este organismo afirma que, en Colombia, cuatro de cada diez medicamentos provienen del mercado negro. Los adulterados son, generalmente, de dos tipos: o bien los muy usados, como antibióticos, analgésicos y vacunas, o los muy costosos como los utilizados para los trasplantes o tratamientos para el cáncer o el sida. En el caso de estos últimos, dado su elevado costo y la imposibilidad de conseguir algunos de ellos en Colombia, es tentador comprarlos en el mercado negro a la cuarta parte de su valor en el mercado. 2. Según el INVIMA, el negocio de las medicinas mueve anualmente 1.200 millones de dólares.

LA SALUD PÚBLICA

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el sistema de salud colombiano es la desaparición progresiva de la salud pública como responsabilidad del Estado. El papel del Ministerio se ha recortado, quedando bajo su responsabilidad los lineamientos y la coordinación y vigilancia, y no existe en estos momentos una política estructurada, al haberse separado el concepto asistencial del preventivo, con lo que se han perdido logros ya conseguidos anteriormente. Hay actuaciones puntuales que dependen en muchos casos de instancias locales y varían de unos a otros municipios, ya que la transferencia de competencias a las entidades territoriales ha sido más una delegación de funciones que un propósito claro de potenciarlas. A ello se une la excesiva burocratización con lo que, a más de siete años de iniciarse el proceso, no han sido muchos los municipios y departamentos que han asumido el proceso de implantación del sistema de seguridad social en salud.

Según los decretos 1.891 y 1.938 que desarrollan la ley 100, las acciones de Salud Pública dentro del PAB (Plan de Atención Básica, de carácter gratuito, obligatorio y prestado directamente por el Estado y sus entes territoriales), se refieren a colectividades e individuos. El artículo 165 de la ley establece que el PAB complementará las acciones previstas en el POS y las previstas en saneamiento ambiental. El Ministerio de Salud y los entes territoriales, entre ellos el distrito, son los responsables de "la planificación, ejecución y control del PAB en salud, en cuya prestación podrán concurrir las EPS, las IPS, las comunidades, los COPACOS y las ESS, mediante el establecimiento de contratos de prestación de servicios.

Las acciones colectivas son:

- Información y educación para control del consumo del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, sobre derechos y deberes de los usuarios del sistema de seguridad social, sobre riesgos y servicios, factores protectores, como promover la participación social en el manejo de la salud, solución de los problemas y cómo llevar una vida saludable.
- Actividades para la prevención de accidentes, violencia y desastres.
- Control de riesgos del ambiente: vectores, riesgos ocupacionales, de consumo, saneamiento básico (calidad del agua y del aire, basuras y excretas) y vigilancia y control sanitario de los establecimientos.
- Control de riesgos del comportamiento que representan riesgo para la salud, como los hábitos de higiene y alimentación, educación sexual, la salud pública mental y el control del consumo de cigarrillos, licores y otras sustancias psicoactivas.

Las acciones individuales son:

Actividades de prevención, detección precoz, control y vigilancia epidemiológica de enfermedades sujetas a control estricto como el sida y otras de transmisión sexual, tuberculosis, lepra, leishmaniasis, cólera, malaria, fiebre amarilla y dengue.

- Las inmuno-prevenibles contenidas en el PAI, rabia y otras zoonosis, y todas aquellas enfermedades que puedan convertirse en un riesgo para la salud pública.
- Actividades de vacunación contenidas en el Programa Ampliado de Inmunizaciones.
- Actividades de prevención, diagnóstico precoz y control de enfermedades relacionadas con el riesgo originado en el proceso reproductivo, como el cáncer de cervix y las relacionadas con la morbilidad materna y perinatal.
- Desparasitación, fluorización, planificación familiar y suplementos nutricionales a la mujer embarazada y al menor de un año.

La contratación de estos servicios permitirá una atención integral en salud para nuestros usuarios, partiendo de que estos servicios no se encuentran habilitados directamente en el Dispensario Médico de Cali, debido a la falta de especialistas y equipos dentro del mismo; adicional a lo mencionado anteriormente, debe garantizar la optimización de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejército a beneficio de los usuarios y beneficiarios adscritos al Dispensario Médico de Cali.

Para el desarrollo del presente proceso contractual, se debe precisar que para aquel oferente que resulte seleccionado deberá cumplir con las habilitaciones según el Sistema Único de Habilitación de que trata el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 2003 de 2014 y 3900 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, dicha normatividad tiene por objeto: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

LA GRAN TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD EN EL 2020

Hay un cambio muy potente, que nos convoca a revisar la forma en como estructuramos el financiamiento de las diferentes canastas de servicios a los que tenemos derecho los colombianos

La noticia que actualmente acapara los titulares es la pandemia, con sus cuatro olas y los altos costos sectoriales, sociales e institucionales que nos deja; pero más allá, hay cambio muy potente, que nos convoca a revisar la forma en como estructuramos el financiamiento de las diferentes canastas de servicios a los que tenemos derecho los colombianos, y las relaciones entre los diferentes stakeholders, y estamos hablando por supuesto que sí, de la puesta en operación del mecanismo denominado Presupuestos Máximos PM.

ORIGEN DE LA TRANSFORMACIÓN

Durante el 2018 y buen parte del 2019, el gobierno y la institucionalidad gubernativa, tuvieron dudas bien fundadas, sobre la sostenibilidad económica del sistema de salud, razón que impulsó a incluir dentro del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019) dos mecanismos que apuntaron a resolver de fondo este riesgo: el primer denominado “punto final” que encontró deudas a cargo del Estado por cerca de \$6.7 billones, y de los cuales ya se han pagado \$1.5 billones; y el tema que no ocupa hoy, los “Presupuestos Máximos – PM” definidos en las resoluciones 205 y 206 de 2020.

CÓMO VA EL PUNTO FINAL

Como ya dijimos durante el 2019 se giraron alrededor de \$1.5 billones, dentro de cuyos pagos destacan:

1. \$514 mil millones que adeudaba Caprecom
2. \$172 mil millones de glosa transversal
3. \$349 mil millones de pago previo ajustado a IPS
4. \$220 mil millones de pago previo ajustado a EPS

PROCESO DE VERIFICACIÓN RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL PUNTO FINAL

Dejando claro que el compromiso del gobierno aún dista mucho de cumplirse a cabalidad, no es menos cierto que la gallardía institucional que involucra un gigantesco endeudamiento público internacional para hacerle frente a la obligación, es muy bien vista, y urgentemente requerida.

Para adelantar el proceso, la ADRES mediante la Resolución 2707 de 2020 adoptó el Manual Operativo y de Auditoría, en el cual se describen las etapas y pasos que deberán efectuarse para organizar, presentar, revisar y verificar, validar, reconocer y pagar los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC.

Las otras normas que enmarcan la participación de los actores que se beneficiarían (prestadores, OL, proveedores, Industria farmacéutica y EPS) son:

- Circular 025 de 2020 – Cronograma
- Resolución 618 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social,
- Decreto 521 de 2020
- Decreto 800 de 2020

LOS PRESUPUESTOS MÁXIMOS

El artículo 240 de la precitada ley 1955 de 2019 (PND), engloba el concepto de Presupuestos Máximos –PM dentro de una línea financiera denominada **eficiencia del gasto**.

Ya este apellido, nos aleja de resultados y calidades que el sector rápidamente reclamaría, pero nos pondría por otro lado, en sintonía con la verdadera transformación sectorial: la centralización de los recursos del sector salud, y su gestión integral a cargo de las EPS.

La simplicidad del diseño metodológico, es quizás su mejor argumento: una recolección nacional de datos provenientes de la herramienta MIPRES y de la operación de los Entes territoriales, para establecer una línea de base de pacientes/usuarios, tecnologías utilizadas (cantidades) y su estandarización basada en unidades mínimas de contratación de grupos relevantes y proyecciones de usos para los siguientes dos años, que hicieron indispensable el surgimiento de un delta (que cubriera el riesgo inherente a la suspicacia matemática); finalmente la incorporación de los VMR – Valores Máximos de Recobro/Cobro, que establecerían la capacidad de compra de este techo.

El resultado fue un reglamento técnico de coberturas a cargo de los PM, y una tabla de asignación de recursos que sumaron \$3.9 billones para diez meses de operación, distribuidas en partes desiguales entre EPS del régimen contributivo (\$3.3 billones), y EPS del régimen subsidiado (\$594 mil millones).

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

Valga aquí la claridad, que el aseguramiento subsidiado con corte a junio de 2019 cubre a 24.307.637 personas (creció en 1.5 millones de personas en 6 meses), en tanto que el régimen contributivo afilia a 22.065.702 colombiano (decreció en algo mas de 900 mil personas en los últimos 6 meses).

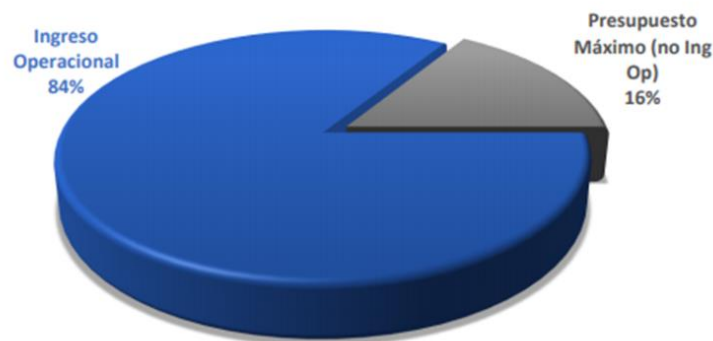
LOS RECURSOS FINANCIEROS DE PRESUPUESTOS MÁXIMOS

Esta noble operación, trae otras bondades poco notables hasta el momento; la primera es el financiamiento ya logrado de los recursos y su colocación en la ADRES, que con ello logra un fondeo amplio, y una disponibilidad nunca vista anteriormente para pagar los servicios no financiados con cargo a la UPC.

La segunda indudablemente sería, la acertada decisión de realizar giros anticipados de estos recursos a los pagadores (EPS), situación que en pandemia se tradujo en una catarata de recursos que anticipó marzo, abril y mayo.

La tercera ya titulada antes, es la concentración financiera en las EPS que ahora reciben, contratan y pagan los servicios de la protección colectiva (antes denominada plan de beneficios en salud o POS), y la protección individual (antes llamada no pos o no pbs).

El mes de marzo de 2020, marcará un antes y un después en el sistema de salud colombiano; los recursos girados a las EPS nunca habían alcanzado tales alturas:

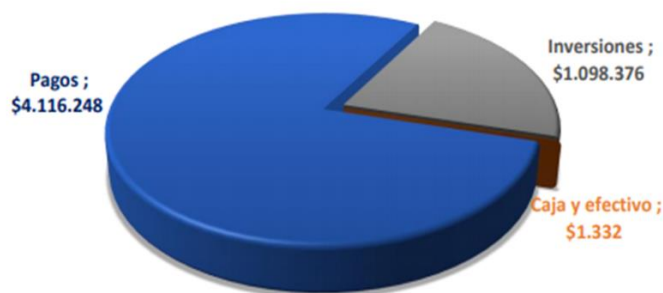


Fuentes Recursos operacionales (UPC) y PM a EPS marzo 2020. Fuente: SNS

Para marzo aun la supersalud no había establecido la regla que se aplicaría a partir de abril, y es el entender que los PM, son también ingresos operacionales de las EPS, con todas las implicaciones tributarias y en materia de cumplimiento de los estándares de habilitación financiera que debe reportarse y cumplirse trimestralmente.

Esos \$5.2 billones que recibieron las EPS en marzo, fueron distribuidos así:

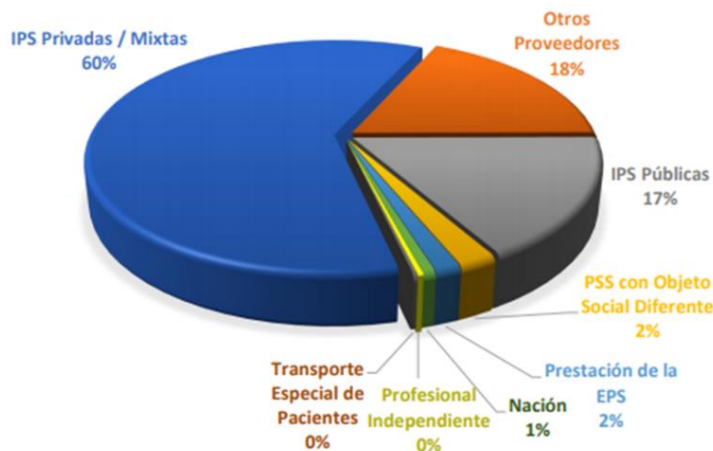
ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”



Distribución Recursos Operacionales (UPC) y PM a EPS marzo 2020. Fuente: SNS

Las EPS giraron y pagaron a sus redes de prestadores y proveedores de bienes y servicios de salud \$4.1 billones (78.84%), y realizaron inversiones (generalmente reservas técnicas líquidas para obligaciones conocidas y no conocidas) por valor de \$1 billón (19.23%).

Buscando ser mucho más objetivos con el tema, establecimos como se distribuyeron esos \$4.1 billones que pagaron las EPS, situación que nos permitiría interpretar entre otras cosas, la participación de los circuitos público y privado en la oferta de servicios. La siguiente gráfica nos resume los hallazgos:

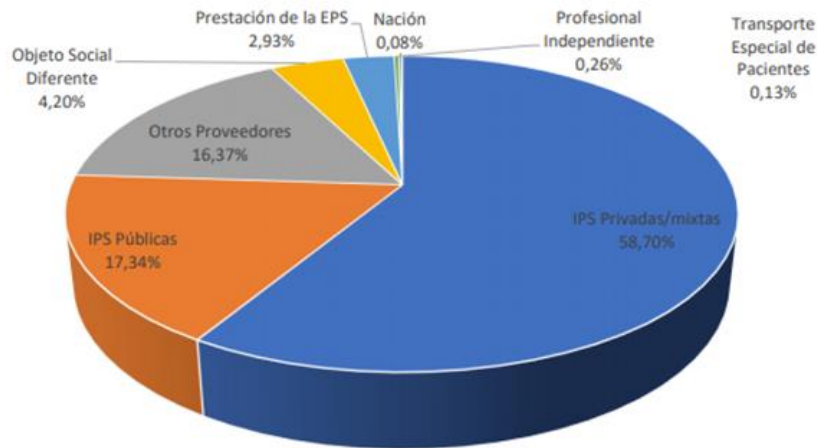


Usos Recursos operacionales (UPC) y PM a EPS marzo 2020. Fuente SNS.

Queda claro entonces que el SGSSS es un sistema mixto, de amplísima preponderancia privada, en donde el componente de oferta pública está casi limitado al 17% de los recursos girados mensualmente.

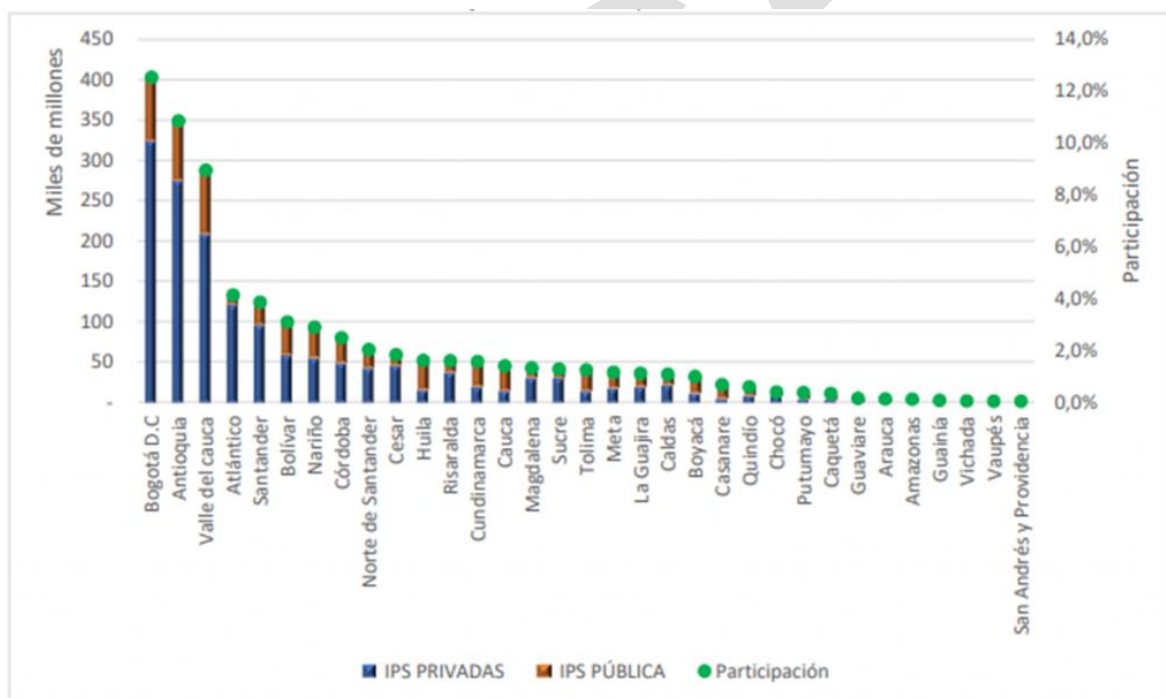
Esta situación se repite casi milimétricamente en la revisión de abril, como puede verse a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”



Usos Recursos operacionales (UPC) y PM a EPS abril 2020. Fuente SNS

No queremos dejar por fuera la localización giro por los componentes territoriales, para ubicar como fluyen estos dineros hacia departamentos y distritos y sus prestadores públicos y privados, y nos llevamos una sorpresa:



Pagos Recursos operacionales (UPC) y PM a EPS marzo 2020 por departamentos. Fuente SNS.

Resulta asombroso darse cuenta como Bogotá, Antioquia y el Valle del cauca, se llevan la mayor parte de todos los recursos del sistema de salud, dejando muy lejos a Atlántico, Santander y Bolívar, generando la necesidad de realizar averiguaciones adicionales y estudios de Bigdata, para comprender los orígenes de esta asimetría que no esta alineada a las densidades poblacionales.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

Podrían estos hallazgos y los del mes de abril, que muestran que las IPS privadas de Antioquia reciben más dinero que las de Bogotá, depender de los diferentes modelos contractuales, de la integración vertical, del riesgo específico de los ciudadanos atendidos, de los tarifarios regionales, de las barreras de acceso, de posiciones dominantes, y en fin, de una gran cantidad de componentes que los objetivos de este artículo no tiene.

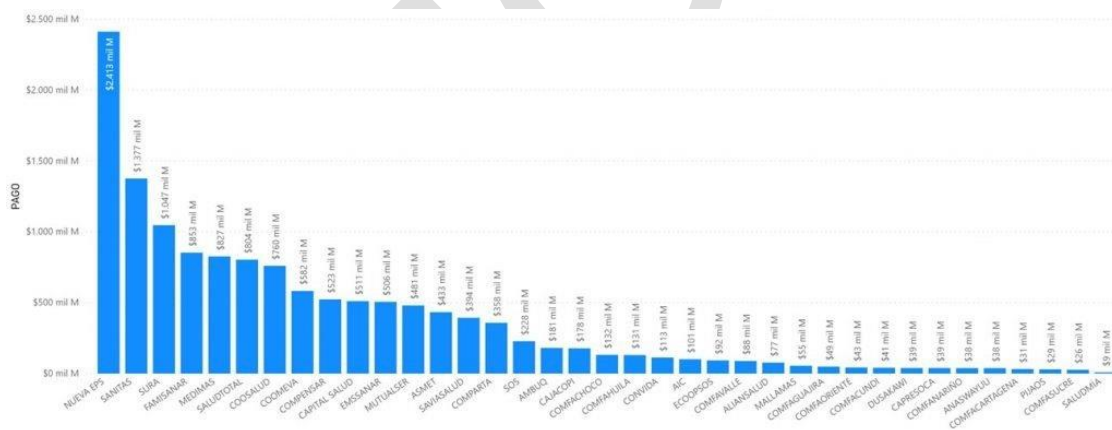
CAMBIA EL CONTROL DEL GIRO DE LOS RECURSOS DESDE LAS EPS

Como es lógico suponer, el control de la forma como las EPS pagan a sus redes y proveedores, debió ajustarse a esta nueva realidad, y el control saltó de “la lupa al giro” que realizaba la ADRES, a un nuevo modelo denominado “Súper Radar”, nombre por el momento demasiado pretencioso, para el alcance actual de los datos, que para nada restan su importancia, y cuya visibilización impulsa la transparencia, y que tiene su principal cimiento en la circular externa 008 de 2020 y la recopilación del anexo técnico FT005.

Las primeras observaciones constructivas al “Super Radar” de la SNS, están en la imposibilidad de clasificar los giros entre UPC y PM, y la segunda observación radica en la imposibilidad de entender que cargos contables paga cada giro, es decir, la suficiencia del giro con relación al periodo facturado por las RIPSS.

Muy seguramente la entrada en operación obligatoria de la facturación electrónica establecida por la DIAN en la resolución 042 de 2020, nos anime un poco mas al final del año.

Claramente este artículo pretende dar la mejor visión de las fuentes y usos de los recursos y no podíamos dejar por fuera al Súper radar, de tal manera que veamos algunos de sus hallazgos, para los meses de marzo, abril y mayo de 2020:



Total pagado por EPS marzo, abril y mayo 2020. Fuente SNS.

Las EPS en el trimestre en estudio giraron a sus redes: \$13.6 billones de pesos, y las EPS que más valores giraron fueron en su orden: Nueva EPS, Sanitas, Sura, Famisanar y Medimás.

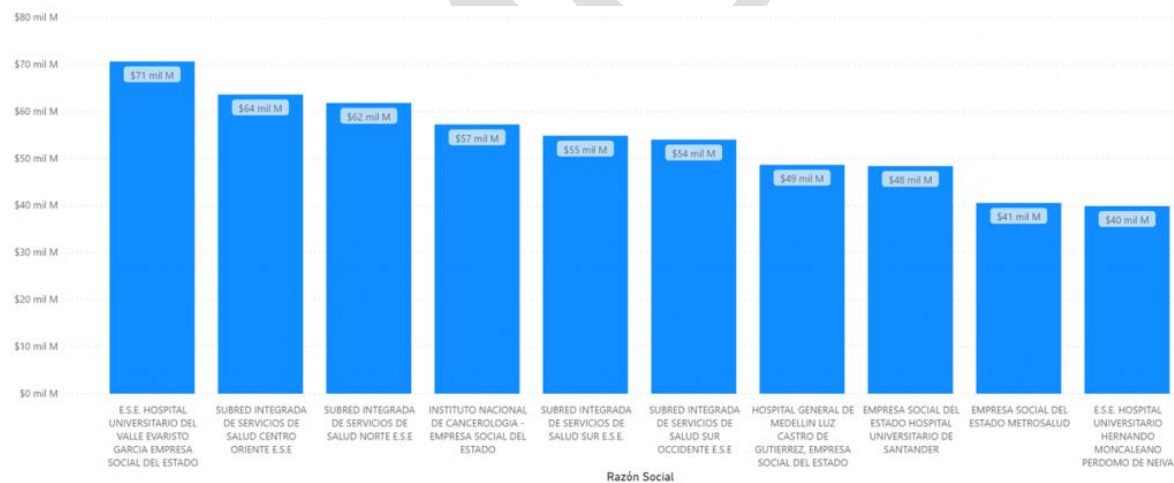
ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

Tipo Proveedor	Explicación Tipo Proveedor	PAGO
IPS	IPS privadas	\$7.066.746.261.894
IPS Pública	IPS públicas	\$2.517.750.417.225
Otro	Otros Proveedores	\$2.076.304.409.654
IPS-OL-DM-GIM	IPS privadas con distribución de medicamentos y otros	\$836.771.539.151
Operador	Operador Logístico	\$748.393.619.834
Persona Natural	Persona Natural	\$139.766.625.154
OSD	Prestador con Objeto Social Diferente	\$96.543.887.351
Nación	ADRES, FOSYGA, Consorcio SAYP, MINSALUD	\$48.344.853.170
Profesional Independiente	Profesional Independiente	\$33.397.815.103
DM	Dispositivos Médicos e Insumos	\$21.530.139.518
TEP	Transporte Especial de Pacientes	\$21.286.766.235
GIM	Gases Industriales y medicinales	\$12.044.739.910
IF	Industria Farmaceutica	\$7.705.999.168
Total		\$13.626.587.073.367

Total pagado por EPS marzo, abril y mayo 2020 por tipo de proveedor. Fuente SNS.

El 51.85% de los giros del trimestre estuvieron dirigidos a IPS privadas, el 18.47% a las IPS públicas, y el 5.48% a los operadores logísticos, entre otros hallazgos.

Los diez hospitales públicos que más recibieron recursos durante el trimestre marzo – mayo de 2020 fueron:

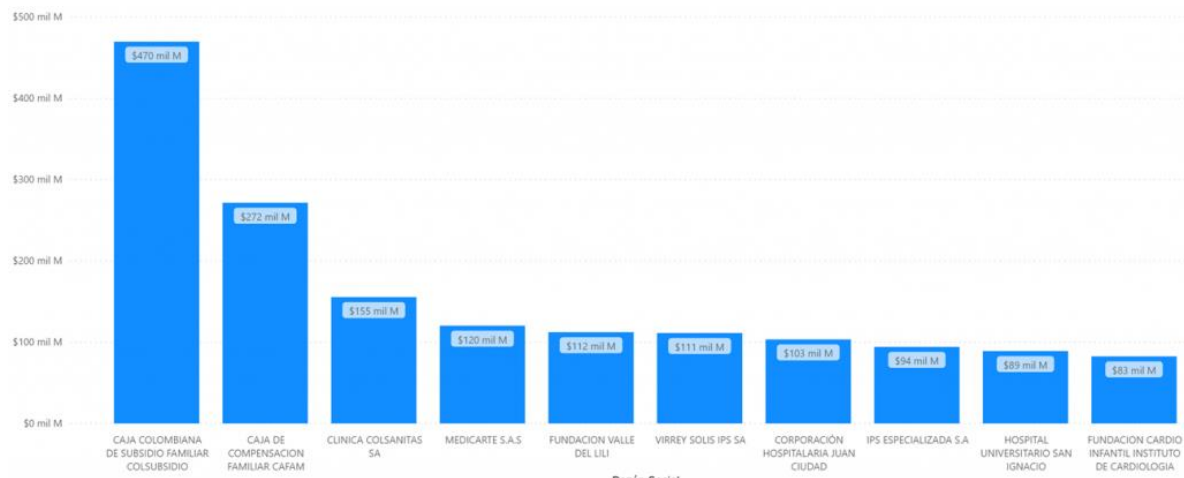


Total pagado por EPS marzo, abril y mayo 2020 a ESE. Fuente SNS.

La ESE Hospital Universitario Evaristo Garcia de Cali recibió \$71.000 millones.

Las 10 IPS privadas que más recibieron recursos en el mismo período fueron:

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”



Total pagado por EPS marzo, abril y mayo 2020 a IPS. Fuente SNS.

Colsubsidio recibió \$471 mil millones, seguida de Cafam, \$ 272 mil millones y Clinica Colsanitas, \$155 millones, los tres pertenecientes a procesos muy exitosos de integración vertical.

CONTRATACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD

Todo lo anterior nos lleva a una nueva realidad (diferente a la Covid-19 por supuesto) y cuya senda quedó fijada en la resolución 535 de 2020, mediante la cual se establece el manejo integrado de los recursos de UPC y Presupuestos Máximos en los contratos del aseguramiento.

El entendimiento de este cambio monumental de rumbo, en donde debe prevalecer la integralidad de la oferta y la atención de los pacientes de las diferentes cohortes de riesgos, y la evidencia del giro anticipado de los recursos que acabamos de revisar, deben alentar a los actores a suscribir nuevos acuerdos de voluntades, que seguramente gestarán más y más poderosas Redes Integrales de Prestadores de servicios de salud RIPSS, y acuerdos de pago cercanos, que deberían amputar el surgimiento de nueva cartera.

LA ONCOLOGIA

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud «Cáncer» es un término genérico que designa un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también se habla de «tumores malignos» o «neoplasias malignas». Una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, un proceso que se denomina «metástasis». Si este proceso no es controlado, puede resultar en la muerte del paciente. (OMS, Septiembre 2018).

El cáncer es la segunda causa de muerte en el mundo; en 2015, ocasionó 8,8 millones de defunciones. Casi una de cada seis defunciones en el mundo se debe a esta enfermedad y cerca del 70% de las muertes por cáncer se registran en países de ingresos medios y bajos. (OMS, Septiembre 2018). En Colombia las neoplasias son una de las tres primeras causas de muerte en Colombia. (Guía ROSS – MINSALUD 2018).

El cáncer es habitualmente causado tanto por factores externos (tabaco, agentes químicos, radiaciones, e infecciones) como por factores internos (mutaciones heredadas, hormonas, condiciones inmunológicas, y

mutaciones que pueden ocurrir como consecuencia del propio metabolismo). (An Facultad Med (Univ Repúb Urug). 2017;4(1):9-46).

Entre el 30 y el 50% de los cánceres se pueden evitar. Para ello, es necesario reducir los factores de riesgo y aplicar estrategias preventivas de base científica. La detección y terapéutica precoces, tempranas y adecuadas de la enfermedad permiten que el tratamiento sea eficaz, la probabilidad de supervivencia aumente, la morbilidad se reduzca, mejore la calidad de vida de los pacientes y el tratamiento sea más económico. (OMS, Septiembre 2018).

Cada tipo de cáncer requiere un protocolo específico que puede abarcar una o más modalidades, tales como la cirugía, la radioterapia o la quimioterapia. El primer paso importante es determinar los objetivos del tratamiento o los cuidados paliativos. Los servicios médicos ofrecidos deben ser integrados y centrados en las personas. El objetivo principal es curar el cáncer o prolongar en lo posible la vida del paciente. Otro objetivo importante es mejorar la calidad de vida del enfermo, lo cual se puede lograr ofreciéndole cuidados paliativos y apoyo psicosocial. (OMS, Septiembre 2018).

La oncología es una especialidad dentro de la medicina cuya principal misión es analizar, diagnosticar y tratar el cáncer o neoplasias, ya sean benignos o malignos.

Es decir, la oncología, a través de los profesionales médicos que la despliegan y que se conocen como oncólogos, se encargará de determinar una vez detectado cuál es el mejor método para tratar el tipo de cáncer del paciente. Radioterapia, cirugía, quimioterapia, u otras prácticas, entre las más difundidas en este sentido.

Y en aquellos casos de pacientes que se encuentren ya en un estado terminal de su enfermedad indicará cuáles son los cuidados paliativos necesarios para que un paciente en esa condición pueda lograr una máxima calidad de su vida, cuestión que incluye evitarle el padecimiento de algún dolor agudo.

El cáncer es una de las enfermedades más letales que afectan a las personas en el mundo entero y que consiste en la presencia de una masa de tejido anormal generada por las células que lo componen que se van multiplicando a un ritmo tremendo y muy superior a lo corriente.

Ahora bien, el cáncer podrá ser benigno o maligno, siendo el primero local, de crecimiento muy lento y de buen pronóstico ya que tras una intervención que realiza su extirpación no suele reactivarse. Mientras que el tumor maligno, por el contrario, es muy agresivo y se extiende a distancia, normalmente hacia otros órganos y tejidos, generándose el llamado cuadro de metástasis. También es habitual que aunque se practique una intervención quirúrgica para extirparlos suelen volver.



Es importante destacar que si el cáncer no se detecta a tiempo y además no recibe el tratamiento adecuado puede conducir a la muerte del paciente. Además, nadie está exento de padecerlo, afecta desde fetos, bebés, hasta adultos, aunque es más habitual que se dé en edades avanzadas.

La mejor manera de atacarlo es la detección temprana y por ello es que es importante que estemos atentos a los síntomas que puedan provenir de nuestro cuerpo, entre ellos: bultos en las mamas (cáncer de mama), sangre en los esputos (cáncer de pulmón).

Entre los cánceres más habituales se cuentan: cáncer de mama, cáncer de útero, cáncer de pulmón, cáncer de colon, entre otros.

Definicion ABC <https://www.definicionabc.com/salud/oncologia.php>

La atención del cáncer plantea un verdadero reto para los sistemas de salud globalmente. Los avances en los últimos 50 años han logrado disminuir la mortalidad general por cáncer en 17% para los países de mayor desarrollo económico, pero solo en 7% para países como los nuestros.

Con la proyección de la OMS respecto a un aumento de incidencia de esta enfermedad proyectada en 60 – 70% para el año 2040, las preocupaciones aumentan respecto a la capacidad de los sistemas de salud y de los gobiernos para hacer frente a esta avalancha de nuevos pacientes.

El escenario sociocultural del paciente con cáncer es complejo. Si bien los pacientes, especialmente los de nuestros países, tienen múltiples demandas en salud, no siempre basadas en la realidad, el solo diagnóstico de cáncer genera un componente emocional muy fuerte para médicos, pacientes y comunidad.

La mediatización del cuidado en salud ha llevado a lo que llamo la “*narrativa de la desgracia*” en cáncer.

Esto se refiere al discurso de diferentes actores respecto a que el paciente con esta enfermedad debe ser subsidiario de todos los cuidados posibles, independiente del estadio y de la intencionalidad de las intervenciones.

Son múltiples las tutelas que pretenden asegurar una cobertura integral del cáncer. Esto en muchos casos es entendible y justo, pero, ¿si aporta valor todo lo que hacemos en Oncología?

La respuesta es que no lo sabemos. La mayoría de metaanálisis que han intentado evaluar esta pregunta muestran en general los siguientes hallazgos:

- Se estima que el 58% de las actividades que se realizan en un modelo de atención de cáncer aportan valor.
- Los indicadores propuestos para medir lo que se define como valor en oncología son variables y por tanto difíciles de implementar e interpretar.

El mundo de la oncología enfrenta el riesgo de atravesar la “*autopista de la evidencia*” por la cual discurren vehículos a gran velocidad.

La gestión de la información científica en cáncer y la presión tecnológica son avasallantes. Casi la mitad de lo que se publica en medicina en el mundo corresponde a esta enfermedad.

En medio de dicha velocidad es casi imposible para el cerebro humano considerar todas las entradas de datos para la toma de decisiones, y se corre el riesgo del sobretratamiento, una estrategia que posiblemente no brinda valor y si genera costos.

Lo que genera valor en el mundo de la oncología al paciente del siglo XXI es:



Al referirse especialmente al tema del **tiempo libre de intervenciones**, en el escenario -muy frecuente- del paciente con cáncer avanzado en quien la intencionalidad del tratamiento no es curativa.

Para este grupo de pacientes el aporte de valor más importante es el poder estar más tiempo sin internaciones hospitalarias, sin exposición a la toxicidad de tratamientos y con el mejor control de síntomas posible.

Algunas intervenciones como la inmunoterapia posiblemente pueden lograr esto, pero esto no es para todos los pacientes ni para todos los diagnósticos.

Es importante entonces para la mayoría de pacientes de este grupo, tener una conversación franca con sus médicos respecto cuáles son los objetivos que se esperan con los tratamientos, en qué momento definir futilidad y especialmente desde qué momento se inicia la transición a lo inevitable y entonces tomar decisiones de final de vida, tan incómodas, pero tan necesarias para una muerte de calidad.

En Colombia disponemos de gran cantidad de información sobre la magnitud del cáncer, en términos de incidencia y mortalidad, pero existen pocos estudios que revelen sus consecuencias en términos de impacto laboral y económico en los/as pacientes y sus familias. Son escasos los estudios publicados en nuestro país sobre la repercusión del cáncer en la vida laboral, tanto en lo referente a la duración de los procesos de incapacidad temporal (IT), como al porcentaje de personas que se reincorporan al trabajo tras sufrir un cáncer o aquellos que resultan incapacitados de forma permanente tras la enfermedad. La mayoría de estudios publicados incluyen muestras muy pequeñas y con frecuencia están circunscritos a un ámbito local.

Entendiendo la vivencia de la enfermedad como una experiencia estrechamente relacionada con la situación en la que se encuentra la persona y la familia en el momento del diagnóstico, resulta fundamental poder conocer todas estas circunstancias que pueden condicionar todo el proceso de enfermedad. Por todo ello, se considera importante disponer de datos que reflejen la situación actual del impacto laboral y económico del cáncer, para las personas afectadas por el mismo, en nuestro país.

Concretamente, necesitamos información sobre las problemáticas personales, graves y diversas, del devenir cotidiano de los/as pacientes de cáncer y sus familiares, en términos de problemas de índole personal, económica, laboral, familiar... que se generan. Cuestiones, todas ellas, de alto impacto en la vida de las personas, y de gran interés práctico para establecer modelos de gestión e intervención más eficientes encaminados a paliar situaciones de grave sufrimiento y a proteger a las familias más vulnerables frente al cáncer. En general, el cáncer

es un proceso que requiere la tramitación de una baja médica (o incapacidad temporal) en algún momento durante la enfermedad y los tratamientos. En la guía “Orientación de los tiempos estándar de duración de la Incapacidad Temporal (IT) en las patologías más frecuentes”, editada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el cáncer tiene un tiempo estándar de 240 días para la mayoría de los tumores¹. Sin embargo, la mayor parte de las bajas por cáncer van a tener una duración mayor. El periodo medio de esta baja se sitúa entre 280 días a 365 días de duración

Otros, como el cáncer de mama, son la primera causa de prórroga de IT a los 12 meses y la segunda causa de inicio de expediente de Incapacidad Permanente (IP) a los 12 meses, por la pauta y calendario de tratamientos y la “reconstrucción” anatómica plástica y psicológica que necesitan. Concretamente, el cáncer de mama en cuanto a las bajas (IT), tiene una duración media de 320 días, y 6.900 procesos de baja alcanzaron los 365 días en 2018. De una u otra forma, el proceso de enfermedad oncológica suele consumir un importante número de días de baja. En muchos casos supera la duración máxima de 365 días, pasando a la fase de prórroga de 180 días hasta un máximo de 545 días (o 180 días más, en casos excepcionales). Si finalizado este tiempo, la persona afectada de cáncer sigue precisando de tratamiento médico o descanso laboral terapéutico en espera de la curación o mejoría, al haber ya consumido el tiempo legal, se obliga a que se considere el alta médica o bien a declarar la incapacidad permanente, con o sin formulación de revisión por mejoría. En este contexto, si bien todas las personas con cáncer tienen que afrontar dificultades laborales y económicas durante el periodo de incapacidad temporal, en el presente documento presentamos el análisis de los aspectos más destacados en tres colectivos con una situación de riesgo sociolaboral elevado:

- Desempleados
- Autónomos
- Personas que perciben un salario por debajo del mínimo interprofesional

Personas en situación de desempleo y diagnosticadas de cáncer:

- Se estima que 10.213 personas han sido diagnosticadas de cáncer en Colombia, en situación de desempleo (con o sin prestación), durante el año 2018.
- La frecuencia en hombres y mujeres es muy similar (52,57% y 47,43% respectivamente).
- El 65% de las personas diagnosticadas de cáncer en situación de desempleo (sin distinguir por sexos) son mayores de 50 años, lo que puede suponer una dificultad añadida más a su búsqueda activa de empleo y al éxito de la misma. Este hecho resulta de mayor interés entre los 55 y los 59 años (26% de los nuevos diagnósticos).
- En los hombres, el grupo de edad más numeroso es el de 55 a 59 años.
- Y las mujeres, entre los 50 y los 54 (22% de los casos) y entre 55 y 59 años (20%). Sin dejar de destacar que, entre los 45 y los 49 años, son diagnosticadas un 19% de las mujeres en esta situación, lo que acerca peligrosamente la vivencia de la enfermedad a edades muy tempranas, donde las mujeres puede encontrarse en plena etapa de crianza, desarrollo y consolidación profesional, etc.
- Así, entre las edades de 45-49 años, las mujeres son diagnosticadas con casi el doble de frecuencia que los hombres (926 vs 548), al contrario que entre los 60 y los 64 años, que se diagnostican más de la mitad a hombres que a mujeres (1.385 vs 499). Estas diferencias generan problemáticas muy diferentes entre las experimentadas por hombres a las experimentadas por mujeres, pero todas ellas igualmente graves.
- La distribución, según el sexo, de los tipos de cáncer en este colectivo coincide con la que se da en la población general diagnosticada de esta enfermedad. Así, los cánceres más prevalentes por sexo son; en el caso del hombre: pulmón, próstata, colon y vejiga, y en el caso de la mujer, indiscutiblemente el cáncer de mama.

- Es importante destacar como, en el caso de los hombres, el cáncer de próstata pasa del puesto 17 de los cánceres más frecuentes, entre las edades de 45-49 años, al primer puesto, entre los 60-64 años. Esta evolución se produce, de formas muy similares, en todos los colectivos poblacionales analizados en este estudio (personas trabajadoras por cuenta propia y personas con ingresos inferiores al SMLV).
- En cuanto a las personas en situación de desempleo (10.213 personas), 5.704 personas no reciben ninguna prestación (el 55,8% de los casos), siendo el 47% mujeres y el 52% hombres.
- Si atendemos a la situación por edades, sin apreciarse diferencias significativas, se observa que el 47% de las personas sí reciben prestación, frente al 53% que no la reciben.

Personas trabajadoras por cuenta propia y diagnosticada de cáncer

- En 2018, se diagnosticaron 10.986 nuevos casos de cáncer en el colectivo de personas trabajadoras por cuenta propia.
- Los/as autónomos tienen que seguir cotizando a la Seguridad Social durante su baja médica, reduciéndose sus ingresos al 60% de lo que ha cotizado (del 4º día al 20º) y al 75% (a partir del 21º día), igual que los/as trabajadores por cuenta ajena.
- La problemática específica, consecuencia de esta situación, es que, la persona autónoma, durante su baja, tiene que seguir manteniendo su negocio abierto y su cotización, sin disponer de ingresos por actividad laboral y tan solo contando con una prestación económica de bajo importe.
- La mayor incidencia del cáncer en el colectivo de personas autónomas, sin distinción por sexo, se produce entre los 55 y los 64 años (56% de los casos). Atendiendo exclusivamente a los hombres diagnosticados, el porcentaje aumenta, en este rango de edad, al 62,28% de los casos.
- La distribución por tipo de cáncer sigue los mismos parámetros que en el colectivo de personas en situación de desempleo, tanto respecto a la evolución del cáncer de próstata en hombres, como a la de cáncer de útero en mujeres. 8 Personas trabajadoras por cuenta ajena con rentas inferiores al SMLV, y diagnosticadas de cáncer
- Claramente existe un agravante por sexo, así las mujeres se ven especialmente afectadas por esta situación, al igual que se produce en el contexto de población general, donde el 68,21% de las personas que reciben ingresos inferiores al SMLV son mujeres. A esta situación se suma que, además de contar con bajos ingresos, las personas afectadas de cáncer también tienen que asumir costos que son elevados, al mes, de gastos derivados de la enfermedad (aumentando el gasto en salud del presupuesto familiar, de un 3% en situación de ausencia de enfermedad, a un 7%-11% en situación de enfermedad). En estos casos, es lógico pensar el riesgo añadido de la enfermedad para las economías ajustadas, ya que tienen que asumir nuevos gastos asociados a la enfermedad, sin contar con ingresos suficientes, lo que necesariamente los lleva a tener que prescindir de algunos de ellos.
- Respecto a la distribución de diagnósticos, según la edad, observamos que, nuevamente, los hombres son mayoritariamente diagnosticados en edades más avanzadas (el 59,04% entre los 60 y los 64 años) y las mujeres, con una distribución más homogénea, siendo las edades más frecuentes entre los 45-49 años, seguidas de los 55-59 años.
- La evolución por tipo de cáncer sigue los mismos parámetros que en el colectivo de personas en situación de desempleo y autónomos, tanto respecto a la evolución del cáncer de próstata en hombres, como a la de cáncer de útero en mujeres.

ESTADÍSTICAS DEL CÁNCER EN COLOMBIA

El Ministerio de Salud nos cuenta aspectos generales del comportamiento del cáncer en la población colombiana:

- El mayor número de casos de cáncer se concentra en la zona central del país: Eje Cafetero, Antioquia, Valle del Cauca, los Santanderes, Bogotá y Meta.
- **Se estima que en Colombia se diagnostican cada año alrededor de 2.200 casos nuevos de niños con**

cáncer. La tasa de sobrevivencia de estos niños no supera el 50% especialmente en el régimen subsidiado, mientras en países más desarrollados sobrepasa el 80%.

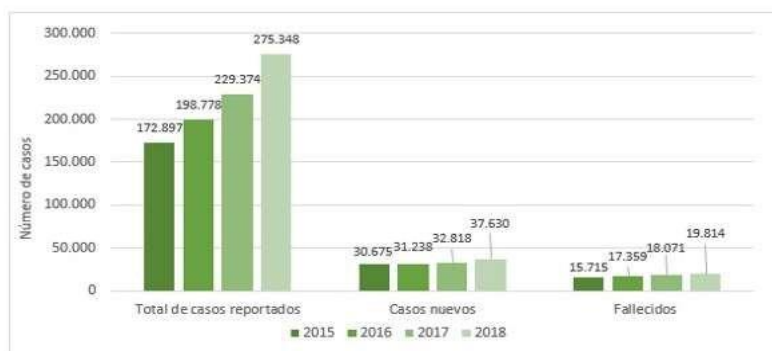
- **El 79% de las mujeres colombianas entre 25 y 69 años se realizan el examen de citología, lo que ha evitado 3.700 muertes al año.** Sin embargo, la meta es que el 100% de las mujeres se practiquen la citología para evitar la muerte de 1.900 mujeres al año por cáncer de cuello uterino.

Durante este periodo se reportaron 37.630 casos nuevos y 19.814 personas con diagnóstico de cáncer fallecieron. El cáncer de mama, tumores en la piel y cáncer de próstata son los más frecuentes entre la población atendida en el sistema de salud de Colombia en el mismo año.

Del total de casos, 173.494 son mujeres con una edad media de 59 años y 101.854 hombres con una edad media de 63 años. Los tipos de cáncer con mayor número de casos reportados en las mujeres fueron: cáncer de mama, de cuello uterino y de glándula tiroides; en los hombres los cánceres más frecuentes fueron: cáncer de próstata, de piel y de colon y recto.

El 67% de los casos de cáncer reportados se encuentran afiliados al régimen contributivo, y el 28.2% son afiliados al régimen subsidiado. El 4.3% de los casos restantes, se distribuye entre los regímenes de excepción y especial. El 0,5% de los casos no se encuentran afiliados al sistema.

Evolución del registro administrativo de casos de Cáncer de la Cuenta de Alto Costo.



Fuente: Cuenta de Alto Costo

En las personas que fallecieron, los tipos de cáncer que agruparon la mayor cantidad de casos fueron: el **cáncer de mama, colon y recto y cuello uterino** en las mujeres; **cáncer de próstata, estómago y colon y recto** en los hombres. Durante los periodos 2015, 2016 y 2017 el departamento con la mayor mortalidad ajustada en el país fue Risaralda, con tasas de mortalidad que oscilan entre 54,8 casos a 61,1 casos por cada 100.000 habitantes. Para el periodo, Antioquia ocupó el primer lugar en términos de mortalidad por cáncer con 59,3 casos por cada 100.000 habitantes.

Según la Unión Internacional contra el Cáncer y la Sociedad Americana de Cáncer, actualmente 8 millones de personas mueren de cáncer cada año en todo el mundo, lo que supera las muertes por VIH/SIDA, malaria y tuberculosis juntas. De esta cifra, unos 4 millones de personas mueren de forma prematura, en edades comprendidas entre los 30 y los 69 años. Con respecto a los tiempos de oportunidad para la atención de los pacientes con diagnóstico de cáncer durante el periodo, se obtuvo que el tiempo que transcurre entre la sospecha médica y el momento del diagnóstico obedece a 60 días en promedio, mientras que los días transcurridos entre el diagnóstico y el primer tratamiento son en promedio 64 días. De acuerdo con The Economist Intelligence Unit, muchos de los casos nuevos y de las muertes se están presentando en los países en desarrollo como el caso de los países latinoamericanos, donde, debido al envejecimiento y al crecimiento de la población, la incidencia y la mortalidad por cáncer han aumentado, y se estima que seguirán aumentando marcadamente entre el 2012 y el 2035, previendo que la cantidad de casos aumentará en 91% durante este periodo, en tanto que los casos de muerte aumentarán en 106%, si no se hace algo al respecto. Por lo cual, contar con la información nacional

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

permite que la toma de decisiones se base en el comportamiento epidemiológico propio de Colombia para impactar positivamente en la oportunidad de la atención y el manejo de las personas con cáncer. [1] Personas diagnosticadas con cáncer: Incluye vivos, afiliados, muertos y desafiados. Incluye todas las edades.



¿ En qué departamento se concentra el mayor número de casos de cáncer ?



Antioquia es el departamento con la mayor cantidad de casos confirmados de cáncer (53.501 en total), seguido del Valle del Cauca con 33.554.

Bogotá como distrito capital, es la entidad territorial con el mayor número de casos a nivel nacional (70.703 en total), superando la cantidad de casos reportados en cada uno de los 32 departamentos del país.

Durante los periodos

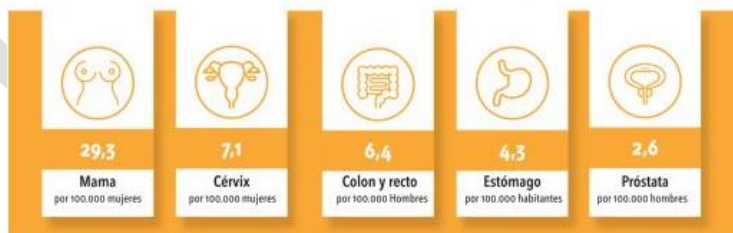
2015, 2016 y 2017

el departamento de **Risaralda** ocupó el primer lugar en términos de mortalidad,

con tasas entre los 54,8 y los 61,1 casos por cada 100.000 habitantes .

Durante el periodo con fecha de corte a enero del 2018, el departamento que ocupó el primer lugar fue **Antioquia**, con una tasa de mortalidad de 59,3 fallecidos por cada 100.000 habitantes.

Los 5 tipos de cáncer de mayor incidencia en todo el país en la población adulta, durante el último periodo disponible, fueron en su orden:



Los 5 tipos de cáncer de mayor incidencia en todo el país en la población menor de 18 años, durante el último periodo disponible, fueron en su orden:

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

Prevalencia del cáncer en la población adulta		
Tipo de cáncer	Número total de casos país	Departamento con la mayor prevalencia
Cérvix	18.262	Córdoba (90,9 casos por 100.000 mujeres)
Colorrectal	19.258	Bogotá (56,7 casos por 100.000 habitantes)
Estómago	9.105	Huila (31,9 casos por 100.000 habitantes)
Linfoma Hodgkin	2.935	Antioquia (13,1 casos por 100.000 habitantes ≥ 18)
Linfoide Aguda	3.145	Bogotá (4,7 casos por 100.000 habitantes ≥ 18)
Mieloide Aguda	1.352	Bogotá (5,9 casos por 100.000 habitantes ≥ 18)
Mama	60.175	Risaralda (319,9 casos por 100.000 mujeres)
Melanoma	3.994	Antioquia (11,9 casos por 100.000 habitantes)
Linfoma No Hodgkin	11.233	Bogotá (51,5 casos por 100.000 habitantes ≥ 18)
Próstata	31.547	San Andrés (201,0 casos por 100.000 hombres)
Pulmón	3.992	Antioquia (16,3 casos por 100.000 habitantes)

Prevalencia del cáncer en la población menor de edad		
Tipo de cáncer	Número total de casos país	Departamento con la mayor prevalencia
Leucemia Linfoide Aguda	2.044	Valle del Cauca (231,8 casos por cada millón de menores de 18 años)
Sistema Nervioso Central (excluye ojo)	664	San Andrés (88 casos por cada millón de menores de 18 años)
Linfoma No Hodgkin	558	Antioquia (67,8 casos por cada millón de menores de 18 años)
Linfoma Hodgkin	340	Caldas (48,5 casos por cada millón de menores de 18 años)
Sistema urinario	364	Casanare (67,6 casos por cada millón de menores de 18 años)

El servicio médico asistencial del Dispensario Médico de Cali, tiene la obligación de garantizar la debida prestación de los servicios de salud, lo cual permita a los beneficiarios acceder con accesibilidad y oportunidad. Sin embargo la oportunidad a los servicios médicos de mediana y alta complejidad, dependen de la red externa contratada,

teniendo en cuenta que no cuenta con equipos, infraestructura ni el personal médico, especializado ni sub-especializado, para la atención de los beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y para garantizar la prestación de los servicios de salud en oncología con la suficiente oportunidad que exige la superintendencia de salud.

ENFERMEDADES DE ALTO COSTO



Dentro de todo sistema organizado con la finalidad de garantizar servicios de salud a una población, es fundamental conocer cuáles son las patologías que pueden recibir el calificativo o nombre de Enfermedades de Alto Costo y así distinguirlas del resto de las patologías generales. Hay al menos tres razones principales que justifican esta necesidad: La primera razón está fundamentada en el concepto que dice que toda la población no presenta un riesgo homogéneo, es decir, que existen subgrupos dentro de una misma población que por sus características, especialmente por su estado de salud, tienen mayor probabilidad de consumir servicios. Es así como se sabe que en términos generales en toda población existe entre un 20 a 30% de ella, que consume el 70% de los recursos gastados, mientras el resto, sólo requiere servicios que representan el 30% del gasto (1). Identificar entonces los individuos de alto costo (2) permite garantizar los recursos para el gasto futuro probable por servicios de salud al determinar primas de aseguramiento diferenciales, asignación de recursos diferencial, o mecanismos de compensación. Esta aplicación se denomina “ajuste de riesgo”, cuando se usa dentro de los sistemas de salud basados en aseguramiento. La segunda razón tiene que ver con la posibilidad de gestionar e intervenir la enfermedad y los desenlaces evitables si se identifican los pacientes de mayor riesgo, a los que se les puede ofrecer intervenciones de prevención secundaria y terciaria y gerenciar de manera especial su riesgo y su enfermedad para realmente modificar la ruta de atención y resultados de estos pacientes, dado que presentan un riesgo incrementado de complicaciones, muerte y consumo de recursos, superior a los de la población general. La tercera razón para identificar patologías de alto costo; descrita en países como México (3) y Perú (4), antes de tener cobertura financiera universal, es proteger a los pacientes afectados, sus familias y a la sociedad en general contra el riesgo de catástrofe financiera, es decir, de la probable ruina por el pago de los servicios que requiere una persona cuando padece determinada patología, que sobreviene cuando los gastos de bolsillo superan el 15% de los ingresos familiares (5). El riesgo de catástrofe financiera es mayor para las familias con bajos ingresos; con ancianos; con miembros hospitalizados o crónicamente enfermos; o en las que la cabeza de la familia está sin empleo (6) (7). En resumen, la identificación de las Enfermedades de Alto Costo es necesaria para orientar la gestión del riesgo en salud de las poblaciones y garantizar el gerenciamiento de la enfermedad de las personas afectadas, para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y el sostenimiento del sistema de salud, de manera que permita su atención, evite la catástrofe financiera y ruina de las familias afectadas y el empobrecimiento de la sociedad en general. Haciendo posible el mejor manejo, al riesgo moral, a la selección adversa y a la selección de riesgos.



Una primera aproximación al tema plantea el interrogante si se deben identificar “pacientes de alto costo” o “Enfermedades de Alto Costo”, la evidencia muestra que el abordaje del tema debe hacerse partiendo de las experiencias existentes para identificar pacientes de alto costo o alto riesgo y a partir de ellos identificar si existen características que determinan su comportamiento como pacientes de alto costo, especialmente si existen enfermedades cuya presencia indica o predispone un comportamiento o uso de alto costo y cuáles son los criterios que debe cumplir dicha enfermedad para presentar este comportamiento. No parece existir una clara relación causal entre el perfil epidemiológico de la población y el nivel de uso de los servicios como único factor que determina el uso, para explicar de que depende el consumo de servicios, en general se han descrito siete categorías de variables predictoras que explican un gran porcentaje de la variación de los costos en salud, entre individuos cubiertos por un plan, seguro de salud o fondo de enfermedad (8): 1. Edad y sexo. 2. Estado de salud (asumido en algunos estudios como el diagnostico principal). 3. Condiciones socio económicas (poder de compra, religión, raza, etnia, densidad demográfica, gastos previos de la persona o grupo de personas con características similares, localización geográfica) 4. Características de los proveedores (estilo y variabilidad de práctica medica, disponibilidad de oferta de proveedores y servicios, naturaleza publica o privada de los proveedores) 5. Tarifa (se relacionan con los factores de producción en región en la cual se localizan los proveedores y las características de la contratación). 6. Poder sobre el mercado (capacidad de negociación) 7. Características del plan de salud (cobertura de servicios, deducibles, copagos, auditoria, estrategias de manejo y características de los contratos e incentivos financieros). Sin embargo, sigue existiendo variación de los costos entre individuos aun cuando hipotéticamente todos los individuos tengan las mismas características en estas siete variables predictoras, lo que significa que siempre existirá un porcentaje no explicable o caracterizable, de la variación del gasto en salud. Las variables predictoras, son clasificadas a su vez en subsidiables o compensables y no subsidiables o no compensables, las primeras son aquellas que explican aumento del costo por factores o condiciones inevitables o no susceptibles de intervención, como la edad (la vejez) y el estado de salud (por ejemplo la presencia de enfermedades crónicas); y las segundas son aquellas que no ameritan subsidio o compensación porque causan variaciones en el costo por factores que dependen de las practicas o comportamiento de los participantes o del mercado, como la variación en las condiciones de los proveedores; la variación en la práctica clínica; la variación de tarifas o del plan de salud (8) (9). De las variables que explican el comportamiento del gasto, las evidencias señalan que el estado de salud es el de mayor peso en la variación y predicción de los costos, por ejemplo, las personas que más recursos de salud consumen frecuentemente presentan más enfermedades; o tienen enfermedades crónicas; o sus enfermedades son más avanzadas; o tienen más complicaciones. Esto sugiere que si se identifican las condiciones de salud que se relacionan con el alto costo se podría lograr: 1. La gestión del riesgo en salud, por medio de estrategias de manejo de la enfermedad. 2. El ajuste de riesgo epidemiológico entre las aseguradoras en salud, por medio de la redistribución y compensación de riesgos. 3. La protección contra el riesgo de catástrofe financiera para los ciudadanos, por medio del aseguramiento contra patologías de alto costo.

ALTO COSTO EN PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

En vista de que el objetivo y el alcance de la revisión, se centra en el alto costo, para el país en general y para el sistema de salud en particular, se revisaron conceptos que pudieran aproximarse a esta perspectiva aplicados en diferentes países, aunque no todos se refieren específicamente a pacientes con enfermedades de alto costo.



Brasil Existe un programa de medicamentos excepcionales, que ayuda al acceso a medicamentos ambulatorios que requieran las personas que no pudiesen comprarlos (29). Definen medicamentos de alto costo como aquellos cuyo valor unitario mensual está por encima de un salario mínimo, o medicamentos de uso crónico indicado para enfermedades muy prevalentes (encima del 1% de la población) cuyo costo mensual sea superior a un tercio de un salario mínimo mensual (30). El programa de medicamentos excepcionales ayuda a la protección financiera de las personas, promueve la gestión de riesgo, pero no incluye ajuste de riesgo.

Chile Cuenta con el plan de Acceso Universal y Garantías Explícitas (AUGE), el cual comprende intervenciones para tratar una serie de condiciones de salud y tratamientos prioritarios (31). El algoritmo de priorización incluyó: 1) indicadores de la carga de enfermedad de diferentes condiciones: tasa de incidencia, prevalencia y mortalidad; 2) inequidad medida por brechas en la mortalidad entre diferentes grupos socioeconómicos; 3) efectividad de diferentes tratamientos; 4) capacidad de atención de los servicios de salud; 5) estimación del costo por caso y costo total por condición; 6) condiciones de alto costo, definidas como aquellas con costo de tratamiento anual mayor o igual que un salario mínimo legal anual; y 7) preferencias de las personas. El plan AUGE propende hacia la protección financiera de los ciudadanos, promueve la gestión de riesgos; además se cuenta con un modelo de ajuste de riesgo entre las Instituciones de Salud Previsional, que no incluye patologías de alto costo.

Colombia En la ley 100 de 1993 y en su reforma parcial, la ley 1122 de 2007 el gobierno colombiano definió una lista explícita de eventos de alto costo en la que se incluían patologías, prestaciones o tratamientos específicos y ámbitos de prestación. En Colombia el abordaje de las patologías de alto costo ha evolucionado y va más allá de la protección financiera de los ciudadanos, la cual se ha buscado por medio de la cobertura universal (mayor del 95%), logrando niveles de pagos de bolsillo por debajo del 5% (6). La identificación de patologías de alto costo se orienta también a lograr la gestión del riesgo por medio de guías de práctica clínica, modelos de atención, normas técnicas, entre otros; Para neutralizar el efecto de la selección de riesgos entre aseguradoras y desincentivar la selección o discriminación de los pacientes con patologías de alto costo se incorporo al sistema un ajuste de riesgo el cual actualmente se hace ex post, con base en un mecanismo de redistribución de recursos entre todas las aseguradoras de salud, las cuales hacen parte manera obligatoria de un fondo de compensación denominado Cuenta de Alto Costo - CAC (35), complementando el ajuste de riesgo ex ante, el cual no incluye los diagnósticos dentro de su estimación. De acuerdo al decreto 2699 de 2007 (32) que creo la Cuenta de Alto Costo, le corresponde al Ministerio de la Protección Social determinar las enfermedades ruinosas y catastróficas (alto costo) y en la resolución 3974 de 2009 (33) se considera conveniente atender criterios de selección y priorización tales como: Su importancia relativa en la carga de enfermedad del país; El carácter permanente o crónico de la enfermedad; La disponibilidad o el actual desarrollo de guías de atención integral; Las posibilidades de prevención

de la enfermedad; El costo de la enfermedad para el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La Resolución 2565 de 2007 (34) y la resolución 3974 de 2009 (33) establecen con fines de ajuste por la Cuenta de Alto Costo, una lista de patologías consideradas de alto costo a saber: Enfermedad Renal Crónica; Cáncer de cérvix; Cáncer de mama; Cáncer de estómago; Cáncer de colon y recto; Cáncer de próstata; Leucemia linfóide aguda; Leucemia mieloide aguda; Linfoma Hodgkin; Linfoma no Hodgkin; Epilepsia; Artritis reumatoide; VIH/SIDA.

México Se considera enfermedades de alto costo, aquellas que tiene gastos muy altos derivados de tratamientos y medicamentos debido a su grado de complejidad o especialidad y la baja frecuencia con que ocurren. Son definidas y priorizadas por el Consejo de Salubridad General. El Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos (FPCGC), busca otorgar servicios médicos de alta especialidad a las personas que no cuentan con Seguridad Social y que padecen enfermedades de alto costo que pueden poner en riesgo su vida y patrimonio familiar, mediante la gestión de los servicios de salud a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (3). El FPCGC proporciona recursos, para atender 49 enfermedades, las cuales pertenecen estas categorías: Cáncer de cérvix uterino; VIH/SIDA; Cuidados intensivos neonatales; Cataratas; Cáncer de niños y adolescentes; Trasplante de médula ósea; Cáncer de mama; Trastornos quirúrgicos, congénitos y adquiridos. El FPCGC ayuda a la protección financiera de las personas, no promueve la gestión de riesgo y no incluye ajuste de riesgo.

Perú Existe el fondo intangible solidario de salud (FISSAL), una organización constituida como persona jurídica de derecho privado, adscrita al Ministerio de Salud. Su finalidad es favorecer el acceso a prestaciones de salud de calidad a la población pobre, excluida de las mismas, complementando el financiamiento del Seguro Integral de Salud (SIS). Por medio de la gestión de ayuda de fuentes privadas, públicas, cooperantes internacionales, gobiernos y otros (4). El FISSAL da protección financiera a los ciudadanos beneficiados, no incluye promoción de la gestión de riesgo, ni realiza ajuste de riesgo. Uruguay Existe una lista explícita de tratamientos cubiertos por el Fondo Nacional de Recursos (FNR), el médico tratante realiza la indicación del tratamiento y lo remite. El FNR (36), permite que las personas reciban tratamientos y asistencia médica altamente especializada. Todas las personas que acrediten su residencia en el país tienen derecho a la cobertura del FNR si reúnen ciertas condiciones. El Ministerio de Economía y Finanzas asume el costo de los procedimientos que se realizan a los pacientes que se atienden en servicios estatales. El FNR da protección financiera, promueve la gestión de riesgo, pero no realiza ajuste de riesgo.



La Corte Constitucional a través de la Sentencia T-399 de 2017 exoneró a un paciente menor de edad que padece una enfermedad de alto costo al pago de copagos y cuotas moderadas, cumpliendo y reiterando a las EPS el cumplimiento de la norma que así lo establece para este tipo de enfermedades.

La acción de tutela fue interpuesta por una mujer que en nombre de su hijo de un año de edad, considera que el derecho fundamental a la salud del menor fue vulnerado por parte de la EPS Sura, al negar la exoneración de

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

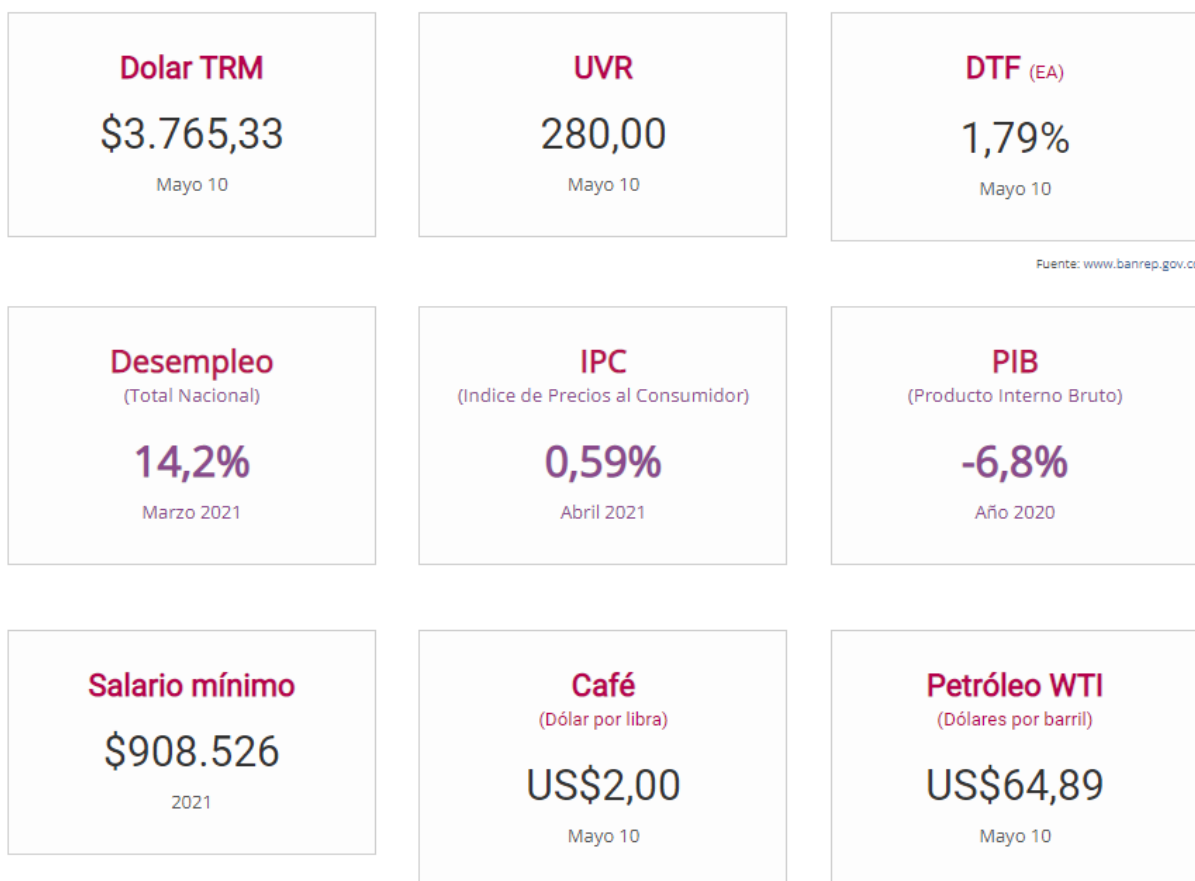
copagos y cuotas moderadoras, el servicio de transporte y el suministro de insumos requeridos para el tratamiento integral de las diversas patologías que presenta, como consecuencia del padecimiento de una enfermedad catalogada como huérfana.

Para la Corte, la enfermedad padecida por el menor se adecúa a los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico para conceder la exoneración de copagos o cuotas moderadoras, ya que, la enfermedad ‘Espina Bífida’ con la que fue diagnosticada el menor, hace parte de la lista de enfermedades huérfanas contenida en la Resolución 2048 de 2015, y de alto costo.

Y se ampara en el artículo 7 del Acuerdo 260 de 2004 donde se establece que “los pacientes que presenten una enfermedad catastrófica o de alto costo están exentos tanto de copagos como de la cancelación de cuotas moderadoras durante su tratamiento”.

Por lo tanto la Corte, considera que la EPS Sura sí vulneró el derecho a la salud del paciente y le ordena la prestación de todos los servicios de salud necesarios para su tratamiento, sin que le sean exigidos copagos y cuotas moderadas por la atención que se le brinda. Además de brindarle, siempre que sea necesario, el servicio de transporte.

INDICADORES ECONOMICOS Y FINANCIERO DE COLOMBIA



<https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>.

DESEMPLEO

Para el mes de febrero de 2021, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que significó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (12,2%). La tasa global de participación se ubicó 61,6%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales frente a febrero del 2020 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,8%, presentando una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (55,5%).

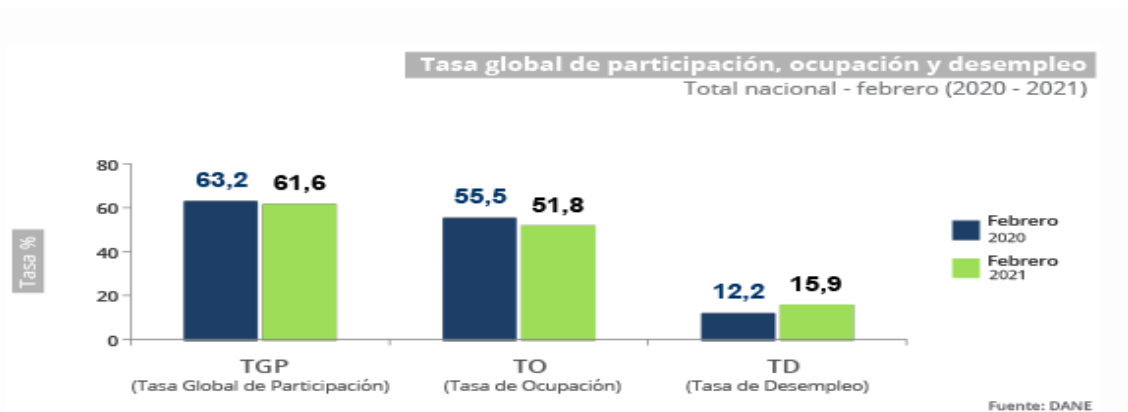
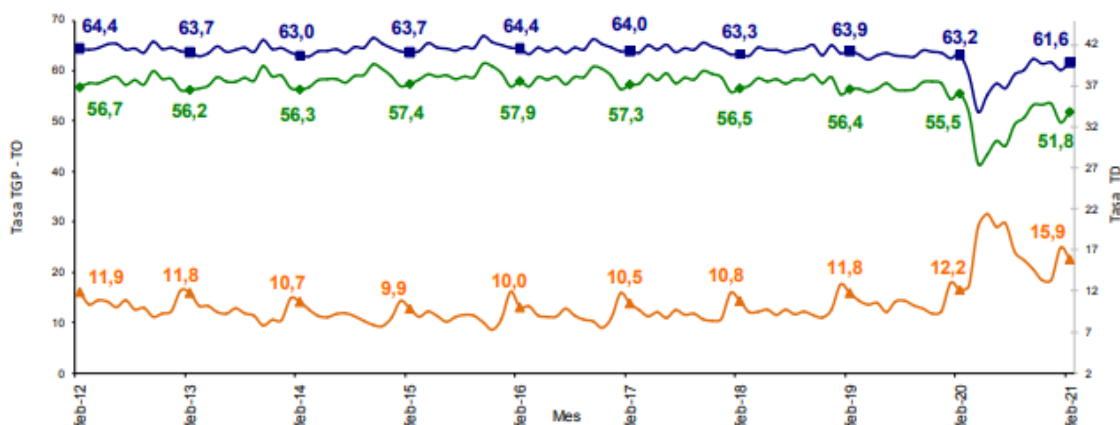


Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero (2012 – 2021)



En febrero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,1%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, en febrero de 2020 fue 65,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (58,3%).

TOTAL NACIONAL

Para el mes de febrero de 2021, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que significó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (12,2%). La tasa global de participación se ubicó 61,6%, lo que

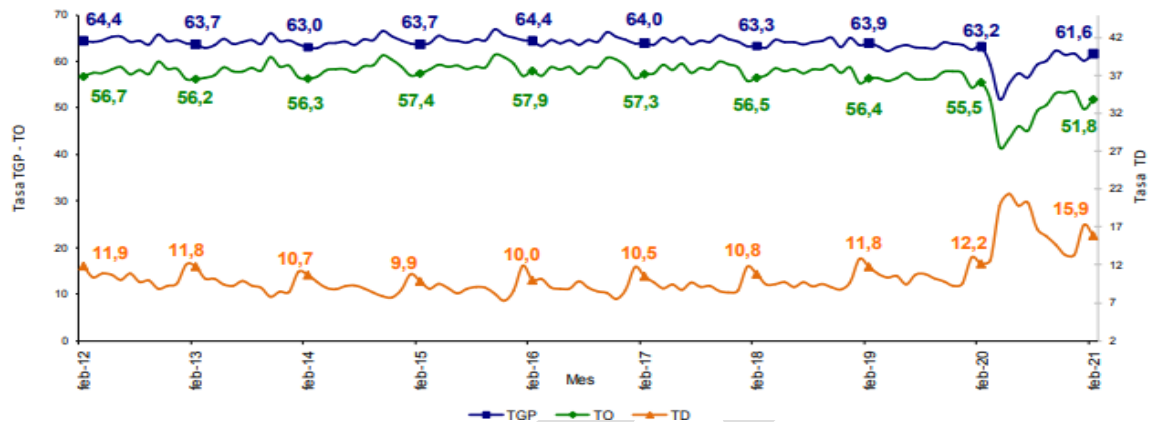
ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales frente a febrero del 2020 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,8%, presentando una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (55,5%).

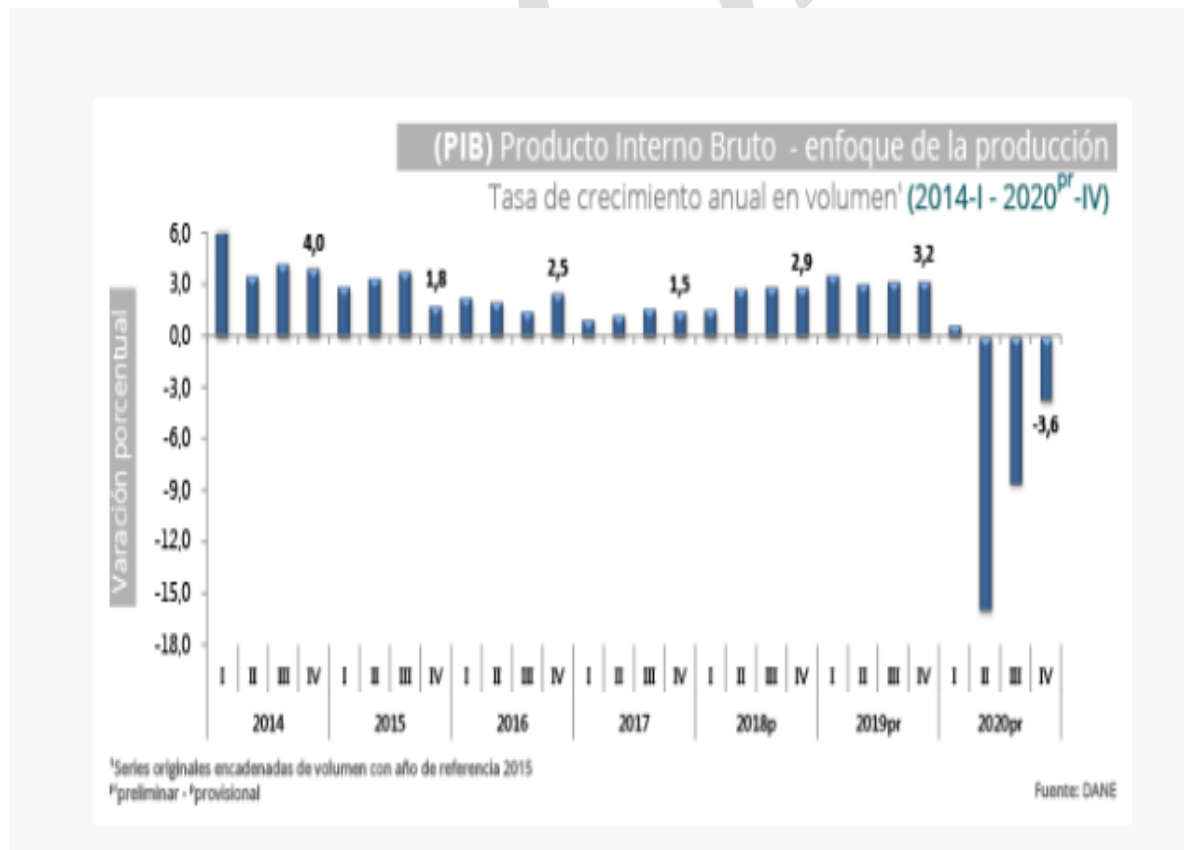
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Febrero (2012– 2021)



PRODUCTO INTERNO BRUTO



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{pr}– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{pr} / 2019 ^{pr}	2020 ^{pr} - IV / 2019 ^{pr} - IV	2020 ^{pr} - IV / 2020 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	-6,9	-3,7	6,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	-6,8	-3,6	6,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Para el año 2020pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,8%.
- Cultivo Permanente de Café decrece 10,5%.
- Ganadería crece 1,7%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,6%.
- Pesca y acuicultura crece 22,1%. En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 6,7%.
- Cultivo Permanente de Café decrece 6,1%.
- Ganadería crece 2,1%. Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,3%, explicado por:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,1%.
- Cultivo Permanente de Café crece 14,1%.
- Ganadería crece 2,3%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 1,7%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,2%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{pr}– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{pr} / 2019 ^p	2020 ^{pr} - IV / 2019 ^p - IV	2020 ^{pr} - IV / 2020 ^{pr} - III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	4,8	6,7	1,1
Cultivo Permanente de Café	-10,5	-6,1	14,1
Ganadería	1,7	2,1	2,3
Silvicultura y extracción de madera	1,6	-2,1	-1,7
Pesca y acuicultura	22,1	-0,7	-7,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^p preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras Para el año 2020pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 15,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 39,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 11,3%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 22,1%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 31,0%
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 15,3%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 19,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 57,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 13,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 37,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 28,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 18,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 1,6%, explicado por:
- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 21,0%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 13,4%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,1%.

Industrias manufactureras Para el año 2020pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 7,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 19,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,5%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 7,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y

semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 11,2%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 12,7%. En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 7,3%, explicado por:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 6,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 12,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 11,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 8,8%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,8%

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

Tabla 4. Industrias manufactureras

Tasas de crecimiento en volumen¹

2020^{pr}– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{pr} / 2019 ^p	2020 ^{pr} - IV / 2019 ^p - IV	2020 ^{pr} - IV / 2020 ^{pr} - III
Elaboración de productos alimenticios ²	-2,0	-0,3	6,5
Fabricación de productos textiles ³	-19,3	-5,9	12,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-5,5	-1,6	11,6
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-7,3	0,6	6,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-11,2	2,0	8,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-12,7	0,7	9,8
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

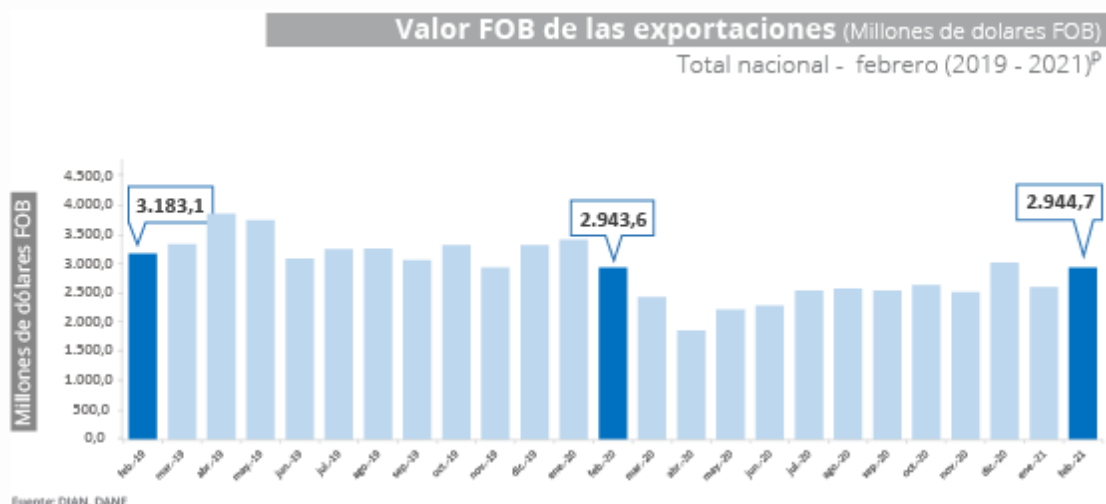
⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2021 las ventas externas del país fueron US\$2.944,7 millones FOB y presentaron un aumento de 0,04% en relación con febrero de 2020; este resultado se explicó principalmente por el crecimiento de 14,4% en las ventas externas del grupo de Manufacturas.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 44,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 22,2%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 25,0%, y otros sectores con 8,1%.

Cuadro 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2021-2020)^P

Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero-febrero				
	2020	2021	Variación	Contribución a la variación	Participación	2020	2021	Variación	Contribución a la variación	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	(pp)	2021 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	(pp)	2021 (%)
Total	2.943,6	2.944,7	0,04		100,0	6.363,1	5.553,8	-12,7		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	682,0	736,6	8,0	1,9	25,0	1.358,0	1.395,9	2,8	0,6	25,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.509,7	1.315,4	-12,9	-6,6	44,7	3.591,6	2.533,2	-29,5	-16,6	45,6
Manufacturas ³	571,6	653,7	14,4	2,8	22,2	1.122,9	1.201,0	6,9	1,2	21,6
Otros sectores ⁴	180,3	239,0	32,5	2,0	8,1	290,6	423,8	45,8	2,1	7,6

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

^P Cifra preliminar

¹ Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Aboonos en bruto y menas y desechos de metales.

² Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

³ Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

⁴ Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2021 las ventas externas del país fueron US\$2.944,7 millones FOB y presentaron un aumento de 0,04% en relación con febrero de 2020; este resultado se explicó principalmente por el crecimiento de 14,4% en las ventas externas del grupo de Manufacturas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 44,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 22,2%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 25,0%, y otros sectores con 8,1%. En febrero de 2021 se exportaron 11,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 39,2% frente a febrero de 2020.

En febrero de 2021 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$653,7 millones FOB y presentaron una variación de 14,4%, frente a febrero de 2020. Este comportamiento se explicó principalmente por el

crecimiento en las ventas externas de Productos químicos (23,8%) que contribuyeron con 9,8 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$736,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,0%, comparado con febrero de 2020. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no; cáscara y cascarilla del café (24,5%) que contribuyó con 7,5 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de febrero de 2021 en comparación con febrero 2020, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (32,5%) se explicó fundamentalmente por el aumento en las ventas de oro no monetario que sumó 32,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. Por su parte en febrero de 2021 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.315,4 millones FOB y presentaron una caída de 12,9% frente a febrero de 2020, este comportamiento se explicó principalmente por la reducción de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-20,3%) que aportó 13,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Cuadro 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Febrero (2021/2020)^P

Descripción	Febrero 2020p	Febrero 2021p	Variación	Contribución a la	Contribución a la
	Millones de dólares FOB		%	variación del grupo (pp)	variación total (pp)
Total	2.943,6	2.944,7	0,04		0,04
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	682,0	736,6	8,0	8,0	1,9
Café sin tostar descafeinado o no; cáscara y cascarilla del café ²	209,4	260,7	24,5	7,5	1,7
Ganado bovino vivo ³	7,3	14,0	93,0	1,0	0,2
Café tostado ⁴	5,0	6,1	21,4	0,2	0,0
Plantas y partes de plantas utilizado principalmente en perfumería ⁵	2,4	1,8	-22,6	-0,1	0,0
Tabaco total o parcialmente despalillado o desnervado ⁶	1,1	0,3	-77,2	-0,1	0,0
Aceite de palma y sus fracciones ⁷	28,1	20,6	-26,9	-1,1	-0,3
Bananas (incluido plátanos) frescas o secas ⁸	75,2	60,4	-19,7	-2,2	-0,5
Flores y follaje cortados ⁹	179,4	153,4	-14,5	-3,8	-0,9
Demás subgrupos	174,1	219,4	26,0	6,6	1,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas¹⁰	1.509,7	1.315,4	-12,9	-12,9	-6,6
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹¹	1.020,0	812,9	-20,3	-13,7	-7,0
Hulla, coque y briquetas ¹²	460,8	444,9	-3,4	-1,1	-0,5
Menas y desechos de metales ¹³	19,5	49,1	151,8	2,0	1,0
Demás	9,4	8,5	-9,8	-0,1	0,0
Manufacturas¹⁴	571,6	653,7	14,4	14,4	2,8
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁵	234,9	290,7	23,8	9,8	1,9
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁶	128,9	170,2	32,0	7,2	1,4
Ferronque ¹⁷	1,8	28,6	1463,6	4,7	0,9
Artículos manufacturados diversos ¹⁸	91,4	94,9	3,9	0,6	0,1
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁹	116,5	97,9	-16,0	-3,3	-0,6
Otros sectores²⁰	180,3	239,0	32,5	32,5	2,0
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	179,1	238,2	33,0	32,8	2,0
Demás capítulos	1,2	0,8	-38,9	-0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

^P Cifra preliminar

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y:

2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711

3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011

4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0712

5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2924

6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 1212

7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222

8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573

9 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927

10 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27, 28 y 68

11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33

12 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32

13 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28

14 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el gr.

15 Incluye la sección 5 de la CUCI

16 Incluye la sección 6 de la CUCI

17 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI

18 Incluye la sección 8 de la CUCI

19 Incluye la sección 7 de la CUCI

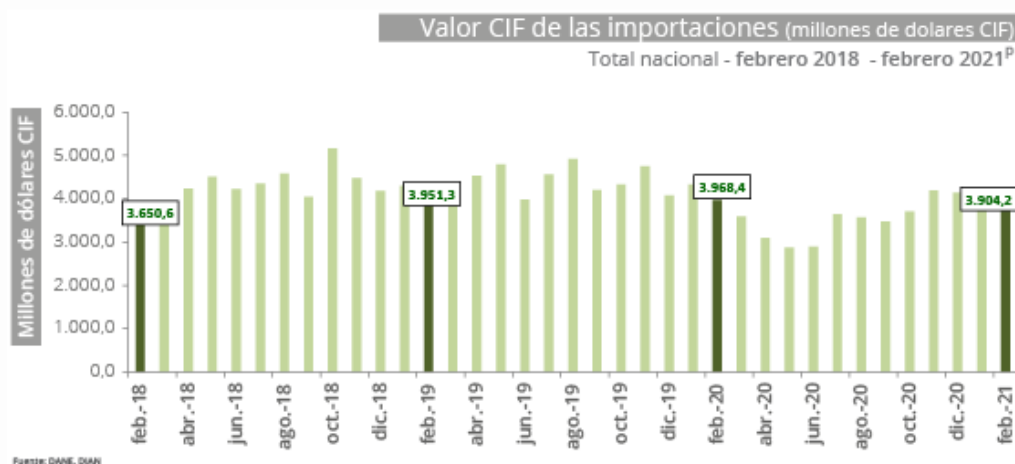
20 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

21 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

IMPORTACIONES

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2021, las importaciones fueron US\$3.904,2 millones CIF y presentaron una disminución de 1,6% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 24,2% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



En febrero de 2021, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,9% y otros sectores 0,1%.

Cuadro 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Febrero (2021/2020) ^P

Sección / Capítulo	Descripción	Febrero 2020 (Millones de dólares CIF)	Febrero 2021 (Millones de dólares CIF)	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
	Total	3.968,4	3.904,2	-1,6		-1,6
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	578,5	608,7	5,2	5,2	0,8
0	Productos alimenticios y animales vivos	458,8	470,3	2,5	2,0	0,3
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	51,2	62,2	21,4	1,9	0,3
1	Bebidas y tabacos	23,4	28,2	20,5	0,8	0,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	45,1	48,1	6,7	0,5	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	405,6	307,3	-24,2	-24,2	-2,5
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	314,5	213,9	-32,0	-24,8	-2,5
68	Metales no ferrosos	55,3	75,7	36,9	5,0	0,5
	Demás	35,9	17,7	-50,5	-4,5	-0,5
	Manufacturas	2.982,4	2.984,8	0,1	0,1	0,1
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	785,9	864,1	9,9	2,6	2,0
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	519,0	558,1	7,5	1,3	1,0
8	Artículos manufacturados diversos	338,2	305,0	-9,8	-1,1	-0,8
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.339,3	1.257,6	-6,1	-2,7	-2,1
	Otros sectores *	1,9	3,4	78,5	78,5	0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

^P: Cifra preliminar

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2021, las importaciones fueron US\$3.904,2 millones CIF y presentaron una disminución de 1,6% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 24,2% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas. En febrero de 2021, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,4% del valor

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,9% y otros sectores 0,1%.

En febrero de 2021, las importaciones de Manufacturas fueron US\$2.984,8 millones CIF y presentaron un aumento de 0,1% frente a febrero de 2020, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (9,9%), que aportaron 2,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En febrero de 2021 las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$307,3 millones CIF y presentaron una disminución de 24,2%, en comparación con febrero de 2020; los productos que más contribuyeron a la disminución fueron Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-32,0%), que aportaron 24,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo. En febrero de 2021, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$608,7 millones CIF y presentaron un aumento de 5,2% en comparación con febrero de 2020; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (2,5%) y de Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles (21,4%) que aportaron en conjunto 3,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Cuadro 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero-febrero (2021/2020) ^P

Sec ción	Capítulo	Descripción	Enero-febrero 2020	Enero-febrero 2021	Variación %	Contribución a	Contribución a
			(Millones de dólares CIF)			la variación del grupo (pp)	la variación total (pp)
		Total	8.298,1	7.726,3	-6,9		-6,9
0		Agropecuarios, alimentos y bebidas	1.305,1	1.244,9	-4,6	-4,6	-0,7
		Productos alimenticios y animales vivos	1.035,8	957,4	-7,6	-6,0	-0,9
	04	Cereales y preparados de cereales	458,0	368,2	-19,6	-6,9	-1,1
	02	Productos lácteos y huevos de aves	69,8	49,4	-29,2	-1,6	-0,2
	09	Productos y preparados comestibles diversos	72,9	59,7	-18,2	-1,0	-0,2
	05	Legumbres y frutas	89,2	77,7	-12,9	-0,9	-0,1
	01	Carne y preparados de carne	61,6	55,1	-10,6	-0,5	-0,1
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	30,1	26,2	-13,0	-0,3	0,0
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	2,5	3,4	37,1	0,1	0,0
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, mo	80,9	86,5	6,9	0,4	0,1
07	Café, té, cacao, especias y sus preparados		26,3	56,8	115,9	2,3	0,4
	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)		144,6	174,4	20,7	2,3	0,4
1	Bebidas y tabacos		44,4	54,9	23,5	0,8	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles		105,7	133,4	26,1	2,1	0,3
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal		119,1	99,3	-16,6	-1,5	-0,2
3	Combustibles y prod. de industrias extractivas		764,8	628,6	-17,8	-17,8	-1,6
	Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos		625,9	465,8	-25,6	-20,9	-1,9
	Demás		139,0	162,7	17,1	3,1	0,3
7	Manufacturas		6.223,1	5.844,5	-6,1	-6,1	-4,6
	Maquinaria y equipo de transporte		2.799,2	2.514,3	-10,2	-4,6	-3,4
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material		111,9	138,7	24,0	0,4	0,3
8	Artículos manufacturados diversos		682,1	583,6	-14,4	-1,6	-1,2
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.		1.633,2	1.665,4	2,0	0,5	0,4
	Otros sectores*		5,0	8,2	64,4	64,4	0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

^P: Cifra preliminar

En el periodo enero-febrero 2021, las importaciones colombianas fueron US\$7.726,3 millones CIF y registraron una disminución de 6,9%, frente al mismo periodo de 2020. En el periodo enero-febrero 2021 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$5.844,5 millones CIF y disminuyeron 6,1%, en comparación con el mismo periodo de 2020, como resultado de las menores compras de Maquinaria y equipo de transporte (-10,2%) que contribuyeron con 4,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el periodo enero-febrero 2021 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.244,9 millones CIF y disminuyeron 4,6%, en comparación con el mismo periodo de 2020; este resultado se explicó principalmente por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-7,6%), que aportaron 6,0 puntos

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

porcentuales negativos a la variación del grupo. Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero-febrero 2021, fueron de US\$628,6 millones CIF y presentaron una disminución de 17,8% en comparación con el mismo periodo de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de las importaciones de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-25,6%), que contribuyó con 20,9 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo.

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR

En marzo de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,51%

(IPC) Índice de precios al consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2020 - 2021 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,51	0,57	1,56	1,67	1,51	3,86

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2021

AÑO 2021, MES 03		Base Diciembre de 2018 = 100,00																		
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Enero	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	
Febrero	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71	0.57	0.67	0.64	
Marzo	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	
Abril	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.16		
Mayo	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	-0.32		
Junio	-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.11	0.15	0.27	-0.38		
Julio	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	0.22	0.00		
Agosto	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.09	-0.01		
Septiembre	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16	0.23	0.32		
Octubre	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	0.12	0.16	-0.06		
Noviembre	0.35	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.10	-0.15		
Diciembre	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.26	0.38		
En año corrido	6.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	5.75	4.09	3.18	3.80	1.61		

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de

Actualizado el 5 de abril de 2021

En el mes de marzo de 2021 el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con febrero de 2021. Dos divisiones tuvieron variaciones mensuales por encima del promedio nacional (0,51%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,14%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,69%). Por debajo del promedio nacional se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) Prendas de vestir y calzado (0,46%), Transporte (0,43%), Restaurantes y hoteles (0,40%), Salud (0,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Educación (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Recreación y cultura (-0,53%) y, por último, Información y comunicación (-0,85%).

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo precontractualhomo@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Marzo 2020 – 2021

Divisiones de Gasto	2020		2021	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,21	0,34	1,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,55	0,18	0,69
TOTAL	100,00	0,57	0,57	0,51
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,05	0,00	0,46
Transporte	12,93	-0,07	-0,01	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	0,16	0,01	0,40
Salud	1,71	0,49	0,01	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,30	0,01	0,30
Educación	4,41	0,03	0,00	0,24
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,13
Recreación y cultura	3,79	-0,37	-0,01	-0,53
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	-0,85

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,51%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron en conjunto 0,41 puntos porcentuales a la variación total.

En marzo de 2021 en comparación con febrero de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: papas (22,47%), electricidad (2,03%), suministro de agua (2,79%), combustibles para vehículos (1,72%), arriendo imputado (0,27%), frutas frescas (4,33%), carne de res y derivados (1,58%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,43%), arriendo efectivo (0,27%) y carne de aves (1,84%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-0,83%), paquetes turísticos completos (-3,67%), plátanos (-5,47%), arroz (-1,28%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,18%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Marzo 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	22,47	0,06
Electricidad	2,03	0,06
Suministro de agua	2,79	0,05
Combustibles para vehículos	1,72	0,04
Arriendo imputado	0,27	0,04
Frutas frescas	4,33	0,04
Carne de res y derivados	1,58	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,43	0,03
Arriendo efectivo	0,27	0,03
Carne de aves	1,84	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL 2020

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2019	Variación (%)	2020
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,82	0,05	4,96	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,80	0,87	4,80	0,74
Restaurantes y hoteles	9,43	4,23	0,40	3,43	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,48	0,09	2,61	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,95	0,16	2,52	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,46	1,15	1,81	0,60
TOTAL	100,00	3,80	3,80	1,61	1,61
Transporte	12,93	3,41	0,44	1,35	0,17
Recreación y cultura	3,79	3,70	0,14	0,68	0,03
Información y comunicación	4,33	2,73	0,12	-0,10	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,54	0,11	-0,96	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,69	0,03	-3,94	-0,15
Educación	4,41	5,75	0,25	-7,02	-0,32

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MES DE DICIEMBRE DE 2020

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con noviembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): Prendas de vestir y calzado (2,95%), Recreación y cultura (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,43%) y por último, Información y comunicación (0,38%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,31%), Transporte (0,12%), Salud (0,12%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,05%) y por último, Educación (-2,11%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2019	Variación (%)	2020
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,07	0,00	2,95	0,10
Recreación y cultura	3,79	1,41	0,05	0,69	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,21	0,07	0,52	0,17
Restaurantes y hoteles	9,43	0,50	0,05	0,49	0,05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,25	-0,04	0,43	0,07
Información y comunicación	4,33	0,96	0,04	0,38	0,02
TOTAL	100,00	0,26	0,26	0,38	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,09	0,00	0,31	0,01
Salud	1,71	0,17	0,00	0,12	0,00
Transporte	12,93	0,48	0,06	0,12	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,07	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,54	0,01	-0,05	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	-2,11	-0,09

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - octubre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,43%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,56%), Educación (5,75%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,45%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Restaurantes y hoteles (3,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,94%), Transporte (2,82%), Bienes y servicios diversos (2,72%), Salud (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,33%), Recreación y cultura (1,86%), Información y comunicación (1,81%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,51%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,90 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2018 – 2019**

Divisiones de Gasto	2018			2019	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			6,56	0,99
Educación	4,41			5,75	0,25
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,99	0,06	4,45	0,08
TOTAL	100,00	2,75	2,75	3,43	3,43
Restaurantes y hoteles	9,43			3,38	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			2,94	0,97
Transporte	12,93			2,82	0,36
Bienes y servicios diversos	5,36			2,72	0,15
Salud	1,71			2,43	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			2,33	0,10
Recreación y cultura	3,79			1,86	0,07
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	1,81	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98			0,51	0,02

Fuente: DANE, IPC.

SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL

Radiografía de la histórica caída de la economía por la pandemia

Ni el comienzo de la recuperación de vida productiva, con el inicio gradual desde mayo de actividades como la construcción, las obras de infraestructura, algunos sectores de la industria y luego ciertas actividades comerciales, pudo amortiguar lo suficiente el efecto del aislamiento en que debió entrar el país para enfrentar la llegada del coronavirus.

Por ello, en línea con la previsión de los analistas, del Gobierno y del Banco de la República, que vaticinaban una contracción en niveles del 16 por ciento, la economía colombiana se desplomó en el segundo trimestre del año, período en el que el producto interno bruto (PIB) se descolgó un 15,7 por ciento, según el Dane.

En plata blanca, la variación indica que entre abril y junio, cuando el PIB sumó 180,7 billones de pesos, la economía dejó de producir 33,7 billones de pesos con respecto al mismo período del año pasado, cuando esa cifra de la producción de todas las actividades totalizó los 214,5 billones de pesos.

Y debido a esta situación, al corte del primer semestre la cuenta de cobro que la crisis le deja al producto interno del país, y que se traduce en desempleo y en menores ingresos para millones de colombianos, ya va en 31,1 billones de pesos (el PIB semestral sumó 386,6 billones de pesos frente a 417,6 billones de pesos de la primera mitad de 2019), y la contracción en el semestre se ubicó en -7,4 por ciento.

El viceministro de Hacienda, Juan Alberto Londoño, le dijo a EL TIEMPO que la proyección de esa cartera sobre el desempeño del año sigue siendo de -5,5 por ciento.

“El crecimiento del primer trimestre fue revisado al alza, de 1,1 por ciento a 1,4 por ciento, y el crecimiento de -15,7 por ciento en el segundo trimestre fue 1,5 puntos porcentuales mayor de lo que el ministerio esperaba en junio. Con esto, el crecimiento de -5,5 por ciento implica que durante el segundo semestre la economía colombiana siga en terreno negativo: se contraería alrededor de 3,5 por ciento”, aseguró.

Detalle sectorial

Con base en las cifras del Dane, Mauricio Hernández, economista de la firma BBVA Research, explica que el gran comercio (incluye comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida), la construcción y la industria fueron los sectores que más contribuyeron a la caída del PIB, por una combinación de su tamaño dentro de la economía y de sus fuertes caídas, que para los dos primeros superó el 30 por ciento.

Pero, más allá de esto, las cifras detalladas de estos tres grandes sectores evidencian no solo la magnitud del desplome, sino lo difícil que resultará remar contra la corriente si la economía sigue a media marcha.

Por ejemplo, en ese gran comercio, que fue el que más se desplomó con -34,3 por ciento, el peso hacia abajo lo ejercieron el alojamiento (turismo) y los servicios de comida (restaurantes), cuyo PIB cayó estrepitosamente un 66,6 por ciento anual en el segundo trimestre, mientras que el transporte lo hizo en un 36,9 por ciento, en tanto que el comercio mayorista y minorista, unido a las ventas de vehículos y motos, retrocedió en 18,7 por ciento.

Y si se miran en profundidad el sector transporte y almacenamiento, se evidencia el fuerte impacto de tener cerrado el transporte aéreo de pasajeros, ya que este subsector tuvo un enorme retroceso del 75 por ciento anual entre abril y junio (comportamiento que será similar en el tercer trimestre porque en principio está cerrado hasta agosto), mientras que el PIB del transporte terrestre y por tuberías se contrajo un 32,7 por ciento, según el Dane.

Ni el comienzo de la recuperación de vida productiva, con el inicio gradual desde mayo de actividades como la construcción, las obras de infraestructura, algunos sectores de la industria y luego ciertas actividades comerciales, pudo amortiguar lo suficiente el efecto del aislamiento en que debió entrar el país para enfrentar la llegada del coronavirus.

Por ello, en línea con la previsión de los analistas, del Gobierno y del Banco de la República, que vaticinaban una contracción en niveles del 16 por ciento, la economía colombiana se desplomó en el segundo trimestre del año, período en el que el producto interno bruto (PIB) se descolgó un 15,7 por ciento, según el Dane.

El crecimiento del primer trimestre fue revisado al alza, de 1,1 por ciento a 1,4 por ciento

Y debido a esta situación, al corte del primer semestre la cuenta de cobro que la crisis le deja al producto interno del país, y que se traduce en desempleo y en menores ingresos para millones de colombianos, ya va en 31,1 billones de pesos (el PIB semestral sumó 386,6 billones de pesos frente a 417,6 billones de pesos de la primera mitad de 2019), y la contracción en el semestre se ubicó en -7,4 por ciento.

El viceministro de Hacienda, Juan Alberto Londoño, le dijo a EL TIEMPO que la proyección de esa cartera sobre el desempeño del año sigue siendo de -5,5 por ciento.

“El crecimiento del primer trimestre fue revisado al alza, de 1,1 por ciento a 1,4 por ciento, y el crecimiento de -15,7 por ciento en el segundo trimestre fue 1,5 puntos porcentuales mayor de lo que el ministerio esperaba en junio.

Con esto, el crecimiento de -5,5 por ciento implica que durante el segundo semestre la economía colombiana siga en terreno negativo: se contraería alrededor de 3,5 por ciento”, aseguró.

Industria

La fabricación de productos textiles, calzado y de cuero bajó 56,1 por ciento anual en el segundo trimestre.

Por el lado de la construcción (que bajó 31,7 por ciento su PIB), no solo las edificaciones más que duplicaron la caída del primer trimestre y se derrumbaron un 38,7 por ciento entre abril y junio, sino que la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, que tuvo un arranque de 10 por ciento en el primer trimestre, mayor que el 8,8 por ciento del mismo lapso de 2019, en el segundo trimestre de 2020 tuvo una contracción de su PIB del 18,8 por ciento, según las cifras del Dane.

Y por el lado de la industria, los sectores más golpeados son aquellos que producen insumos y materiales para las actividades que se frenaron y cuyos artículos la gente ha dejado de comprar, como por ejemplo la fabricación de productos textiles, calzado y de cuero, cuyo PIB bajó 56,1 por ciento anual en el segundo trimestre.

Igualmente, la refinación de combustibles, la coquización y la fabricación de productos químicos bajaron su PIB en un 32,5 por ciento en el segundo trimestre, al igual que la fabricación de vehículos, carrocerías, productos informáticos y maquinaria y equipo, rubro que se contrajo 35,6 por ciento y dentro del cual el PIB de la elaboración de carros cayó 64,8 por ciento, en tanto que la fabricación de muebles, colchones y somieres se hundió un 53,3 por ciento en el período.

IMPACTO ECONOMICO COVID 19

El Coronavirus ha sido declarado como pandemia; ya que se ha propagado a nivel mundial con un aumento inesperado de casos y los contagios se están empezando a dar localmente, no sólo en China, donde se originó la enfermedad. A raíz de este contexto, EY Colombia realizó una investigación sobre los diferentes impactos que este tipo de virus ha generado en la economía global durante los últimos veinte años.

Acorde con la investigación, los principales desequilibrios económicos de los países a raíz de una pandemia surgen por las nuevas necesidades de los sistemas de salud, posibles cierres de empresas, comercios, y centros educativos. También, de manera general, existe una reducción significativa en la productividad de un país o una región.

Por ejemplo, el síndrome respiratorio, agudo y grave (SARS) en el año 2003, afectó rápidamente a más de 20 países en Norteamérica, Suramérica y Europa. El impacto de este virus representó una contracción del PIB Mundial en un 0.1% durante ese año.

Asimismo, el H1N1, en el año 2009, se convirtió en pandemia y tuvo un costo global de 50.000 millones de dólares, se estima que las pérdidas económicas oscilaron entre el 0,5% y el 1,5% del PIB en los países afectados. En el año 2014 hubo una epidemia de Ébola en el continente africano, los países afectados contemplaron estrategias para responder tanto a la crisis humanitaria, como la crisis económica; se estima que el costo de recuperación por esta epidemia para Liberia, Sierra Leona y Guinea fue de \$812 millones, \$844 millones y \$2.89 billones, respectivamente.

Hoy el mundo está pasando por una nueva pandemia, el coronavirus, la cual afecta gravemente a la mayoría de los sectores productivos del mundo, pues China es una potencia económica y sus resultados tienen repercusiones globales. En los primeros meses del año, la economía de China podría verse afectada hasta en un 2% del PIB.

Dado lo anterior, el Banco Mundial continúa revisando hacia la baja el crecimiento económico global para la primera mitad del 2020”, comento Edgar Sánchez, Presidente EY Colombia.

De acuerdo con el Observatorio de Complejidad Económica, China es el mayor exportador del mundo, con ventas cercanas a los \$2.200 trillones en el 2019. Según Oxford Economics, si la propagación del virus no se controla, las repercusiones económicas podrían manifestarse hasta en una contracción del 1,3% del PIB mundial, costándole a la economía alrededor de \$1,1 trillones de dólares. En adición, 280 mil millones de dólares serán los posibles costos finales del Coronavirus de Wuhan a nivel mundial.

Bajo este contexto, EY enumera los principales sectores de la economía que reciben las consecuencias de este virus:

1. Industria textil, por el cierre de las fábricas, en Suzhou (ciudad de China) se producen el 80% de los vestidos de novias que se venden en todo el mundo.
2. Industria tecnológica, pues ha habido una caída del 50% de la exportación de teléfonos inteligentes.
3. Turismo, hoy en día China es el mayor proveedor de turistas en el mundo. Sólo en 2018 los chinos hicieron casi 150 millones de viajes. Para naciones como Myanmar, Tailandia, Camboya y Vietnam los chinos representan un quinto de sus turistas.
4. Transporte aéreo, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) afirmó el pasado mes de febrero que las aerolíneas perderán US\$29.300 millones en 2020 debido al brote de coronavirus.
5. Industria farmacéutica, las grandes empresas farmacéuticas han encendido sus alarmas debido a la importancia de China como proveedor de materias primas para muchos productos farmacéuticos.
6. Consumo de petróleo, ya que China es uno de los principales países consumidores de petróleo, sector industrial y manufactura. Se reporta una caída de más del 20% después del brote de coronavirus.
7. Sector industrial y manufactura, pues el cierre de importantes fábricas en Italia podría afectar severamente la Producción de autos europeos.

¿CÓMO AFECTA EL CORONAVIRUS A LA ECONOMÍA?

La expansión del coronavirus ha limitado la producción de muchas empresas, ha afectado a los mercados y ha influido en la bajada de precio del petróleo

La globalización ha transformado la relación entre las personas y su entorno: ahora lo local es global y lo global es local. Lo mismo sucede con la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, un tipo de virus que provoca resfriados comunes pero también puede desarrollar enfermedades más graves.

Durante los últimos días, la incertidumbre y el desconocimiento sobre la epidemia Covid-19 también han llegado a los mercados de valores y economías de todo el mundo.

La dificultad para frenar la expansión de la epidemia ha obligado a los gobiernos a aplicar medidas extraordinarias, como cerrar edificios públicos, empresas y comercios, además de limitar la movilidad.

¿CÓMO PODRÍA AFECTAR COVID-19 LA ECONOMÍA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE?



El brote del COVID-19 es una nueva potencial fuente de volatilidad y una amenaza para la estabilidad macroeconómica de América Latina y el Caribe. Si bien aún es pronto para comprender completamente su impacto en el crecimiento de China, y cómo se traducirá en una desaceleración en nuestra región, lo que sabemos hasta ahora es que el coronavirus se está propagando a un ritmo acelerado y ha provocado una interrupción de la actividad económica en China, ya que el gobierno ha limitado la movilidad dentro y fuera del país.

El virus se ha extendido a más de 149 países, con más de 117.335 personas afectadas. Es muy probable que el impacto del virus en el crecimiento chino y los precios de los productos básicos, además, represente un shock para nuestra región.

América Latina y el Caribe están significativamente enlazada a China, ya que las relaciones económicas entre ambas se han disparado en las últimas décadas, particularmente a través del comercio, la inversión extranjera directa y los préstamos.

El comercio entre China y la región aumentó de 12 mil millones de dólares en el año 2000 a 306 mil millones en 2018, y ya es el segundo socio comercial. Hace tres años, ya representaba 9% de las exportaciones totales latinoamericanas y 18,4% de las importaciones totales. No en todos los países es igual, pero, por ejemplo, China representa 28,1% del total de las exportaciones brasileñas, así como 10,5 % de las argentinas y 32,4 % de las chilenas. Si bien China importa principalmente productos primarios como minerales y metales, productos agrícolas y combustibles de la región, sus exportaciones consisten en máquinas y equipos eléctricos, textiles, productos químicos y metales.

Sus seis principales socios comerciales en la región son Brasil, Argentina, Chile, Perú, Colombia y Venezuela, cuyas exportaciones se concentran en cuatro productos, que representan 75% de las exportaciones latinoamericanas a China: cobre, soya, petróleo crudo y mineral de hierro

Del mismo modo, la inversión extranjera directa y los préstamos de China han aumentado en la región durante la última década. Entre 2005 y 2017, la inversión de China en esta región representó 5% de la inversión extranjera directa total (más de 90 mil millones de dólares). Según el centro de políticas públicas Diálogo Interamericano, China ha colocado más de 141 mil millones de dólares en préstamos para la región desde 2005, lo que representa más que el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco de Desarrollo de América Latina combinados. Venezuela es, por mucho, el mayor receptor de estos préstamos, con un monto de 67,2 mil millones de dólares desde 2005, seguido de Brasil (28,9 mil millones), Ecuador (18,4 mil millones) y Argentina (16,9 mil millones). Aunque el alcance total del impacto del coronavirus dependerá en última instancia de qué tan bien se contenga el brote, se espera que el crecimiento de China en el primer trimestre del año caiga bruscamente y se recupere más adelante en el año. Si bien China ha estimado su crecimiento para 2020 en 6%, varios analistas han revisado sus proyecciones a entre 5 e incluso 4,5%.

Es probable que estos shocks se traduzcan a América Latina y el Caribe a través del comercio, los precios de los productos básicos y la inversión extranjera directa que sostienen las relaciones con China. En términos de comercio, por ejemplo, una desaceleración de la demanda china de bienes impulsada por una desaceleración

económica tendrá fuertes impactos en países como Brasil, Chile y Perú, exportadores netos a ese destino; Argentina, Colombia y Ecuador también sentirán el impacto en menor medida.

La historia demuestra que, en América Latina y el Caribe, la volatilidad es la norma y no la excepción, y que las trayectorias de desarrollo de sus países no son lineales. La volatilidad surgida con este nuevo coronavirus pone a prueba la resiliencia aquí y en China, esa capacidad de volver a un camino predeterminado de desarrollo en el menor tiempo posible después de sufrir un shock adverso. Por lo mismo, más allá del pánico que ha desatado este nuevo virus, el coronavirus COVID-19 es un llamado a la resiliencia en América Latina y el Caribe.

REFORZAR LA ECONOMÍA PARA FRENAR EL VIRUS

Organismos internacionales como la Organización para la Operación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) advierten de que la pandemia puede reducir el crecimiento económico mundial en 2020.

En una situación como esta, los estados se ven obligados a inyectar grandes cantidades de dinero para que el sistema siga funcionando: por ejemplo, que las personas que se

LA CAÍDA DE LAS BOLSAS DE VALORES

Que las empresas dejen de producir y la gente deje de consumir también tiene efectos sobre las bolsas y mercados de valores, donde se comercia con el valor de las empresas y las materias primas.

El pasado 9 de marzo se convirtió en el segundo “lunes negro” consecutivo en las bolsas mundiales, como consecuencia de las medidas preventivas contra el coronavirus. Desde entonces, la situación no ha hecho más que empeorar con caídas pronunciadas en los mercados globales.

Una semana después, el 16 de marzo, los inversores y empresas se despertaron con caídas cercanas al 10% en la bolsa de Nueva York, considerada una de las más importantes del mundo. En España, el Ibex 35 ha experimentado pérdidas aún mayores y, junto a Italia, es de los países más dañados por la Covid-19.

Algunos temen que la pandemia del Coronavirus SARS-CoV-2 pueda desencadenar una nueva crisis económica similar a la del 2008, que tuvo efectos a nivel mundial.

En toda esta situación, no obstante, las empresas del sector farmacéutico están viendo cómo sus acciones crecen y ganan dinero, principalmente aquellas que se dedican a investigar una vacuna para el coronavirus.

La crisis producida por el coronavirus también ha provocado un descenso en la demanda de petróleo, ya que la actividad industrial y doméstica se ha ralentizado en muchos países a causa de las medidas de control.

Además de consumir menos combustible por la situación de pandemia, hay otro factor que influye en el precio del petróleo: la batalla interna entre Rusia y Arabia Saudí, que son los dos mayores productores de petróleo del mundo.

El petróleo tiene una gran influencia en la economía mundial y estos productores tenían un acuerdo para no perjudicarse: coordinaban la producción y venta de barriles para no competir.

Sin embargo, en un contexto de crisis como la pandemia de coronavirus, Rusia ha visto una oportunidad para avanzar a los Estados Unidos (su eterno rival) y ha decidido romper el acuerdo e ir por libre. Como respuesta, Arabia Saudita ha decidido bajar el precio de su petróleo para vender más.

Esta guerra comercial tiene efectos para la economía mundial. En las últimas semanas, el precio del barril de Brent (el crudo de referencia en Europa) ha caído más de un 9%: el precio actual es de unos 30 dólares por barril; unos niveles que no se veían desde hace 16 años.

INFORME DE POLITICA MONETARIA

De acuerdo con el mandato constitucional, el Banco de la República debe “velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general”. Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo.

La flexibilidad del esquema le permite a la JDBR mantener un balance apropiado entre el logro de la meta de inflación y el propósito de suavizar las fluctuaciones del producto y el empleo alrededor de su senda sostenible. La JDBR estableció una meta de inflación del 3%, planteada sobre la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC). En el corto plazo la inflación puede ser afectada por factores que están fuera del control de la PM, como por ejemplo cambios en los precios de los alimentos debido a fenómenos climáticos. Para incorporar lo anterior, la JDBR anuncia, junto con la meta, un rango de ± 1 punto porcentual (3 ± 1 pp), el cual no es un objetivo de la PM, pero refleja el hecho de que la inflación puede fluctuar alrededor de la meta, sin pretender que sea siempre igual al 3%.

El principal instrumento que tiene la JDBR para el control de la inflación es la tasa de interés de política (tasa repo a un día o tasa de interés de referencia). Dado que las acciones de PM toman tiempo en tener un efecto completo sobre la economía y la inflación para fijar su valor la JDBR evalúa el pronóstico y las expectativas de la inflación frente a la meta, así como el estado actual y las perspectivas sobre la evolución de la economía.

La JDBR se reúne una vez al mes, pero solo en ocho meses sesiona de forma ordinaria para tomar decisiones de PM (enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre). En los cuatro meses restantes (febrero, mayo, agosto y noviembre) no se toman, en principio, decisiones de este tipo. Al finalizar las Juntas donde se toman decisiones de PM, se publica un comunicado y se hace una rueda de prensa a cargo del gerente general del Banco y el ministro de Hacienda. El siguiente día hábil se publican las minutas de la Junta, donde se describen las posturas que llevaron a adoptar la decisión. Adicionalmente, en enero, abril, julio y octubre se publica, junto con las minutas, el Informe de Política Monetaria (IPM) realizado por el equipo técnico del Banco: el miércoles de la semana siguiente a la Junta el gerente general aclara inquietudes sobre las minutas y el gerente técnico del Banco presenta el IPM. Este esquema de comunicación busca entregar información relevante y actualizada que contribuya a la toma de mejores decisiones por parte de los agentes de la economía.

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto De Contratación Pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada.

Que el contrato resultante del presente proceso de selección, está directamente relacionado con el rubro y presupuestal asignado y la necesidad actual que presentan los usuarios y beneficiarios del Dispensario Médico de Popayán, relacionada con **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.”

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el elemento requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas, al igual que el término de respuesta de las garantías demandadas.

INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de realizar un analisis financiero acorde al sector, el Comité Economico Estructurador consulta la pagina de Superintendencia de Sociedades https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx en donde se selecciona el codigo CIU REV4 correspondiente a los codigos: Q8621, Q8699, Q8610 actividades de hospitales y clinicas, con internacion, de los cuales se toma como muestra 72 empresas de las cuales se obtiene la siguiente informacion.

Se realizo la verificacion correspondiente a la actualizacion de estados financieros corte Diciembre 31 de 2020, pero hasta la fecha de publicacion del presente proceso de selección la pagina de la superintendencia de sociedades no se encuentra actualizada como se evidencia aconinuacion

Consulte además las bases de datos que contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2019, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

Nit	Punto Entrada	Razón social de la sociedad	Objeto social principal	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES	ACTIVOS TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO	GASTOS DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONALES
802021332	40 NIIF Pymes - Individuales	CLINICA CENTRO SA	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	58.067.291	9.242.535	67.309.826	29.986.986	-	29.986.986	37.322.840	397.077	6.399.938
802001904	40 NIIF Pymes - Individuales	PEREZ RADIOLOGO S S.A.S.	PRESTAR SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA EN FORMA INTEGRAL	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	23.635.836	3.656.377	27.292.213	10.524.502	-	10.524.502	16.767.711	42.446	2.026.644
802010467	40 NIIF Pymes - Individuales	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y COMPAÑIAS EN CS	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS OFTALMOLOGICOS A IPS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2.040.241	13.299.287	15.339.528	7.467.464	-	7.467.464	7.872.064	125.318	350.740
900262463	40 NIIF Pymes - Individuales	MEDYSER IPS LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	2.173.731	755.385	2.929.116	1.224.792	249.230	1.474.022	1.455.094	34.693	789.785
830055886	40 NIIF Pymes - Individuales	CRP CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	4.275.871	2.583.552	6.859.423	1.159.674	-	1.159.674	5.699.749	-	1.731.764
800223902	40 NIIF Pymes - Individuales	MEDIEXPRESS LTDA	ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA SIN INTERNACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2.133.011	1.787.806	3.920.817	452.806	1.360.000	1.812.806	2.108.011	7.708	709.477
900689417	40 NIIF Pymes - Individuales	RG VISION S.A.S.	ACTIVIDADES DE LAS PRACTICAS MEDICAS SIN INTERNACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2.388.209	3.217.767	5.605.976	1.219.608	2.602.523	3.822.131	1.783.845	304.564	1.058.619
900230040	40 NIIF Pymes - Individuales	BIO STEEL DE COLOMBIA SA	FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, AGENCIACION, ALQUILER Y REPRESENTACION DE MATERIAL ORTOPEDICO, APARATOS ORTOPEDICOS O QUIRURGICOS O IMPLANTES DE CUALQUIER NATURALEZA, ORTESIS O PROTESIS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	51.273.408	971.203	52.244.611	19.427.814	535.600	19.963.414	32.281.197	-	6.825.333
830120513	40 NIIF Pymes - Individuales	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA.	ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA SIN INTERNACION	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	2.103.296	498.935	2.602.231	364.790	114.529	479.319	2.122.912	11.284	1.728.642
900307861	40 NIIF Pymes - Individuales	ALQUIMIA MEDICA SAS	DIRECCION MEDICA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3.524.867	7.209.607	10.734.474	1.722.181	327.211	2.049.392	8.685.082	2.433	- 211.389
830053814	40 NIIF Pymes - Individuales	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	PRESTACION DE SERVICIO MEDICOS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	842.297	8.394.761	9.237.058	789.036	-	789.036	8.448.022	-	2.110.982

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

830099538	40 NIIF Pymes - Individuales	MEDIMEX SA	PRODUCCION, FABRICACION, DISEÑO, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, TRATAMIENTO, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y DOTACIONES EN EL AREA DE SALUD	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	7.349.946	3.708.100	11.058.046	10.889.114	-	10.889.114	168.932	-	- 399.411
900633002	40 NIIF Pymes - Individuales	VITALMEDIC AS IPS	prestar servicios de atención médica y paramédica al interior del hogar del usuario	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	1.522.410	559.232	2.081.642	682.067	-	682.067	1.399.575	15.971	2.409.471
900744042	40 NIIF Pymes - Individuales	MEDICPLUS SAS	Prestacion de forma integral de los servicios relacionados con la salud humana; servicio de drogueria dispensario.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	7.824.778	607.859	8.432.637	5.230.141	-	5.230.141	3.202.496	174.221	1.616.176
900400751	40 NIIF Pymes - Individuales	INVERSIONE S JUAN LUCAS SAS	La sociedad podrá adquirir, usufructuar y vender toda clase de activos fijos, sean estos bienes muebles o inmuebles, vehículos, títulos valores od cualquier otra índole y para ello podrá realizar cualquier actividad comercial lícita tanto en Colombia como en el exterior y por ende podrá ejecutar cualquier operación de la naturaleza de fuere que lepermita desarrollar el objeto social.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3.639.804	2.421.117	6.060.921	1.545.600	-	1.545.600	4.515.321	-	246.226
811027689	40 NIIF Pymes - Individuales	APLISALUD SA IPS	PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	15.631.544	6.504.976	22.136.520	5.034.367	3.663.677	8.698.044	13.438.476	1.196.760	4.029.229
900084238	40 NIIF Pymes - Individuales	INVERSIONE S CHALA SAAD SCA	SERVICIOS MEDICOS SIN INTERNACION Y RENTISTAS DE CAPITAL	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	531.175	1.967.149	2.498.324	197.953	937.978	1.135.931	1.362.393	-	39.655
900483810	40 NIIF Pymes - Individuales	SERVICIOS MULTIACTIV OS DE COLOMBIA SAS	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	1.506.289	132.033	1.638.322	467.631	13.639	481.270	1.157.052	-	211.868
800205837	40 NIIF Pymes - Individuales	SOCIEDAD DE ANESTESIO LOGIA LAS AMERICAS SA	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	4.120.559	1.608.247	5.728.806	1.221.321	103.487	1.324.808	4.403.998	26.596	861.101
900025612	40 NIIF Pymes - Individuales	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	1.288.420	26.711.349	27.999.769	3.241.510	8.804.116	12.045.626	15.954.143	345.038	48.215
900682543	40 NIIF Pymes - Individuales	MEDICALL TALENTO HUMANO	Otras actividades de la salud humana	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	35.379.484	453.088	35.832.572	34.417.126	-	34.417.126	1.415.446	-	717.098

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

		SAS											
900482620	40 NIIF Pymes - Individuales	MUTALIS SAS	EXPLOTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, SERVICIOS EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO PSICOLOGIA, PSIQUIATRIA, NEUROSICOLOGIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1.822.470	1.893.011	3.715.481	1.142.663	293.898	1.436.561	2.278.920	52.369	1.894.887
900335507	40 NIIF Pymes - Individuales	CARDIO IMAT S.A. "	Estudio, investigación, educación permanente en busca del mejoramiento continuo de la calidad del conocimiento medico cardio vascular y difusión de este y de las prácticas de las disciplinas cardiológicas y hemodinámicas entre sus asociados y la comunidad médica, así como entre la comunidad en general	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6.703.788	447.228	7.151.016	1.087.748	596.822	1.684.570	5.466.446	9.237	46.542
813006746	40 NIIF Pymes - Individuales	URO LASER SAS	ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1.291.949	160.509	1.452.458	63.819	307.081	370.900	1.081.558	104.214	939.503
900735515	40 NIIF Pymes - Individuales	MEDIART SAS	SERVICIOS EN IMAGENES DIAGNOSTICAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	273.240	113.900	387.140	31.232	-	31.232	355.908	-	272.637
900025613	40 NIIF Pymes - Individuales	NUCLEAR CDD S.A.S	ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	958.257	7.435.941	8.394.198	344.535	324.584	669.119	7.725.079	151	- 280.509
802023600	40 NIIF Pymes - Individuales	INVERSIONES ZAMBRANO GUERRA Y CIA S. EN C.	LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA ATENCION A LA SALUD HUMANA, CUMPLIENDO ESTE PRIMER OBJETICO LA SOCIEDAD PODRA EXTENDER SUS ACTIVIDADES A CONSULTAS EXTERNAS Y CIRUGIAS AMBULATORIAS, LABORATORIO CLINICO, FISIOTERAPIAS, REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENION EN SALUD, EN FIN TODAS AQUELLAS QUE SE RELACIONEN CON LA SALUD HUMANA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	4.799.636	2.550.000	7.349.636	1.077.161	-	1.077.161	6.272.475	-	1.810.650
800162425	40 NIIF Pymes - Individuales	RADPROCT SAS	prestación de servicios de protección radiologica	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	2.256.268	215.909	2.472.177	549.806	1.032.718	1.582.524	889.653	37.813	497.929
900436723	40 NIIF Pymes - Individuales	COLRAD SAS	ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA SIN INTERNACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2.757.713	2.288.818	5.046.531	1.334.550	-	1.334.550	3.711.981	-	1.167.486
900025621	40 NIIF Pymes - Individuales	RADIOLOGIA E IMAGENES SAS	ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA SIN INTERNACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	4.305.031	7.520.626	11.825.657	4.116.551	1.162.353	5.278.904	6.546.753	-	660.747
829001222	40 NIIF Pymes -	PEDICENTRO SAS	LA EXPLOTACION ECONOMICA DE LOS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin	2.470.216	55.465	2.525.681	249.406	-	249.406	2.276.275	-	310.443

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

	Individuales		SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRIA EN TODAS SUS AREAS Y DEMAS RELACIONADAS CON LA MEDICINA Y CIENCIA AFINES	internación									
900110940	40 NIIF Pymes - Individuales	INVERSIONES LUCEDMAR B SA	PRESTACION SERVICIOS DE SALUD	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	4.680.202	9.337.422	14.017.624	3.237.928	1.954.977	5.192.905	8.824.719	-	1.069.001
802019662	40 NIIF Pymes - Individuales	ENDOCIRUGIA S.A.S.	a) Actividades de las Instituciones Prestadoras de servicios de salud contempladas en el Plan Obligatorio de Salud..	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	616.384	2.500.846	3.117.230	405.828	230.001	635.829	2.481.401	-	- 217.804
800248545	40 NIIF Pymes - Individuales	SIMETRIC SA	PRESTACION SERVICIOS SALUD	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2.877.099	4.404.569	7.281.668	3.662.474	976.158	4.638.632	2.643.036	1.411.277	12.141.237
900218460	40 NIIF Pymes - Individuales	SISANAR SA	ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD CON INTERNACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6.690.209	4.684.910	11.375.119	2.969.019	74.262	3.043.281	8.331.838	332.407	574.665
860066671	40 NIIF Pymes - Individuales	UNION URIBE SAMPER SAS	LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ESPECIALMENTE EN TODO LO RELACIONADO CON LA RAMA DE LA ORTOPEDIA. IGUALMENTE PODRÁ COMPRAR, VENDER, ADMINISTRAR, CONSTRUIR INMUEBLES, EFECTUAR INVERSIONES Y NEGOCIAR VALORES EN BOLSA. ASÍ MISMO COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y SUMINISTRAR POR CUENTA PROPIA O AJENA TODA CLASE DE EQUIPOS, MATERIAL Y ELEMENTOS ORTOPÉDICOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	930.005	5.303.672	6.233.677	18.991	1.852.670	1.871.661	4.362.016	-	2.800
805028346	40 NIIF Pymes - Individuales	JUCAMIMCA SAS	CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	12.633	4.428.687	4.441.320	451.237	2.521.364	2.972.601	1.468.719	520.139	- 1.899
830127736	40 NIIF Pymes - Individuales	INVERSIONES D&D S.A.S	servicio de acondicionamiento y preparacion fisica de proteccion, prevencion, recuperacion, rehabilitacion, control, direccion, asesoria, de la formacion, de deportistas y demas actividades relacionadas con las condiciones fisicas corporales de salud de toda poblacion infantil, adolescentes y	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	990.542	1.118.949	2.109.491	82.529	1.080.846	1.163.375	946.116	38.447	767.066
844002258	40 NIIF	SERVICIO	ACTIVIDADES DE LA	Q8621 - Actividades de la	7.454.231	7.066.142	14.520.373	3.971.906	5.051.504	9.023.410	5.496.963	-	608.812

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

	Pymes - Individuales	CARDIOLOGICO DEL LLANO SAS	PRACTICA MEDICA SIN INTERNACION	práctica médica, sin internación									
900295986	40 NIIF Pymes - Individuales	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y LOGISTICA EN GENERAL DE ESTUDIOS CLINICOS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	38.426.879	74.617	38.501.496	1.084.091	624.656	1.708.747	36.792.749	-	3.890.899
900472353	40 NIIF Pymes - Individuales	RED CARDIOVASCULAR SAS	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2.760.181	401.522	3.161.703	546.658	643.525	1.190.183	1.971.520	120.152	- 78.529
900307249	40 NIIF Pymes - Individuales	INVERSIONES MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA SAS	actividades de la practica medicina	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	5.685.988	47.162	5.733.150	2.070.201	2.833.561	4.903.762	829.388	14.501	87.747
900687041	40 NIIF Pymes - Individuales	VYTALYA SAS	SERVICIOS MEDICOS PARA PREPARACION FISICA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	7.449	520.000	527.449	693.021	-	693.021	- 165.572	22.727	45.756
900138758	40 NIIF Pymes - Individuales	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE LA SALUD VISUAL INTEGRAL, SIN INTERNACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	7.143.757	3.993.512	11.137.269	6.062.418	2.070.183	8.132.601	3.004.668	515.261	1.546.406
900559859	40 NIIF Pymes - Individuales	RIMAB SAS	La sociedad podra desarrollar cualquier actividad comercial o civil licita	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6.796.862	54.147	6.851.009	5.870.138	-	5.870.138	980.871	53.034	996.872
830003967	40 NIIF Pymes - Individuales	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	OTRAS ACTIVIDADES DE LA SALUD HUMANA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	560.798	1.061.870	1.622.668	512.641	404.701	917.342	705.326	124.603	666.299
830514854	40 NIIF Pymes - Individuales	HSE & SO SERVICES LTDA	SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	4.012.755	1.707.757	5.720.512	1.668.083	916.522	2.584.605	3.135.907	-	- 20.616
830009291	40 NIIF Pymes - Individuales	OXITERAPIA LIMITADA	PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTROS DE OXIGENO A DOMICILIO MEDIANTE EQUIPOS Y TANQUES DE OXIGENO	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	2.128.670	1.271.112	3.399.782	572.360	225.701	798.061	2.601.721	8.438	209.777
900612381	40 NIIF Pymes - Individuales	ANGIODINAMIA SAS	PRESTACION SERVICIOS SALUD	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	20.545.153	3.500.433	24.045.586	14.883.554	834.641	15.718.195	8.327.391	68.203	2.419.159
800146679	40 NIIF Pymes - Individuales	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS Y DE DIAGNOSTICO EN LA SALUD HUMANA CON ENFASIS EN ORTOPEDIA Y TARUMOTOLOGIA	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	9.275.681	3.472.467	12.748.148	4.666.456	1.316.790	5.983.246	6.764.902	282.906	4.160.806
900820081	40 NIIF Pymes - Individuales	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE PROTOCOLOS MEDIOS TECNOLOGICOS PARA EL SECTOR SALUD	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	2.208.248	123.943	2.332.191	1.352.357	294.744	1.647.101	685.090	14.864	- 360.177
900062281	40 NIIF	INVERSIONE	prestación de servicios	Q8621 - Actividades de la	1.544.045	13.474.458	15.018.503	27.715	1.198.495	1.226.210	13.792.293	26	- 295.946

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

	Pymes - Individuales	S INGACIO EL GRECO & CIA S.C.A	inherentes a las profesiones liberales, y en el desarrollo de actividades tendientes a la conservación, precautelación y administración de su patrimonio social.	práctica médica, sin internación									
805013593	40 NIIF Pymes - Individuales	AMES ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA	ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1.027.537	295.982	1.323.519	176.689	-	176.689	1.146.830	-	- 25.914
900065988	40 NIIF Pymes - Individuales	VITAL LIFE SAS	Actividades de la práctica médica, sin internación	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6.452.113	942.954	7.395.067	2.235.431	577.295	2.812.726	4.582.341	82.529	136.594
900750984	40 NIIF Pymes - Individuales	DANCEFREE S.A.S.	ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	631.230	1.713.325	2.344.555	96.385	2.025.537	2.121.922	222.633	11.330	168.425
900493798	40 NIIF Pymes - Individuales	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	SERVICIOS DE ATENCION SALUD HUMANA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	7.359.015	2.844.006	10.203.021	844.290	9.423.187	10.267.477	- 64.456	116.956	- 154.132
900617997	40 NIIF Pymes - Individuales	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ALAS PERSONAS EN SU DOMICILIO, EN IPS O EN INSTITUCION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	5.753.578	57.110	5.810.688	4.348.027	-	4.348.027	1.462.661	-	877.980
900766397	40 NIIF Pymes - Individuales	OTF COLOMBIA SAS	ACTIVIDADES LICITAS Y ESPECIALMENTE PERO SIN LIMITARSE A ELLAS, AQUELLAS RELACIONADAS CON ACONDICIONAMIENTO FISICO	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	308.853	709.258	1.018.111	1.016.076	-	1.016.076	2.035	46.890	42.025
800217198	40 NIIF Pymes - Individuales	ONCOMEDIC LIMITADA Y/O ONCOMEDIC LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	672.105	633.070	1.305.175	454.026	185.574	639.600	665.575	46.556	42.295
800101026	40 NIIF Pymes - Individuales	ENRIQUE PRADA W S.A.S. EN REORGANIZACION	ACTIVIDAD MEDICA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1.076.432	102.391	1.178.823	395.716	-	395.716	783.107	-	129.367
901030294	40 NIIF Pymes - Individuales	DERMATOLOGIA VIP SAS	desarrollar actividades relacionados con el sector de cosmetología y otros sectores quedesarrollar.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	152.946	-	152.946	289.082	-	289.082	- 136.136	13.258	152.621
900236008	40 NIIF Pymes - Individuales	CUIDARTE EN CASA SAS	IPS DOMICILIARIA	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	10.800.679	453.848	11.254.527	9.929.945	-	9.929.945	1.324.582	304.508	1.973.612
900085770	40 NIIF Pymes - Individuales	INTERMEDIOS ED LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS , ENDOSCOPIA Y GASTROENTEROLOGIA	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	666.169	601.051	1.267.220	91.710	101.093	192.803	1.074.417	-	345.428
890317141	40 NIIF Pymes - Individuales	CESAR A CASTRO Y CIA SAS	ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6.319.134	154.081	6.473.215	39.592	737.558	777.150	5.696.065	-	121.161
800197560	40 NIIF Pymes - Individuales	GINECOLOGOS ASOCIADOS	ARRIENDO BIENES INMUEBES	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	148.759	4.475.624	4.624.383	127.426	-	127.426	4.496.957	-	- 54.413

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

		LIMITDA											
900110631	40 NIIF Pymes - Individuales	OMIMED SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD SIN INTERNACION MEDIANTE LAS MODALIDADES DE PREVENCIÓN PROMOCIÓN, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	987.154	1.519.866	2.507.020	299.402	90.157	389.559	2.117.461	-	13.940
900763783	40 NIIF Pymes - Individuales	VITALMEX COLOMBIA SAS	Otras actividades de atención de la salud humana	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	13.640	-	13.640	646	-	646	12.994	-	- 195.815
900321903	40 NIIF Pymes - Individuales	CENTRAL MEDICA DE DIAGNOSTICO SAS	ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA SIN INTERNACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	939.670	1.911.086	2.850.756	1.504.168	85.000	1.589.168	1.261.588	-	4.009.942
900511213	40 NIIF Pymes - Individuales	INVERSIONE S MEDICAS DEL RISARALDA SAS	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	1.390.637	3.078.631	4.469.268	394.099	-	394.099	4.075.169	-	- 228.312
900537004	40 NIIF Pymes - Individuales	RADIO TEC SAS	Cualquier actividad comercial o civil lícita	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	202.861	-	202.861	542.893	-	542.893	- 340.032	-	- 1.532
900910031	40 NIIF Pymes - Individuales	NACERSAN O SAS	PRESTACION DE SRVICIOS ESPECIALIZADOS A LOS RECIENT NACIDOS HASTA LOS 14 AÑOS	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	3.479.863	1.770.113	5.249.976	3.037.364	1.702.256	4.739.620	510.356	276.287	619.810
TOTAL					432.621.181	208.782.365	641.403.546	227.896.526	62.462.404	290.358.930	351.044.616	7.313.192	76.805.891



Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2019

Estas bases de datos contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2019, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Plenas Individuales
Plenas Separados
Pymes Individuales
Pymes Separados

De esta manera y teniendo en cuenta el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** expedido por Colombia Compra Eficiente, para la determinación de los indicadores financieros con corte a Diciembre 31 de 2019, el Comité Económico Estructurador realizó un análisis fundamentado en la información de https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx, con el fin de garantizar un análisis financiero coherente, plural y transparente de los requisitos de capacidad financiera y organizacional.

SUPERSOCIEDADES	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
CUENTA	CIFRAS EN MILLONES PESOS COLOMBIANOS
Activo Corriente	432.621.181
Activo No Corriente	208.782.365
TOTAL ACTIVO	641.403.546
Pasivo Corriente	227.896.526
Pasivo No Corriente	62.462.404
TOTAL PASIVO	290.358.930
PATRIMONIO	351.044.616
GASTOS DE INTERES	7.313.192
UTILIDAD OPERACIONAL	76.805.891

ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente.

De esta manera y teniendo en cuenta el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** expedido por Colombia Compra Eficiente, para la determinación de los indicadores financieros con corta a Diciembre 31 de 2019, el Comité Económico Estructurador realizo un análisis fundamentado en la información financiera publicada en la página de supersociedades. Dicho análisis se determinó que es procedente aplicar a la sumatoria de la información reportada, con el fin de garantizar un análisis financiero coherente, plural y transparente de los requisitos de capacidad financiera y organizacional.

Una vez revisado el análisis de los indicadores, con el fin de brindar pluralidad de oferentes en el presente proceso, el comité económico estructurador establece para los indicadores de INDICE DE LIQUIDEZ, INDICE DE ENDEUDAMIENTO Y RAZON DE COBERTURA DE INTERES los consolidados de Superintendencia de Sociedades https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx en donde se selecciona el código CIU REV4 correspondiente a los códigos: Q8621, Q8699, Q8610 actividades de hospitales y clínicas, con internación.

INDICADOR FINANCIERO	
INDICE LIQUIDEZ	1,5
INDICE ENDEUDAMIENTO	65%
RAZON COBERTURA INTERES	2.08

Nivel de Endeudamiento

Para el caso del nivel de endeudamiento el Comité Económico Estructurador del Dispensario Médico de Cali determina diferentes niveles de riesgo tal y como se evidencia a continuación:

NIVEL DE RIESGO	
RIESGO BAJO	0% A 35%
RIESGO MEDIO	36 A 70%
RIESGO ALTO	71% A 95%

Es importante tener en cuenta que para el Sector Salud, el nivel de endeudamiento de las entidades es alto debido a que esto les permite continuar con la prestación de los servicios, razón por la cual es necesario determinar un indicador que permita salvaguardar los recursos destinados para la correcta ejecución del presente proceso de contratación. Por tal razón este comité determina que para el Indicador del nivel de endeudamiento se tomara en un nivel de Riesgo Medio correspondiente al **65%**.

ANÁLISIS DE INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

INDICADOR FINANCIERO	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	7%
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	5%

INDICADOR DE CAPITAL DEL TRABAJO

El capital de trabajo se convierte en uno de los elementos que permiten identificar el recurso que una empresa tiene para su óptimo funcionamiento. Para el caso de su determinación la administración del capital de trabajo requiere de una comprensión de las interrelaciones producidas entre los activos y los pasivos circulantes. Por lo general se emplea para medir el riesgo financiero por la insolvencia que puede presentar la empresa, es por eso que cuanto más solvente sea la organización, tendrá menor probabilidad de no cumplir con las deudas contraídas. En el caso de que nos encontremos con un nivel de capital de trabajo bajo, la empresa no tendrá la liquidez necesaria para el cumplimiento de las deudas, representando un riesgo financiero para la misma. De esta manera para el presente proceso de contratación se determinará un indicador de capital de trabajo del **80%**, el cual va acorde al sector salud de la salud y a su vez permita salvaguardar los recursos públicos por alguna posible insolvencia.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

LIQUIDEZ $\geq$ **1,5 veces**

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a uno coma dos veces (**1.5**). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

Teniendo en cuenta la situación financiera por la cual atraviesa el país y en especial el sector de la salud se modifica el indicador financiero de liquidez en el 1,1 puesto que en la actualidad las EPS muestran preocupantes problemas económicos y la deuda del FOSYGA que dificulta la operación de las empresas, y a las IPS les afecta en su economía interna que tengan en la actualidad deudas significativas congeladas por los servicios de salud prestados.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL

Endeudamiento Total $\leq$ **65%**

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual **al 65%**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses $>$ **2,08 veces**

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser mayor a **2,08 veces**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO $\geq 7\%$

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **(7%)**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL $\geq 5\%$

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **(5%)**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo $\geq 80\%$ del VTPA/O

Dónde:

CT: Capital de trabajo

VTPA/O: valor total del presupuesto asignado del proceso o el presupuesto oficial según sea el caso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **80%** del valor total del presupuesto asignado o el presupuesto oficial del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por sí o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; el cálculo del (indicador), se realizara mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado y/o (oficial) de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

NOTA: El comité económico estructurador, manifiesta que es procedente fijar los requisitos de capacidad financiera el menor valor, en virtud del análisis a la muestra de empresas pertenecientes al sector, teniendo en cuenta que analizadas algunas de las empresas que participaron dentro del estudio de mercado, estas se encuentran dentro de estos márgenes, lo que garantiza pluralidad de oferentes; igualmente estos requisitos contribuyen a la escogencia de un futuro contratista que tenga la capacidad financiera y organizacional para soportar la correcta ejecución del objeto contractual y por lo tanto conducen a una selección objetiva y transparente.

2.3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato constitucional. El sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención de salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la accesibilidad y la oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

El Servicio Médico Asistencial de los Dispensarios médicos, tienen la obligación de garantizar la debida prestación de los servicios de salud, lo cual permite a los beneficiarios acceder con accesibilidad y oportunidad. Sin embargo la oportunidad a los servicios médicos de mediana y alta complejidad, dependen de la red externa contratada, teniendo en cuenta que no cuenta con equipos, infraestructura ni el personal médico y/o profesional, especializado ni sub-especializado, para la atención de los beneficiarios del servicio médico asistencial de los Establecimientos de Sanidad Militar, para garantizar la prestación de los servicios de salud con la suficiente oportunidad que exige la superintendencia de salud para prestar el servicio a nuestros beneficiarios.

Actualmente la enfermedad cardiovascular es sin duda una de las principales causas de mortalidad alrededor del mundo [REV. MED. CLIN. CONDES - 2018; 29(1) 12-20. Dentro de los factores de riesgo para sufrir este tipo de patología se encuentran la hipertensión arterial y la diabetes mellitus, que cada día se diagnostican con mayor frecuencia. No obstante, es interesante la asociación que se observa en una cantidad considerable de pacientes que presentan ambas enfermedades, lo cual ha llegado a plantear a los investigadores la posibilidad de un nexo fisiopatológico que las ligue entre sí.

En Colombia [una enfermedad huérfana es aquella crónicamente debilitante](#), grave, que amenaza la vida y con una prevalencia menor de 1 por cada 5.000 personas, comprenden, las enfermedades raras, las ultra huérfanas y olvidadas. (Ley 1392 de 2010/Ley 1438 de 2011).

Entendiendo que las denominadas enfermedades raras son aquellas que afectan a un número pequeño de personas en comparación con la población general y que, por su rareza, plantean cuestiones específicas. Una enfermedad puede ser rara en una región, pero habitual en otra. También existen muchas enfermedades comunes cuyas variantes son raras. (Orphanet). Las enfermedades raras son enfermedades potencialmente mortales, o debilitantes a largo plazo, de baja prevalencia y alto nivel de complejidad. La mayoría de ellas son enfermedades

genéticas; otras son cánceres poco frecuentes, enfermedades autoinmunitarias, malformaciones congénitas, o enfermedades tóxicas e infecciosas, entre otras categorías.

La inmunodeficiencia aumenta el riesgo de contraer numerosas infecciones, cánceres y enfermedades que las personas con un sistema inmunitario saludable pueden combatir. La fase más avanzada de la infección por el VIH es el Síndrome de inmunodeficiencia adquirida o sida que, en función de la persona, puede tardar de 2 a 15 años en manifestarse www.paho.org/vih.

Las personas que padecen sida pueden contraer ciertos tipos de cáncer e infecciones o presentar otras manifestaciones clínicas de gravedad conllevando a aumentar la necesidad de requerir especialidades y subespecialidades que están contempladas en niveles de atención de mayor complejidad.

Los servicios requeridos para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al Dispensario Médico de Cali, y se encuentran beneficiarios del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

La neoplasia o tumor en humanos representa en conjunto un espectro de enfermedades caracterizadas por el crecimiento celular anormal, la pérdida de la homeostasis del tejido y la arquitectura tisular distorsionada. El término cáncer o tumor maligno se usa para describir una forma más avanzada de neoplasia que implica la invasión y destrucción de tejidos, y define un proceso biológico inherentemente progresivo que puede culminar en una enfermedad sistémica y en muerte del hospedador. (Mark M Moasser; Weiyun Z Ai, (2015) Capítulo 5: Neoplasia. Fisiopatología de la Enfermedad).

Actualmente, existen identificados más de 200 tipos de cáncer, los cuales acorde a sus características algunos pueden ser curados si se logran identificar a tiempo y tratar de manera oportuna, asimismo, algunos tipos pueden ser prevenibles mediante la ejecución de actividades de detección acorde al género y edad del individuo, como lo son las citologías cervicouterina y los tamizajes de próstata. (Lineamientos de atención integral del cáncer – DISAN – 2020)

En Colombia, el cáncer representa un problema de salud pública creciente, y según las estadísticas del Ministerio de Salud durante el año 2018 fueron diagnosticadas con cáncer 138.000 personas, de estas 16.300 son hombres afectados especialmente por cáncer de estómago, pulmón, próstata, colon-recto y leucemias. En las mujeres, 16.800 que lo padecen, se presenta principalmente en el cuello del útero, estómago, mama, pulmón, colon y recto. En la zona central del país se concentra el mayor número de casos: Eje cafetero, Antioquia, Valle del Cauca, los Santanderes, Bogotá y Meta. (Lineamientos de atención integral del cáncer – DISAN – 2020). Las tasas crudas de incidencia por cáncer (excepto piel) en Cali, muestra un incremento importante en el tiempo, 190, 9 por 100.000 en el quinquenio 2003-2007 y en las mujeres de 130,9 a 205,6 casos nuevos por 100.000 respectivamente. (Plan Nacional para el control del cáncer en Colombia 2012-2020).

Con relación a los menores de edad durante el mismo año, el Ministerio de Salud estima que en Colombia para el año 2018 se presentaron 1.322 nuevos casos de cáncer en menores de 18 años. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Cancerología (INC), en el país se registran alrededor de 500 muertes anuales por cáncer en menores de 14 años, siendo la leucemia aguda la primera causa, con 256 de defunciones, seguida por los tumores malignos del sistema nervioso central y los linfomas. (Lineamientos de atención integral del cáncer – DISAN – 2020). La supervivencia de niños con leucemia en Cali, que cuenta con un Registro Poblacional de Cáncer, lo que le ha permitido proveer esta información es de 41% a cinco años, cifra que contrasta negativamente con la supervivencia obtenida en países de desarrollados para este cáncer. Dentro de los

problemas que se ha visto se han visto asociados con la supervivencia de las leucemias pediátricas en nuestro medio están las altas tasas de abandono y traslados que se tienen por problemas sociales y por la complejidad de la prestación de los servicios de salud en el modelo actual en Colombia. (Plan Nacional para el control del cáncer en Colombia 2012-2020).

Están descritos diversos factores de riesgo relacionados con la presentación de cáncer; unos están relacionados al estilo de vida como el tabaco, el sobrepeso, el consumo de alcohol, llevar una dieta inadecuada, la inactividad física, las infecciones por algunos virus como el de hepatitis B, hepatitis C y el Virus del Papiloma Humano (VPH). A la vez que también se asocian factores ambientales, ocupacionales y el componente genético que suele ser inmodificable. (Rev.Medica.Sanitas 22 (3): 87-110, 2019).

La oncología es la rama de la medicina especializada en el diagnóstico y tratamiento de las neoplasias, con énfasis en la atención de los tumores malignos o cáncer. Incluye la oncología médica (uso de quimioterapia, terapia con hormonas y otros medicamentos para tratar el cáncer), la radioncología (uso de radioterapia para tratar el cáncer) y la oncología quirúrgica (uso de cirugía y otros procedimientos para tratar el cáncer).

El cáncer, al ser una patología que afecta a nivel individual, familiar, social y económico, se ha catalogado como enfermedad de alto costo, que está reglamentada y vigilada a nivel nacional por la Ley 1384/2012 – Sandra Ceballos, Ley 2026/2020 – Ley Jacobo, Decreto 2699/2007 – Cuenta de Alto Costo, Resolución 0247/2014 – Registro de Información pacientes con cáncer, y a la cual se le debe asegurar la atención integral, oportuna y prioritaria con el fin de reducir la mortalidad y la morbilidad por cáncer, así como mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos, medidas que hace efectiva la protección del derecho fundamental a la salud. (Lineamientos de atención integral del cáncer – DISAN – 2020).

El proceso de atención de personas con cáncer o lesiones preneoplásicas tiene una serie de condiciones y requerimientos en las que cabe resaltar (Plan Nacional para el control del cáncer en Colombia 2012-2020):

- Oportunidad tanto en la confirmación (o descarte) de diagnósticos, así como en el inicio los tratamientos; que dependerá de las características del crecimiento de las células tumorales y por la enorme carga emocional que implica tener una lesión precancerosa o cancerosa.
- Abordaje multidisciplinario con una toma de decisiones concertada y una secuencia entre los distintos tipos de tratamiento tratamientos que además de oportuna deben ser continua e idónea.
- Atención médica con altos estándares de especialización y clasificación del recurso humano involucrado, así como el alto nivel de desarrollo tecnológico que se requiere.

En Colombia existe el Modelo para el control del cáncer, elaborado, discutido y publicado por el Instituto Nacional de Cancerología (INC), en el cual se define “el conjunto de actividades que de forma organizada se orientan a disminuir la carga de esta enfermedad en Colombia, mediante la reducción del riesgo para desarrollar los diferentes tipos de cáncer, la reducción del número de personas que no eran por esta causa y el incremento en la calidad de vida para quienes tienen la enfermedad “; y el cual constituye uno de los fundamentos teóricos para la formulación del Plan Nacional para el control del cáncer. Igualmente, el Plan Nacional de control del cáncer adopta los principios del Plan Nacional de Salud Pública orientados a garantizar una adecuada gestión de los servicios como son la calidad, eficiencia y la responsabilidad; los orientados a la protección y promoción de derechos fundamentales como universalidad, la equidad y el respeto por la diversidad cultural y étnica; y los orientados a la promoción de una construcción colectiva de la salud pública como la participación social y la intersectorialidad.

Alineados con el Plan Nacional de control del cáncer y normatividad vigente nacional por la cual se establecen las acciones para el control integral del cáncer en la población colombiana, la Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad del Ejército implementa el Programa de atención integral de cáncer en los Establecimientos de Sanidad Militar con el fin de estandarizar las actividades destinadas para la identificación temprana y reporte de

pacientes objeto, orientando la prestación de servicios de salud de manera oportuna con base a los convenios vigentes, así como la trazabilidad de los pacientes presuntivos o diagnosticados y tratados en las diferentes instituciones de la red complementaria. Lo anterior con el fin de crear o reforzar actividades destinadas para la prevención, detección temprana, tratamiento integral, rehabilitación y cuidado paliativo de la patología.

La prestación de servicios integrales de pacientes oncológicos del SSFFMM adscritos al Dispensario Médico de Cali o a sus establecimientos centralizados es fundamental para que la atención en salud sea accesible, oportuna, pertinente y personalizada según la condición clínica de cada uno. Además, la prestación de los servicios en prevención, detección temprana, tratamiento integral, rehabilitación y cuidado paliativo del cáncer, debe ser enfocada en el cumplimiento de los atributos de calidad, partiendo de la normatividad que hoy los prestadores de servicios de salud tienen que cumplir, la cual está basada en los principios de calidad y que busca establecer en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, parámetros mínimos para garantizar seguridad en la atención a sus pacientes. La no prestación de este servicio generaría traumatismo e inconformidad para nuestros usuarios. Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características y situación clínica de cada paciente deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

2.4. ANÁLISIS REGULATORIO

De conformidad al objeto que se pretende contratar, el cual corresponde a servicios de salud es importante manifestar que las entidades que presten servicios de salud deben estar inscritas en el registro que lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces y cumplir con los lineamientos de políticas dadas por el Ministerio de la Protección Social, por lo tanto el objeto del presente proceso tiene su origen lícito y descrito dentro de la normatividad jurídica para el caso.

El marco normativo por el cual se orienta el presente proceso está definido por las siguientes normas:

- La Constitución Política de Colombia que ordena: Corresponde al Estado: organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud, establecer políticas y ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares.
- La Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones, define en el numeral 3 del artículo 173 como función del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras, la de expedir las normas administrativas de obligatorio cumplimiento por las Entidades Promotoras de Salud, por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y por las Direcciones Seccionales y Distritales de Salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Resolución 1441 de 2013 por medio de la cual el Ministerio de Salud y Protección se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones, La RESOLUCIÓN NÚMERO 00002003 DE 2014 (28 MAY 2014) Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
- De conformidad al contrato que se pretende contratar, el cual corresponde a servicios de salud es importante manifestar que las entidades que presten servicios de salud deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.
- Decreto 780 de 2016 “conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país” el cual aplica a los Prestadores de Servicios de Salud- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud, los Servicios de Transporte Especial de Pacientes y las Entidades con Objeto Social diferente-, las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Adaptadas, las Empresas de Medicina Prepagada y a las Entidades Departamentales, Distritales y

Municipales de Salud, y cuyos componentes son: el Sistema Único de Habilitación, la Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, el Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad.

- DECRETO 1011 DE 2006 (ABRIL 03) “Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.”
- RESOLUCIÓN 412 DE 2000 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- RESOLUCIÓN 3678 DE 2014, expedida el 28 de Agosto de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- artículo 27 de la Resolución No. 3100 DE 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicio de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adapta el Manual de Inscripción de prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- ley 1616 del 21 enero del 2013“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE SALUD MENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

A su vez es necesario para una correcta ejecución del presente proceso que el futuro contratista cumpla con los protocolos dictaminados por las autoridades competentes, con el fin de prevenir, controlar y mitigar el contagio del COVID 19, a los usuarios y el personal que labora en sus instalaciones.

ACUERDOS MARCO VIGENTES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” los acuerdos marco vigente y se evidenció que **NO** existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los servicios objeto del presente proceso, a continuación se muestran los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes:

▶ Vehículos III
▶ Nube Privada III
▶ Aseo y cafetería III
▶ Nube pública III
▶ Dotaciones escolares II
▶ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
▶ Dotaciones de vestuario de Calle III
▶ Seguros de vehículos II
▶ Material de intendencia II
▶ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
▶ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
▶ Adquisición de panela
▶ Tiquetes aéreos II
▶ Nube pública II
▶ Combustible Nacional
▶ Servicios BPO
▶ Microsoft II
▶ Adquisición de equipos biomédicos
▶ Google II
▶ Elementos para emergencias
▶ Vehículos blindados II
▶ Adquisición de computadores y periféricos
▶ Tratamiento de VIH

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

▶ Refrigerios PAE Bogotá
▶ Tratamiento de enfermedad renal crónica
▶ Consumibles de impresión
▶ Dotaciones de vestuario II
▶ Servicios de impresión
▶ Aseo y cafetería II
▶ Tratamiento de hemofilia
▶ Servicios de distribución
▶ Intermediarios de seguros
▶ Nube privada II
▶ Conectividad II
▶ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
▶ Dotaciones escolares
▶ Papelería II
▶ Material de intendencia
▶ Dotaciones de vestuario
▶ Aseo y cafetería
▶ Arriendo ETP
▶ Google
▶ Microsoft
▶ Centro de contacto
▶ Nube pública
▶ Centro de datos / Nube privada
▶ Conectividad
▶ Tiquetes aéreos
▶ Seguros de vehículos
▶ SOAT II
▶ Blindaje
▶ Vehículos blindados
▶ Vehículos II
▶ Combustible

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios Vigente, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal c), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

2.2.1 EMPRESAS DEL SECTOR

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la Ciudad y en el Departamento ofrecen todos los servicios requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud del Dispensario médico de Popayán residentes en la Jurisdicción en los cuatro Niveles de Complejidad además de algunos requeridos a nivel Nacional los cuales se han venido prestando en la ciudad bien porque por su costo, resulta de mayor conveniencia prestarlos en el

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

BAS29, teniendo en cuenta que se carece de ellos a nivel Nacional, como por ejemplo los servicios de **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO.**

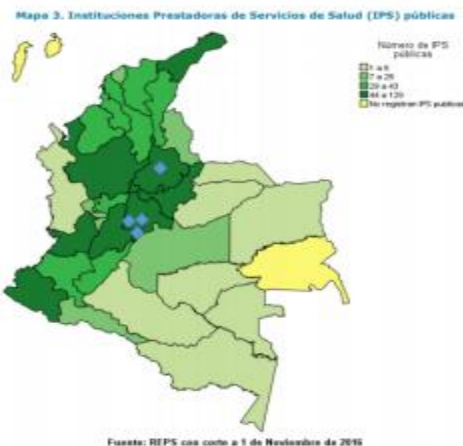
Todas dichas instituciones cuentan con la habilitación respectiva y sus procesos se ajustan a la normativa legal vigente en materia de prestación de servicios de salud, verificando las diversas tarifas ofertadas se deduce que estas se ajustan a los niveles de complejidad que ofrecen dichas instituciones.

Por último se destaca que las tarifas de las entidades de salud están influenciadas por el nivel de complejidad de los servicios ofertados y el grado de desarrollo científico y tecnológico alcanzado por ellas.

¿Quién vende?

De acuerdo a los registros consignados por el Ministerio de Salud, se pueden resaltar los siguientes datos de interés para la ejecución del proceso de contratación:

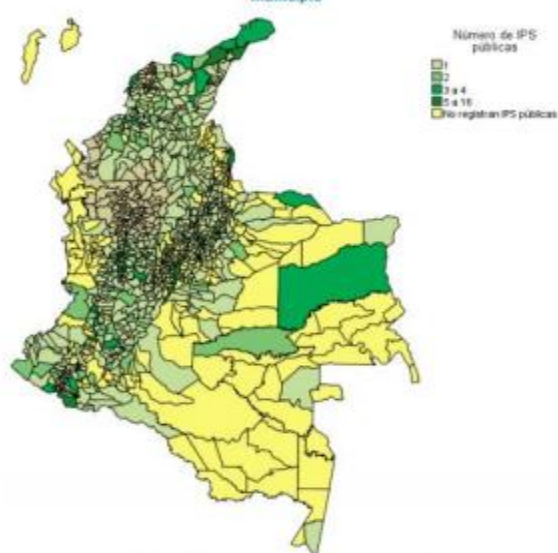
Se encontraron que el mayor número de profesionales independientes se registraron en Bogotá D.C, Antioquia y en Bucaramanga; por su parte, el mayor número de instituciones prestadoras de servicios de salud se identificaron en Bogotá D.C, Antioquia; mientras que el mayor número de entidades con objeto social diferente se ubicaron en Antioquia, Bogotá D.C y Santander; y finalmente, los servicios de Transporte especial de pacientes , se encontraron en mayor número en Valle del Cauca, Bogotá D.C y Antioquia.



El mayor número de IPS públicas se encuentran en los departamentos de Antioquia (129), Boyacá (105), Santander (85) y Nariño (81); y el menor número de IPS se encuentra en los departamentos de Amazonas y Vaupés (con 1 sola IPS pública), así mismo, es de anotar que los departamentos de Guainía y San Andrés y Providencia no registran IPS inscritas como públicas en REPS, aquí es importante aclarar que existe oferta de servicios de salud en dichos departamentos, sin embargo su operación tiene unas características particulares.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN.

Mapa 4. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas por municipio



Fuente: REPS con corte a 1 de Noviembre de 2016

Por su parte, la ciudad de Popayán, cuenta con las siguientes instituciones registradas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, dedicadas a la atención de servicios de salud:

EMPRESAS A NIVEL REGIONAL:

Cauca	Popayán	• Centro de Salud de Sur Occidente ESE • Centro Universitario de Salud Alfonso López • Hospital del Norte • Hospital Susana López de Valencia ESE • Hospital Universitario San José	• Asmet Salud • Centro de Alta Especialidad Ciudad Blanca • Centro de Especialistas Valle de Púenza • Centro Médico Quirúrgico los Andes • Clínica La Estancia • Clínica de Salud Mental Moravia • Clínica Reina Victoria • Clínica Santa Gracia • Corporación IPS Cruz Blanca Clínica Popayán • Hospital María Occidente • Hospital Toribio Maya • Hospital Las AMERICAS Ltda
-------	---------	---	---

Los anteriores oferentes se encuentran en capacidad de proveer los servicios requeridos por el BAS29, y que se encuentran legalmente constituidas.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

La logística en Colombia ha tenido gran evolución gracias al sector privado donde las empresas vieron la importancia de mejorar las entregas y la atención a los clientes nacionales e internacionales creando redes logísticas propias como centros de recepción y distribución de mercancías, el gobierno nacional tuvo su aporte creando y mejorando zonas portuarias que brindaron a los diferentes sectores de la economía la oportunidad de fortalecerse con la llegada de materias primas para la fabricación de sus productos y mercancías para su comercialización que fueron transportados por la red vial la cual ha estado a cargo del gobierno en su creación y mantenimiento, se creó la normatividad por la cual se rige, busca abrir mercados internacionales por medio de mesas de negocios donde los industriales dan a conocer sus productos, en esta evolución se vio la importancia de

mejorar los procesos logísticos creando comités, estudios y eventos para intercambiar información, experiencia y tecnología sobre el tema.

La tecnología dio su aporte con la sistematización de procesos, bases de datos, código de barras los cuales aportaron soluciones que permitieron trabajar por la eficiencia de la cadena de abastecimiento.

Pero la evolución aún continúa con políticas de gobierno como el **CONPES** que nos darán mayor competitividad en el sector con la creación de centros logísticos y corredores viales donde se transportaran la gran cantidad de mercancías hacia el exterior.

La logística ha sido un proceso fundamental para el desarrollo de la economía del país que durante muchos años ha evolucionado de la mano del desarrollo que tuvieron otros países, pero se hace necesario que empecemos a ser un actor principal con propuestas y cambios que mejoren los procesos logísticos a nivel mundial posicionando nuestro país como líder en este sector.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA POR PSIQUIATRÍA, CONSULTA DE URGENCIA, HOSPITALIZACIÓN Y TRATAMIENTO POR PSIQUIATRÍA, EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL ESM-BAS29 DE POPAYÁN

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: resultante del presente proceso de contratación se tendrá un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ITEMS	UNSPSC	DANE	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	85121600	93195	S12	Atención Diaria por Médico Especialista Tratante Especializada y Subespecializada en Hospitalización	SERVICIO	1
2	85121600	93195	S12	Interconsulta Médica Especializada y Subespecializada en Internación	SERVICIO	1
3	85121600	93195	890251	Consulta por Hematólogo	SERVICIO	1
4	85121600	93195	3995	Poliquimioterapia en Hematología	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

5	85121600	93195	R0601001	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo I (Subcutáneo o Intramuscular)	SERVICIO	1
6	85121600	93195	R0601002	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo II (Infusión Intravenosa). Incluyen los medicamentos que no requieren monitorización continua y vigilancia estricta ya que deben ser manejados en unidades especiales.	SERVICIO	1
7	85121600	93195	R0601003	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos oncológicos ambulatorios	SERVICIO	1
8	85121600	93195	R0601004	Derecho de sala revisión de catéter venoso central implantable (no incluye medicamentos e insumos)	SERVICIO	1
9	85121600	93195	935301	Retiro de Yeso (incluye servicio de enfermería, derechos de sala y materiales)	SERVICIO	1
10	85121600	93195	903883	Glucometría (M19275 - RA1101025)	SERVICIO	1
11	85121600	93195	993503 - 993102	Aplicación de Vacuna al Recién Nacido - Valor por aplicación	SERVICIO	1
12	85121600	93195	890406	Consulta de control a paciente que requiere soporte nutricional enteral, soporte nutricional parenteral o régimen dietético hospitalario.	SERVICIO	1
13	85121600	93195	990205	Educación para soporte Nutricional enteral	SERVICIO	1
14	85121600	93195	991501	Preparación de parenteral para paciente pediátrico o paciente adulto (día).	SERVICIO	1
15	85121600	93195	966101	Preparación de fórmula enteral polimérica (día)	SERVICIO	1
16	85121600	93195	345002	Toracentesis	SERVICIO	1
17	85121600	93195	891401	Electroencefalograma	SERVICIO	1
18	85121600	93195	882103	Doppler Transcraneal y de Carótidas	SERVICIO	1
19	85121600	93195	892001	Urodinamia	SERVICIO	1
20	85121600	93195	898801	Patología biopsia por congelación	SERVICIO	1
21	85121600	93195	990204	Valoración, educación, entrenamiento y/o cuidado de ostomías respiratorias, gastrointestinales, urinarias a pacientes y/o familia por especialista en heridas y ostomías.	SERVICIO	1
22	85121600	93195	869500	Curación por especialista en heridas y ostomías (incluye servicios de enfermero especialista, no incluye insumos)	SERVICIO	1
23	85121600	93195	962400	Colocación de dispositivos de ostomías por especialista en heridas y ostomías. (drenaje enteral, alimentación, urinario)	SERVICIO	1
24	85121600	93195	33101	Punción lumbar	SERVICIO	1
25	85121600	93195	911105	Unidad de crioprecipitado	SERVICIO	1
26	85121600	93195	911102	Unidad de plaquetas	SERVICIO	1
27	85121600	93195	911111	Unidad de plasma	SERVICIO	1
28	85121600	93195	911106	Unidad de glóbulos rojos	SERVICIO	1
29	85121600	93195	911112	Unidad de sangre total	SERVICIO	1
30	85121600	93195	911301	Plasmaferesis, leucoferesis, plaquetoferesis o eritroferesis	SERVICIO	1
31	85121600	93195	912012	Autotransfusión	SERVICIO	1
32	85121600	93195	911110	Unidad de glóbulos rojos lavados	SERVICIO	1
33	85121600	93195	911202	Concentrado de leucocitos	SERVICIO	1
34	85121600	93195	911022	Prueba de compatibilidad cruzada mayor	SERVICIO	1
35	85121600	93195	911004	Rastreo de anticuerpos irregulares	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

36	85121600	93195	399200	ESCLEROTERAPIA VENOSA; TRATAMIENTO COMPLETO UNO O BILATERAL POR PAICENTE, EN VARICES GRADO I O II; INCLUYE LAS SOLUCIONES VENO ESCLEROSANTES.	SERVICIO	1
37	85121600	93195	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
38	85121600	93195	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
39	85121600	93195	890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
40	85121600	93195	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1
41	85121600	93195	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1
42	85121600	93195	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1
43	85121600	93195	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1
44	85121600	93195	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1
45	85121600	93195	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
46	85121600	93195	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
47	85121600	93195	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
48	85121600	93195	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1
49	85121600	93195	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1
50	85121600	93195	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1
51	85121600	93195	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
52	85121600	93195	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1
53	85121600	93195	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1
54	85121600	93195	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
55	85121600	93195	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
56	85121600	93195	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
57	85121600	93195	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1
58	85121600	93195	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA		
59	85121600	93195	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1
60	85121600	93195	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
61	85121600	93195	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1
62	85121600	93195	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	SERVICIO	1
63	85121600	93195	890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
64	85121600	93195	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
65	85121600	93195	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
66	85121600	93195	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1
67	85121600	93195	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1
68	85121600	93195	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1
69	85121600	93195	890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
70	85121600	93195	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1
71	85121600	93195	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1
72	85121600	93195	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
73	85121600	93195	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
74	85121600	93195	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1
75	85121600	93195	890472	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
76	85121600	93195	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1
77	85121600	93195	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
78	85121600	93195	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1
79	85121600	93195	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
80	85121600	93195	890238	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
81	85121600	93195	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1
82	85121600	93195	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1
83	85121600	93195	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA		
84	85121600	93195	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1
85	85121600	93195	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
86	85121600	93195	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1
87	85121600	93195	890328	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
88	85121600	93195	890329	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
89	85121600	93195	890240	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1
90	85121600	93195	890443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1
91	85121600	93195	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	SERVICIO	1
92	85121600	93195	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
93	85121600	93195	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1
94	85121600	93195	890475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
95	85121600	93195	890451	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	SERVICIO	1
96	85121600	93195	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
97	85121600	93195	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
98	85121600	93195	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
99	85121600	93195	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1
100	85121600	93195	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
101	85121600	93195	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
102	85121600	93195	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
103	85121600	93195	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1
104	85121600	93195	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1
105	85121600	93195	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1
106	85121600	93195	777103	Toma de injerto Condrocostal	SERVICIO	1
107	85121600	93195	15501	Toma de injerto Óseo de Cráneo	SERVICIO	1
108	85121600	93195	777902	Toma de injerto iliaco o peroné	SERVICIO	1
109	85121600	93195	862801	Desbridamiento de tejidos blandos menor al 5%	SERVICIO	1
110	85121600	93195	777001	Toma de injerto de hueso parte no especificada	SERVICIO	1
111	85121600	93195	182501	Toma de injerto condral de pabellón auricular	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

112	85121600	93195	861402	Infiltración intra articular, bolsa sinovial, ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso	SERVICIO	1
113	85121600	93195	781503	Colocación de Tracción Esquelética de miembro inferior	SERVICIO	1
114	85121600	93195	345302	Decorticación pleural por toracoscopia	SERVICIO	1
115	85121600	93195	342101	Drenaje Pleural por toracoscopia	SERVICIO	1
116	85121600	93195	332902	Extracción endoscópica (Rígida o de Fibra Óptica) de Cuerpo Extraño de bronquio o Pulmon SOD	SERVICIO	1
117	85121600	93195	345102	Pleurectomía por toracoscopia	SERVICIO	1
118	85121600	93195	345202	Pleurodesis por toracoscopia	SERVICIO	1
119	85121600	93195	52605	Simpatectomía por toracoscopia	SERVICIO	1
120	85121600	93195	72120	Adrenalectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
121	85121600	93195	471110	Apendicectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
122	85121600	93195	512104	Colecistectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
123	85121600	93195	458302	Colectomía por Laparoscopia (Resección de Colon)	SERVICIO	1
124	85121600	93195	453307	Diverticulotomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
125	85121600	93195	502103	Drenaje lesión hepática por Laparoscopia	SERVICIO	1
126	85121600	93195	540015	Drenaje Colección Intraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1
127	85121600	93195	467002	Enterorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1
128	85121600	93195	415103	Esplenectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
129	85121600	93195	547404	Eventroplastia por Laparoscopia	SERVICIO	1
130	85121600	93195	438102	Gastrectomía Subtotal por Laparoscopia	SERVICIO	1
131	85121600	93195	457302	Hemicolectomía Derecha por Laparoscopia	SERVICIO	1
132	85121600	93195	457502	Hemicolectomía izquierda por Laparoscopia	SERVICIO	1
133	85121600	93195	506104	Hepatorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1
134	85121600	93195	530002	Herniorrafia inguinal, femoral, crural por Laparoscopia	SERVICIO	1
135	85121600	93195	549007	Insertión de catéter para diálisis peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1
136	85121600	93195	468602	Liberación de adherencias Grado I y II por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1
137	85121600	93195	RA0100040	Liberación de adherencias Grado III - IV por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1
138	85121600	93195	544107	Omentectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
139	85121600	93195	525002	Pancreatectomía Laparoscópica	SERVICIO	1
140	85121600	93195	RA0100043	Reacomodación de catéter de Diálisis Peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1
141	85121600	93195	RA0100044	Resección Intestino Delgado por Laparoscopia	SERVICIO	1
142	85121600	93195	72120	Supradrenectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
143	85121600	93195	405410	Linfadenectomía pélvica por Laparoscopia	SERVICIO	1
144	85121600	93195	405409	Linfadenectomía radical extraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1
145	85121600	93195	542304	Biopsia peritoneal por laparoscopia	SERVICIO	1
146	85121600	93195	467809	Corrección de Atresia de duodeno, yeyuno e íleon por laparoscopia	SERVICIO	1
147	85121600	93195	501003	Biopsia de Hígado por Laparoscopia	SERVICIO	1
148	85121600	93195	681102	Biopsia de Miometrio por Laparoscopia	SERVICIO	1
149	85121600	93195	661120	Biopsia de Trompas de Falopio por Laparoscopia	SERVICIO	1
150	85121600	93195	651202	Biopsia en Ovario, por Laparoscopia	SERVICIO	1
151	85121600	93195	666111	Escisión de Lesión con Salpingectomía Parcial, por Laparoscopia	SERVICIO	1
152	85121600	93195	691201	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados I y II	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				por Laparoscopia		
153	85121600	93195	691202	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados III y IV por Laparoscopia	SERVICIO	1
154	85121600	93195	683111	Histerectomía Vaginal por Laparoscopia	SERVICIO	1
155	85121600	93195	662101	Ligadura de Trompas por Laparoscopia	SERVICIO	1
156	85121600	93195	682403	Miomectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
157	85121600	93195	653102	Ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1
158	85121600	93195	657802	Ooforopexia Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1
159	85121600	93195	652102	Punción y Drenaje de Lesión de Ovario (Quiste) por Laparoscopia	SERVICIO	1
160	85121600	93195	666102	Resección de Embarazo Ectópico por Laparoscopia	SERVICIO	1
161	85121600	93195	666220	Resección de Lesiones en Mesosalpinx por Laparoscopia	SERVICIO	1
162	85121600	93195	652302	Resección de Tumor de Ovario por Laparoscopia	SERVICIO	1
163	85121600	93195	652102	Resección Quiste de Ovario por Laparoscopia (Cistectomía)	SERVICIO	1
164	85121600	93195	669102	Salpingo-ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1
165	85121600	93195	664002	Salpinguectomía Unilateral total por Laparoscopia	SERVICIO	1
166	85121600	93195	405410	Biopsia de Ganglio o Vaso Linfático Profundo por Laparoscopia	SERVICIO	1
167	85121600	93195	892903	Androscopia o Vulvoscopia y Biopsia	SERVICIO	1
168	85121600	93195	439201	Derivación gastrointestinal en Y de Roux SOD	SERVICIO	1
169	85121600	93195	332901	Extracción de cuerpo extraño en pulmón vía abierta	SERVICIO	1
170	85121600	93195	652402	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
171	85121600	93195	652802	RESECCION DE QUISTE PARA OVARICO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
172	85121600	93195	660202	SALPINGOSTOMIA Y DRENAJE TROMPA DE FALLOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
173	85121600	93195	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
174	85121600	93195	707703	COLPOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
175	85121600	93195	439102	CIRUGIA BARIÁTRICA	SERVICIO	1
176	85121600	93195	446604	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTROESOFAGICO MAS RECONSTRUCCION DE ESFINTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA	SERVICIO	1
177	85121600	93195	537003	REPARACION DE HERNIA HIATAL O DIAFRAGMATICA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
178	85121600	93195	424203	ESOFAGUECTOMIA POR LAPAROSCOPIA PARA ACENSO GASTRICO	SERVICIO	1
179	85121600	93195	439002	GASTRECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
180	85121600	93195	431003	GASTROSTOMIA, ENTEROSTOMIA O COLOSTOMIA EN ASA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
181	85121600	93195	457002	COLOSTOMIA TIPO HARMAN POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
182	85121600	93195	427402	MIOTOMIA DE HELLER PARA ACALASIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
183	85121600	93195	514002	EXPLORACION DE VIA BILIAR TRANSCISTICA Y TRANSCOLEDOCIANA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
184	85121600	93195	517302	RECONSTRUCCION DE LA VIA BILIAR POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
185	85121600	93195	541602	RESECCION DE QUISTES MESENTERICOS Y TUMORES PERITONEALES POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

186	85121600	93195	549202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO O DISPOSITIVO INTRAUTERINO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
187	85121600	93195	44301	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE NERVIOS EN TUNEL DEL CARPO	SERVICIO	1
188	85121600	93195	776805	RESECCION DE EXOSTOSIS NO ARTICULAR DE PIE POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1
189	85121600	93195	811102	ARTRODESIS TIBIO-TALAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
190	85121600	93195	814726	REMODELACION DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
191	85121600	93195	776804	RESECCION DE OSTEOFITOS TIBIALES O TALARES POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1
192	85121600	93195	791401	FIJACION INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
193	85121600	93195	808114	REMOCION DE EXOSTOSIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
194	85121600	93195	814709	FIJACION E INJERTO OSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
195	85121600	93195	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
196	85121600	93195	814909	REPARACIÓN DE LIGAMENTO PERONEO ASTRAGALINO ANTERIOR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
197	85121600	93195	814905	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRALE, PERFORACIONES Y/O CURETAJE DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
198	85121600	93195	814906	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRALE CON FIJACION EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
199	85121600	93195	836405	SUTURA DEL TENDÓN BICIPITAL (TENODESIS) POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1
200	85121600	93195	838602	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
201	85121600	93195	791703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA, CON FIJACION INTERNA, POR VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
202	85121600	93195	799710	REDUCCIÓN CON FIJACION DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
203	85121600	93195	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
204	85121600	93195	814704	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN MÁS OSTEOTOMÍA TIBIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
205	85121600	93195	849501	LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR Y/O ANTERIOR, MAS ESQUINA POSTEROLATERAL O MEDIAL	SERVICIO	1
206	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	1
207	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIA DE BANKART	SERVICIO	1
208	85121600	93195	849501	CIRUGIA DE REVISION DE LESION DE MANGUITO ROTADOR	SERVICIO	1
209	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION INESTABILIDADES DE CODO Y CONTRAECTURA ARTICULAR	SERVICIO	1
210	85121600	93195	849501	CUADRICEPLASTIA ARTROSCOPICA O ABIERTA	SERVICIO	1
211	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				MUÑECA		
212	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE TOBILLO	SERVICIO	1
213	85121600	93195	849501	CIRUGIAS PARA CORRECCION DE MALAS CONSOLIDACIONES DE FRACTURAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA CON ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
214	85121600	93195	RA0100170	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR ECOGRAFÍA	SERVICIO	1
215	85121600	93195	RA0100171	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1
216	85121600	93195	861102B	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES PROFUNDAS EN TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1
217	85121600	93195	861102	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADO POR ECOGRAFIA	SERVICIO	1
218	85121600	93195	861102A	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES ECOGRAFIA	SERVICIO	1
219	85121600	93195	861102M	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MULTIPLES	SERVICIO	1
220	85121600	93195	861102AM	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLES	SERVICIO	1
221	85121600	93195	861102T	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1
222	85121600	93195	861102AT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1
223	85121600	93195	RA0100180	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MULTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1
224	85121600	93195	861102AMT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1
225	85121600	93195	RA0100182	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLES GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1
226	85121600	93195	463200	GASTRO YEYUNOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
227	85121600	93195	431002	BOTON GASTRICO PERCUTANEO	SERVICIO	1
228	85121600	93195	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO UNILATERAL	SERVICIO	1
229	85121600	93195	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO BILATERAL	SERVICIO	1
230	85121600	93195	RA0100187	DILATACION PERCUTANEA DE ESTENOSIS BILIAR BENIGNA	SERVICIO	1
231	85121600	93195	519601	EXTRACCION PERCUTANEA DE LITIASIS COLEDOCIANA	SERVICIO	1
232	85121600	93195	510002	COLECISTOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
233	85121600	93195	510300	COLOCACION DE STENT BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE UNILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1
234	85121600	93195	510300	COLOCACION DE STEND BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE BILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1
235	85121600	93195	550202	NEFROSTOMIA	SERVICIO	1
236	85121600	93195	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRADO UNILATERAL	SERVICIO	1
237	85121600	93195	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRADO BILATERAL	SERVICIO	1
238	85121600	93195	592002	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA (EXTRACCION DE LITIASIS RENAL	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				PERCUTANEA)		
239	85121600	93195	672001	CONIZACION CON RADIOFRECUENCIA	SERVICIO	1
240	85121600	93195	348203	SUTURA DE LACERACION DIAFRAGMATICA VIA ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
241	85121600	93195	540006	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL	SERVICIO	1
242	85121600	93195	861801	INSERCIÓN DE ANTICEPTIVO SUBDERMICO (no incluye el dispositivo)	SERVICIO	1
243	85121600	93195	861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	SERVICIO	1
244	85121600	93195	361605P	Revascularización Miocárdica	SERVICIO	1
245	85121600	93195	352101P	Cambio Valvular Aórtico	SERVICIO	1
246	85121600	93195	352201P	Cambio Valvular Mitral	SERVICIO	1
247	85121600	93195	352301P	Cambio Valvular Tricuspídeo	SERVICIO	1
248	85121600	93195	352201PA	Cambio Valvular Aórtico y Mitral	SERVICIO	1
249	85121600	93195	351401P	Valvuloplastia Tricuspídea	SERVICIO	1
250	85121600	93195	351201P	Valvuloplastia Mitral	SERVICIO	1
251	85121600	93195	383406P	Cambio Valvular Aórtico + Reemplazo de Aorta Ascendente	SERVICIO	1
252	85121600	93195	471102P	Apendicetomía	SERVICIO	1
253	85121600	93195	512101P	Colecistectomía Simple o Abierta	SERVICIO	1
254	85121600	93195	532200P	Herniorrafia Femoral o Crural	SERVICIO	1
255	85121600	93195	534001P	Herniorrafia Umbilical	SERVICIO	1
256	85121600	93195	530001P	Herniorrafia Inguinal	SERVICIO	1
257	85121600	93195	547401P	Herniorrafia Inguinal + Colocación de Malla	SERVICIO	1
258	85121600	93195	547402P	Eventrorrafia	SERVICIO	1
259	85121600	93195	862102P	Marsupialización Quiste Pilonidal	SERVICIO	1
260	85121600	93195	535101P	Reparación de Hernia Insicional	SERVICIO	1
261	85121600	93195	862103P	Resección Quiste Pilonidal	SERVICIO	1
262	85121600	93195	388903P	Safenectomía (Ligadura y Escisión de Vena Safena)	SERVICIO	1
263	85121600	93195	640000P	Circuncisión	SERVICIO	1
264	85121600	93195	625210P	Orquidopexia con Reconstrucción de Canal Inguinal Incluye con ó sin Tratamiento del Saco Herniario y Resección de Hidátides	SERVICIO	1
265	85121600	93195	602002P	Prostatectomía Abierta o transvesical	SERVICIO	1
266	85121600	93195	602001P	Prostatectomía Transuretral (RTU de Próstata)	SERVICIO	1
267	85121600	93195	631010P	Varicocelectomía	SERVICIO	1
268	85121600	93195	573201P	Cistoscopia + Calibración Uretral	SERVICIO	1
269	85121600	93195	775101P	Corrección de Hallux Valgus	SERVICIO	1
270	85121600	93195	RA2101002	Cirugía Artroscópica de Complejidad I	SERVICIO	1
271	85121600	93195	RA2101003	Cirugía Artroscópica de Complejidad II	SERVICIO	1
272	85121600	93195	RA2101004	Cirugía Artroscópica de Complejidad III	SERVICIO	1
273	85121600	93195	RA2101005	Cirugía Artroscópica de Complejidad IV	SERVICIO	1
274	85121600	93195	RA2101006	Cirugía Artroscópica de Complejidad V (Alta Complejidad y Revisiones)	SERVICIO	1
275	85121600	93195	815200P	Reemplazo de Cadera	SERVICIO	1
276	85121600	93195	283100P	Adenoamigdalectomía	SERVICIO	1
277	85121600	93195	218403P	Septorrinoplastia Funcional	SERVICIO	1
278	85121600	93195	282101P	Amigdalectomía	SERVICIO	1
279	85121600	93195	218703P	Timpanoplastia Tipo I Cierre de Perforación	SERVICIO	1
280	85121600	93195	218703PA	Timpanoplastia Tipo II con Reconstrucción de Cadena Ósea	SERVICIO	1
281	85121600	93195	219302P	Turbinoplastia	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

282	85121600	93195	876122	Arteriografía Coronaria más Cateterismo Izquierdo con Angiografía	SERVICIO	1
283	85121600	93195	360101	Angioplastia Coronaria con Balón, Hasta Dos Vasos	SERVICIO	1
284	85121600	93195	360102	Angioplastia Coronaria con Balón, en Más de Dos Vasos	SERVICIO	1
285	85121600	93195	878111	Arteriografía de Miembros Superiores ó Miembros Inferiores Bilateral con Aortograma Torácico	SERVICIO	1
286	85121600	93195	876131	Arteriografía Pulmonar Bilateral con Cateterismo Derecho	SERVICIO	1
287	85121600	93195	395030	Angioplastia Periférica con Balón	SERVICIO	1
288	85121600	93195	395030	Angioplastia Periférica con Balón, Más de Dos Vasos	SERVICIO	1
289	85121600	93195	395031	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Un Vaso Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1
290	85121600	93195	395081	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Dos ó Más Vasos, Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1
291	85121600	93195	358903	Cierre de Ductus Arterioso Persistente, Vía Endovascular (Cateterismo)	SERVICIO	1
292	85121600	93195	379003	Cierre de Auriculilla via percutanea	SERVICIO	1
293	85121600	93195	395101	Denervación de Arterias Renales	SERVICIO	1
294	85121600	93195	389900	Flebotomía	SERVICIO	1
295	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M	SERVICIO	1
296	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M y bidimensional	SERVICIO	1
297	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler	SERVICIO	1
298	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color	SERVICIO	1
299	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color intraoperatorio	SERVICIO	1
300	85121600	93195	881207	Ecocardiograma transesofágico	SERVICIO	1
301	85121600	93195	881210	Ecocardiografía de stress farmacológico	SERVICIO	1
302	85121600	93195	894101	Prueba ergométrica o test de ejercicio	SERVICIO	1
303	85121600	93195	895004	Monitoreo de presión arterial por 24 horas, en paciente ambulatorio	SERVICIO	1
304	85121600	93195	882802	Doppler continuo bidireccional, carótidas, arterias vertebrales, arterial o venoso de MMII	SERVICIO	1
305	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De una a tres)	SERVICIO	1
306	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De cuatro a siete)	SERVICIO	1
307	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De ocho o más)	SERVICIO	1
308	85121600	93195	881432	Ecografía Obstétrica	SERVICIO	1
309	85121600	93195	881403	Ecografía Ginecológica o pélvica	SERVICIO	1
310	85121600	93195	881360	Ecografía Pélvica con Evaluación doppler	SERVICIO	1
311	85121600	93195	881305	Ecografía de Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos	SERVICIO	1
312	85121600	93195	881340	Ecografía de Masas abdominales y de retroperitoneo	SERVICIO	1
313	85121600	93195	881305	Ecografía de Hígado, vías biliares, páncreas y vesícula	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

314	85121600	93195	881305	Ecografía de Riñones, bazo, aorta o adrenales	SERVICIO	1
315	85121600	93195	881302	Ecografía de Abdomen total, incluye: hígado, páncreas, vesícula, vías biliares, riñones, bazo, grandes vasos, pelvis y flancos	SERVICIO	1
316	85121600	93195	881332	Ecografía de Vías urinarias (riñones, vejiga y próstata transbdominal)	SERVICIO	1
317	85121600	93195	881510	Ecografía Vascular testicular (varicocele, torción), con análisis doppler	SERVICIO	1
318	85121600	93195	881141	Ecografía de Tiroides, glándulas salivares, testículo, pene, tejidos blandos, pared abdominal u ojo	SERVICIO	1
319	85121600	93195	881403	Control de ovulación con ecografía transabdominal	SERVICIO	1
320	85121600	93195	881403	Control de ovulación con eco vaginal	SERVICIO	1
321	85121600	93195	881112	Cerebral (ecografía transfontanelar)	SERVICIO	1
322	85121600	93195	881211	Ecografía de Pericardio, pleura o tórax	SERVICIO	1
323	85121600	93195	930860	Ecografía de Extremidades, articular, cadera pediátrica, hombro o rodilla	SERVICIO	1
324	85121600	93195	881502	Ecografía de Transrectal	SERVICIO	1
325	85121600	93195	53105	Bloqueo unión mononeural	SERVICIO	1
326	85121600	93195	53101	Bloqueo nervio simpático	SERVICIO	1
327	85121600	93195	53104	Bloqueo seno carotideo	SERVICIO	1
328	85121600	93195	53110	Bloqueo nervio vago	SERVICIO	1
329	85121600	93195	53114	Bloqueo regional continuo; incluye controles	SERVICIO	1
330	85121600	93195	53102	Bloqueo plejo braquial	SERVICIO	1
331	85121600	93195	53106	Bloqueo para cervical	SERVICIO	1
332	85121600	93195	53107	Bloqueo nervio frénico	SERVICIO	1
333	85121600	93195	53108	Bloqueo plejo celiaco	SERVICIO	1
334	85121600	93195	531	Bloqueo nervio periférico	SERVICIO	1
335	85121600	93195	8952	Electrocardiograma	SERVICIO	1
336	85121600	93195	952001	Biometría ocular (unilateral)	SERVICIO	1
337	85121600	93195	965201	Lavado de oídos	SERVICIO	1
338	85121600	93195		Miringocentesis con colocación de válvula o diábolo	SERVICIO	1
339	85121600	93195	210101	Taponamiento nasal anterior	SERVICIO	1
340	85121600	93195	306001	Fibronasolaringoscopia	SERVICIO	1
341	85121600	93195	42202	Electrocoagulación de mucosa nasal	SERVICIO	1
342	85121600	93195	202302	Miringotomía	SERVICIO	1
343	85121600	93195	2102	Taponamiento nasal posterior	SERVICIO	1
344	85121600	93195	939403	Terapia respiratoria: higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios), sesión	SERVICIO	1
345	85121600	93195	586200	Dilatación uretral (sesión)	SERVICIO	1
346	85121600	93195	964900	Instilación vesical	SERVICIO	1
347	85121600	93195	673310	Criocauterización de cuello uterino (cérvix)	SERVICIO	1
348	85121600	93195	890437	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1
349	85121600	93195	890278	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1
350	85121600	93195	890378	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1
351	85121600	93195	890478	Interconsulta Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1
352	85121600	93195	890237	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1
353	85121600	93195	890337	Consulta De Control O De Seguimiento Por	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				Especialista En Cirugía Oncológica		
354	85121600	93195	890232	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1
355	85121600	93195	890332	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1
356	85121600	93195	890432	Interconsulta Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1
357	85121600	93195	890502	Participación En Junta Médica, Por Medicina Especializada Y Caso (Paciente)	SERVICIO	1
358	85121600	93195	890611	Asistencia Intrahospitalaria Por Terapia Física	SERVICIO	1
359	85121600	93195	890602	Atención Diaria Intrahospitalaria Por Especialista.	SERVICIO	1
360	85121600	93195	890202	Consulta De Primera Vez Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1
361	85121600	93195	890302	Consulta De Control O De Seguimiento Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1
362	85121600	93195	890402	Interconsulta Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1
363	85121600	93195	992501	Quimioterapia De Inducción	SERVICIO	1
364	85121600	93195	992502	Quimioterapia Intratecal	SERVICIO	1
365	85121600	93195	992503	Monoquimioterapia (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1
366	85121600	93195	992505	Poliquimioterapia De Alto Riesgo (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1
367	85121600	93195	413101	Biopsia Por Aspiración De Médula Ósea	SERVICIO	1
368	85121600	93195	401101	Biopsia De Ganglio Linfático Superficial	SERVICIO	1
369	85121600	93195	774002	Biopsia De Hueso Percutáneo De Sitio No Especificado (Bmo)	SERVICIO	1
370	85121600	93195	901111	Coloración Y Estudio De Tinciones	SERVICIO	1
371	85121600	93195	903850	Citología Lcr.	SERVICIO	1
372	85121600	93195	402101	Escisión De Ganglio Linfático Cervical Profundo	SERVICIO	1
373	85121600	93195	402400	Escisión De Ganglio Linfático Inguinal Sod	SERVICIO	1
374	85121600	93195	403000	Escisión De Ganglio Linfático Regional Extendida Al Área De Drenaje Linfático, Incluso Piel Y Tejido Celular Subcutáneo Sod	SERVICIO	1
375	85121600	93195	404403	Vaciado Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Cervicotomía	SERVICIO	1
376	85121600	93195	404404	Vaciado Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Esternotomía Limitada	SERVICIO	1
377	85121600	93195	405101	Vaciado Radical Linfático Axilar Vía Abierta	SERVICIO	1
378	85121600	93195	405201	Vaciado Radical Linfático (Linfadenectomía) De Mediastino Vía Abierta	SERVICIO	1
379	85121600	93195	405304	Linfadenectomía Radical Inguinofemoral, Unilateral Vía Abierta	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

380	85121600	93195	405306	Linfadenectomía Radical Inguinoilíaca Bilateral Vía Abierta	SERVICIO	1
381	85121600	93195	405404	Linfadenectomía Radical Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1
382	85121600	93195	405406	Linfadenectomía Radical Pélvica Vía Abierta	SERVICIO	1
383	85121600	93195	405408	Linfadenectomía Radical Extraperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1
384	85121600	93195	405411	Linfadenectomía Radical Abdomino Inguinal Vía Abierta	SERVICIO	1
385	85121600	93195	405502	Resección Radical De Ganglios Linfáticos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1
386	85121600	93195	405601	Vaciamiento Radical Epitroclear Vía Abierta	SERVICIO	1
387	85121600	93195	405602	Vaciamiento Radical Popliteo Vía Abierta	SERVICIO	1
388	85121600	93195	414201	Escisión O Ablación De Lesión O Tejido De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1
389	85121600	93195	414301	Esplenectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1
390	85121600	93195	438201	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Con Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1
391	85121600	93195	438203	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Sin Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1
392	85121600	93195	439003	Gastrectomía Total Radical Vía Abierta	SERVICIO	1
393	85121600	93195	439101	Reconstrucción Gástrica Con Interposición Intestinal Vía Abierta	SERVICIO	1
394	85121600	93195	439301	Esofagogastrectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
395	85121600	93195	453304	Resección Local De Lesión O Tejido De Intestino Delgado Salvo Duodeno Vía Abierta	SERVICIO	1
396	85121600	93195	454101	Resección De Lesión O Tejido De Intestino Grueso Vía Abierta	SERVICIO	1
397	85121600	93195	456001	Resección Segmentaria De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1
398	85121600	93195	456101	Resección Segmentaria Múltiple De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1
399	85121600	93195	456201	Duodenectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
400	85121600	93195	456202	Yeyunectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
401	85121600	93195	456203	Ileotomía Vía Abierta	SERVICIO	1
402	85121600	93195	457001	Colectomía Parcial Con Colostomía Y Cierre De Segmento Distal [Hartman] Vía Abierta	SERVICIO	1
403	85121600	93195	457101	Colectomía Parcial Con Colostomía O Ileostomía Y Fístula Mucosa Vía Abierta	SERVICIO	1
404	85121600	93195	457201	Ceectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
405	85121600	93195	457401	Resección De Colon Transverso Vía Abierta	SERVICIO	1
406	85121600	93195	457601	Sigmoidectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
407	85121600	93195	458101	Colectomía Total Con Ileostomía Y Proctectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
408	85121600	93195	483101	Ablación De Lesión O Tejido Rectal O Anal	SERVICIO	1
409	85121600	93195	485001	Proctectomía Abordaje Perineal (Trans-Anal) Vía Abierta	SERVICIO	1
410	85121600	93195	485003	Proctectomía Vía Trans-Sacra	SERVICIO	1
411	85121600	93195	485004	Proctosigmoidectomía Abordaje Perineal	SERVICIO	1
412	85121600	93195	485401	Proctectomía Con Descenso Abdomino-Perineal Vía Abierta	SERVICIO	1
413	85121600	93195	486201	Resección Anterior De Recto Vía Abierta	SERVICIO	1
414	85121600	93195	486701	Resección De Lesión O Tumor Rectal Abordaje Trans-Anal Vía Abierta	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

415	85121600	93195	488201	Escisión De Tejido Perirrectal Sod	SERVICIO	1
416	85121600	93195	489100	Incisión De Estenosis Rectal Sod	SERVICIO	1
417	85121600	93195	502206	Resección En Cuña De Hígado Vía Abierta	SERVICIO	1
418	85121600	93195	502210	Hepatectomía De Dos Segmentos Vía Abierta	SERVICIO	1
419	85121600	93195	502214	Hemihepatectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
420	85121600	93195	502405	Enucleación De Lesión Hepática Vía Abierta	SERVICIO	1
421	85121600	93195	541101	Laparotomía De Precisión (Estadificación)	SERVICIO	1
422	85121600	93195	541102	Laparotomía Exploratoria	SERVICIO	1
423	85121600	93195	490401	Escisión De Lesión O Tejido Perianal Vía Abierta	SERVICIO	1
424	85121600	93195	522201	Resección De Lesión O Tejido De Páncreas Vía Abierta	SERVICIO	1
425	85121600	93195	525001	Pancreatectomía Central Vía Abierta	SERVICIO	1
426	85121600	93195	525101	Pancreatectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1
427	85121600	93195	525205	Pancreatectomía Distal Con Preservación De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1
428	85121600	93195	525301	Pancreatectomía Subtotal Vía Abierta	SERVICIO	1
429	85121600	93195	526101	Pancreatectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1
430	85121600	93195	527201	Pancreatoduodenectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1
431	85121600	93195	541504	Resección De Tumor Retroperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1
432	85121600	93195	541506	Resección De Tumor Retroperitoneal Con Disección De Estructuras Vasculares U Órganos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1
433	85121600	93195	541901	Citorreducción Vía Abierta	SERVICIO	1
434	85121600	93195	543201	Resección De Tumor Maligno En La Pared Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1
435	85121600	93195	543301	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Rotación De Colgajo	SERVICIO	1
436	85121600	93195	543302	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Prótesis	SERVICIO	1
437	85121600	93195	544104	Omentectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1
438	85121600	93195	544106	Omentectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1
439	85121600	93195	545001	Lisis De Adherencias Peritoneales Vía Abierta	SERVICIO	1
440	85121600	93195		PAQUETE CIRUGIA GASTROINTESTINAL DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1
441	85121600	93195		PAQUETE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1
442	85121600	93195		PAQUETE HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA LAPAROSCÓPICA POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1
443	85121600	93195	852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	SERVICIO	1
444	85121600	93195	852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	SERVICIO	1
445	85121600	93195	852202	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	SERVICIO	1
446	85121600	93195	852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	SERVICIO	1
447	85121600	93195	852500	ESCISIÓN DE PEZÓN SOD	SERVICIO	1
448	85121600	93195	852601	ESCISIÓN DE PEZÓN	SERVICIO	1
449	85121600	93195	852602	ESCISIÓN DE COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1
450	85121600	93195	854001	MASTECTOMÍA SUBCUTÁNEA CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	SERVICIO	1
451	85121600	93195	854002	EXTIRPACIÓN DE TEJIDO MAMARIO [MASTECTOMÍA] SUBCUTÁNEA	SERVICIO	1
452	85121600	93195	854101	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1
453	85121600	93195	854103	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				AREOLA PEZÓN		
454	85121600	93195	854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	SERVICIO	1
455	85121600	93195	854203	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1
456	85121600	93195	854301	MASTECTOMÍA SIMPLE CON ESCISIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS REGIONALES	SERVICIO	1
457	85121600	93195	854401	MASTECTOMÍA SIMPLE AMPLIADA BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
458	85121600	93195	854501	ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO LINFÁTICO REGIONALES	SERVICIO	1
459	85121600	93195	858401	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA	SERVICIO	1
460	85121600	93195	858402	COLGAJO LOCAL CUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1
461	85121600	93195	858403	COLGAJO LOCAL MUSCULOCUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1
462	85121600	93195	858405	COLGAJO LIBRE CON TÉCNICA MICROVASCULAR EN LA MAMA	SERVICIO	1
463	85121600	93195	857201	RECONSTRUCCION DE MAMA CON COLGAJO SOD	SERVICIO	1
464	85121600	93195	857100	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA CON PRÓTESIS SOD (no incluye Protesis)	SERVICIO	1
465	85121600	93195	858701	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA. PEZÓN	SERVICIO	1
466	85121600	93195	402201	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO MAMARIO INTERNO SOD	SERVICIO	1
467	85121600	93195	402301	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO AXILAR SOD	SERVICIO	1
468	85121600	93195	405101	VACIAMIENTO RADICAL LINFATICO AXILAR SOD	SERVICIO	1
469	85121600	93195	854601	MATECTOMIA RADICAL.	SERVICIO	1
470	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
471	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
472	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA MULTIESPECIALISTAS	SERVICIO	1
473	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
474	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
475	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
476	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MUY ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
477	85121600	93195	864101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1
478	85121600	93195	864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1
479	85121600	93195	864103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO	SERVICIO	1

				ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS		
480	85121600	93195	864104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1
481	85121600	93195	864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1
482	85121600	93195	864201	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	SERVICIO	1
483	85121600	93195	864202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	SERVICIO	1
484	85121600	93195	864203	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1
485	85121600	93195	864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1
486	85121600	93195	864205	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1
487	85121600	93195	864300	CIRUGIA MICROGRAFICA DE MOHS POR CORTE SOD TODOS LOS NIVELES.	SERVICIO	1

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN es claro que esta actuación se enmarca en las estipulaciones contenidas en el literal c del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA**.

En virtud a lo anterior el presente proceso de contratación se celebra por:

MODALIDAD : Selección abreviada.
CAUSAL : Prestación de Servicios de Salud.

LEY 1150 DE 2007

“Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:”

(...)

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:”

(...)

“c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

DECRETO 1082 DE 2015

“Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.”

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) Días hábiles.”*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

MINIMA CUANTIA	
----------------	--

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Numeral 12 del artículo 25 de la ley 810 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

(Decreto 1510 de 2013, art. 20)

(“Texto extraído del original Decreto 1082 de 2015”)

NORMATIVIDAD APLICABLE:

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- **Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001** “Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial” del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.
- **Ley 352 de enero 17 de 1997.** “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional”.
- **Ley 80 de 1993** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- **Ley 1150 de 2007.** Por medio de la cual “Se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993”.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1437 de 2011** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Decreto 1011 de abril 3 de 2006** “Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Decreto 4747 de 2007** “Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución No. 1446 de mayo 8 de 2006** “Por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
- **RESOLUCION NUMERO 5171 de Diciembre de 2017** por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud- CUPS
- **Circular Externa No 047 del 30 de Noviembre de 2007** de la Superintendencia Nacional de Salud “Por la cual se dictan instrucciones generales y remisión de información para la inspección, vigilancia y control.”
- **Circular Externa No 066 de diciembre 23 de 2010** de la Superintendencia Nacional de Salud, “Prestación de servicios de salud”
- **Circular N° 424629 del 15 de Diciembre de 2016**, “Lineamientos sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo 2017” y su modificación.
- **Acuerdo 040 de diciembre 10 de 2004** “Por el cual se organiza el Sistema de Gestión de la Calidad en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- **Decreto Ley 019 de 2012** “Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- **Resolución 6302 de 2014.** “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras”.
- **Resolución No. 5261 de 1994** del Ministerio de la Salud por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Decreto 1082 de 2015.** “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- **Resolución 4519 de 2016.** “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”

- **Decreto 103 del 20 de Enero de 2015** “Reglamenta Decreto Anti tramites”
- **Directiva Permanente N° 5867 de 2016**, por medio de la cual se efectúa la centralización administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.
- **Directiva permanente No 23 de 2014** “Por medio de la cual se dan Lineamientos para la ejecución y desarrollo de la auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud, a la Red Externa, por Unidades Centralizadoras, Hospitales Militares Regionales y Establecimientos de Sanidad Militar centralizados del Ejército”.
- **Ley 1882 del 15 de Enero de 2018** “por la cual se adiciona, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, La ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **artículo 27 de la Resolución No. 3100 DE 2019** “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicio de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adapta el Manual de Inscripción de prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
- **Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008**, modificada por la resolución 416 de 2009 “Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios”.
- **Concepto N° 201321101334431 del 01 de octubre de 2013** del Ministerio de Salud donde se aclara el alcance y la aplicabilidad de la Ley Estatutaria N° 1618 de 2013.
- **RESOLUCION 1995 DE 1999**, “Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica”.
- Guía Técnica de buenas prácticas en seguridad del paciente en la atención en salud del Ministerio de Salud.
- **Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de Septiembre de 2020** “Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa”
- **Resolución 5662 de 2016** “Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 134 de 2018** “Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 0267 de 2018** “Por el cual se adiciona la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 1417 de 2018** “Por el cual se Modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14) de

Colombia Compra Eficiente.

- Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente
- Circular 30413 Ministerio de Defensa “Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- Decreto 440 del 20 de marzo del 2020 “Por medio del cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia, Economía, social y Ecológica, derivada de la pandemia COVID 19”
- Decreto 637 del 6 de mayo del 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”
- Resolución No 00002230 del 27 de Noviembre de 2020 por medio de la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa el COVID-19 declarada mediante resolución 385 de 2020 modificada por la resolución 1462 de 2020.
- Decreto 878 del 25 de junio del 2020 por el cual se modifica y prorroga la vigencia del decreto 749 del 28 de mayo 2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19, y el mantenimiento de orden público”
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- Ley No. 2040 del 27 de julio de 2020 “por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

ANÁLISIS JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, el objeto contractual establecido; para el año 2021, en concordancia y de acuerdo a las leyes aplicables dentro del código de civil y de comercio, estos elementos quedan cubiertos de cualquier eventualidad, por lo cual se estiman en el presente estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato, que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios que serán suministrados. De igual forma, los riesgos en el transporte y conservación del objeto del contrato, están en cabeza del oferente.

Por su parte el **DISPENSARIO MEDICO DE CALI**, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Se observa que el presente proceso de adquisición de bienes y/o servicios, se encuentra permanentemente en el comercio, cumple con los presupuestos generales de obligaciones y objeto lícito, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C.; igualmente dichos bienes y/o servicios poseen condiciones relativamente uniformes en el mercado, con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

El Decreto Ley 019 de 2012, establece en el artículo 4º que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, es por ello que el desarrollo del

proceso contractual estaría acorde con las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y la efectividad del control de la gestión pública que establece Ley 1474 de 2011.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA)

De conformidad con lo señalado en el literal 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual prevé: “Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(...)”, y teniendo en cuenta que para el 2021 el umbral para las convocatorias limitadas a Mi Pymes es de \$380.778.000, valor que es definido año a año por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo; y que se encuentra publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente., teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000,00)**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 46021** expedido el 23 de Febrero de 2021, Catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, Recurso 10 CSF expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, y que el umbral establecido para convocatorias limitadas a Mipyme vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$380.778.000)

**Umbral para convocatorias
limitadas a Mipyme (2020)**

Valor Umbral | \$380'778.000

Información suministrada por MinCIT.
Vigente hasta 31/12/21

En el presente proceso de selección **NO** es susceptible de limitar a MIPYMES por cuanto el presupuesto oficial asignado supera el umbral, establecido para la presente vigencia.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante **Decreto N° 1805 del 31 de Diciembre de 2020**, “Con el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021”.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000,00)**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 46021** expedido el 23 de Febrero de 2021, Catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, Recurso 10 CSF expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR	VIGENCIA
A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 400.000.000	2021
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA -2021									\$ 400.000.000	

CDP

SIIF Nación Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHaaguño** ANA MILADYS AGUIÑO MINOTTA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-11-019** DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI
 Fecha y Hora Sistema: **2021-02-23-6:34 p. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	46021	Fecha Registro:	2021-02-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-019 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	400.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	400.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	400.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: **45421** Fecha Registro: **2021-02-23**

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número: **45421** Fecha Registro: **2021-02-23** Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
019 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
Total:						400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTAR AL BAS29-POPAYAN, SERVICIOS MEDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCED. AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN, ESPEC. DE II, II Y IV NIV., ONCOLOGIA Y ALO COSTO PARA NIÑOS Y ADULTOS QUE INCLUYE LA ADMON DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MAT. DE OSTEOSINTES, SERV. LA

6. ESTUDIO ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6.1 PRECIOS HISTÓRICOS 2020.

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de la vigencia anterior, Contrato 264-DMCAL-2020 celebrado con el señor **SERGIO ALFONSO PEREZ CHAMATY** quien representa a la entidad **CLINICA LA ESTANCIA S.A.** de fecha 11 de Junio de 2020, con ítems y/o especificaciones técnicas similares a las de este proceso:

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

CATALOGO PRESUPUESTAL		CODIGO SAP: ISH-20000000000000				CLINICA LA ESTANCIA S.A			PRECIO HISTORICO *(107,12/104 ,97)
A 02-02-02-009-003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							
A 02-02-02-009-003-01		SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS							
ITEMS	UNSPSC	CODIGOS CUPS	SERVICIO EN CONSULTA EXTERNA NIVEL II Y III	UNIDAD DE MEDIDA	CA NT.				
HOSPITALIZACIÓN						PRECIO UNITARIO	IVA (SI APLIC A)	PRECIO UNITARIO + IVA	
1	85100000	S12	Atención Diaria por Médico Especialista Tratante Especializada y Subespecializada en Hospitalizacion	SERVICIO	1	49.980	N/A	49.980	51.004
2	85100000	S12	Interconsulta Médica Especializada y Subespecializada en Internación	SERVICIO	1	67.869	N/A	67.869	69.259
SERVICIOS DE HEMATOLOGIA									-
3	85100000	890251	Consulta por Hematólogo	SERVICIO	1	47.755	N/A	47.755	48.733
4	85100000	3995	Poliquimioterapia en Hematología	SERVICIO	1	551.700	N/A	551.700	563.000
TARIFAS ESPECIALES									-
5	85100000	R0601001	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo I (Subcutáneo o Intramuscular)	SERVICIO	1	55.486	N/A	55.486	56.622
6	85100000	R0601002	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo II (Infusión Intravenosa). Incluyen los medicamentos que no requieren monitorización continua y vigilancia estricta ya que deben ser manejados en unidades especiales.	SERVICIO	1	138.649	N/A	138.649	141.489
7	85100000	R0601003	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos oncológicos ambulatorios	SERVICIO	1	132.098	N/A	132.098	134.804
8	85100000	R0601004	Derecho de sala revisión de catéter venoso central implantable (no incluye medicamentos e insumos)	SERVICIO	1	69.258	N/A	69.258	70.677
9	85100000	935301	Retiro de Yeso (incluye servicio de enfermería, derechos de sala y materiales)	SERVICIO	1	43.443	N/A	43.443	44.333
10	85100000	903883	Glucometría (M19275 - RA1101025)	SERVICIO	1	3.453	N/A	3.453	3.524
11	85100000	993503 - 993102	Aplicación de Vacuna al Recién Nacido - Valor por aplicación	SERVICIO	1	6.547	N/A	6.547	6.681
12	85100000	890406	Consulta de control a paciente que requiere soporte nutricional enteral, soporte nutricional parenteral o régimen dietético hospitalario.	SERVICIO	1	35.735	N/A	35.735	36.467
13	85100000	990205	Educación para soporte Nutricional enteral	SERVICIO	1	57.469	N/A	57.469	58.646
14	85100000	991501	Preparación de parenteral para paciente pediátrico o paciente adulto (día).	SERVICIO	1	114.939	N/A	114.939	117.293
15	85100000	966101	Preparación de fórmula enteral polimérica (día)	SERVICIO	1	28.549	N/A	28.549	29.134
16	85100000	340101	Toracentesis	SERVICIO	1	90.383	N/A	90.383	92.234
17	85100000	891401	Electroencefalograma	SERVICIO	1	165.954	N/A	165.954	169.353
18	85100000	882101	Doppler Transcraneal y de Carótidas	SERVICIO	1	371.078	N/A	371.078	378.678
19	85100000	892001	Urodinamia	SERVICIO	1	255.906	N/A	255.906	261.147
20	85100000	898801	Patología biopsia por congelación	SERVICIO	1	570.474	N/A	570.474	582.158
21	85100000	990204	Valoración, educación, entrenamiento y/o cuidado de ostomías respiratorias, gastrointestinales, urinarias a pacientes y/o familia por especialista en heridas y ostomías.	SERVICIO	1	97.189	N/A	97.189	99.180
22	85100000	869500	Curación por especialista en heridas y ostomías (incluye servicios de enfermero especialista, no incluye insumos)	SERVICIO	1	80.929	N/A	80.929	82.587

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

23	85100000	962400	Colocación de dispositivos de ostomías por especialista en heridas y ostomías. (drenaje enteral, alimentación, urinario)	SERVICIO	1	80.929	N/A	80.929	82.587
24	85100000	777103	Toma de injerto Condrocósteo	SERVICIO	1	683.123	N/A	683.123	697.115
25	85100000	15501	Toma de injerto Óseo de Cráneo	SERVICIO	1	539.831	N/A	539.831	550.888
26	85100000	777902	Toma de injerto iliaco o peroné	SERVICIO	1	539.831	N/A	539.831	550.888
27	85100000	862201	Desbridamiento de tejidos blandos menor al 5%	SERVICIO	1	607.547	N/A	607.547	619.991
28	85100000	777000	Toma de injerto de hueso parte no especificada	SERVICIO	1	814.123	N/A	814.123	830.798
29	85100000	182500	Toma de injerto condral de pabellón auricular	SERVICIO	1	649.779	N/A	649.779	663.088
30	85100000	861402	Infiltración intra articular, bolsa sinovial, ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso	SERVICIO	1	339.683	N/A	339.683	346.640
31	85100000	781503	Colocación de Tracción Esquelética de miembro inferior	SERVICIO	1	2.037.424	N/A	2.037.424	2.079.155
32	85100000		Decorticación pleural por toracoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
33	85100000	342100	Drenaje Pleural por toracoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
34	85100000	339400	Extracción endoscópica (Rígida o de Fibra Óptica) de Cuerpo Extraño de bronquio o Pulmón SOD	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
35	85100000	332732	Pleurectomía por toracoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
36	85100000	349210	Pleurodesis por toracoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
37	85100000	52605	Simpatectomía por toracoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
38	85100000	72120	Adrenalectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
39	85100000	471110	Apendicectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
40	85100000	512104	Colecistectomía por Laparoscopia (Colelap)	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
41	85100000	457901	Colectomía por Laparoscopia (Resección de Colon)	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
42	85100000		Diverticulotomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
43	85100000	502103	Drenaje lesión hepática por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
44	85100000	541302	Drenaje Colección Intraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.375.097	N/A	2.375.097	2.423.744
45	85100000		Enterorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
46	85100000	415110	Esplenectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
47	85100000		Eventroplastia por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.077.339	N/A	3.077.339	3.140.369
48	85100000		Gastrectomía Subtotal por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
49	85100000	457901	Hemicolectomía Derecha por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
50	85100000	457901	Hemicolectomía izquierda por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
51	85100000		Hepatorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.375.097	N/A	2.375.097	2.423.744
52	85100000	530901	Hemiorrafia inguinal, femoral, crural por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
53	85100000		Insertión de catéter para diálisis peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.225.686	N/A	2.225.686	2.271.273
54	85100000	468602	Liberación de adherencias Grado I y II por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1	2.375.097	N/A	2.375.097	2.423.744
55	85100000		Liberación de adherencias Grado III - IV por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
56	85100000	544103	Omentectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
57	85100000		Pancreatectomía Laparoscópica	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
58	85100000		Reacomodación de catéter de Diálisis Peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.375.097	N/A	2.375.097	2.423.744
59	85100000		Resección Intestino Delgado por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
60	85100000	72120	Supradrenectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
61	85100000	405410	Linfadenectomía pélvica por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
62	85100000	405510	Linfadenectomía radical extraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
63	85100000		Biopsia peritoneal por laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
64	85100000	467805	Corrección de Atresia de duodeno,	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

			yeyuno e ileon por laparoscopia						
65	85100000	501003	Biopsia de Hígado por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
66	85100000	681610	Biopsia de Miometrio por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
67	85100000	661120	Biopsia de Trompas de Falopio por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
68	85100000	651202	Biopsia en Ovario, por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
69	85100000	666111	Escisión de Lesión con Salpinguectomía Parcial, por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
70	85100000	691201	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados I y II por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.870.308	N/A	2.870.308	2.929.098
71	85100000	691202	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados III y IV por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.160.626	N/A	4.160.626	4.245.844
72	85100000	683111	Histerectomía Vaginal por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.994.680	N/A	2.994.680	3.056.017
73	85100000		Ligadura de Trompas por Laparoscopia	SERVICIO	1	1.452.417	N/A	1.452.417	1.482.165
74	85100000	682403	Miomectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.850.065	N/A	2.850.065	2.908.440
75	85100000	653102	Ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
76	85100000	657802	Ooforopexia Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
77	85100000	652102	Punción y Drenaje de Lesión de Ovario (Quiste) por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
78	85100000	666102	Resección de Embarazo Ectópico por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
79	85100000	666220	Resección de Lesiones en Mesosalpinx por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
80	85100000	652302	Resección de Tumor de Ovario por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
81	85100000	652102	Resección Quiste de Ovario por Laparoscopia (Cistectomía)	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
82	85100000	669120	Salpingo-ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
83	85100000	664002	Salpinguectomía Unilateral total por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.361.934	N/A	3.361.934	3.430.793
84	85100000	405410	Biopsia de Ganglio o Vaso Linfático Profundo por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
85	85100000	892903	Androscopia o Vulvoscopia y Biopsia	SERVICIO	1	381.894	N/A	381.894	389.716
86	85100000	33100	Punción lumbar	SERVICIO	1	513.482	N/A	513.482	523.999
87	85100000	439200	Derivación gastrointestinal en Y de Roux SOD	SERVICIO	1	3.044.332	N/A	3.044.332	3.106.686
88	85100000	330101	Extracción de cuerpo extraño en pulmón vía abierta	SERVICIO	1	2.225.686	N/A	2.225.686	2.271.273
89	85100000	911105	Unidad de crioprecipitado	SERVICIO	1	60.723	N/A	60.723	61.967
90	85100000	911102	Unidad de plaquetas	SERVICIO	1	60.723	N/A	60.723	61.967
91	85100000	911111	Unidad de plasma	SERVICIO	1	60.723	N/A	60.723	61.967
92	85100000	911106	Unidad de glóbulos rojos	SERVICIO	1	280.100	N/A	280.100	285.837
93	85100000	911112	Unidad de sangre total	SERVICIO	1	426.664	N/A	426.664	435.403
94	85100000	911301	Plasmaferesis, leucoferesis, plaquetoferesis o eritroferesis	SERVICIO	1	1.106.458	N/A	1.106.458	1.129.121
95	85100000	912012	Autotransfusión	SERVICIO	1	357.356	N/A	357.356	364.675
96	85100000	911110	Unidad de glóbulos rojos lavados	SERVICIO	1	407.024	N/A	407.024	415.361
97	85100000	911202	Concentrado de leucocitos	SERVICIO	1	59.903	N/A	59.903	61.130
98	85100000	911022	Prueba de compatibilidad cruzada mayor	SERVICIO	1	39.163	N/A	39.163	39.965
99	85100000	911004	Rastreo de anticuerpos irregulares	SERVICIO	1	47.235	N/A	47.235	48.202
100	85100000	399200	ESCLEROTERAPIA VENOSA; TRATAMIENTO COMPLETO UNO O BILATERAL POR PAIENTE, EN VARICES GRADO I O II; INCLUYE LAS SOLUCIONES VENO ESCLEROSANTES.	SERVICIO	1	1.006.172	N/A	1.006.172	1.026.780
101	85100000	652402	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.763.579	N/A	2.763.579	2.820.183
102	85100000	652802	RESECCION DE QUISTE PARA OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.295.732	N/A	2.295.732	2.342.753
103	85100000	660102	SALPINGOSTOMIA Y DRENAJE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.941.427	N/A	2.941.427	3.001.673
104	85100000	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR	SERVICIO	1	4.570.183	N/A	4.570.183	4.663.790

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

			LAPAROSCOPIA						
105	85100000	707703	COLPOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.763.579	N/A	2.763.579	2.820.183
106	85100000	439102	CIRUGIA BARIÁTRICA	SERVICIO	1	3.200.600	N/A	3.200.600	3.266.155
107	85100000	446604	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTROESOFAGICO MAS RECONSTRUCCION DE ESFINTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA	SERVICIO	1	20.923.855	N/A	20.923.855	21.352.418
108	85100000	340203	REPARACION DE HERNIA HIATAL O DIAFRAGMATICA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
109	85100000	424001	ESOFAGUECTOMIA POR LAPAROSCOPIA PARA ACENSO GASTRICO	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
110	85100000		GASTRECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
111	85100000		GASTROSTOMIA, ENTEROSTOMIA O COLOSTOMIA EN ASA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
112	85100000	461001	COLOSTOMIA TIPO HARMAN POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
113	85100000	427402	MIOTOMIA DE HELLER PARA ACALASIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.044.332	N/A	3.044.332	3.106.686
114	85100000	514510	EXPLORACION DE VIA BILIAR TRANSCISTICA Y TRANSCOLEDOCIANA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
115	85100000		RECONSTRUCCION DE LA VIA BILIAR POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
116	85100000		RESECCION DE QUISTES MESENTERICOS Y TUMORES PERITONEALES POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
117	85100000	549202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO O DISPOSITIVO INTRAUTERINO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
118	85100000	44301	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO	SERVICIO	1	1.156.980	N/A	1.156.980	1.180.677
119	85100000	776805	RESECCION DE EXOSTOSIS NO ARTICULAR DE PIE POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	1.271.697	N/A	1.271.697	1.297.744
120	85100000	811102	ARTRODESIS TIBIO-TALAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.271.697	N/A	1.271.697	1.297.744
121	85100000	814726	REMODELACION DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.271.697	N/A	1.271.697	1.297.744
122	85100000	776804	RESECCION DE OSTEOFITOS TIBIALES O TALARES POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	1.271.697	N/A	1.271.697	1.297.744
123	85100000	791401	FIJACION INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.937.911	N/A	1.937.911	1.977.603
124	85100000	808114	REMOCION DE EXOSTOSIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.937.911	N/A	1.937.911	1.977.603
125	85100000	814709	FIJACION E INJERTO OSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.937.911	N/A	1.937.911	1.977.603
126	85100000	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.081.325	N/A	2.081.325	2.123.955
127	85100000	814904	REPARACIÓN DE LIGAMENTO PERONEO ASTRAGALINO ANTERIOR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.937.911	N/A	1.937.911	1.977.603
128	85100000	814905	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRALE, PERFORACIONES Y/O CURETAJE DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.937.911	N/A	1.937.911	1.977.603
129	85100000	814906	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRALE CON FIJACION EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.937.911	N/A	1.937.911	1.977.603

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

130	85100000	836405	SUTURA DEL TENDÓN BICIPITAL (TENODESIS) POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	1.937.911	N/A	1.937.911	1.977.603
131	85100000	838602	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.937.911	N/A	1.937.911	1.977.603
132	85100000	791703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA, CON FIJACION INTERNA, POR VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	2.375.097	N/A	2.375.097	2.423.744
133	85100000	799710	REDUCCIÓN CON FIJACION DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.375.097	N/A	2.375.097	2.423.744
134	85100000	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.375.097	N/A	2.375.097	2.423.744
135	85100000	814704	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN MÁS OSTEOTOMÍA TIBIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.375.097	N/A	2.375.097	2.423.744
136	85100000	849501	LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR Y/O ANTERIOR, MAS ESQUINA POSTEROLATERAL O MEDIAL	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
137	85100000	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
138	85100000	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIA DE BANKART	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
139	85100000	849501	CIRUGIA DE REVISION DE LESION DE MANGUITO ROTADOR	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
140	85100000	849501	CIRUGIAS DE REVISION INESTABILIDADES DE CODO Y CONTRAECTURA ARTICULAR	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
141	85100000	849501	CUADRICEPLASTIA ARTROSCOPICA O ABIERTA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
142	85100000	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE MUÑECA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
143	85100000	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE TOBILLO	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
144	85100000	849501	CIRUGIAS PARA CORRECCION DE MALAS CONSOLIDACIONES DE FRACTURAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA CON ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
145	85100000	590111	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR ECOGRAFIA	SERVICIO	1	1.271.697	N/A	1.271.697	1.297.744
146	85100000		BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1	1.271.697	N/A	1.271.697	1.297.744
147	85100000	861102B	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES PROFUNDAS EN TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	895.615	N/A	895.615	913.959
148	85100000	861102	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADO POR ECOGRAFIA	SERVICIO	1	2.225.686	N/A	2.225.686	2.271.273
149	85100000	861102A	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES ECOGRAFIA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
150	85100000	861102M	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MÚLTIPLES	SERVICIO	1	2.225.686	N/A	2.225.686	2.271.273
151	85100000	861102AM	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MÚLTIPLES	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
152	85100000	861102T	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1	2.225.686	N/A	2.225.686	2.271.273
153	85100000	861102AT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
154	85100000		DRENAJE PERCUTANEO DE	SERVICIO	1	2.225.686	N/A	2.225.686	2.271.273

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

			COLECCIONES EN TÓRAX MÚLTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA						
155	85100000	861102AMT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MÚLTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
156	85100000		DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MÚLTIPLES GUIADO POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	1.156.980	N/A	1.156.980	1.180.677
157	85100000	18321	GASTRO YEYUNOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	1.937.911	N/A	1.937.911	1.977.603
158	85100000	431100	BOTON GÁSTRICO PERCUTANEO	SERVICIO	1	1.271.697	N/A	1.271.697	1.297.744
159	85100000	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO UNILATERAL	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
160	85100000	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO BILATERAL	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
161	85100000		DILATACION PERCUTANEA DE ESTENOSIS BILIAR BENIGNA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
162	85100000	519601	EXTRACCION PERCUTANEA DE LITIASIS COLEDOCIANA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
163	85100000	510400	COLECISTOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	2.375.097	N/A	2.375.097	2.423.744
164	85100000	510300	COLOCACION DE STENT BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE UNILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
165	85100000	510300	COLOCACION DE STENT BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE BILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
166	85100000	550401	NEFROSTOMIA	SERVICIO	1	2.081.325	N/A	2.081.325	2.123.955
167	85100000	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRAFO UNILATERAL	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
168	85100000	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRAFO BILATERAL	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
169	85100000	550301	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA (EXTRACCION DE LITIASIS RENAL PERCUTANEA)	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
170	85100000	673402	CONIZACION CON RADIOFRECUENCIA	SERVICIO	1	1.271.697	N/A	1.271.697	1.297.744
171	85100000	348200	SUTURA DE LACERACION DIAFRAGMATICA VIA ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
172	85100000	540001	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
173	85100000	861801	INSERCIÓN DE ANTICÉPTIVO SUBDÉRMICO (no incluye el dispositivo)	SERVICIO	1	323.110	N/A	323.110	329.728
174	85100000	861203	EXTRACCION DE ANTICÉPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISION	SERVICIO	1	323.110	N/A	323.110	329.728
CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA									-
175	85100000	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
176	85100000	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
177	85100000	890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	60.896	N/A	60.896	62.143
178	85100000	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	71.100	N/A	71.100	72.556
179	85100000	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	26.144	N/A	26.144	26.679
180	85100000	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	71.100	N/A	71.100	72.556
181	85100000	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA	SERVICIO	1	71.100	N/A	71.100	72.556

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

			EN PSIQUIATRÍA						
182	85100000	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	71.100	N/A	71.100	72.556
183	85100000	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
184	85100000	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	42.814	N/A	42.814	43.691
185	85100000	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
186	85100000	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
187	85100000	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
188	85100000	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
189	85100000	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
190	85100000	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
191	85100000	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	24.899	N/A	24.899	25.409
192	85100000	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
193	85100000	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	42.814	N/A	42.814	43.691
194	85100000	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
195	85100000	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
196	85100000	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
197	85100000	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
198	85100000	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
199	85100000	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	52.530	N/A	52.530	53.606
200	85100000	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	24.899	N/A	24.899	25.409
201	85100000	890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	60.896	N/A	60.896	62.143
202	85100000	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	44.954	N/A	44.954	45.875
203	85100000	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	60.896	N/A	60.896	62.143
204	85100000	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	60.896	N/A	60.896	62.143
205	85100000	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	46.397	N/A	46.397	47.347
206	85100000	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	60.896	N/A	60.896	62.143
207	85100000	890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	60.896	N/A	60.896	62.143

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

208	85100000	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	60.896	N/A	60.896	62.143
209	85100000	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	24.899	N/A	24.899	25.409
210	85100000	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
211	85100000	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
212	85100000	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	57.083	N/A	57.083	58.252
213	85100000	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
214	85100000	890472	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
215	85100000	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
216	85100000	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
217	85100000	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
218	85100000	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
219	85100000	890238	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
220	85100000	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
221	85100000	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
222	85100000	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
223	85100000	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
224	85100000	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
225	85100000	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
226	85100000	890328	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
227	85100000	890329	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	57.083	N/A	57.083	58.252
228	85100000	890240	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
229	85100000	890443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
230	85100000	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
231	85100000	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
232	85100000	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
233	85100000	890475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
234	85100000	890451	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	SERVICIO	1	56.621	N/A	56.621	57.781

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

235	85100000	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	48.597	N/A	48.597	49.592
236	85100000	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	22.866	N/A	22.866	23.334
237	85100000	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	31.790	N/A	31.790	32.441
238	85100000	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
239	85100000	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
240	85100000	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
241	85100000	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
242	85100000	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
243	85100000	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
244	85100000	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	65.524	N/A	65.524	66.866
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS									-
245	85100000	9987	Toma de injerto Condrocotal	SERVICIO	1	649.779	N/A	649.779	663.088
246	85100000	9987	Toma de injerto Óseo de Cráneo	SERVICIO	1	513.482	N/A	513.482	523.999
247	85100000	9987	Toma de injerto iliaco o peroné	SERVICIO	1	513.482	N/A	513.482	523.999
248	85100000	8219	Desbridamiento de tejidos blandos menor al 5%	SERVICIO	1	513.482	N/A	513.482	523.999
249	85100000	7779	Toma de injerto de hueso parte no especificada	SERVICIO	1	895.615	N/A	895.615	913.959
250	85100000	1825	Toma de injerto condral de pabellón auricular	SERVICIO	1	649.779	N/A	649.779	663.088
251	85100000	861401	Infiltración intra articular, bolsa sinovial, ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso	SERVICIO	1	230.118	N/A	230.118	234.831
252	85100000	9345	Colocación de Tracción Esquelética de miembro inferior	SERVICIO	1	1.937.911	N/A	1.937.911	1.977.603
253	85100000	3455	Decorticación pleural por toracoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
254	85100000	3455	Drenaje Pleural por toracoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
255	85100000	332902	Extracción endoscópica (Rígida o de Fibra Óptica) de Cuerpo Extraño de bronquio o Pulmón SOD	SERVICIO	1	2.295.732	N/A	2.295.732	2.342.753
256	85100000	345102	Pleurectomía por toracoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
257	85100000	345202	Pleurodesis por toracoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
258	85100000	52001	Simpatetomía por toracoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
259	85100000		Adrenalectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
260	85100000	471110	Apendicectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.006.949	N/A	3.006.949	3.068.537
261	85100000	512104	Colecistectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.654.376	N/A	2.654.376	2.708.743
262	85100000	5121	Colectomía por Laparoscopia (Resección de Colon)	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
263	85100000	423107	Diverticulotomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
264	85100000	502103	Drenaje lesión hepática por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.570.183	N/A	4.570.183	4.663.790
265	85100000	502404	Drenaje Colección Intraabdominal por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.376.073	N/A	2.376.073	2.424.740
266	85100000	467002	Enterorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.570.183	N/A	4.570.183	4.663.790
267	85100000	414302	Esplenectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.295.732	N/A	2.295.732	2.342.753
268	85100000		Eventroplastia por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.228.350	N/A	3.228.350	3.294.473
269	85100000	438102	Gastrectomía Subtotal por Laparoscopia	SERVICIO	1	11.200.435	N/A	11.200.435	11.429.843
270	85100000	457302	Hemicolectomía Derecha por Laparoscopia	SERVICIO	1	12.417.793	N/A	12.417.793	12.672.135
271	85100000	457502	Hemicolectomía izquierda por Laparoscopia	SERVICIO	1	32.282.250	N/A	32.282.250	32.943.456
272	85100000	506104	Hepatorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.497.035	N/A	2.497.035	2.548.179
273	85100000	506105	Hemiorrafia inguinal, femoral, crural por	SERVICIO	1	1.967.386	N/A	1.967.386	2.007.682

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

			Laparoscopia						
274	85100000	549002	Inserción de catéter para diálisis peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	1.788.385	N/A	1.788.385	1.825.015
275	85100000	669902	Liberación de adherencias Grado I y II por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1	2.182.676	N/A	2.182.676	2.227.382
276	85100000	669902	Liberación de adherencias Grado III - IV por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1	2.493.332	N/A	2.493.332	2.544.401
277	85100000	544105	Omentectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.243.852	N/A	4.243.852	4.330.775
278	85100000	525002	Pancreatectomía Laparoscópica	SERVICIO	1	4.570.183	N/A	4.570.183	4.663.790
279	85100000	3895	Reacomodación de catéter de Diálisis Peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.108.536	N/A	4.108.536	4.192.687
280	85100000	453307	Resección Intestino Delgado por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.570.183	N/A	4.570.183	4.663.790
281	85100000		Suprarenalectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
282	85100000	405407	Linfadenectomía pélvica por Laparoscopia	SERVICIO	1	9.996.000	N/A	9.996.000	10.200.738
283	85100000	405409	Linfadenectomía radical extraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	9.996.000	N/A	9.996.000	10.200.738
284	85100000	542304	Biopsia peritoneal por laparoscopia	SERVICIO	1	2.295.732	N/A	2.295.732	2.342.753
285	85100000	467809	Corrección de Atresia de duodeno, yeyuno e íleon por laparoscopia	SERVICIO	1	4.570.183	N/A	4.570.183	4.663.790
286	85100000	501003	Biopsia de Hígado por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.295.732	N/A	2.295.732	2.342.753
287	85100000		Biopsia de Miometrio por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
288	85100000	661120	Biopsia de Trompas de Falopio por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.360.217	N/A	3.360.217	3.429.041
289	85100000	651202	Biopsia en Ovario, por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.360.217	N/A	3.360.217	3.429.041
290	85100000	666111	Escisión de Lesión con Salpinguectomía Parcial, por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.360.217	N/A	3.360.217	3.429.041
291	85100000	691201	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados I y II por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.295.732	N/A	2.295.732	2.342.753
292	85100000	691202	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados III y IV por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.373.561	N/A	3.373.561	3.442.658
293	85100000	685102	Histerectomía Vaginal por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.026.873	N/A	2.026.873	2.068.387
294	85100000	662101	Ligadura de Trompas por Laparoscopia	SERVICIO	1	1.897.585	N/A	1.897.585	1.936.451
295	85100000	682403	Miomectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.200.600	N/A	3.200.600	3.266.155
296	85100000	659302	Ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
297	85100000	657802	Ooforopexia Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
298	85100000	652402	Punción y Drenaje de Lesión de Ovario (Quiste) por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
299	85100000	743102	Resección de Embarazo Ectópico por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
300	85100000	666220	Resección de Lesiones en Mesosalpinx por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.283.477	N/A	3.283.477	3.350.729
301	85100000	652302	Resección de Tumor de Ovario por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.283.477	N/A	3.283.477	3.350.729
302	85100000	652802	Resección Quiste de Ovario por Laparoscopia (Cistectomía)	SERVICIO	1	2.532.817	N/A	2.532.817	2.584.694
303	85100000	660202	Salpingo-ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.532.817	N/A	2.532.817	2.584.694
304	85100000	660202	Salpinguectomía Unilateral total por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.532.817	N/A	2.532.817	2.584.694
305	85100000	4010	Biopsia de Ganglio o Vaso Linfático Profundo por Laparoscopia	SERVICIO	1	1.403.310	N/A	1.403.310	1.432.053
306	85100000	7110	Androscopia o Vulvosocopia y Biopsia	SERVICIO	1	381.894	N/A	381.894	389.716
307	85100000		Derivación gastrointestinal en Y de Roux SOD	SERVICIO	1	3.044.332	N/A	3.044.332	3.106.686
308	85100000	332901	Extracción de cuerpo extraño en pulmón vía abierta	SERVICIO	1	2.339.967	N/A	2.339.967	2.387.894
309	85100000	652402	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.763.579	N/A	2.763.579	2.820.183
310	85100000	502002	RESECCION DE QUISTE PARA OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
311	85100000	6671	SALPINGOSTOMIA Y DRENAJE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

312	85100000	684104	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
313	85100000	707703	COLPOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.763.579	N/A	2.763.579	2.820.183
314	85100000	423305	CIRUGIA BARIÁTRICA	SERVICIO	1	2.281.421	N/A	2.281.421	2.328.149
315	85100000	446601	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTROESOFAGICO MAS RECONSTRUCCION DE ESFINTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA	SERVICIO	1	2.385.986	N/A	2.385.986	2.434.856
316	85100000	537003	REPARACION DE HERNIA HIATAL O DIAFRAGMATICA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.632.351	N/A	2.632.351	2.686.267
317	85100000		ESOFAGUECTOMIA POR LAPAROSCOPIA PARA ACENSO GASTRICO	SERVICIO	1	4.346.988	N/A	4.346.988	4.436.023
318	85100000	438402	GASTRECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.544.163	N/A	3.544.163	3.616.755
319	85100000	438402	GASTROSTOMIA, ENTEROSTOMIA O COLOSTOMIA EN ASA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.637.187	N/A	2.637.187	2.691.202
320	85100000	461302	COLOSTOMIA TIPO HARMAN POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.628.648	N/A	2.628.648	2.682.488
321	85100000	427402	MIOTOMIA DE HELLER PARA ACALASIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.535.119	N/A	4.535.119	4.628.008
322	85100000	514002	EXPLORACION DE VIA BILIAR TRANSCISTICA Y TRANSCOLEDOCIANA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.763.579	N/A	2.763.579	2.820.183
323	85100000	517302	RECONSTRUCCION DE LA VIA BILIAR POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.570.183	N/A	4.570.183	4.663.790
324	85100000	502002	RESECCION DE QUISTES MESENTERICOS Y TUMORES PERITONEALES POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.759.999	N/A	2.759.999	2.816.529
325	85100000	698001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO O DISPOSITIVO INTRAUTERINO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	1.558.871	N/A	1.558.871	1.590.800
326	85100000	44301	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO	SERVICIO	1	1.216.382	N/A	1.216.382	1.241.296
327	85100000	776805	RESECCION DE EXOSTOSIS NO ARTICULAR DE PIE POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	1.336.984	N/A	1.336.984	1.364.368
328	85100000	811104	ARTRODESIS TIBIO-TALAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.054.791	N/A	2.054.791	2.096.877
329	85100000	814726	REMODELACION DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.923.963	N/A	1.923.963	1.963.370
330	85100000	776804	RESECCION DE OSTEOFITOS TIBIALES O TALARES POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	1.336.984	N/A	1.336.984	1.364.368
331	85100000	791401	FIJACION INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.037.424	N/A	2.037.424	2.079.155
332	85100000	808114	REMOCION DE EXOSTOSIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.037.424	N/A	2.037.424	2.079.155
333	85100000	814709	FIJACION E INJERTO OSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.037.424	N/A	2.037.424	2.079.155
334	85100000	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.188.174	N/A	2.188.174	2.232.992
335	85100000	784118	REPARACION DE LIGAMENTO PERONEO ASTRAGALINO ANTERIOR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.937.911	N/A	1.937.911	1.977.603
336	85100000	808704	RESECCION DE LESION OSTEOCONDAL, PERFORACIONES Y/O CURETAJE DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	5.641.842	N/A	5.641.842	5.757.398
337	85100000	808703	RESECCION DE LESION OSTEOCONDAL CON FIJACION EN	SERVICIO	1	5.641.842	N/A	5.641.842	5.757.398

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

			TOBILLO POR ARTROSCOPIA						
338	85100000	836405	SUTURA DEL TENDÓN BICIPITAL (TENODESIS) POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	2.083.659	N/A	2.083.659	2.126.337
339	85100000	838602	CUADRIPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.037.424	N/A	2.037.424	2.079.155
340	85100000	790703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA, CON FIJACION INTERNA, POR VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	1.792.792	N/A	1.792.792	1.829.512
341	85100000	790600	REDUCCIÓN CON FIJACION DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.534.746	N/A	1.534.746	1.566.181
342	85100000	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.497.035	N/A	2.497.035	2.548.179
343	85100000	814704	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN MAS OSTEOTOMÍA TIBIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.497.035	N/A	2.497.035	2.548.179
344	85100000	814506	LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR Y/O ANTERIOR, MAS ESQUINA POSTEROLATERAL O MEDIAL	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
345	85100000	814509	CIRUGIAS DE REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
346	85100000	819310	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIA DE BANKART	SERVICIO	1	1.967.386	N/A	1.967.386	2.007.682
347	85100000	8363	CIRUGIA DE REVISION DE LESION DE MANGUITO ROTADOR	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
348	85100000	819706	CIRUGIAS DE REVISION INESTABILIDADES DE CODO Y CONTRAECTURA ARTICULAR	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
349	85100000	838601	CUADRIPLASTIA ARTROSCOPICA O ABIERTA	SERVICIO	1	2.026.873	N/A	2.026.873	2.068.387
350	85100000	8497	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE MUÑECA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
351	85100000		CIRUGIAS PARA CORRECCION DE MALAS CONSOLIDACIONES DE FRACTURAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA CON ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
352	85100000	41102	BIOPSIA PERCUTANEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1	890.480	N/A	890.480	908.719
353	85100000	502102	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES PROFUNDAS EN TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	1.269.713	N/A	1.269.713	1.295.719
354	85100000	502102	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADO POR ECOGRAFIA	SERVICIO	1	1.772.883	N/A	1.772.883	1.809.195
355	85100000	502102	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES ECOGRAFIA	SERVICIO	1	1.750.484	N/A	1.750.484	1.786.337
356	85100000	502102	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MULTIPLES	SERVICIO	1	1.772.883	N/A	1.772.883	1.809.195
357	85100000	502102	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLES	SERVICIO	1	1.750.484	N/A	1.750.484	1.786.337
358	85100000	540011	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADA POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1	2.318.131	N/A	2.318.131	2.365.611
359	85100000	540011	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1	2.295.732	N/A	2.295.732	2.342.753
360	85100000	502103	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MULTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1	6.086.186	N/A	6.086.186	6.210.844
361	85100000	540011	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES	SERVICIO	1	2.295.732	N/A	2.295.732	2.342.753

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

			MÚLTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA						
362	85100000	540011	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MÚLTIPLES GUIADO POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	3.057.188	N/A	3.057.188	3.119.805
363	85100000	437101	GASTRO YEYUNOSTOMIA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	1.836.437	N/A	1.836.437	1.874.051
364	85100000		BOTÓN GÁSTRICO PERCUTÁNEO	SERVICIO	1	1.271.697	N/A	1.271.697	1.297.744
365	85100000	510301	DRENAJE BILIAR PERCUTÁNEO UNILATERAL	SERVICIO	1	2.295.732	N/A	2.295.732	2.342.753
366	85100000	510302	DRENAJE BILIAR PERCUTÁNEO BILATERAL	SERVICIO	1	2.826.405	N/A	2.826.405	2.884.296
367	85100000	518402	DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE ESTENOSIS BILIAR BENIGNA	SERVICIO	1	2.183.652	N/A	2.183.652	2.228.378
368	85100000	30106	EXTRACCIÓN PERCUTÁNEA DE LITIASIS COLEDOCIANA	SERVICIO	1	2.069.273	N/A	2.069.273	2.111.656
369	85100000	510002	COLECISTOSTOMIA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	2.497.035	N/A	2.497.035	2.548.179
370	85100000	549006	COLOCACIÓN DE STENT BILIAR METÁLICO AUTOEXPANDIBLE UNILATERAL PERCUTÁNEO	SERVICIO	1	1.921.015	N/A	1.921.015	1.960.361
371	85100000	549005	COLOCACIÓN DE STENT BILIAR METÁLICO AUTOEXPANDIBLE BILATERAL PERCUTÁNEO	SERVICIO	1	1.921.016	N/A	1.921.016	1.960.362
372	85100000		NEFROSTOMIA	SERVICIO	1	2.081.325	N/A	2.081.325	2.123.955
373	85100000	549004	COLOCACIÓN DE CATÉTER DOBLE J ANTEROGRADO UNILATERAL	SERVICIO	1	1.209.814	N/A	1.209.814	1.234.593
374	85100000	549005	COLOCACIÓN DE CATÉTER DOBLE J ANTEROGRADO BILATERAL	SERVICIO	1	1.921.016	N/A	1.921.016	1.960.362
375	85100000	592002	NEFROLITOTOMIA PERCUTÁNEA (EXTRACCIÓN DE LITIASIS RENAL PERCUTÁNEA)	SERVICIO	1	2.295.732	N/A	2.295.732	2.342.753
376	85100000	6720	CONIZACIÓN CON RADIOFRECUENCIA	SERVICIO	1	1.271.697	N/A	1.271.697	1.297.744
377	85100000	348202	SUTURA DE LACERACIÓN DIAFRAGMÁTICA VÍA ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.148.900	N/A	2.148.900	2.192.914
378	85100000	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL	SERVICIO	1	2.532.817	N/A	2.532.817	2.584.694
379	85100000	861801	INSERCIÓN DE ANTICEPATIVO SUBDÉRMICO (no incluye el dispositivo)	SERVICIO	1	339.683	N/A	339.683	346.640
380	85100000	861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISIÓN	SERVICIO	1	339.683	N/A	339.683	346.640
PAQUETES QUIRÚRGICOS									-
PAQUETES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR ADULTOS									-
381	85100000	361	Revascularización Miocárdica	SERVICIO	1	18.857.831	N/A	18.857.831	19.244.078
382	85100000	351303	Cambio Valvular Aórtico	SERVICIO	1	23.304.139	N/A	23.304.139	23.781.455
383	85100000	351201	Cambio Valvular Mitral	SERVICIO	1	20.245.254	N/A	20.245.254	20.659.918
384	85100000	351401	Cambio Valvular Tricuspidé	SERVICIO	1	20.245.254	N/A	20.245.254	20.659.918
385	85100000	351202	Cambio Valvular Aórtico y Mitral	SERVICIO	1	23.243.003	N/A	23.243.003	23.719.067
386	85100000	3514	Valvuloplastia Tricuspidé	SERVICIO	1	22.238.669	N/A	22.238.669	22.694.162
387	85100000	3512	Valvuloplastia Mitral	SERVICIO	1	22.238.669	N/A	22.238.669	22.694.162
388	85100000	358805	Corrección de Comunicación Interauricular	SERVICIO	1	20.727.098	N/A	20.727.098	21.151.631
389	85100000	3521	Cambio Valvular Aórtico + Reemplazo de Aorta Ascendente	SERVICIO	1	25.227.757	N/A	25.227.757	25.744.473
390	85100000	4711	Apendicetomía	SERVICIO	1	1.244.741	N/A	1.244.741	1.270.236
391	85100000	5121	Colecistectomía Simple o Abierta	SERVICIO	1	2.168.300	N/A	2.168.300	2.212.711
392	85100000	494004	Hemorroidectomía Mixta (Escisión de Hemorroides Internas con o sin Hemorroidectomía Externa, con o sin Esfinterotomía)	SERVICIO	1	1.084.842	N/A	1.084.842	1.107.062
393	85100000	5300	Herniorrafia Femoral o Crural	SERVICIO	1	1.105.245	N/A	1.105.245	1.127.883
394	85100000	5340	Herniorrafia Umbilical	SERVICIO	1	912.054	N/A	912.054	930.735
395	85100000	531001	Herniorrafia Inguinal	SERVICIO	1	1.092.270	N/A	1.092.270	1.114.642
396	85100000	530002	Herniorrafia Inguinal + Colocación de Malla	SERVICIO	1	4.442.899	N/A	4.442.899	4.533.899

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

397	85100000	547403	Eventorraxia	SERVICIO	1	1.815.380	N/A	1.815.380	1.852.563
398	85100000	862102	Marsupialización Quiste Pilonidal	SERVICIO	1	1.180.811	N/A	1.180.811	1.204.996
399	85100000	5350	Reparación de Hernia Inscional	SERVICIO	1	1.584.677	N/A	1.584.677	1.617.134
400	85100000	862103	Resección Quiste Pilonidal	SERVICIO	1	1.180.811	N/A	1.180.811	1.204.996
401	85100000	388	Safenectomía (Ligadura y Escisión de Vena Safena)	SERVICIO	1	1.562.309	N/A	1.562.309	1.594.308
402	85100000	640000	Circuncisión	SERVICIO	1	1.027.770	N/A	1.027.770	1.048.821
403	85100000	625101	Orquidopexia con Reconstrucción de Canal Inguinal Incluye con ó sin Tratamiento del Saco Hemario y Resección de Hidátides	SERVICIO	1	1.684.643	N/A	1.684.643	1.719.148
404	85100000	602002	Prostatectomía Abierta o transvesical	SERVICIO	1	3.320.805	N/A	3.320.805	3.388.822
405	85100000	605101	Prostatectomía Transuretral (RTU de Próstata)	SERVICIO	1	5.082.000	N/A	5.082.000	5.186.090
406	85100000	631010	Varicocelectomía	SERVICIO	1	1.534.992	N/A	1.534.992	1.566.432
407	85100000	573201	Cistoscopia + Calibración Uretral	SERVICIO	1	672.530	N/A	672.530	686.305
CIRUGÍA TRAUMATOLOGÍA									
408	85100000	773007	Corrección de Hallux Valgus	SERVICIO	1	2.208.384	N/A	2.208.384	2.253.616
409	85100000	773007	Cirugía Artroscópica de Complejidad I	SERVICIO	1	2.515.348	N/A	2.515.348	2.566.867
410	85100000	773007	Cirugía Artroscópica de Complejidad II	SERVICIO	1	3.706.933	N/A	3.706.933	3.782.859
411	85100000	773007	Cirugía Artroscópica de Complejidad III	SERVICIO	1	4.236.513	N/A	4.236.513	4.323.285
412	85100000	773007	Cirugía Artroscópica de Complejidad IV	SERVICIO	1	4.633.667	N/A	4.633.667	4.728.574
413	85100000	773007	Cirugía Artroscópica de Complejidad V (Alta Complejidad y Revisiones)	SERVICIO	1	5.030.820	N/A	5.030.820	5.133.861
414	85100000	8151	Reemplazo de Cadera	SERVICIO	1	5.094.994	N/A	5.094.994	5.199.350
CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA									
415	85100000	2871	Adenoamigdalectomía	SERVICIO	1	1.245.116	N/A	1.245.116	1.270.619
416	85100000	218403	Septorinoplastia Funcional	SERVICIO	1	1.849.442	N/A	1.849.442	1.887.322
417	85100000	13211	Amigdalectomía	SERVICIO	1	998.442	N/A	998.442	1.018.892
418	85100000	194108	Timpanoplastia Tipo I Cierre de Perforación	SERVICIO	1	1.125.745	N/A	1.125.745	1.148.803
419	85100000	194108	Timpanoplastia Tipo II con Reconstrucción de Cadena Ósea	SERVICIO	1	1.231.420	N/A	1.231.420	1.256.642
420	85100000	2193	Turbinoplastia	SERVICIO	1	1.320.445	N/A	1.320.445	1.347.490
PAQUETES DE HEMODINAMIA, NEURORADIOLOGÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y ELECTROFISIOLOGÍA									
421	85100000	3723	Cateterismo Combinado de los Lados Derecho e Izquierdo del Corazón	SERVICIO	1	2.277.883	N/A	2.277.883	2.324.539
422	85100000	372302	Cateterismo Izquierdo, más Cateterismo Derecho, Más Arteriografía Coronaria	SERVICIO	1	2.309.826	N/A	2.309.826	2.357.136
423	85100000	876122	Arteriografía Coronaria más Cateterismo Izquierdo con Angiografía	SERVICIO	1	1.928.631	N/A	1.928.631	1.968.133
424	85100000	360101	Angioplastia Coronaria con Balón, Hasta Dos Vasos	SERVICIO	1	7.636.763	N/A	7.636.763	7.793.180
425	85100000	360102	Angioplastia Coronaria con Balón, en Más de Dos Vasos	SERVICIO	1	9.572.633	N/A	9.572.633	9.768.700
426	85100000	395001	Angioplastia Coronaria y/o Aterectomía, de Un Vaso, Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1	7.653.518	N/A	7.653.518	7.810.278
427	85100000	395001	Angioplastia Coronaria y/o Aterectomía, de Dos ó Más Vasos, Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1	10.028.003	N/A	10.028.003	10.233.397
428	85100000		Comisurotomía ó Valvulotomía con Catéter Balón	SERVICIO	1	32.718.400	N/A	32.718.400	33.388.540
429	85100000	878111	Arteriografía de Miembros Superiores ó Miembros Inferiores Bilateral con Aortograma Torácico	SERVICIO	1	1.955.091	N/A	1.955.091	1.995.135
430	85100000	876131	Arteriografía Pulmonar Bilateral con Cateterismo Derecho	SERVICIO	1	1.928.888	N/A	1.928.888	1.968.396
431	85100000	395030	Angioplastia Periférica con Balón	SERVICIO	1	6.162.305	N/A	6.162.305	6.288.522
432	85100000	395030	Angioplastia Periférica con Balón, Más de Dos Vasos	SERVICIO	1	7.482.614	N/A	7.482.614	7.635.873
433	85100000	395027	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Un Vaso Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1	6.756.247	N/A	6.756.247	6.894.629
434	85100000	395031	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Dos ó Más Vasos, Más Colocación	SERVICIO	1	9.047.344	N/A	9.047.344	9.232.652

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

			Intravascular de Uno ó Más Stents						
435	85100000	355	Reparación de Defecto de Tabique Interauricular con Prótesis, Vía Endovascular [Percutánea, ó con Cateterismo] [Sombilla] [King-Mills]	SERVICIO	1	19.913.241	N/A	19.913.241	20.321.105
436	85100000	358903	Cierre de Ductus Arterioso Persistente, Vía Endovascular (Cateterismo)	SERVICIO	1	18.717.379	N/A	18.717.379	19.100.749
437	85100000	187102	Cierre de Auriculilla con Dispositivo	SERVICIO	1	22.183.908	N/A	22.183.908	22.638.280
438	85100000	395101	Denervación de Arterias Renales	SERVICIO	1	26.892.609	N/A	26.892.609	27.443.425
439	85100000	395063	Aterectomia Rotacional Coronaria Rotablator 1 Vaso	SERVICIO	1	5.487.038	N/A	5.487.038	5.599.424
440	85100000	395063	Aterectomia Rotacional Coronaria Rotablator 2 Vasos	SERVICIO	1	5.732.517	N/A	5.732.517	5.849.931
AIP REALIZADOS POR ESPECIALISTA									-
441	85100000	389900	Flebotomía	SERVICIO	1	88.996	N/A	88.996	90.819
442	85100000	881207	Ecocardiograma modo M	SERVICIO	1	384.044	N/A	384.044	391.910
443	85100000	881207	Ecocardiograma modo M y bidimensional	SERVICIO	1	471.977	N/A	471.977	481.644
444	85100000	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler	SERVICIO	1	491.272	N/A	491.272	501.334
445	85100000	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color	SERVICIO	1	548.817	N/A	548.817	560.058
446	85100000	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color intraoperatorio	SERVICIO	1	556.934	N/A	556.934	568.341
447	85100000	881207	Ecocardiograma transesofágico	SERVICIO	1	715.961	N/A	715.961	730.625
448	85100000	881210	Ecocardiografía de stress farmacológico	SERVICIO	1	1.324.431	N/A	1.324.431	1.351.558
449	85100000	894101	Prueba ergométrica o test de ejercicio	SERVICIO	1	257.347	N/A	257.347	262.618
450	85100000	895004	Monitoreo de presión arterial por 24 horas, en paciente ambulatorio	SERVICIO	1	422.153	N/A	422.153	430.800
451	85100000		Doppler continuo bidireccional, carótidas, arterias vertebrales, arterial o venoso de MMII	SERVICIO	1	135.462	N/A	135.462	138.237
452	85100000	8631	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De una a tres)	SERVICIO	1	46.855	N/A	46.855	47.815
453	85100000	8631	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De cuatro a siete)	SERVICIO	1	84.391	N/A	84.391	86.120
454	85100000	8631	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De ocho o más)	SERVICIO	1	140.513	N/A	140.513	143.391
455	85100000	881432	Ecografía Obstétrica	SERVICIO	1	98.009	N/A	98.009	100.016
456	85100000	881403	Ecografía Ginecológica o pélvica	SERVICIO	1	83.334	N/A	83.334	85.041
457	85100000	881360	Ecografía Pélvica con Evaluación doppler	SERVICIO	1	115.034	N/A	115.034	117.390
458	85100000	881305	Ecografía de Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos	SERVICIO	1	172.646	N/A	172.646	176.182
459	85100000	881340	Ecografía de Masas abdominales y de retroperitoneo	SERVICIO	1	108.864	N/A	108.864	111.094
460	85100000	881305	Ecografía de Hígado, vías biliares, páncreas y vesícula	SERVICIO	1	170.989	N/A	170.989	174.491
461	85100000	881305	Ecografía de Riñones, bazo, aorta o adrenales	SERVICIO	1	170.989	N/A	170.989	174.491
462	85100000	881302	Ecografía de Abdomen total, incluye: hígado, páncreas, vesícula, vías biliares, riñones, bazo, grandes vasos, pelvis y flancos	SERVICIO	1	217.436	N/A	217.436	221.890
463	85100000	881332	Ecografía de Vías urinarias (riñones, vejiga y próstata transabdominal)	SERVICIO	1	131.792	N/A	131.792	134.491
464	85100000	881510	Ecografía Vascular testicular (varicocele, torción), con análisis doppler	SERVICIO	1	131.907	N/A	131.907	134.609
465	85100000	881141	Ecografía de Tiroides, glándulas salivares, testículo, pene, tejidos blandos, pared abdominal u ojo	SERVICIO	1	111.923	N/A	111.923	114.215
466	85100000	881403	Control de ovulación con ecografía transabdominal	SERVICIO	1	102.863	N/A	102.863	104.970

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

467	85100000	881403	Control de ovulación con eco vaginal	SERVICIO	1	76.655	N/A	76.655	78.225
468	85100000	881112	Cerebral (ecografía transfontanelar)	SERVICIO	1	113.625	N/A	113.625	115.952
469	85100000	8812	Ecografía de Pericardio, pleura o tórax	SERVICIO	1	97.404	N/A	97.404	99.399
470	85100000	930860	Ecografía de Extremidades, articular, cadera pediátrica, hombro o rodilla	SERVICIO	1	111.774	N/A	111.774	114.063
471	85100000	881502	Ecografía de Transrectal	SERVICIO	1	94.874	N/A	94.874	96.817
472	85100000	531	Bloqueo unión mononeural	SERVICIO	1	96.329	N/A	96.329	98.302
473	85100000	53101	Bloqueo nervio simpático	SERVICIO	1	101.285	N/A	101.285	103.360
474	85100000	53104	Bloqueo seno carotideo	SERVICIO	1	101.285	N/A	101.285	103.360
475	85100000	53110	Bloqueo nervio vago	SERVICIO	1	101.285	N/A	101.285	103.360
476	85100000	53114	Bloqueo regional continuo; incluye controles	SERVICIO	1	3.692.044	N/A	3.692.044	3.767.665
477	85100000	53102	Bloqueo plejo braquial	SERVICIO	1	101.285	N/A	101.285	103.360
478	85100000	53105	Bloqueo unión mononeural	SERVICIO	1	854.520	N/A	854.520	872.022
479	85100000	53106	Bloqueo para cervical	SERVICIO	1	101.285	N/A	101.285	103.360
480	85100000	53107	Bloqueo nervio frénico	SERVICIO	1	101.285	N/A	101.285	103.360
481	85100000	53108	Bloqueo plejo celiaco	SERVICIO	1	142.138	N/A	142.138	145.049
482	85100000	531	Bloqueo nervio periférico	SERVICIO	1	96.329	N/A	96.329	98.302
483	85100000	8952	Electrocardiograma	SERVICIO	1	43.672	N/A	43.672	44.566
484	85100000	952001	Biometría ocular (unilateral)	SERVICIO	1	92.865	N/A	92.865	94.767
485	85100000	9652	Lavado de oídos	SERVICIO	1	22.374	N/A	22.374	22.832
486	85100000		Miringocentesis con colocación de válvula o diábolo	SERVICIO	1	895.615	N/A	895.615	913.959
487	85100000	210101	Taponamiento nasal anterior	SERVICIO	1	68.350	N/A	68.350	69.750
488	85100000	306001	Fibronasolaringoscopia	SERVICIO	1	1.205.088	N/A	1.205.088	1.229.771
489	85100000	42202	Electrocoagulación de mucosa nasal	SERVICIO	1	2.511.383	N/A	2.511.383	2.562.821
490	85100000	1941	Miringotomía	SERVICIO	1	414.852	N/A	414.852	423.349
491	85100000	2102	Taponamiento nasal posterior	SERVICIO	1	135.180	N/A	135.180	137.949
492	85100000	939403	Terapia respiratoria: higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios), sesión	SERVICIO	1	21.570	N/A	21.570	22.012
493	85100000	586	Dilatación uretral (sesión)	SERVICIO	1	701.871	N/A	701.871	716.247
494	85100000	964900	Instilación vesical	SERVICIO	1	55.962	N/A	55.962	57.108
495	85100000	67	Criocauterización de cuello uterino (cérvix)	SERVICIO	1	119.184	N/A	119.184	121.625
ONCOLOGÍA									-
496	85100000	890437	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1	65.526	N/A	65.526	66.868
497	85100000	890278	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1	65.526	N/A	65.526	66.868
498	85100000	890378	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1	65.526	N/A	65.526	66.868
499	85100000	890478	Interconsulta Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1	65.528	N/A	65.528	66.870
500	85100000	890237	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1	65.835	N/A	65.835	67.183
501	85100000	890337	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1	65.526	N/A	65.526	66.868
502	85100000	890232	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1	65.526	N/A	65.526	66.868
503	85100000	890332	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1	65.526	N/A	65.526	66.868
504	85100000	890432	Interconsulta Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1	65.526	N/A	65.526	66.868
505	85100000	890502	Participación En Junta Médica, Por Medicina Especializada Y Caso (Paciente)	SERVICIO	1	131.019	N/A	131.019	133.703
506	85100000	890611	Asistencia Intrahospitalaria Por Terapia Física	SERVICIO	1	20.379	N/A	20.379	20.796
507	85100000	890602	Atención Diaria Intrahospitalaria Por Especialista.	SERVICIO	1	60.949	N/A	60.949	62.197
508	85100000	890202	Consulta De Primera Vez Por Otras Especialidades Médicas Aplica También	SERVICIO	1	57.085	N/A	57.085	58.254

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

			Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos						
509	85100000	890302	Consulta De Control O De Seguimiento Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1	57.085	N/A	57.085	58.254
510	85100000	890402	Interconsulta Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1	61.151	N/A	61.151	62.403
511	85100000	992501	Quimioterapia De Inducción	SERVICIO	1	1.242.928	N/A	1.242.928	1.268.386
512	85100000	992502	Quimioterapia Intratecal	SERVICIO	1	234.223	N/A	234.223	239.020
513	85100000	992503	Monoquimioterapia (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1	313.222	N/A	313.222	319.637
514	85100000	992505	Poliquimioterapia De Alto Riesgo (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1	527.766	N/A	527.766	538.576
515	85100000	413101	Biopsia Por Aspiración De Médula Ósea	SERVICIO	1	676.629	N/A	676.629	690.488
516	85100000	401101	Biopsia De Ganglio Linfático Superficial	SERVICIO	1	278.422	N/A	278.422	284.125
517	85100000	774002	Biopsia De Hueso Percutáneo De Sitio No Especificado (Bmo)	SERVICIO	1	430.743	N/A	430.743	439.565
518	85100000	901111	Coloración Y Estudio De Tinciones	SERVICIO	1	128.214	N/A	128.214	130.840
519	85100000	903850	Citología Lcr.	SERVICIO	1	41.920	N/A	41.920	42.779
520	85100000	402101	Escisión De Ganglio Linfático Cervical Profundo	SERVICIO	1	1.055.930	N/A	1.055.930	1.077.558
521	85100000	402400	Escisión De Ganglio Linfático Inguinal Sod	SERVICIO	1	1.055.930	N/A	1.055.930	1.077.558
522	85100000	403000	Escisión De Ganglio Linfático Regional Extendida Al Área De Drenaje Linfático, Incluso Piel Y Tejido Celular Subcutáneo Sod	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
523	85100000	404403	Vaciamiento Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Cervicotomía	SERVICIO	1	1.768.682	N/A	1.768.682	1.804.908
524	85100000	404404	Vaciamiento Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Esternotomía Limitada	SERVICIO	1	1.768.682	N/A	1.768.682	1.804.908
525	85100000	405101	Vaciamiento Radical Linfático Axilar Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
526	85100000	405201	Vaciamiento Radical Linfático (Linfadenectomía) De Mediastino Vía Abierta	SERVICIO	1	4.468.085	N/A	4.468.085	4.559.601
527	85100000	405304	Linfadenectomía Radical Inguinofemoral, Unilateral Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
528	85100000	405306	Linfadenectomía Radical Inguinofemoral Bilateral Vía Abierta	SERVICIO	1	6.525.750	N/A	6.525.750	6.659.411
529	85100000	405404	Linfadenectomía Radical Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1	6.525.750	N/A	6.525.750	6.659.411
530	85100000	405406	Linfadenectomía Radical Pélvica Vía Abierta	SERVICIO	1	6.525.750	N/A	6.525.750	6.659.411
531	85100000	405408	Linfadenectomía Radical Extraperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1	6.525.750	N/A	6.525.750	6.659.411
532	85100000	405411	Linfadenectomía Radical Abdomino Inguinal Vía Abierta	SERVICIO	1	6.525.750	N/A	6.525.750	6.659.411
533	85100000	405502	Resección Radical De Ganglios Linfáticos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
534	85100000	405601	Vaciamiento Radical Epitroclear Vía Abierta	SERVICIO	1	4.468.085	N/A	4.468.085	4.559.601
535	85100000	405602	Vaciamiento Radical Popliteo Vía Abierta	SERVICIO	1	4.468.085	N/A	4.468.085	4.559.601

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

536	85100000	414201	Escisión O Ablación De Lesión O Tejido De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
537	85100000	414301	Esplenectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
538	85100000	438201	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Con Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
539	85100000	438203	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Sin Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
540	85100000	439003	Gastrectomía Total Radical Vía Abierta	SERVICIO	1	2.685.158	N/A	2.685.158	2.740.156
541	85100000	439101	Reconstrucción Gástrica Con Interposición Intestinal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.685.158	N/A	2.685.158	2.740.156
542	85100000	439301	Esofagogastrectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.685.158	N/A	2.685.158	2.740.156
543	85100000	453304	Resección Local De Lesión O Tejido De Intestino Delgado Salvo Duodeno Vía Abierta	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
544	85100000	454101	Resección De Lesión O Tejido De Intestino Grueso Vía Abierta	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
545	85100000	456001	Resección Segmentaria De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
546	85100000	456101	Resección Segmentaria Múltiple De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
547	85100000	456201	Duodenectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
548	85100000	456202	Yeyunectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
549	85100000	456203	Ileotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
550	85100000	457001	Colectomía Parcial Con Colostomía Y Cierre De Segmento Distal [Hartman] Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
551	85100000	457101	Colectomía Parcial Con Colostomía O Ileostomía Y Fístula Mucosa Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
552	85100000	457201	Cecotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
553	85100000	457401	Resección De Colon Transverso Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
554	85100000	457601	Sigmoidectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
555	85100000	458101	Colectomía Total Con Ileostomía Y Proctectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.398.975	N/A	2.398.975	2.448.111
556	85100000	483101	Ablación De Lesión O Tejido Rectal O Anal	SERVICIO	1	348.587	N/A	348.587	355.727
557	85100000	485001	Proctectomía Abordaje Perineal (Trans-Anal) Vía Abierta	SERVICIO	1	1.992.834	N/A	1.992.834	2.033.651
558	85100000	485003	Proctectomía Vía Trans-Sacra	SERVICIO	1	2.031.265	N/A	2.031.265	2.072.869
559	85100000	485004	Proctosigmoidectomía Abordaje Perineal	SERVICIO	1	2.398.975	N/A	2.398.975	2.448.111
560	85100000	485401	Proctectomía Con Descenso Abdomino-Perineal Vía Abierta	SERVICIO	1	1.992.834	N/A	1.992.834	2.033.651
561	85100000	486201	Resección Anterior De Recto Vía Abierta	SERVICIO	1	32.917.500	N/A	32.917.500	33.591.718
562	85100000	486701	Resección De Lesión O Tumor Rectal Abordaje Trans-Anal Vía Abierta	SERVICIO	1	4.468.085	N/A	4.468.085	4.559.601
563	85100000	488201	Escisión De Tejido Perirrectal Sod	SERVICIO	1	2.701.870	N/A	2.701.870	2.757.210
564	85100000	489100	Incisión De Estenosis Rectal Sod	SERVICIO	1	468.545	N/A	468.545	478.142
565	85100000	502206	Resección En Cuña De Hígado Vía Abierta	SERVICIO	1	32.917.500	N/A	32.917.500	33.591.718
566	85100000	502210	Hepatectomía De Dos Segmentos Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
567	85100000	502214	Hemihepatectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	4.468.085	N/A	4.468.085	4.559.601
568	85100000	502405	Enucleación De Lesión Hepática Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
569	85100000	541101	Laparotomía De Precisión (Estadificación)	SERVICIO	1	1.160.683	N/A	1.160.683	1.184.456
570	85100000	541102	Laparotomía Exploratoria	SERVICIO	1	1.160.683	N/A	1.160.683	1.184.456
571	85100000	490401	Escisión De Lesión O Tejido Perianal Vía Abierta	SERVICIO	1	1.055.930	N/A	1.055.930	1.077.558
572	85100000	522201	Resección De Lesión O Tejido De Páncreas Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
573	85100000	525001	Pancreatectomía Central Vía Abierta	SERVICIO	1	2.031.265	N/A	2.031.265	2.072.869
574	85100000	525101	Pancreatectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.031.265	N/A	2.031.265	2.072.869
575	85100000	525205	Pancreatectomía Distal Con	SERVICIO	1	2.031.265	N/A	2.031.265	2.072.869

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

			Preservación De Bazo Vía Abierta						
576	85100000	525301	Pancreatectomía Subtotal Vía Abierta	SERVICIO	1	1.992.834	N/A	1.992.834	2.033.651
577	85100000	526101	Pancreatectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1	2.031.265	N/A	2.031.265	2.072.869
578	85100000	527201	Pancreaticoduodenectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1	32.917.500	N/A	32.917.500	33.591.718
579	85100000	541504	Resección De Tumor Retroperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1	32.917.500	N/A	32.917.500	33.591.718
580	85100000	541506	Resección De Tumor Retroperitoneal Con Disección De Estructuras Vasculares U Órganos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
581	85100000	541901	Citorreducción Vía Abierta	SERVICIO	1	348.587	N/A	348.587	355.727
582	85100000	543201	Resección De Tumor Maligno En La Pared Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1	348.587	N/A	348.587	355.727
583	85100000	543301	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Rotación De Colgajo	SERVICIO	1	2.168.014	N/A	2.168.014	2.212.419
584	85100000	543302	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Prótesis	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
585	85100000	544104	Omentectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
586	85100000	544106	Omentectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
587	85100000	545001	Lisis De Adherencias Peritoneales Vía Abierta	SERVICIO	1	1.325.602	N/A	1.325.602	1.352.753
588	85100000		PAQUETE CIRUGIA GASTROINTESTINAL DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1	32.388.527	N/A	32.388.527	33.051.910
589	85100000		PAQUETE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1	12.046.259	N/A	12.046.259	12.292.991
590	85100000		PAQUETE HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA LAPAROSCÓPICA POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1	26.876.795	N/A	26.876.795	27.427.287
591	85100000	852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	SERVICIO	1	627.438	N/A	627.438	640.289
592	85100000	852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	SERVICIO	1	1.243.134	N/A	1.243.134	1.268.596
593	85100000	852202	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	SERVICIO	1	1.243.134	N/A	1.243.134	1.268.596
594	85100000	852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	SERVICIO	1	1.243.134	N/A	1.243.134	1.268.596
595	85100000	852500	ESCISIÓN DE PEZÓN SOD	SERVICIO	1	2.947.494	N/A	2.947.494	3.007.865
596	85100000	852601	ESCISIÓN DE PEZÓN	SERVICIO	1	556.141	N/A	556.141	567.532
597	85100000	852602	ESCISIÓN DE COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	556.141	N/A	556.141	567.532
598	85100000	854001	MASTECTOMÍA SUBCUTÁNEA CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	SERVICIO	1	2.073.398	N/A	2.073.398	2.115.865
599	85100000	854002	EXTIRPACIÓN DE TEJIDO MAMARIO [MASTECTOMÍA] SUBCUTÁNEA	SERVICIO	1	2.701.870	N/A	2.701.870	2.757.210
600	85100000	854101	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	1.781.438	N/A	1.781.438	1.817.925
601	85100000	854103	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	1.781.438	N/A	1.781.438	1.817.925
602	85100000	854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	SERVICIO	1	2.239.200	N/A	2.239.200	2.285.063
603	85100000	854203	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	2.239.200	N/A	2.239.200	2.285.063
604	85100000	854301	MASTECTOMÍA SIMPLE CON ESCISIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS REGIONALES	SERVICIO	1	1.781.438	N/A	1.781.438	1.817.925
605	85100000	854401	MASTECTOMÍA SIMPLE AMPLIADA BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.239.200	N/A	2.239.200	2.285.063
606	85100000	854501	ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO LINFÁTICO REGIONALES	SERVICIO	1	1.905.011	N/A	1.905.011	1.944.030
607	85100000	858401	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA	SERVICIO	1	990.281	N/A	990.281	1.010.564
608	85100000	858402	COLGAJO LOCAL CUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1	990.281	N/A	990.281	1.010.564
609	85100000	858403	COLGAJO LOCAL	SERVICIO	1	2.202.917	N/A	2.202.917	2.248.037

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

			MUSCULOCUTÁNEO EN LA MAMA						
610	85100000	858405	COLGAJO LIBRE CON TÉCNICA MICROVASCULAR EN LA MAMA	SERVICIO	1	1.854.741	N/A	1.854.741	1.892.730
611	85100000	857200	RECONSTRUCCION DE MAMA CON COLGAJO SOD	SERVICIO	1	4.671.179	N/A	4.671.179	4.766.854
612	85100000	857100	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA CON PRÓTESIS SOD (no incluye Prótesis)	SERVICIO	1	4.671.179	N/A	4.671.179	4.766.854
613	85100000	858701	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA. PEZÓN	SERVICIO	1	1.951.176	N/A	1.951.176	1.991.140
614	85100000	402200	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO MAMARIO INTERNO SOD	SERVICIO	1	2.824.682	N/A	2.824.682	2.882.537
615	85100000	402301	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO AXILAR SOD	SERVICIO	1	1.428.875	N/A	1.428.875	1.458.141
616	85100000	405100	VACIAMIENTO RADICAL LINFATICO AXILAR SOD	SERVICIO	1	2.947.494	N/A	2.947.494	3.007.865
617	85100000	854601	MATECTOMIA RADICAL.	SERVICIO	1	9.191.740	N/A	9.191.740	9.380.006
618	85100000		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	6.391.458	N/A	6.391.458	6.522.368
619	85100000		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	9.269.928	N/A	9.269.928	9.459.795
620	85100000		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA MULTIESPECIALISTAS	SERVICIO	1	14.507.886	N/A	14.507.886	14.805.037
621	85100000		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	5.074.501	N/A	5.074.501	5.178.437
622	85100000		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	6.420.883	N/A	6.420.883	6.552.396
623	85100000		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	7.727.789	N/A	7.727.789	7.886.070
624	85100000		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MUY ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	8.409.763	N/A	8.409.763	8.582.012
625	85100000	864101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	556.141	N/A	556.141	567.532
626	85100000	864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	556.141	N/A	556.141	567.532
627	85100000	864103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	556.141	N/A	556.141	567.532
628	85100000	864104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	556.141	N/A	556.141	567.532
629	85100000	864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1	1.088.470	N/A	1.088.470	1.110.764
630	85100000	864201	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	SERVICIO	1	439.481	N/A	439.481	448.482
631	85100000	864202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA	SERVICIO	1	439.481	N/A	439.481	448.482

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

			ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS						
632	85100000	864203	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	439.481	N/A	439.481	448.482
633	85100000	864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	439.481	N/A	439.481	448.482
634	85100000	864205	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	1.959.957	N/A	1.959.957	2.000.101
635	85100000	864300	CIRUGIA MICROGRAFICA DE MOHS POR CORTE SOD TODOS LOS NIVELES.	SERVICIO	1	3.891.218	N/A	3.891.218	3.970.918

CALCULO PRECIO HISTORICO

La fórmula utilizada para traer los precios históricos a Valor Presente es la siguiente

$$VR = VH * (IPC \text{ actual} / IPC \text{ inicial})$$

Dónde:

VR = Valor histórico traído a valor presente

VH = Valor Histórico

IPC actual = Corresponde al mes y año en el momento en que está realizando el cálculo (Mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado)

IPC inicial = Corresponde al mes y año en que se adquirió el bien o el servicio (Mes de la aceptación de oferta procesos anteriores)

IPC = Índice de Precios al Consumidor

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																			
Índices - Serie de empalme 2003 - 2021																			
Base Diciembre de 2018 = 100,00																			
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	50.42	53.54	56.45	59.02	61.80	65.51	70.21	71.69	74.12	76.75	78.28	79.95	83.00	89.19	94.07	97.53	100.60	104.24	105.91
Febrero	50.98	54.18	57.02	59.41	62.53	66.50	70.80	72.28	74.57	77.22	78.63	80.45	83.96	90.33	95.01	98.22	101.18	104.94	106.58
Marzo	51.51	54.71	57.46	59.83	63.29	67.04	71.15	72.46	74.77	77.31	78.79	80.77	84.45	91.18	95.46	98.45	101.62	105.53	107.12
Abril	52.10	54.96	57.72	60.09	63.85	67.51	71.38	72.79	74.86	77.42	78.99	81.14	84.90	91.63	95.91	98.91	102.12	105.70	
Mayo	52.36	55.17	57.95	60.29	64.05	68.14	71.39	72.87	75.07	77.66	79.21	81.53	85.12	92.10	96.12	99.16	102.44	105.36	
Junio	52.33	55.51	58.18	60.48	64.12	68.73	71.35	72.95	75.31	77.72	79.39	81.61	85.21	92.54	96.23	99.31	102.71	104.97	
Julio	52.26	55.49	58.21	60.73	64.23	69.06	71.32	72.92	75.42	77.70	79.43	81.73	85.37	93.02	96.18	99.18	102.94	104.97	
Agosto	52.42	55.51	58.21	60.96	64.14	69.19	71.35	73.00	75.39	77.73	79.50	81.90	85.78	92.73	96.32	99.30	103.03	104.96	
Septiembre	52.53	55.67	58.46	61.14	64.20	69.06	71.28	72.90	75.62	77.96	79.73	82.01	86.39	92.68	96.36	99.47	103.26	105.29	
Octubre	52.56	55.66	58.60	61.05	64.20	69.30	71.19	72.84	75.77	78.08	79.52	82.14	86.98	92.62	96.37	99.59	103.43	105.23	
Noviembre	52.75	55.82	58.66	61.19	64.51	69.49	71.14	72.98	75.87	77.98	79.35	82.25	87.51	92.73	96.55	99.70	103.54	105.08	
Diciembre	53.07	55.99	58.70	61.33	64.82	69.80	71.20	73.45	76.19	78.05	79.56	82.47	88.05	93.11	96.92	100.00	103.80	105.48	

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de abril de 2021

6.2 PRECIOS DE MERCADO

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la De acuerdo a lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio de salud a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El MDN – DIGSA – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, solicitando cotizaciones mediante solicitud de cotización plataforma transaccional **SECOPII N° 307-DIGSA/DMCAL-2021 para LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN** con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITO COTIZACION:

Se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas o personas naturales:

A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador obtuvo las siguientes cotizaciones:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACION	AVALADA	FECHA EN QUE ALLEGO COTIZACION	OFICIO Y FECHA DE AVAL TECNICO
CLINICA LA ESTANCIA	23-03-2021	SI	06-05-2021	11-04-2021

Las cotizaciones recibidas, fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, nombrado por el Ordenador del Gasto del DMCAL mediante **Resolución No. 050 del 21 de Marzo de 2021** y teniendo en cuenta el **Plan de Necesidades 307 de 21 de Marzo de 2021**, emitiendo el siguiente concepto:

Tal como se regula en el artículo 2.2.1.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de Selección Abreviada” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El Comité Económico Estructurador verifica a empresas que enviaron cotización en la página RUES, para verificar que sean empresas legalmente constituidas:

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.


CLINICA LA ESTANCIA S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CAUCA
Identificación	NIT 817003166 - 1


Registro Mercantil

Numero de Matricula	56233
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210330
Fecha de Matricula	19990713
Fecha de Vigencia	20241231
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Para el presente proceso se realizó la solicitud de cotización sin obligación de compra a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar personas jurídicas, nacionales las cuales se toman como referencia aquellas empresas analizadas y verificadas por el área de planeación y por parte del comité técnico estructurador del DMCAL, también se realizó solicitud de cotizaciones por intermedio de la plataforma transacción SECOPII como se relacionan a continuación:

Solicitud de información a los Proveedores
307-DIGSA/DMCAL-2021 SOLICITUD DE COTIZACION [\(solicitud información publicada\)](#) [Preguntas](#)

PROVEEDORES

144

Unidad de contratación SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES
[Ver Entesa](#)

LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN, ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 5/12/2021 12:00 PM - Fecha de publicación 5/11/2021 10:55 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

5/11/2021

Presentación de ofertas

5/12/2021

Plazo para solicitar aclaraciones

5/12/2021

6.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La cotización recibida fue avalada por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a **Resolución No. 050 del 21 de Marzo de 2021**, emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE CALI y de acuerdo al **Plan de Necesidades 307 de 21 de Marzo de 2021**. Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (**cuadro adjunto consolidado cotizaciones**), para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas por medio de la plataforma SECOP II y correo institucional habilitado para la recepción, de las cotizaciones requeridas se recibió **una (1) cotización mediante correo electrónico** para los ítems solicitados; la cual fue avalada técnicamente; por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizarán las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por Dirección de Sanidad Ejército para la vigencia 2021, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán con las entregas parciales de los servicios prestados mensualmente los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta el lugar de ejecución de la prestación del servicio enunciado en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avala la única cotización recibida anterior por el Comité Técnico realizara el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems.

Por ser un contrato de tracto sucesivo de prestación de servicios de salud no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ITEMS (**cuando aplique**).

6.4 PROYECCION DE PRECIOS DE REFERENCIA

El presente estudio económico se fundamentó en el respectivo análisis de precios del mercado, con el propósito de estimar el precio de referencia de los SERVICIOS a adquirir en la vigencia 2021. Se realizó el análisis de la cotización presentada por oferentes dedicados a la prestación de los mencionados servicios de manera voluntaria y en el cual se determinó el precio de referencia.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato de tracto sucesivo bajo la modalidad de selección abreviada de servicios de salud, se estima que el **presupuesto oficial** será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Precios Históricos: Correspondiente a los precios del proceso ejecutado en la vigencia 2020 por el Dispensario Médico de Cali, precios los cuales fueron actualizados teniendo en cuenta el IPC.
- Menor Valor: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2021.
- Promedio del Mercado: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2021.
- Mediana del Mercado: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2021.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

- Mayor valor: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2021.

PRECIO HISTORICO Y COTIZACION

ITEMS	UNSPSC	DANE	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO HISTORICO	ESTANCIA
1	85121600	93195	S12	Atención Diaria por Médico Especialista Tratante Especializada y Subespecializada en Hospitalización	SERVICIO	1	51.004	102.805
2	85121600	93195	S12	Interconsulta Médica Especializada y Subespecializada en Internación	SERVICIO	1	69.259	102.805
3	85121600	93195	890251	Consulta por Hematólogo	SERVICIO	1	48.733	75.980
4	85121600	93195	3995	Poliqumioterapia en Hematología	SERVICIO	1	563.000	836.070
5	85121600	93195	R0601001	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo I (Subcutáneo o Intramuscular)	SERVICIO	1	56.622	81.635
6	85121600	93195	R0601002	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo II (Infusión Intravenosa). Incluyen los medicamentos que no requieren monitorización continua y vigilancia estricta ya que deben ser manejados en unidades especiales.	SERVICIO	1	141.489	203.870
7	85121600	93195	R0601003	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos oncológicos ambulatorios	SERVICIO	1	134.804	194.300
8	85121600	93195	R0601004	Derecho de sala revisión de catéter venoso central implantable (no incluye medicamentos e insumos)	SERVICIO	1	70.677	101.790
9	85121600	93195	935301	Retiro de Yeso (incluye servicio de enfermería, derechos de sala y materiales)	SERVICIO	1	44.333	68.875
10	85121600	93195	903883	Glucometría (M19275 - RA1101025)	SERVICIO	1	3.524	7.250
11	85121600	93195	993503 - 993102	Aplicación de Vacuna al Recién Nacido - Valor por aplicación	SERVICIO	1	6.681	3.770
12	85121600	93195	890406	Consulta de control a paciente que requiere soporte nutricional enteral, soporte nutricional parenteral o régimen dietético hospitalario.	SERVICIO	1	36.467	63.655
13	85121600	93195	990205	Educación para soporte Nutricional enteral	SERVICIO	1	58.646	91.060
14	85121600	93195	991501	Preparación de parenteral para paciente pediátrico o paciente adulto (día).	SERVICIO	1	117.293	182.120
15	85121600	93195	966101	Preparación de fórmula enteral polimérica (día)	SERVICIO	1	29.134	45.240
16	85121600	93195	345002	Toracentesis	SERVICIO	1	92.234	132.965
17	85121600	93195	891401	Electroencefalograma	SERVICIO	1	169.353	262.885
18	85121600	93195	882103	Doppler Transcraneal y de Carótidas	SERVICIO	1	NO HISTORICO	1.235.452
19	85121600	93195	892001	Urodinamia	SERVICIO	1	261.147	376.420
20	85121600	93195	898801	Patología biopsia por congelación	SERVICIO	1	582.158	340.895
21	85121600	93195	990204	Valoración, educación, entrenamiento y/o cuidado de ostomías respiratorias, gastrointestinales, urinarias a pacientes y/o familia por especialista en heridas y ostomías.	SERVICIO	1	99.180	161.675
22	85121600	93195	869500	Curación por especialista en heridas y ostomías (incluye servicios de enfermero especialista, no incluye insumos)	SERVICIO	1	82.587	134.560
23	85121600	93195	962400	Colocación de dispositivos de ostomías por especialista en heridas y ostomías. (drenaje enteral, alimentación, urinario)	SERVICIO	1	82.587	134.560
24	85121600	93195	33101	Punción lumbar	SERVICIO	1	523.999	847.090
25	85121600	93195	911105	Unidad de crioprecipitado	SERVICIO	1	61.967	95.265
26	85121600	93195	911102	Unidad de plaquetas	SERVICIO	1	61.967	95.265
27	85121600	93195	911111	Unidad de plasma	SERVICIO	1	61.967	95.265
28	85121600	93195	911106	Unidad de glóbulos rojos	SERVICIO	1	285.837	439.495
29	85121600	93195	911112	Unidad de sangre total	SERVICIO	1	435.403	569.125
30	85121600	93195	911301	Plasmaferesis, leucoferesis, plaquetoferesis o eritroferesis	SERVICIO	1	1.129.121	1.761.750
31	85121600	93195	912012	Autotransfusión	SERVICIO	1	364.675	569.125

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

32	85121600	93195	911110	Unidad de glóbulos rojos lavados	SERVICIO	1	415.361	648.585
33	85121600	93195	911202	Concentrado de leucocitos	SERVICIO	1	61.130	95.265
34	85121600	93195	911022	Prueba de compatibilidad cruzada mayor	SERVICIO	1	39.965	62.350
35	85121600	93195	911004	Rastreo de anticuerpos irregulares	SERVICIO	1	48.202	59.305
36	85121600	93195	399200	ESCLEROTERAPIA VENOSA; TRATAMIENTO COMPLETO UNO O BILATERAL POR PAICENTE, EN VARICES GRADO I O II; INCLUYE LAS SOLUCIONES VENO ESCLEROSANTES.	SERVICIO	1	1.026.780	1.360.825
37	85121600	93195	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	53.606	75.980
38	85121600	93195	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	53.606	75.980
39	85121600	93195	890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	62.143	83.810
40	85121600	93195	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	72.556	102.805
41	85121600	93195	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	26.679	35.960
42	85121600	93195	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	72.556	102.805
43	85121600	93195	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	72.556	76.705
44	85121600	93195	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	72.556	84.680
45	85121600	93195	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	53.606	75.980
46	85121600	93195	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	43.691	75.980
47	85121600	93195	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	53.606	75.980
48	85121600	93195	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	53.606	75.980
49	85121600	93195	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	53.606	75.980
50	85121600	93195	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	53.606	75.980
51	85121600	93195	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	53.606	75.980
52	85121600	93195	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	53.606	75.980
53	85121600	93195	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	25.409	35.960
54	85121600	93195	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	53.606	75.980
55	85121600	93195	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	43.691	75.980
56	85121600	93195	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	53.606	75.980
57	85121600	93195	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	53.606	75.980
58	85121600	93195	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	53.606	75.980
59	85121600	93195	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	53.606	75.980
60	85121600	93195	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	53.606	75.980
61	85121600	93195	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	53.606	75.980

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

62	85121600	93195	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	25.409	35.960
63	85121600	93195	890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	62.143	83.810
64	85121600	93195	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	45.875	83.810
65	85121600	93195	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	62.143	83.810
66	85121600	93195	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	62.143	83.810
67	85121600	93195	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	47.347	83.810
68	85121600	93195	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	62.143	83.810
69	85121600	93195	890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	62.143	83.810
70	85121600	93195	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	62.143	83.810
71	85121600	93195	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	102.805
72	85121600	93195	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	66.866	102.805
73	85121600	93195	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	58.252	102.805
74	85121600	93195	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	66.866	102.805
75	85121600	93195	890472	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	102.805
76	85121600	93195	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	102.805
77	85121600	93195	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	102.805
78	85121600	93195	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	102.805
79	85121600	93195	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	66.866	102.805
80	85121600	93195	890238	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	108.025
81	85121600	93195	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	66.866	102.805
82	85121600	93195	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	66.866	102.805
83	85121600	93195	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	102.805
84	85121600	93195	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	102.805
85	85121600	93195	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	102.805
86	85121600	93195	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	102.805
87	85121600	93195	890328	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	66.866	102.805
88	85121600	93195	890329	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	58.252	102.805
89	85121600	93195	890240	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	66.866	102.805
90	85121600	93195	890443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	66.866	102.805
91	85121600	93195	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	102.805
92	85121600	93195	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	102.805
93	85121600	93195	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN	SERVICIO	1	66.866	102.805

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				NEUROLOGÍA				
94	85121600	93195	890475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	102.805
95	85121600	93195	890451	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	SERVICIO	1	57.781	84.680
96	85121600	93195	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	49.592	76.270
97	85121600	93195	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	23.334	35.815
98	85121600	93195	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	32.441	63.655
99	85121600	93195	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1	66.866	102.805
100	85121600	93195	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	102.805
101	85121600	93195	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	102.805
102	85121600	93195	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	102.805
103	85121600	93195	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	66.866	102.805
104	85121600	93195	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	66.866	102.805
105	85121600	93195	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	66.866	102.805
106	85121600	93195	777103	Toma de injerto Condrocostal	SERVICIO	1	663.088	1.071.840
107	85121600	93195	15501	Toma de injerto Óseo de Cráneo	SERVICIO	1	523.999	847.090
108	85121600	93195	777902	Toma de injerto iliaco o peroné	SERVICIO	1	523.999	847.090
109	85121600	93195	862801	Desbridamiento de tejidos blandos menor al 5%	SERVICIO	1	523.999	847.090
110	85121600	93195	777001	Toma de injerto de hueso parte no especificada	SERVICIO	1	913.959	1.477.695
111	85121600	93195	182501	Toma de injerto condral de pabellón auricular	SERVICIO	1	663.088	1.071.840
112	85121600	93195	861402	Infiltración intra articular, bolsa sinovial, ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso	SERVICIO	1	NO HISTORICO	578.645
113	85121600	93195	781503	Colocación de Tracción Esquelética de miembro inferior	SERVICIO	1	1.977.603	3.197.250
114	85121600	93195	345302	Decorticacion pleural por toracosopia	SERVICIO	1	4.436.023	7.171.700
115	85121600	93195	342101	Drenaje Pleural por toracosopia	SERVICIO	1	4.436.023	7.171.700
116	85121600	93195	332902	Extraccion endoscopica (Rigida o de Fibra Optica) de Cuerpo Extraño de bronquio o Pulmon SOD	SERVICIO	1	2.342.753	3.602.525
117	85121600	93195	345102	Pleurectomia por toracosopia	SERVICIO	1	4.436.023	7.171.700
118	85121600	93195	345202	Pleurodesis por toracosopia	SERVICIO	1	4.436.023	7.171.700
119	85121600	93195	52605	Simpatectomia por toracosopia	SERVICIO	1	4.436.023	7.171.700
120	85121600	93195	72120	Adrenalectomia por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.436.023	7.171.700
121	85121600	93195	471110	Apendicectomia por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.068.537	3.602.525
122	85121600	93195	512104	Colecistectomia por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.708.743	4.336.805
123	85121600	93195	458302	Colectomia por Laparoscopia (Resección de Colon)	SERVICIO	1	4.436.023	7.171.700
124	85121600	93195	453307	Diverticulotomia por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.436.023	7.171.700
125	85121600	93195	502103	Drenaje lesión hepática por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.663.790	7.171.700
126	85121600	93195	540015	Drenaje Colección Intraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.424.740	3.919.205
127	85121600	93195	467002	Enterorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.663.790	7.171.700
128	85121600	93195	415103	Esplenectomia por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.342.753	3.602.525
129	85121600	93195	547404	Eventroplastia por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.294.473	4.336.805
130	85121600	93195	438102	Gastrectomia Subtotal por Laparoscopia	SERVICIO	1	11.429.843	7.171.700
131	85121600	93195	457302	Hemicolectomia Derecha por Laparoscopia	SERVICIO	1	12.672.135	7.171.700
132	85121600	93195	457502	Hemicolectomia izquierda por Laparoscopia	SERVICIO	1	NO HISTORICO	7.171.700
133	85121600	93195	506104	Hepatorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.548.179	3.919.205
134	85121600	93195	530002	Herniorrafia inguinal, femoral, crural por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.007.682	3.602.525
135	85121600	93195	549007	Inserción de catéter para diálisis peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	1.825.015	3.671.980
136	85121600	93195	468602	Liberación de adherencias Grado I y II por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1	2.227.382	3.919.205
137	85121600	93195	RA0100040	Liberación de adherencias Grado III - IV por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1	2.544.401	3.602.525

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

138	85121600	93195	544107	Omentectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.330.775	4.336.805
139	85121600	93195	525002	Pancreatectomía Laparoscópica	SERVICIO	1	4.663.790	7.171.700
140	85121600	93195	RA0100043	Reacomodación de catéter de Diálisis Peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.192.687	3.919.205
141	85121600	93195	RA0100044	Resección Intestino Delgado por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.663.790	7.171.700
142	85121600	93195	72120	Supradrenectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.436.023	7.171.700
143	85121600	93195	405410	Linfadenectomía pélvica por Laparoscopia	SERVICIO	1	10.200.738	3.602.525
144	85121600	93195	405409	Linfadenectomía radical extraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	10.200.738	3.602.525
145	85121600	93195	542304	Biopsia peritoneal por laparoscopia	SERVICIO	1	2.342.753	3.602.525
146	85121600	93195	467809	Correccion de Atresia de duoden, yeyuno e ileon por laparoscopia	SERVICIO	1	4.663.790	7.171.700
147	85121600	93195	501003	Biopsia de Hígado por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.342.753	3.602.525
148	85121600	93195	681102	Biopsia de Miometrio por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.228.378	3.602.525
149	85121600	93195	661120	Biopsia de Trompas de Falopio por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.429.041	3.602.525
150	85121600	93195	651202	Biopsia en Ovario, por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.429.041	3.602.525
151	85121600	93195	666111	Escisión de Lesión con Salpinguectomía Parcial, por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.429.041	3.602.525
152	85121600	93195	691201	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados I y II por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.342.753	3.602.525
153	85121600	93195	691202	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados III y IV por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.442.658	5.022.655
154	85121600	93195	683111	Histerectomía Vaginal por Laparoscopia	SERVICIO	1	NO HISTORICO	7.171.700
155	85121600	93195	662101	Ligadura de Trompas por Laparoscopia	SERVICIO	1	1.936.451	2.396.270
156	85121600	93195	682403	Miomectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.266.155	5.022.655
157	85121600	93195	653102	Ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.682.488	4.336.805
158	85121600	93195	657802	Ooforopexia Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.682.488	4.336.805
159	85121600	93195	652102	Punción y Drenaje de Lesión de Ovario (Quiste) por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.682.488	4.336.805
160	85121600	93195	666102	Resección de Embarazo Ectópico por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.682.488	4.336.805
161	85121600	93195	666220	Resección de Lesiones en Mesosalpinx por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.350.729	4.336.805
162	85121600	93195	652302	Resección de Tumor de Ovario por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.350.729	4.336.805
163	85121600	93195	652102	Resección Quiste de Ovario por Laparoscopia (Cistectomía)	SERVICIO	1	2.584.694	4.336.805
164	85121600	93195	669102	Salpingo-ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.584.694	4.336.805
165	85121600	93195	664002	Salpinguectomía Unilateral total por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.584.694	4.336.805
166	85121600	93195	405410	Biopsia de Ganglio o Vaso Linfático Profundo por Laparoscopia	SERVICIO	1	NO HISTORICO	3.602.525
167	85121600	93195	892903	Androscopia o Vulvosocopia y Biopsia	SERVICIO	1	389.716	630.170
168	85121600	93195	439201	Derivación gastrointestinal en Y de Roux SOD	SERVICIO	1	3.106.686	5.022.655
169	85121600	93195	332901	Extracción de cuerpo extraño en pulmón vía abierta	SERVICIO	1	2.387.894	3.671.980
170	85121600	93195	652402	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.820.183	4.336.805
171	85121600	93195	652802	RESECCION DE QUISTE PARA-OVARICO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.228.378	3.602.525
172	85121600	93195	660202	SALPINGOSTOMIA Y DRENAJE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.228.378	3.602.525
173	85121600	93195	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.436.023	7.171.700
174	85121600	93195	707703	COLPOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.820.183	4.336.805
175	85121600	93195	439102	CIRUGIA BARIÁTRICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	5.022.655
176	85121600	93195	446604	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTROESOFAGICO MAS RECONSTRUCCION DE ESFINTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA	SERVICIO	1	2.434.856	4.336.805
177	85121600	93195	537003	REPARACION DE HERNIA HIATAL O DIAFRAGMATICA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.686.267	4.336.805
178	85121600	93195	424203	ESOFAGUECTOMIA POR LAPAROSCOPIA PARA ACENSO GASTRICO	SERVICIO	1	4.436.023	7.171.700
179	85121600	93195	439002	GASTRECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.616.755	7.171.700
180	85121600	93195	431003	GASTROSTOMIA, ENTEROSTOMIA O COLOSTOMIA EN ASA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.691.202	3.602.525
181	85121600	93195	457002	COLOSTOMIA TIPO HARMAN POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.682.488	4.336.805

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

182	85121600	93195	427402	MIOTOMIA DE HELLER PARA ACALASIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.628.008	5.022.655
183	85121600	93195	514002	EXPLORACION DE VIA BILIAR TRANSCISTICA Y TRANSCOLEDOCIANA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.820.183	4.336.805
184	85121600	93195	517302	RECONSTRUCCION DE LA VIA BILIAR POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.663.790	7.171.700
185	85121600	93195	541602	RESECCION DE QUISTES MESENTERICOS Y TUMORES PERITONEALES POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.816.529	3.602.525
186	85121600	93195	549202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO O DISPOSITIVO INTRAUTERINO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	4.336.805
187	85121600	93195	44301	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO	SERVICIO	1	1.241.296	1.908.925
188	85121600	93195	776805	RESECCION DE EXOSTOSIS NO ARTICULAR DE PIE POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	1.364.368	2.098.150
189	85121600	93195	811102	ARTRODESIS TIBIO-TALAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.096.877	2.098.150
190	85121600	93195	814726	REMEDIACION DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.963.370	2.098.150
191	85121600	93195	776804	RESECCION DE OSTEOFITOS TIBIALES O TALARES POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	1.364.368	2.098.150
192	85121600	93195	791401	FIJACION INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.079.155	3.197.250
193	85121600	93195	808114	REMOCION DE EXOSTOSIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.079.155	3.197.250
194	85121600	93195	814709	FIJACION E INJERTO OSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.079.155	3.197.250
195	85121600	93195	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.232.992	3.433.890
196	85121600	93195	814909	REPARACION DE LIGAMENTO PERONEO ASTRAGALINO ANTERIOR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.977.603	3.197.250
197	85121600	93195	814905	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRA, PERFORACIONES Y/O CURETAJE DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	5.757.398	3.197.250
198	85121600	93195	814906	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRA CON FIJACION EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	5.757.398	3.197.250
199	85121600	93195	836405	SUTURA DEL TENDON BICIPITAL (TENODESIS) POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	2.126.337	3.197.250
200	85121600	93195	838602	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.079.155	3.197.250
201	85121600	93195	791703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA, CON FIJACION INTERNA, POR VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	3.919.205
202	85121600	93195	799710	REDUCCION CON FIJACION DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	3.919.205
203	85121600	93195	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.548.179	3.919.205
204	85121600	93195	814704	CONDROPLASTIA DE ABRASION MAS OSTEOTOMIA TIBIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.548.179	3.919.205
205	85121600	93195	849501	LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR Y/O ANTERIOR, MAS ESQUINA POSTEROLATERAL O MEDIAL	SERVICIO	1	2.228.378	3.602.525
206	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	1	2.228.378	3.602.525
207	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIA DE BANKART	SERVICIO	1	2.007.682	3.602.525
208	85121600	93195	849501	CIRUGIA DE REVISION DE LESION DE MANGUITO ROTADOR	SERVICIO	1	2.228.378	3.602.525
209	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION INESTABILIDADES DE CODO Y CONTRAECTURA ARTICULAR	SERVICIO	1	2.228.378	3.602.525
210	85121600	93195	849501	CUADRICEPLASTIA ARTROSCOPICA O ABIERTA	SERVICIO	1	2.068.387	3.602.525
211	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE MUÑECA	SERVICIO	1	2.228.378	3.602.525
212	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE TOBILLO	SERVICIO	1	NO HISTORICO	3.602.525
213	85121600	93195	849501	CIRUGIAS PARA CORRECCION DE MALAS	SERVICIO	1	2.228.378	3.602.525

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				CONSOLIDACIONES DE FRACTURAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA CON ARTROSCOPIA				
214	85121600	93195	RA0100170	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR ECOGRAFÍA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	2.098.150
215	85121600	93195	RA0100171	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	NO HISTORICO	2.098.150
216	85121600	93195	861102B	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES PROFUNDAS EN TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	1.295.719	1.477.695
217	85121600	93195	861102	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADO POR ECOGRAFIA	SERVICIO	1	1.809.195	3.671.980
218	85121600	93195	861102A	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES ECOGRAFIA	SERVICIO	1	1.786.337	3.602.525
219	85121600	93195	861102M	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MULTIPLES	SERVICIO	1	1.809.195	3.671.980
220	85121600	93195	861102AM	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLES	SERVICIO	1	1.786.337	3.602.525
221	85121600	93195	861102T	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	2.365.611	3.671.980
222	85121600	93195	861102AT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1	2.342.753	3.602.525
223	85121600	93195	RA0100180	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MULTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	6.210.844	3.671.980
224	85121600	93195	861102AMT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	2.342.753	3.602.525
225	85121600	93195	RA0100182	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLES GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1	3.119.805	1.908.925
226	85121600	93195	463200	GASTRO YEYUNOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	1.874.051	3.197.250
227	85121600	93195	431002	BOTON GASTRICO PERCUTANEO	SERVICIO	1	1.297.744	2.098.150
228	85121600	93195	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO UNILATERAL	SERVICIO	1	2.342.753	3.602.525
229	85121600	93195	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO BILATERAL	SERVICIO	1	2.884.296	3.602.525
230	85121600	93195	RA0100187	DILATACION PERCUTANEA DE ESTENOSIS BILIAR BENIGNA	SERVICIO	1	2.228.378	3.602.525
231	85121600	93195	519601	EXTRACCION PERCUTANEA DE LITIASIS COLEDOCIANA	SERVICIO	1	2.111.656	3.602.525
232	85121600	93195	510002	COLECISTOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	2.548.179	3.919.205
233	85121600	93195	510300	COLOCACION DE STENT BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE UNILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1	1.960.361	3.602.525
234	85121600	93195	510300	COLOCACION DE STEND BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE BILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1	1.960.362	3.602.525
235	85121600	93195	550202	NEFROSTOMIA	SERVICIO	1	2.123.955	3.433.890
236	85121600	93195	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRADO UNILATERAL	SERVICIO	1	NO HISTORICO	3.602.525
237	85121600	93195	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRADO BILATERAL	SERVICIO	1	1.960.362	3.602.525
238	85121600	93195	592002	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA (EXTRACCION DE LITIASIS RENAL PERCUTANEA)	SERVICIO	1	2.342.753	3.602.525
239	85121600	93195	672001	CONIZACION CON RADIOFRECUENCIA	SERVICIO	1	1.297.744	2.098.150
240	85121600	93195	348203	SUTURA DE LACERACION DIAFRAGMATICA VIA ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.192.914	3.602.525
241	85121600	93195	540006	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL	SERVICIO	1	2.584.694	4.336.805
242	85121600	93195	861801	INSERCIÓN DE ANTICÉPTIVO SUBDERMICO (no incluye el dispositivo)	SERVICIO	1	346.640	533.165
243	85121600	93195	861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	SERVICIO	1	346.640	533.165
244	85121600	93195	361605P	Revascularización Miocárdica	SERVICIO	1	19.244.078	28.187.374
245	85121600	93195	352101P	Cambio Valvular Aórtico	SERVICIO	1	23.781.455	30.251.966
246	85121600	93195	352201P	Cambio Valvular Mitral	SERVICIO	1	20.659.918	30.251.966
247	85121600	93195	352301P	Cambio Valvular Tricuspídeo	SERVICIO	1	20.659.918	30.251.966
248	85121600	93195	352201PA	Cambio Valvular Aórtico y Mitral	SERVICIO	1	23.719.067	38.135.812
249	85121600	93195	351401P	Valvuloplastia Tricuspídea	SERVICIO	1	22.694.162	33.240.814
250	85121600	93195	351201P	Valvuloplastia Mitral	SERVICIO	1	22.694.162	33.240.814

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

251	85121600	93195	383406P	Cambio Valvular Aórtico + Reemplazo de Aorta Ascendente	SERVICIO	1	25.744.473	47.669.765
252	85121600	93195	471102P	Apendicetomía	SERVICIO	1	1.270.236	2.180.800
253	85121600	93195	512101P	Colecistectomía Simple o Abierta	SERVICIO	1	2.212.711	3.911.085
254	85121600	93195	532200P	Herniorrafia Femoral o Crural	SERVICIO	1	1.127.883	1.748.845
255	85121600	93195	534001P	Herniorrafia Umbilical	SERVICIO	1	930.735	1.528.735
256	85121600	93195	530001P	Herniorrafia Inguinal	SERVICIO	1	1.114.642	1.748.845
257	85121600	93195	547401P	Herniorrafia Inguinal + Colocación de Malla	SERVICIO	1	4.533.899	2.352.335
258	85121600	93195	547402P	Eventrorrafia	SERVICIO	1	1.852.563	2.849.250
259	85121600	93195	862102P	Marsupialización Quiste Pilonidal	SERVICIO	1	1.204.996	1.853.245
260	85121600	93195	535101P	Reparación de Hernia Inscional	SERVICIO	1	1.617.134	3.104.015
261	85121600	93195	862103P	Resección Quiste Pilonidal	SERVICIO	1	1.204.996	1.853.245
262	85121600	93195	388903P	Safenectomía (Ligadura y Escisión de Vena Safena)	SERVICIO	1	1.594.308	2.277.805
263	85121600	93195	640000P	Circuncisión	SERVICIO	1	1.048.821	1.612.980
264	85121600	93195	625210P	Orquidopexia con Reconstrucción de Canal Inguinal Incluye con ó sin Tratamiento del Saco Herniario y Resección de Hidátides	SERVICIO	1	1.719.148	2.478.485
265	85121600	93195	602002P	Prostatectomía Abierta o transvesical	SERVICIO	1	3.388.822	5.211.880
266	85121600	93195	602001P	Prostatectomía Transuretral (RTU de Próstata)	SERVICIO	1	5.186.090	4.401.185
267	85121600	93195	631010P	Varicocelectomía	SERVICIO	1	1.566.432	2.409.175
268	85121600	93195	573201P	Cistoscopia + Calibración Uretral	SERVICIO	1	686.305	1.055.455
269	85121600	93195	775101P	Corrección de Hallux Valgus	SERVICIO	1	2.253.616	3.219.870
270	85121600	93195	RA2101002	Cirugía Artroscópica de Complejidad I	SERVICIO	1	2.566.867	3.947.770
271	85121600	93195	RA2101003	Cirugía Artroscópica de Complejidad II	SERVICIO	1	3.782.859	5.817.980
272	85121600	93195	RA2101004	Cirugía Artroscópica de Complejidad III	SERVICIO	1	4.323.285	6.649.120
273	85121600	93195	RA2101005	Cirugía Artroscópica de Complejidad IV	SERVICIO	1	4.728.574	7.272.330
274	85121600	93195	RA2101006	Cirugía Artroscópica de Complejidad V (Alta Complejidad y Revisiones)	SERVICIO	1	5.133.861	7.895.685
275	85121600	93195	815200P	Reemplazo de Cadera	SERVICIO	1	5.199.350	7.428.495
276	85121600	93195	283100P	Adenoamigdalectomía	SERVICIO	1	1.270.619	2.015.935
277	85121600	93195	218403P	Septorinoplastia Funcional	SERVICIO	1	1.887.322	2.868.245
278	85121600	93195	282101P	Amigdalectomía	SERVICIO	1	1.018.892	1.796.405
279	85121600	93195	218703P	Timpanoplastia Tipo I Cierre de Perforación	SERVICIO	1	1.148.803	1.641.400
280	85121600	93195	218703PA	Timpanoplastia Tipo II con Reconstrucción de Cadena Ósea	SERVICIO	1	1.256.642	1.795.390
281	85121600	93195	219302P	Turbinoplastia	SERVICIO	1	1.347.490	1.925.165
282	85121600	93195	876122	Arteriografía Coronaria más Cateterismo Izquierdo con Angiografía	SERVICIO	1	1.968.133	2.882.642
283	85121600	93195	360101	Angioplastia Coronaria con Balón, Hasta Dos Vasos	SERVICIO	1	7.793.180	11.439.388
284	85121600	93195	360102	Angioplastia Coronaria con Balón, en Más de Dos Vasos	SERVICIO	1	9.768.700	14.307.807
285	85121600	93195	878111	Arteriografía de Miembros Superiores ó Miembros Inferiores Bilateral con Aortograma Torácico	SERVICIO	1	1.995.135	3.068.345
286	85121600	93195	876131	Arteriografía Pulmonar Bilateral con Cateterismo Derecho	SERVICIO	1	1.968.396	3.027.165
287	85121600	93195	395030	Angioplastia Periférica con Balón	SERVICIO	1	6.288.522	10.154.640
288	85121600	93195	395030	Angioplastia Periférica con Balón, Más de Dos Vasos	SERVICIO	1	7.635.873	13.759.630
289	85121600	93195	395031	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Un Vaso Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1	6.894.629	7.225.205
290	85121600	93195	395081	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Dos ó Más Vasos, Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1	NO HISTORICO	20.985.415
291	85121600	93195	358903	Cierre de Ductus Arterioso Persistente, Vía Endovascular (Cateterismo)	SERVICIO	1	19.100.749	7.646.781
292	85121600	93195	379003	Cierre de Auriculilla via percutanea	SERVICIO	1	22.638.280	13.750.894
293	85121600	93195	395101	Denervación de Arterias Renales	SERVICIO	1	27.443.425	40.389.502
294	85121600	93195	389900	Flebotomía	SERVICIO	1	90.819	139.635
295	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M	SERVICIO	1	391.910	323.640
296	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M y bidimensional	SERVICIO	1	481.644	634.085
297	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler	SERVICIO	1	501.334	702.090
298	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color	SERVICIO	1	560.058	905.525
299	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler	SERVICIO	1	568.341	933.945

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				color intraoperatorio				
300	85121600	93195	881207	Ecocardiograma transesofágico	SERVICIO	1	730.625	1.181.170
301	85121600	93195	881210	Ecocardiografía de stress farmacológico	SERVICIO	1	1.351.558	2.078.430
302	85121600	93195	894101	Prueba ergométrica o test de ejercicio	SERVICIO	1	262.618	424.560
303	85121600	93195	895004	Monitoreo de presión arterial por 24 horas, en paciente ambulatorio	SERVICIO	1	430.800	696.435
304	85121600	93195	882802	Doppler continuo bidireccional, carótidas, arterias vertebrales, arterial o venoso de MMII	SERVICIO	1	138.237	223.445
305	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De una a tres)	SERVICIO	1	47.815	77.285
306	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De cuatro a siete)	SERVICIO	1	86.120	139.200
307	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De ocho o más)	SERVICIO	1	143.391	231.855
308	85121600	93195	881432	Ecografía Obstétrica	SERVICIO	1	100.016	108.315
309	85121600	93195	881403	Ecografía Ginecológica o pélvica	SERVICIO	1	85.041	72.210
310	85121600	93195	881360	Ecografía Pélvica con Evaluación doppler	SERVICIO	1	117.390	108.315
311	85121600	93195	881305	Ecografía de Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos	SERVICIO	1	176.182	162.545
312	85121600	93195	881340	Ecografía de Masas abdominales y de retroperitoneo	SERVICIO	1	111.094	102.515
313	85121600	93195	881305	Ecografía de Hígado, vías biliares, páncreas y vesícula	SERVICIO	1	174.491	162.545
314	85121600	93195	881305	Ecografía de Riñones, bazo, aorta o adrenales	SERVICIO	1	174.491	162.545
315	85121600	93195	881302	Ecografía de Abdomen total, incluye: hígado, páncreas, vesícula, vías biliares, riñones, bazo, grandes vasos, pelvis y flancos	SERVICIO	1	221.890	204.740
316	85121600	93195	881332	Ecografía de Vías urinarias (riñones, vejiga y próstata transabdominal)	SERVICIO	1	134.491	124.120
317	85121600	93195	881510	Ecografía Vascular testicular (varicocele, torción), con análisis doppler	SERVICIO	1	134.609	105.415
318	85121600	93195	881141	Ecografía de Tiroides, glándulas salivares, testículo, pene, tejidos blandos, pared abdominal u ojo	SERVICIO	1	114.215	105.415
319	85121600	93195	881403	Control de ovulación con ecografía transabdominal	SERVICIO	1	104.970	72.210
320	85121600	93195	881403	Control de ovulación con eco vaginal	SERVICIO	1	78.225	72.210
321	85121600	93195	881112	Cerebral (ecografía transfontanelar)	SERVICIO	1	115.952	107.010
322	85121600	93195	881211	Ecografía de Pericardio, pleura o tórax	SERVICIO	1	99.399	96.425
323	85121600	93195	930860	Ecografía de Extremidades, articular, cadera pediátrica, hombro o rodilla	SERVICIO	1	114.063	110.635
324	85121600	93195	881502	Ecografía de Transrectal	SERVICIO	1	96.817	89.320
325	85121600	93195	53105	Bloqueo unión mononeural	SERVICIO	1	98.302	158.920
326	85121600	93195	53101	Bloqueo nervio simpático	SERVICIO	1	103.360	158.920
327	85121600	93195	53104	Bloqueo seno carotídeo	SERVICIO	1	103.360	158.920
328	85121600	93195	53110	Bloqueo nervio vago	SERVICIO	1	103.360	158.920
329	85121600	93195	53114	Bloqueo regional continuo; incluye controles	SERVICIO	1	NO HISTORICO	79.460
330	85121600	93195	53102	Bloqueo plejo braquial	SERVICIO	1	103.360	158.920
331	85121600	93195	53106	Bloqueo para cervical	SERVICIO	1	103.360	158.920
332	85121600	93195	53107	Bloqueo nervio frénico	SERVICIO	1	103.360	158.920
333	85121600	93195	53108	Bloqueo plejo celiaco	SERVICIO	1	145.049	223.010
334	85121600	93195	531	Bloqueo nervio periférico	SERVICIO	1	98.302	158.920
335	85121600	93195	8952	Electrocardiograma	SERVICIO	1	44.566	72.065
336	85121600	93195	952001	Biometría ocular (unilateral)	SERVICIO	1	94.767	153.265
337	85121600	93195	965201	Lavado de oídos	SERVICIO	1	22.832	36.830
338	85121600	93195		Miringocentesis con colocación de válvula o diábolo	SERVICIO	1	913.959	1.477.695
339	85121600	93195	210101	Taponamiento nasal anterior	SERVICIO	1	69.750	119.045
340	85121600	93195	306001	Fibronasolaringoscopia	SERVICIO	1	1.229.771	2.098.150
341	85121600	93195	42202	Electrocoagulación de mucosa nasal	SERVICIO	1	NO HISTORICO	74.240
342	85121600	93195	202302	Miringotomía	SERVICIO	1	423.349	630.170
343	85121600	93195	2102	Taponamiento nasal posterior	SERVICIO	1	137.949	223.010
344	85121600	93195	939403	Terapia respiratoria: higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios), sesión	SERVICIO	1	22.012	33.785

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

345	85121600	93195	586200	Dilatación uretral (sesión)	SERVICIO	1	NO HISTORICO	80.330
346	85121600	93195	964900	Instilación vesical	SERVICIO	1	57.108	87.870
347	85121600	93195	673310	Criocauterización de cuello uterino (cérvix)	SERVICIO	1	121.625	154.570
348	85121600	93195	890437	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1	66.868	102.805
349	85121600	93195	890278	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1	66.868	102.805
350	85121600	93195	890378	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1	66.868	102.805
351	85121600	93195	890478	Interconsulta Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1	66.870	102.805
352	85121600	93195	890237	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1	67.183	102.805
353	85121600	93195	890337	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1	66.868	102.805
354	85121600	93195	890232	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1	66.868	102.805
355	85121600	93195	890332	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1	66.868	102.805
356	85121600	93195	890432	Interconsulta Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1	66.868	102.805
357	85121600	93195	890502	Participación En Junta Médica, Por Medicina Especializada Y Caso (Paciente)	SERVICIO	1	133.703	73.515
358	85121600	93195	890611	Asistencia Intrahospitalaria Por Terapia Física	SERVICIO	1	20.796	33.495
359	85121600	93195	890602	Atención Diaria Intrahospitalaria Por Especialista.	SERVICIO	1	62.197	102.805
360	85121600	93195	890202	Consulta De Primera Vez Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1	58.254	102.805
361	85121600	93195	890302	Consulta De Control O De Seguimiento Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1	58.254	102.805
362	85121600	93195	890402	Interconsulta Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1	62.403	102.805
363	85121600	93195	992501	Quimioterapia De Inducción	SERVICIO	1	1.268.386	1.950.685
364	85121600	93195	992502	Quimioterapia Intratecal	SERVICIO	1	239.020	371.055
365	85121600	93195	992503	Monoquimioterapia (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1	319.637	496.190
366	85121600	93195	992505	Poliquimioterapia De Alto Riesgo (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1	538.576	836.070
367	85121600	93195	413101	Biopsia Por Aspiración De Médula Ósea	SERVICIO	1	690.488	1.071.840
368	85121600	93195	401101	Biopsia De Ganglio Linfático Superficial	SERVICIO	1	NO HISTORICO	818.380
369	85121600	93195	774002	Biopsia De Hueso Percutáneo De Sitio No Especificado (Bmo)	SERVICIO	1	439.565	818.380
370	85121600	93195	901111	Coloración Y Estudio De Tinciones	SERVICIO	1	130.840	191.690
371	85121600	93195	903850	Citología Lcr.	SERVICIO	1	42.779	62.640
372	85121600	93195	402101	Escisión De Ganglio Linfático Cervical Profundo	SERVICIO	1	1.077.558	1.527.140
373	85121600	93195	402400	Escisión De Ganglio Linfático Inguinal Sod	SERVICIO	1	1.077.558	1.527.140
374	85121600	93195	403000	Escisión De Ganglio Linfático Regional Extendida Al Área De Drenaje Linfático, Incluso Piel Y Tejido Celular Subcutáneo Sod	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
375	85121600	93195	404403	Vaciado Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Cervicotomía	SERVICIO	1	1.804.908	2.557.800
376	85121600	93195	404404	Vaciado Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Esternotomía Limitada	SERVICIO	1	1.804.908	2.557.800
377	85121600	93195	405101	Vaciado Radical Linfático Axilar Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
378	85121600	93195	405201	Vaciado Radical Linfático (Linfadenectomía) De Mediastino Vía Abierta	SERVICIO	1	4.559.601	3.135.335

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

379	85121600	93195	405304	Linfadenectomía Radical Inguinofemoral, Unilateral Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
380	85121600	93195	405306	Linfadenectomía Radical Inguinoilíaco Bilateral Vía Abierta	SERVICIO	1	6.659.411	9.438.630
381	85121600	93195	405404	Linfadenectomía Radical Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1	6.659.411	9.438.630
382	85121600	93195	405406	Linfadenectomía Radical Pélvica Vía Abierta	SERVICIO	1	6.659.411	9.438.630
383	85121600	93195	405408	Linfadenectomía Radical Extraperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1	6.659.411	9.438.630
384	85121600	93195	405411	Linfadenectomía Radical Abdomino Inguinal Vía Abierta	SERVICIO	1	6.659.411	9.438.630
385	85121600	93195	405502	Resección Radical De Ganglios Linfáticos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
386	85121600	93195	405601	Vaciamento Radical Epitroclear Vía Abierta	SERVICIO	1	4.559.601	3.135.335
387	85121600	93195	405602	Vaciamento Radical Popliteo Vía Abierta	SERVICIO	1	4.559.601	3.135.335
388	85121600	93195	414201	Escisión O Ablación De Lesión O Tejido De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
389	85121600	93195	414301	Esplenectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
390	85121600	93195	438201	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Con Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
391	85121600	93195	438203	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Sin Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
392	85121600	93195	439003	Gastrectomía Total Radical Vía Abierta	SERVICIO	1	2.740.156	4.018.095
393	85121600	93195	439101	Reconstrucción Gástrica Con Interposición Intestinal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.740.156	4.018.095
394	85121600	93195	439301	Esofagogastrectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.740.156	4.018.095
395	85121600	93195	453304	Resección Local De Lesión O Tejido De Intestino Delgado Salvo Duodeno Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
396	85121600	93195	454101	Resección De Lesión O Tejido De Intestino Grueso Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
397	85121600	93195	456001	Resección Segmentaria De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
398	85121600	93195	456101	Resección Segmentaria Múltiple De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
399	85121600	93195	456201	Duodenectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
400	85121600	93195	456202	Yeyunectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
401	85121600	93195	456203	Ileotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
402	85121600	93195	457001	Colectomía Parcial Con Colostomía Y Cierre De Segmento Distal [Hartman] Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
403	85121600	93195	457101	Colectomía Parcial Con Colostomía O Ileostomía Y Fístula Mucosa Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
404	85121600	93195	457201	Cececetomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
405	85121600	93195	457401	Resección De Colon Transverso Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
406	85121600	93195	457601	Sigmoidectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
407	85121600	93195	458101	Colectomía Total Con Ileostomía Y Proctectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.448.111	3.469.415
408	85121600	93195	483101	Ablación De Lesión O Tejido Rectal O Anal	SERVICIO	1	355.727	504.165
409	85121600	93195	485001	Proctectomía Abordaje Perineal (Trans-Anal) Vía Abierta	SERVICIO	1	2.033.651	2.882.020
410	85121600	93195	485003	Proctectomía Vía Trans-Sacra	SERVICIO	1	2.072.869	2.937.555
411	85121600	93195	485004	Proctosigmoidectomía Abordaje Perineal	SERVICIO	1	2.448.111	3.469.415
412	85121600	93195	485401	Proctectomía Con Descenso Abdomino-Perineal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.033.651	2.882.020
413	85121600	93195	486201	Resección Anterior De Recto Vía Abierta	SERVICIO	1	NO HISTORICO	2.882.020
414	85121600	93195	486701	Resección De Lesión O Tumor Rectal Abordaje Trans-Anal Vía Abierta	SERVICIO	1	4.559.601	2.882.020
415	85121600	93195	488201	Escisión De Tejido Perirrectal Sod	SERVICIO	1	2.757.210	3.135.335
416	85121600	93195	489100	Incisión De Estenosis Rectal Sod	SERVICIO	1	478.142	677.730
417	85121600	93195	502206	Resección En Cuña De Hígado Vía Abierta	SERVICIO	1	NO HISTORICO	3.135.335
418	85121600	93195	502210	Hepatectomía De Dos Segmentos Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
419	85121600	93195	502214	Hemihepatectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	4.559.601	3.135.335
420	85121600	93195	502405	Enucleación De Lesión Hepática Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
421	85121600	93195	541101	Laparotomía De Precisión (Estadificación)	SERVICIO	1	1.184.456	1.678.520
422	85121600	93195	541102	Laparotomía Exploratoria	SERVICIO	1	1.184.456	1.678.520
423	85121600	93195	490401	Escisión De Lesión O Tejido Perianal Vía Abierta	SERVICIO	1	1.077.558	1.527.140

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

424	85121600	93195	522201	Resección De Lesión O Tejido De Páncreas Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
425	85121600	93195	525001	Pancreatectomía Central Vía Abierta	SERVICIO	1	2.072.869	2.937.555
426	85121600	93195	525101	Pancreatectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.072.869	2.937.555
427	85121600	93195	525205	Pancreatectomía Distal Con Preservación De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1	2.072.869	2.937.555
428	85121600	93195	525301	Pancreatectomía Subtotal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.033.651	2.882.020
429	85121600	93195	526101	Pancreatectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1	2.072.869	2.937.555
430	85121600	93195	527201	Pancreaticoduodenectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1	NO HISTORICO	3.469.415
431	85121600	93195	541504	Resección De Tumor Retroperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1	NO HISTORICO	3.135.335
432	85121600	93195	541506	Resección De Tumor Retroperitoneal Con Disección De Estructuras Vasculares U Órganos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	3.135.335
433	85121600	93195	541901	Citorreducción Vía Abierta	SERVICIO	1	355.727	504.165
434	85121600	93195	543201	Resección De Tumor Maligno En La Pared Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1	NO HISTORICO	1.182.185
435	85121600	93195	543301	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Rotación De Colgajo	SERVICIO	1	2.212.419	1.917.045
436	85121600	93195	543302	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Prótesis	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
437	85121600	93195	544104	Omentectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
438	85121600	93195	544106	Omentectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
439	85121600	93195	545001	Lisis De Adherencias Peritoneales Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.917.045
440	85121600	93195		PAQUETE CIRUGIA GASTROINTESTINAL DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1	33.051.910	47.611.040
441	85121600	93195		PAQUETE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1	12.292.991	17.707.980
442	85121600	93195		PAQUETE HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VIA LAPAROSCÓPICA POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1	27.427.287	39.508.875
443	85121600	93195	852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	SERVICIO	1	640.289	857.530
444	85121600	93195	852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	SERVICIO	1	1.268.596	1.917.045
445	85121600	93195	852202	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	SERVICIO	1	1.268.596	1.917.045
446	85121600	93195	852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	SERVICIO	1	1.268.596	1.917.045
447	85121600	93195	852500	ESCISIÓN DE PEZÓN SOD	SERVICIO	1	3.007.865	857.530
448	85121600	93195	852601	ESCISIÓN DE PEZÓN	SERVICIO	1	567.532	857.530
449	85121600	93195	852602	ESCISIÓN DE COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	567.532	857.530
450	85121600	93195	854001	MASTECTOMÍA SUBCUTÁNEA CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	SERVICIO	1	2.115.865	2.937.555
451	85121600	93195	854002	EXTIRPACIÓN DE TEJIDO MAMARIO [MASTECTOMÍA] SUBCUTÁNEA	SERVICIO	1	2.757.210	2.747.170
452	85121600	93195	854101	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	1.817.925	2.747.170
453	85121600	93195	854103	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	1.817.925	2.747.170
454	85121600	93195	854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	SERVICIO	1	2.285.063	2.747.170
455	85121600	93195	854203	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	2.285.063	2.747.170
456	85121600	93195	854301	MASTECTOMÍA SIMPLE CON ESCISIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS REGIONALES	SERVICIO	1	1.817.925	2.937.555
457	85121600	93195	854401	MASTECTOMÍA SIMPLE AMPLIADA BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.285.063	2.747.170
458	85121600	93195	854501	ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO LINFÁTICO REGIONALES	SERVICIO	1	1.944.030	2.937.555
459	85121600	93195	858401	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA	SERVICIO	1	1.010.564	1.527.140
460	85121600	93195	858402	COLGAJO LOCAL CUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1	1.010.564	1.527.140
461	85121600	93195	858403	COLGAJO LOCAL MUSCULOCUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1	2.248.037	3.135.335
462	85121600	93195	858405	COLGAJO LIBRE CON TÉCNICA MICROVASCULAR EN LA MAMA	SERVICIO	1	1.892.730	3.135.335
463	85121600	93195	857201	RECONSTRUCCION DE MAMA CON COLGAJO SOD	SERVICIO	1	4.766.854	3.469.415
464	85121600	93195	857100	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA CON PRÓTESIS	SERVICIO	1	4.766.854	3.469.415

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				SOD (no incluye Prótesis)				
465	85121600	93195	858701	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA. PEZÓN	SERVICIO	1	1.991.140	2.937.555
466	85121600	93195	402201	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO MAMARIO INTERNO SOD	SERVICIO	1	2.882.537	1.527.140
467	85121600	93195	402301	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO AXILAR SOD	SERVICIO	1	1.458.141	677.730
468	85121600	93195	405101	VACIAMIENTO RADICAL LINFATICO AXILAR SOD	SERVICIO	1	3.007.865	3.135.335
469	85121600	93195	854601	MATECTOMIA RADICAL.	SERVICIO	1	9.380.006	14.553.940
470	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGIA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	6.522.368	9.395.420
471	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGIA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	9.459.795	13.626.810
472	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGIA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA MULTIESPECIALISTAS	SERVICIO	1	14.805.037	21.326.600
473	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGIA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	5.178.437	7.350.485
474	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGIA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	6.552.396	9.438.630
475	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGIA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	7.886.070	11.359.880
476	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGIA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MUY ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	8.582.012	12.362.410
477	85121600	93195	864101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	567.532	857.530
478	85121600	93195	864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	567.532	857.530
479	85121600	93195	864103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	567.532	857.530
480	85121600	93195	864104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	567.532	857.530
481	85121600	93195	864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1	1.110.764	1.678.520
482	85121600	93195	864201	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	SERVICIO	1	448.482	677.730
483	85121600	93195	864202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	SERVICIO	1	448.482	677.730
484	85121600	93195	864203	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	448.482	677.730
485	85121600	93195	864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	448.482	677.730
486	85121600	93195	864205	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	2.000.101	677.730
487	85121600	93195	864300	CIRUGIA MICROGRAFICA DE MOHS POR CORTE SOD TODOS LOS NIVELES.	SERVICIO	1	3.970.918	5.673.415

ANALISIS DE COTIZACION Y PRECIO HISTORICO

ITEMS	UNSPSC	DANE	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DESVIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA ESCOGIDA
1	85121600	93195	S12	Atención Diaria por Médico Especialista Tratante Especializada y Subespecializada en Hospitalización	SERVICIO	1	51.004	76.904	76.904	72.412	36.629	48%	72.412	MEDIA GEOMETRICA
2	85121600	93195	S12	Interconsulta Médica Especializada y Subespecializada en Internación	SERVICIO	1	69.259	86.032	86.032	84.381	23.721	28%	86.032	MEDIANA
3	85121600	93195	890251	Consulta por Hematólogo	SERVICIO	1	48.733	62.357	62.357	60.850	19.266	31%	60.850	MEDIA GEOMETRICA
4	85121600	93195	3995	Poliquimioterapia en Hematología	SERVICIO	1	563.000	699.535	699.535	686.081	193.090	28%	699.535	MEDIANA
5	85121600	93195	R0601001	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo I (Subcutáneo o Intramuscular)	SERVICIO	1	56.622	69.129	69.129	67.988	17.687	26%	69.129	MEDIANA
6	85121600	93195	R0601002	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo II (Infusión Intravenosa). Incluyen los medicamentos que no requieren monitorización continua y vigilancia estricta ya que deben ser manejados en unidades especiales.	SERVICIO	1	141.489	172.679	172.679	169.839	44.110	26%	172.679	MEDIANA
7	85121600	93195	R0601003	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos oncológicos ambulatorios	SERVICIO	1	134.804	164.552	164.552	161.840	42.070	26%	164.552	MEDIANA
8	85121600	93195	R0601004	Derecho de sala revisión de catéter venoso central implantable (no incluye medicamentos e insumos)	SERVICIO	1	70.677	86.233	86.233	84.818	22.001	26%	86.233	MEDIANA
9	85121600	93195	935301	Retiro de Yeso (incluye servicio de enfermería, derechos de sala y materiales)	SERVICIO	1	44.333	56.604	56.604	55.258	17.354	31%	55.258	MEDIA GEOMETRICA
10	85121600	93195	903883	Glucometría (M19275 - RA1101025)	SERVICIO	1	3.524	5.387	5.387	5.054	2.635	49%	5.054	MEDIA GEOMETRICA
11	85121600	93195	993503 - 993102	Aplicación de Vacuna al Recién Nacido - Valor por aplicación	SERVICIO	1	3.770	5.226	5.226	5.019	2.058	39%	5.019	MEDIA GEOMETRICA
12	85121600	93195	890406	Consulta de control a paciente que requiere soporte nutricional enteral, soporte nutricional parenteral o régimen dietético hospitalario.	SERVICIO	1	36.467	50.061	50.061	48.180	19.225	38%	48.180	MEDIA GEOMETRICA
13	85121600	93195	990205	Educación para soporte Nutricional enteral	SERVICIO	1	58.646	74.853	74.853	73.077	22.920	31%	73.077	MEDIA GEOMETRICA
14	85121600	93195	991501	Preparación de parenteral para paciente pediátrico o paciente adulto (día).	SERVICIO	1	117.293	149.707	149.707	146.156	45.839	31%	146.156	MEDIA GEOMETRICA
15	85121600	93195	966101	Preparación de fórmula enteral polimérica (día)	SERVICIO	1	29.134	37.187	37.187	36.304	11.389	31%	36.304	MEDIA GEOMETRICA
16	85121600	93195	345002	Toracentesis	SERVICIO	1	92.234	112.600	112.600	110.743	28.801	26%	112.600	MEDIANA
17	85121600	93195	891401	Electroencefalograma	SERVICIO	1	169.353	216.119	216.119	210.999	66.137	31%	210.999	MEDIA GEOMETRICA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

18	85121600	93195	882103	Doppler Transcraeal y de Carótidas	SERVICIO	1	1.235.452	1.235.452	1.235.452	1.235.452	N/A	N/A	1.235.452	MENOR VALOR
19	85121600	93195	892001	Urodinamia	SERVICIO	1	261.147	318.784	318.784	313.530	81.510	26%	318.784	MEDIANA
20	85121600	93195	898801	Patología biopsia por congelación	SERVICIO	1	340.895	461.527	461.527	445.483	170.599	37%	445.483	MEDIA GEOMETRICA
21	85121600	93195	990204	Valoración, educación, entrenamiento y/o cuidado de ostomías respiratorias, gastrointestinales, urinarias a pacientes y/o familia por especialista en heridas y ostomías.	SERVICIO	1	99.180	130.427	130.427	126.629	44.191	34%	126.629	MEDIA GEOMETRICA
22	85121600	93195	869500	Curación por especialista en heridas y ostomías (incluye servicios de enfermero especialista, no incluye insumos)	SERVICIO	1	82.587	108.573	108.573	105.418	36.751	34%	105.418	MEDIA GEOMETRICA
23	85121600	93195	962400	Colocación de dispositivos de ostomías por especialista en heridas y ostomías. (drenaje enteral, alimentación, urinario)	SERVICIO	1	82.587	108.573	108.573	105.418	36.751	34%	105.418	MEDIA GEOMETRICA
24	85121600	93195	33101	Punción lumbar	SERVICIO	1	523.999	685.545	685.545	666.239	228.460	33%	666.239	MEDIA GEOMETRICA
25	85121600	93195	911105	Unidad de crioprecipitado	SERVICIO	1	61.967	78.616	78.616	76.833	23.545	30%	78.616	MEDIANA
26	85121600	93195	911102	Unidad de plaquetas	SERVICIO	1	61.967	78.616	78.616	76.833	23.545	30%	78.616	MEDIANA
27	85121600	93195	911111	Unidad de plasma	SERVICIO	1	61.967	78.616	78.616	76.833	23.545	30%	78.616	MEDIANA
28	85121600	93195	911106	Unidad de glóbulos rojos	SERVICIO	1	285.837	362.666	362.666	354.435	108.653	30%	362.666	MEDIANA
29	85121600	93195	911112	Unidad de sangre total	SERVICIO	1	435.403	502.264	502.264	497.794	94.556	19%	502.264	MEDIANA
30	85121600	93195	911301	Plasmaferesis, leucoferesis, plaquetoferesis o eritroferesis	SERVICIO	1	1.129.121	1.445.435	1.445.435	1.410.400	447.337	31%	1.410.400	MEDIA GEOMETRICA
31	85121600	93195	912012	Autotransfusión	SERVICIO	1	364.675	466.900	466.900	455.572	144.568	31%	455.572	MEDIA GEOMETRICA
32	85121600	93195	911110	Unidad de glóbulos rojos lavados	SERVICIO	1	415.361	531.973	531.973	519.034	164.914	31%	519.034	MEDIA GEOMETRICA
33	85121600	93195	911202	Concentrado de leucocitos	SERVICIO	1	61.130	78.197	78.197	76.312	24.137	31%	76.312	MEDIA GEOMETRICA
34	85121600	93195	911022	Prueba de compatibilidad cruzada mayor	SERVICIO	1	39.965	51.158	51.158	49.918	15.828	31%	49.918	MEDIA GEOMETRICA
35	85121600	93195	911004	Rastreo de anticuerpos irregulares	SERVICIO	1	48.202	53.754	53.754	53.466	7.851	15%	53.754	MEDIANA
36	85121600	93195	399200	ESCLEROTERAPIA VENOSA; TRATAMIENTO COMPLETO UNO O BILATERAL POR PAIENTE, EN VARICES GRADO I O II; INCLUYE LAS SOLUCIONES VENO ESCLEROSANTES.	SERVICIO	1	1.026.780	1.193.803	1.193.803	1.182.061	236.205	20%	1.193.803	MEDIANA
37	85121600	93195	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
38	85121600	93195	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
39	85121600	93195	890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	62.143	72.977	72.977	72.168	15.321	21%	72.977	MEDIANA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

40	85121600	93195	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	72.556	87.681	87.681	86.366	21.389	24%	87.681	MEDIANA
41	85121600	93195	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	26.679	31.320	31.320	30.974	6.562	21%	31.320	MEDIANA
42	85121600	93195	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	72.556	87.681	87.681	86.366	21.389	24%	87.681	MEDIANA
43	85121600	93195	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	72.556	74.631	74.631	74.602	2.934	4%	74.631	MEDIANA
44	85121600	93195	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	72.556	78.618	78.618	78.384	8.573	11%	78.618	MEDIANA
45	85121600	93195	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
46	85121600	93195	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	43.691	59.835	59.835	57.616	22.832	38%	57.616	MEDIA GEOMETRICA
47	85121600	93195	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
48	85121600	93195	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
49	85121600	93195	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
50	85121600	93195	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
51	85121600	93195	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
52	85121600	93195	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
53	85121600	93195	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	25.409	30.684	30.684	30.228	7.461	24%	30.684	MEDIANA
54	85121600	93195	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
55	85121600	93195	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	43.691	59.835	59.835	57.616	22.832	38%	57.616	MEDIA GEOMETRICA
56	85121600	93195	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
57	85121600	93195	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
58	85121600	93195	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
59	85121600	93195	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA

				SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA										
60	85121600	93195	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
61	85121600	93195	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	53.606	64.793	64.793	63.820	15.821	24%	64.793	MEDIANA
62	85121600	93195	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	25.409	30.684	30.684	30.228	7.461	24%	30.684	MEDIANA
63	85121600	93195	890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	62.143	72.977	72.977	72.168	15.321	21%	72.977	MEDIANA
64	85121600	93195	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	45.875	64.842	64.842	62.006	26.824	41%	62.006	MEDIA GEOMETRICA
65	85121600	93195	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	62.143	72.977	72.977	72.168	15.321	21%	72.977	MEDIANA
66	85121600	93195	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	62.143	72.977	72.977	72.168	15.321	21%	72.977	MEDIANA
67	85121600	93195	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	47.347	65.579	65.579	62.993	25.783	39%	62.993	MEDIA GEOMETRICA
68	85121600	93195	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	62.143	72.977	72.977	72.168	15.321	21%	72.977	MEDIANA
69	85121600	93195	890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	62.143	72.977	72.977	72.168	15.321	21%	72.977	MEDIANA
70	85121600	93195	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	62.143	72.977	72.977	72.168	15.321	21%	72.977	MEDIANA
71	85121600	93195	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
72	85121600	93195	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
73	85121600	93195	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	58.252	80.529	80.529	77.386	31.504	39%	77.386	MEDIA GEOMETRICA
74	85121600	93195	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
75	85121600	93195	890472	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
76	85121600	93195	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
77	85121600	93195	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
78	85121600	93195	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
79	85121600	93195	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR										
80	85121600	93195	890238	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	87.446	87.446	84.989	29.104	33%	84.989	MEDIA GEOMETRICA
81	85121600	93195	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
82	85121600	93195	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
83	85121600	93195	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
84	85121600	93195	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
85	85121600	93195	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
86	85121600	93195	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
87	85121600	93195	890328	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
88	85121600	93195	890329	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	58.252	80.529	80.529	77.386	31.504	39%	77.386	MEDIA GEOMETRICA
89	85121600	93195	890240	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
90	85121600	93195	890443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
91	85121600	93195	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
92	85121600	93195	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
93	85121600	93195	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
94	85121600	93195	890475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
95	85121600	93195	890451	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	SERVICIO	1	57.781	71.230	71.230	69.949	19.021	27%	71.230	MEDIANA
96	85121600	93195	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	49.592	62.931	62.931	61.501	18.864	30%	62.931	MEDIANA
97	85121600	93195	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	23.334	29.575	29.575	28.909	8.825	30%	29.575	MEDIANA
98	85121600	93195	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	32.441	48.048	48.048	45.443	22.072	46%	45.443	MEDIA GEOMETRICA
99	85121600	93195	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

100	85121600	93195	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
101	85121600	93195	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
102	85121600	93195	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
103	85121600	93195	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
104	85121600	93195	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
105	85121600	93195	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	66.866	84.836	84.836	82.911	25.413	30%	84.836	MEDIANA
106	85121600	93195	777103	Toma de injerto Condrocotal	SERVICIO	1	663.088	867.464	867.464	843.044	289.031	33%	843.044	MEDIA GEOMETRICA
107	85121600	93195	15501	Toma de injerto Óseo de Cráneo	SERVICIO	1	523.999	685.545	685.545	666.239	228.460	33%	666.239	MEDIA GEOMETRICA
108	85121600	93195	777902	Toma de injerto iliaco o peroné	SERVICIO	1	523.999	685.545	685.545	666.239	228.460	33%	666.239	MEDIA GEOMETRICA
109	85121600	93195	862801	Desbridamiento de tejidos blandos menor al 5%	SERVICIO	1	523.999	685.545	685.545	666.239	228.460	33%	666.239	MEDIA GEOMETRICA
110	85121600	93195	777001	Toma de injerto de hueso parte no especificada	SERVICIO	1	913.959	1.195.827	1.195.827	1.162.133	398.622	33%	1.162.133	MEDIA GEOMETRICA
111	85121600	93195	182501	Toma de injerto condral de pabellón auricular	SERVICIO	1	663.088	867.464	867.464	843.044	289.031	33%	843.044	MEDIA GEOMETRICA
112	85121600	93195	861402	Infiltración intra articular, bolsa sinovial, ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso	SERVICIO	1	578.645	578.645	578.645	578.645	N/A	N/A	578.645	MEJOR VALOR
113	85121600	93195	781503	Colocación de Tracción Esquelética de miembro inferior	SERVICIO	1	1.977.603	2.587.427	2.587.427	2.514.536	862.420	33%	2.514.536	MEDIA GEOMETRICA
114	85121600	93195	345302	Decorticacion pleural por toracoscopia	SERVICIO	1	4.436.023	5.803.862	5.803.862	5.640.375	1.934.416	33%	5.640.375	MEDIA GEOMETRICA
115	85121600	93195	342101	Drenaje Pleural por toracoscopia	SERVICIO	1	4.436.023	5.803.862	5.803.862	5.640.375	1.934.416	33%	5.640.375	MEDIA GEOMETRICA
116	85121600	93195	332902	Extraccion endoscopica (Rígida o de Fibra Optica) de Cuerpo Extraño de bronquio o Pulmon SOD	SERVICIO	1	2.342.753	2.972.639	2.972.639	2.905.138	890.793	30%	2.972.639	MEDIANA
117	85121600	93195	345102	Pleurectomia por toracoscopia	SERVICIO	1	4.436.023	5.803.862	5.803.862	5.640.375	1.934.416	33%	5.640.375	MEDIA GEOMETRICA
118	85121600	93195	345202	Pleurodesis por toracoscopia	SERVICIO	1	4.436.023	5.803.862	5.803.862	5.640.375	1.934.416	33%	5.640.375	MEDIA GEOMETRICA
119	85121600	93195	52605	Simpatectomia por toracoscopia	SERVICIO	1	4.436.023	5.803.862	5.803.862	5.640.375	1.934.416	33%	5.640.375	MEDIA GEOMETRICA
120	85121600	93195	72120	Adrenalectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.436.023	5.803.862	5.803.862	5.640.375	1.934.416	33%	5.640.375	MEDIA GEOMETRICA
121	85121600	93195	471110	Apendicectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.068.537	3.335.531	3.335.531	3.324.828	377.586	11%	3.335.531	MEDIANA
122	85121600	93195	512104	Colecistectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.708.743	3.522.774	3.522.774	3.427.432	1.151.214	33%	3.427.432	MEDIA GEOMETRICA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

123	85121600	93195	458302	Colectomía por Laparoscopia (Resección de Colon)	SERVICIO	1	4.436.023	5.803.862	5.803.862	5.640.375	1.934.416	33%	5.640.375	MEDIA GEOMETRICA
124	85121600	93195	453307	Diverticulotomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.436.023	5.803.862	5.803.862	5.640.375	1.934.416	33%	5.640.375	MEDIA GEOMETRICA
125	85121600	93195	502103	Drenaje lesión hepática por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.663.790	5.917.745	5.917.745	5.783.364	1.773.360	30%	5.917.745	MEDIANA
126	85121600	93195	540015	Drenaje Colección Intraabdominal por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.424.740	3.171.972	3.171.972	3.082.702	1.056.746	33%	3.082.702	MEDIA GEOMETRICA
127	85121600	93195	467002	Enterorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.663.790	5.917.745	5.917.745	5.783.364	1.773.360	30%	5.917.745	MEDIANA
128	85121600	93195	415103	Esplenectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.342.753	2.972.639	2.972.639	2.905.138	890.793	30%	2.972.639	MEDIANA
129	85121600	93195	547404	Eventroplastia por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.294.473	3.815.639	3.815.639	3.779.879	737.040	19%	3.815.639	MEDIANA
130	85121600	93195	438102	Gastrectomía Subtotal por Laparoscopia	SERVICIO	1	7.171.700	9.300.771	9.300.771	9.053.806	3.010.962	32%	9.053.806	MEDIA GEOMETRICA
131	85121600	93195	457302	Hemicolectomía Derecha por Laparoscopia	SERVICIO	1	7.171.700	9.921.917	9.921.917	9.533.140	3.889.395	39%	9.533.140	MEDIA GEOMETRICA
132	85121600	93195	457502	Hemicolectomía izquierda por Laparoscopia	SERVICIO	1	7.171.700	7.171.700	7.171.700	7.171.700	N/A	N/A	7.171.700	MENOR VALOR
133	85121600	93195	506104	Hepatorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.548.179	3.233.692	3.233.692	3.160.196	969.462	30%	3.233.692	MEDIANA
134	85121600	93195	530002	Hemiorrafia inguinal, femoral, crural por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.007.682	2.805.104	2.805.104	2.689.373	1.127.724	40%	2.689.373	MEDIA GEOMETRICA
135	85121600	93195	549007	Inserción de catéter para diálisis peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	1.825.015	2.748.497	2.748.497	2.588.710	1.306.002	48%	2.588.710	MEDIA GEOMETRICA
136	85121600	93195	468602	Liberación de adherencias Grado I y II por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1	2.227.382	3.073.293	3.073.293	2.954.584	1.196.300	39%	2.954.584	MEDIA GEOMETRICA
137	85121600	93195	RA0100040	Liberación de adherencias Grado III - IV por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1	2.544.401	3.073.463	3.073.463	3.027.584	748.207	24%	3.073.463	MEDIANA
138	85121600	93195	544107	Omentectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.330.775	4.333.790	4.333.790	4.333.789	4.264	0%	4.333.790	MEDIANA
139	85121600	93195	525002	Pancreatectomía Laparoscópica	SERVICIO	1	4.663.790	5.917.745	5.917.745	5.783.364	1.773.360	30%	5.917.745	MEDIANA
140	85121600	93195	RA0100043	Reacomodación de catéter de Diálisis Peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.919.205	4.055.946	4.055.946	4.053.640	193.381	5%	4.055.946	MEDIANA
141	85121600	93195	RA0100044	Resección Intestino Delgado por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.663.790	5.917.745	5.917.745	5.783.364	1.773.360	30%	5.917.745	MEDIANA
142	85121600	93195	72120	Supradrenectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.436.023	5.803.862	5.803.862	5.640.375	1.934.416	33%	5.640.375	MEDIA GEOMETRICA
143	85121600	93195	405410	Linfadenectomía pélvica por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.602.525	6.901.632	6.901.632	6.062.047	4.665.642	68%	6.062.047	MEDIA GEOMETRICA
144	85121600	93195	405409	Linfadenectomía radical extraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.602.525	6.901.632	6.901.632	6.062.047	4.665.642	68%	6.062.047	MEDIA GEOMETRICA
145	85121600	93195	542304	Biopsia peritoneal por laparoscopia	SERVICIO	1	2.342.753	2.972.639	2.972.639	2.905.138	890.793	30%	2.972.639	MEDIANA
146	85121600	93195	467809	Corrección de Atresia de duodeno, yeyuno e íleon por laparoscopia	SERVICIO	1	4.663.790	5.917.745	5.917.745	5.783.364	1.773.360	30%	5.917.745	MEDIANA
147	85121600	93195	501003	Biopsia de Hígado por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.342.753	2.972.639	2.972.639	2.905.138	890.793	30%	2.972.639	MEDIANA
148	85121600	93195	681102	Biopsia de Miometrio por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.228.378	2.915.451	2.915.451	2.833.335	971.669	33%	2.833.335	MEDIA GEOMETRICA
149	85121600	93195	661120	Biopsia de Trompas de Falopio por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.429.041	3.515.783	3.515.783	3.514.713	122.672	3%	3.515.783	MEDIANA
150	85121600	93195	651202	Biopsia en Ovario, por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.429.041	3.515.783	3.515.783	3.514.713	122.672	3%	3.515.783	MEDIANA
151	85121600	93195	666111	Escisión de Lesión con Salpinguectomía Parcial, por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.429.041	3.515.783	3.515.783	3.514.713	122.672	3%	3.515.783	MEDIANA
152	85121600	93195	691201	Escisión y Ablación de Endometriosis	SERVICIO	1	2.342.753	2.972.639	2.972.639	2.905.138	890.793	30%	2.972.639	MEDIANA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE POPAYÁN.

				Estados I y II por Laparoscopia										
153	85121600	93195	691202	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados III y IV por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.442.658	4.232.657	4.232.657	4.158.279	1.117.226	26%	4.232.657	MEDIANA
154	85121600	93195	683111	Histerectomía Vaginal por Laparoscopia	SERVICIO	1	7.171.700	7.171.700	7.171.700	7.171.700	N/A	N/A	7.171.700	MENOR VALOR
155	85121600	93195	662101	Ligadura de Trompas por Laparoscopia	SERVICIO	1	1.936.451	2.166.361	2.166.361	2.154.126	325.141	15%	2.166.361	MEDIANA
156	85121600	93195	682403	Miomectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.266.155	4.144.405	4.144.405	4.050.280	1.242.033	30%	4.144.405	MEDIANA
157	85121600	93195	653102	Ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.682.488	3.509.647	3.509.647	3.410.781	1.169.779	33%	3.410.781	MEDIA GEOMETRICA
158	85121600	93195	657802	Ooforopexia Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.682.488	3.509.647	3.509.647	3.410.781	1.169.779	33%	3.410.781	MEDIA GEOMETRICA
159	85121600	93195	652102	Punción y Drenaje de Lesión de Ovario (Quiste) por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.682.488	3.509.647	3.509.647	3.410.781	1.169.779	33%	3.410.781	MEDIA GEOMETRICA
160	85121600	93195	666102	Resección de Embarazo Ectópico por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.682.488	3.509.647	3.509.647	3.410.781	1.169.779	33%	3.410.781	MEDIA GEOMETRICA
161	85121600	93195	666220	Resección de Lesiones en Mesosalpinx por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.350.729	3.843.767	3.843.767	3.812.015	697.261	18%	3.843.767	MEDIANA
162	85121600	93195	652302	Resección de Tumor de Ovario por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.350.729	3.843.767	3.843.767	3.812.015	697.261	18%	3.843.767	MEDIANA
163	85121600	93195	652102	Resección Quiste de Ovario por Laparoscopia (Cistectomía)	SERVICIO	1	2.584.694	3.460.750	3.460.750	3.348.032	1.238.929	36%	3.348.032	MEDIA GEOMETRICA
164	85121600	93195	669102	Salpingo-ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.584.694	3.460.750	3.460.750	3.348.032	1.238.929	36%	3.348.032	MEDIA GEOMETRICA
165	85121600	93195	664002	Salpinguectomía Unilateral total por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.584.694	3.460.750	3.460.750	3.348.032	1.238.929	36%	3.348.032	MEDIA GEOMETRICA
166	85121600	93195	405410	Biopsia de Ganglio o Vaso Linfático Profundo por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.602.525	3.602.525	3.602.525	3.602.525	N/A	N/A	3.602.525	MENOR VALOR
167	85121600	93195	892903	Androscopia o Vulvoscopia y Biopsia	SERVICIO	1	389.716	509.943	509.943	495.568	170.027	33%	495.568	MEDIA GEOMETRICA
168	85121600	93195	439201	Derivación gastrointestinal en Y de Roux SOD	SERVICIO	1	3.106.686	4.064.671	4.064.671	3.950.166	1.354.795	33%	3.950.166	MEDIA GEOMETRICA
169	85121600	93195	332901	Extracción de cuerpo extraño en pulmón vía abierta	SERVICIO	1	2.387.894	3.029.937	3.029.937	2.961.132	907.986	30%	3.029.937	MEDIANA
170	85121600	93195	652402	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.820.183	3.578.494	3.578.494	3.497.225	1.072.414	30%	3.578.494	MEDIANA
171	85121600	93195	652802	RESECCION DE QUISTE PARAOVARICO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.228.378	2.915.451	2.915.451	2.833.335	971.669	33%	2.833.335	MEDIA GEOMETRICA
172	85121600	93195	660202	SALPINGOSTOMIA Y DRENAJE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.228.378	2.915.451	2.915.451	2.833.335	971.669	33%	2.833.335	MEDIA GEOMETRICA
173	85121600	93195	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.436.023	5.803.862	5.803.862	5.640.375	1.934.416	33%	5.640.375	MEDIA GEOMETRICA
174	85121600	93195	707703	COLPOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.820.183	3.578.494	3.578.494	3.497.225	1.072.414	30%	3.578.494	MEDIANA
175	85121600	93195	439102	CIRUGIA BARIÁTRICA	SERVICIO	1	5.022.655	5.022.655	5.022.655	5.022.655	N/A	N/A	5.022.655	MENOR VALOR
176	85121600	93195	446604	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTROFAGICO MAS RECONSTRUCCION DE ESFINTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA	SERVICIO	1	2.434.856	3.385.830	3.385.830	3.249.538	1.344.881	40%	3.249.538	MEDIA GEOMETRICA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE POPAYAN.

177	85121600	93195	537003	REPARACION DE HERNIA HIATAL O DIAFRAGMATICA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.686.267	3.511.536	3.511.536	3.413.183	1.167.107	33%	3.413.183	MEDIA GEOMETRICA
178	85121600	93195	424203	ESOFAGUECTOMIA POR LAPAROSCOPIA PARA ACENSO GASTRICO	SERVICIO	1	4.436.023	5.803.862	5.803.862	5.640.375	1.934.416	33%	5.640.375	MEDIA GEOMETRICA
179	85121600	93195	439002	GASTRECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.616.755	5.394.227	5.394.227	5.092.964	2.513.726	47%	5.092.964	MEDIA GEOMETRICA
180	85121600	93195	431003	GASTROSTOMIA, ENTEROSTOMIA O COLOSTOMIA EN ASA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.691.202	3.146.863	3.146.863	3.113.699	644.403	20%	3.146.863	MEDIANA
181	85121600	93195	457002	COLOSTOMIA TIPO HARMAN POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.682.488	3.509.647	3.509.647	3.410.781	1.169.779	33%	3.410.781	MEDIA GEOMETRICA
182	85121600	93195	427402	MIOTOMIA DE HELLER PARA ACALASIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.628.008	4.825.331	4.825.331	4.821.295	279.058	6%	4.825.331	MEDIANA
183	85121600	93195	514002	EXPLORACION DE VIA BILIAR TRANSCISTICA Y TRANSCOLEDOCIANA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.820.183	3.578.494	3.578.494	3.497.225	1.072.414	30%	3.578.494	MEDIANA
184	85121600	93195	517302	RECONSTRUCCION DE LA VIA BILIAR POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.663.790	5.917.745	5.917.745	5.783.364	1.773.360	30%	5.917.745	MEDIANA
185	85121600	93195	541602	RESECCION DE QUISTES MESENERICOS Y TUMORES PERITONEALES POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.816.529	3.209.527	3.209.527	3.185.376	555.783	17%	3.209.527	MEDIANA
186	85121600	93195	549202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO O DISPOSITIVO INTRAUTERINO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.336.805	4.336.805	4.336.805	4.336.805	N/A	N/A	4.336.805	MEJOR VALOR
187	85121600	93195	44301	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE NERVO EN TUNEL DEL CARPO	SERVICIO	1	1.241.296	1.575.110	1.575.110	1.539.331	472.085	30%	1.575.110	MEDIANA
188	85121600	93195	776805	RESECCION DE EXOSTOSIS NO ARTICULAR DE PIE POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	1.364.368	1.731.259	1.731.259	1.691.936	518.862	30%	1.731.259	MEDIANA
189	85121600	93195	811102	ARTRODESIS TIBIO-TALAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.096.877	2.097.514	2.097.514	2.097.514	900	0%	2.097.514	MEDIANA
190	85121600	93195	814726	REMODELACION DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.963.370	2.030.760	2.030.760	2.029.641	95.304	5%	2.030.760	MEDIANA
191	85121600	93195	776804	RESECCION DE OSTEOFITOS TIBIALES O TALARES POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	1.364.368	1.731.259	1.731.259	1.691.936	518.862	30%	1.731.259	MEDIANA
192	85121600	93195	791401	FIJACION INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.079.155	2.638.202	2.638.202	2.578.290	790.613	30%	2.638.202	MEDIANA
193	85121600	93195	808114	REMOCION DE EXOSTOSIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.079.155	2.638.202	2.638.202	2.578.290	790.613	30%	2.638.202	MEDIANA
194	85121600	93195	814709	FIJACION E INJERTO OSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.079.155	2.638.202	2.638.202	2.578.290	790.613	30%	2.638.202	MEDIANA
195	85121600	93195	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.232.992	2.833.441	2.833.441	2.769.088	849.163	30%	2.833.441	MEDIANA
196	85121600	93195	814909	REPARACION DE LIGAMENTO PERONEO ASTRAGALINO ANTERIOR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	1.977.603	2.587.427	2.587.427	2.514.536	862.420	33%	2.514.536	MEDIA GEOMETRICA
197	85121600	93195	814905	RESECCION DE LESION	SERVICIO	1	3.197.250	4.477.324	4.477.324	4.290.436	1.810.298	40%	4.290.436	MEDIA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE POPAYAN.

				OSTEOCONDRA, PERFORACIONES Y/O CURETAGE DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA										GEOMETRICA
198	85121600	93195	814906	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRA CON FIJACION EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	3.197.250	4.477.324	4.477.324	4.290.436	1.810.298	40%	4.290.436	MEDIA GEOMETRICA
199	85121600	93195	836405	SUTURA DEL TENDÓN BICIPITAL (TENODESIS) POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	2.126.337	2.661.793	2.661.793	2.607.380	757.250	28%	2.661.793	MEDIANA
200	85121600	93195	838602	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.079.155	2.638.202	2.638.202	2.578.290	790.613	30%	2.638.202	MEDIANA
201	85121600	93195	791703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA, CON FIJACION INTERNA, POR VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	3.919.205	3.919.205	3.919.205	3.919.205	N/A	N/A	3.919.205	MEJOR VALOR
202	85121600	93195	799710	REDUCCIÓN CON FIJACION DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	3.919.205	3.919.205	3.919.205	3.919.205	N/A	N/A	3.919.205	MEJOR VALOR
203	85121600	93195	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.548.179	3.233.692	3.233.692	3.160.196	969.462	30%	3.233.692	MEDIANA
204	85121600	93195	814704	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN MÁS OSTEOTOMÍA TIBIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.548.179	3.233.692	3.233.692	3.160.196	969.462	30%	3.233.692	MEDIANA
205	85121600	93195	849501	LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR Y/O ANTERIOR, MAS ESQUINA POSTEROLATERAL O MEDIAL	SERVICIO	1	2.228.378	2.915.451	2.915.451	2.833.335	971.669	33%	2.833.335	MEDIA GEOMETRICA
206	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	1	2.228.378	2.915.451	2.915.451	2.833.335	971.669	33%	2.833.335	MEDIA GEOMETRICA
207	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIA DE BANKART	SERVICIO	1	2.007.682	2.805.104	2.805.104	2.689.373	1.127.724	40%	2.689.373	MEDIA GEOMETRICA
208	85121600	93195	849501	CIRUGIA DE REVISION DE LESION DE MANGUITO ROTADOR	SERVICIO	1	2.228.378	2.915.451	2.915.451	2.833.335	971.669	33%	2.833.335	MEDIA GEOMETRICA
209	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION INESTABILIDADES DE CODO Y CONTRAECTURA ARTICULAR	SERVICIO	1	2.228.378	2.915.451	2.915.451	2.833.335	971.669	33%	2.833.335	MEDIA GEOMETRICA
210	85121600	93195	849501	CUADRICEPLASTIA ARTROSCOPICA O ABIERTA	SERVICIO	1	2.068.387	2.835.456	2.835.456	2.729.728	1.084.799	38%	2.729.728	MEDIA GEOMETRICA
211	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE MUÑECA	SERVICIO	1	2.228.378	2.915.451	2.915.451	2.833.335	971.669	33%	2.833.335	MEDIA GEOMETRICA
212	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE TOBILLO	SERVICIO	1	3.602.525	3.602.525	3.602.525	3.602.525	N/A	N/A	3.602.525	MEJOR VALOR
213	85121600	93195	849501	CIRUGIAS PARA CORRECCION DE MALAS CONSOLIDACIONES DE FRACTURAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA CON ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.228.378	2.915.451	2.915.451	2.833.335	971.669	33%	2.833.335	MEDIA GEOMETRICA
214	85121600	93195	RA0100170	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR ECOGRAFÍA	SERVICIO	1	2.098.150	2.098.150	2.098.150	2.098.150	N/A	N/A	2.098.150	MEJOR VALOR
215	85121600	93195	RA0100171	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES	SERVICIO	1	2.098.150	2.098.150	2.098.150	2.098.150	N/A	N/A	2.098.150	MEJOR VALOR

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE POPAYAN.

				RETROPERITONEALES GUIADA POR TOMOGRAFÍA										VALOR
216	85121600	93195	861102B	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES PROFUNDAS EN TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	1.295.719	1.386.707	1.386.707	1.383.719	128.676	9%	1.386.707	MEDIANA
217	85121600	93195	861102	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADO POR ECOGRAFÍA	SERVICIO	1	1.809.195	2.740.588	2.740.588	2.577.466	1.317.188	48%	2.577.466	MEDIA GEOMETRICA
218	85121600	93195	861102A	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES ECOGRAFÍA	SERVICIO	1	1.786.337	2.694.431	2.694.431	2.536.794	1.284.239	48%	2.536.794	MEDIA GEOMETRICA
219	85121600	93195	861102M	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MÚLTIPLES	SERVICIO	1	1.809.195	2.740.588	2.740.588	2.577.466	1.317.188	48%	2.577.466	MEDIA GEOMETRICA
220	85121600	93195	861102AM	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MÚLTIPLES	SERVICIO	1	1.786.337	2.694.431	2.694.431	2.536.794	1.284.239	48%	2.536.794	MEDIA GEOMETRICA
221	85121600	93195	861102T	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	2.365.611	3.018.796	3.018.796	2.947.283	923.742	31%	2.947.283	MEDIA GEOMETRICA
222	85121600	93195	861102AT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES GUIADO POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	2.342.753	2.972.639	2.972.639	2.905.138	890.793	30%	2.972.639	MEDIANA
223	85121600	93195	RA0100180	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MÚLTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	3.671.980	4.941.412	4.941.412	4.775.573	1.795.248	36%	4.775.573	MEDIA GEOMETRICA
224	85121600	93195	861102AMT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MÚLTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	2.342.753	2.972.639	2.972.639	2.905.138	890.793	30%	2.972.639	MEDIANA
225	85121600	93195	RA0100182	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MÚLTIPLES GUIADO POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	1.908.925	2.514.365	2.514.365	2.440.384	856.222	34%	2.440.384	MEDIA GEOMETRICA
226	85121600	93195	463200	GASTRO YEYUNOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	1.874.051	2.535.650	2.535.650	2.447.817	935.643	37%	2.447.817	MEDIA GEOMETRICA
227	85121600	93195	431002	BOTON GÁSTRICO PERCUTANEO	SERVICIO	1	1.297.744	1.697.947	1.697.947	1.650.110	565.973	33%	1.650.110	MEDIA GEOMETRICA
228	85121600	93195	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO UNILATERAL	SERVICIO	1	2.342.753	2.972.639	2.972.639	2.905.138	890.793	30%	2.972.639	MEDIANA
229	85121600	93195	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO BILATERAL	SERVICIO	1	2.884.296	3.243.410	3.243.410	3.223.468	507.865	16%	3.243.410	MEDIANA
230	85121600	93195	RA0100187	DILATACION PERCUTANEA DE ESTENOSIS BILIAR BENIGNA	SERVICIO	1	2.228.378	2.915.451	2.915.451	2.833.335	971.669	33%	2.833.335	MEDIA GEOMETRICA
231	85121600	93195	519601	EXTRACCIÓN PERCUTANEA DE LITIASIS COLEDOCIANA	SERVICIO	1	2.111.656	2.857.090	2.857.090	2.758.132	1.054.204	37%	2.758.132	MEDIA GEOMETRICA
232	85121600	93195	510002	COLECISTOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	2.548.179	3.233.692	3.233.692	3.160.196	969.462	30%	3.233.692	MEDIANA
233	85121600	93195	510300	COLOCACIÓN DE STENT BILIAR METÁLICO AUTOEXPANDIBLE UNILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1	1.960.361	2.781.443	2.781.443	2.657.490	1.161.185	42%	2.657.490	MEDIA GEOMETRICA
234	85121600	93195	510300	COLOCACIÓN DE STENT BILIAR	SERVICIO	1	1.960.362	2.781.444	2.781.444	2.657.490	1.161.184	42%	2.657.490	MEDIA

				METALICO AUTOEXPANDIBLE BILATERAL PERCUTANEO										GEOMETRICA
235	85121600	93195	550202	NEFROSTOMIA	SERVICIO	1	2.123.955	2.778.922	2.778.922	2.700.635	926.264	33%	2.700.635	MEDIA GEOMETRICA
236	85121600	93195	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRAFO UNILATERAL	SERVICIO	1	3.602.525	3.602.525	3.602.525	3.602.525	N/A	N/A	3.602.525	MENOR VALOR
237	85121600	93195	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRAFO BILATERAL	SERVICIO	1	1.960.362	2.781.444	2.781.444	2.657.490	1.161.184	42%	2.657.490	MEDIA GEOMETRICA
238	85121600	93195	592002	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA (EXTRACCION DE LITIASIS RENAL PERCUTANEA)	SERVICIO	1	2.342.753	2.972.639	2.972.639	2.905.138	890.793	30%	2.972.639	MEDIANA
239	85121600	93195	672001	CONIZACION CON RADIOFRECUENCIA	SERVICIO	1	1.297.744	1.697.947	1.697.947	1.650.110	565.973	33%	1.650.110	MEDIA GEOMETRICA
240	85121600	93195	348203	SUTURA DE LACERACION DIAFRAGMATICA VIA ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.192.914	2.897.719	2.897.719	2.810.699	996.746	34%	2.810.699	MEDIA GEOMETRICA
241	85121600	93195	540006	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL	SERVICIO	1	2.584.694	3.460.750	3.460.750	3.348.032	1.238.929	36%	3.348.032	MEDIA GEOMETRICA
242	85121600	93195	861801	INSERCIÓN DE ANTICÉPTIVO SUBDÉRMICO (no incluye el dispositivo)	SERVICIO	1	346.640	439.903	439.903	429.903	131.893	30%	439.903	MEDIANA
243	85121600	93195	861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISION	SERVICIO	1	346.640	439.903	439.903	429.903	131.893	30%	439.903	MEDIANA
244	85121600	93195	361605P	Revascularización Miocárdica	SERVICIO	1	19.244.078	23.715.726	23.715.726	23.290.342	6.323.865	27%	23.715.726	MEDIANA
245	85121600	93195	352101P	Cambio Valvular Aórtico	SERVICIO	1	23.781.455	27.016.711	27.016.711	26.822.300	4.575.342	17%	27.016.711	MEDIANA
246	85121600	93195	352201P	Cambio Valvular Mitral	SERVICIO	1	20.659.918	25.455.942	25.455.942	25.000.063	6.782.602	27%	25.455.942	MEDIANA
247	85121600	93195	352301P	Cambio Valvular Tricuspidé	SERVICIO	1	20.659.918	25.455.942	25.455.942	25.000.063	6.782.602	27%	25.455.942	MEDIANA
248	85121600	93195	352201PA	Cambio Valvular Aórtico y Mitral	SERVICIO	1	23.719.067	30.927.440	30.927.440	30.075.669	10.194.178	33%	30.075.669	MEDIA GEOMETRICA
249	85121600	93195	351401P	Valvuloplastia Tricuspidé	SERVICIO	1	22.694.162	27.967.488	27.967.488	27.465.841	7.457.609	27%	27.967.488	MEDIANA
250	85121600	93195	351201P	Valvuloplastia Mitral	SERVICIO	1	22.694.162	27.967.488	27.967.488	27.465.841	7.457.609	27%	27.967.488	MEDIANA
251	85121600	93195	383406P	Cambio Valvular Aórtico + Reemplazo de Aorta Ascendente	SERVICIO	1	25.744.473	36.707.119	36.707.119	35.031.885	15.503.523	42%	35.031.885	MEDIA GEOMETRICA
252	85121600	93195	471102P	Apendicetomía	SERVICIO	1	1.270.236	1.725.518	1.725.518	1.664.371	643.866	37%	1.664.371	MEDIA GEOMETRICA
253	85121600	93195	512101P	Colecistectomía Simple o Abierta	SERVICIO	1	2.212.711	3.061.898	3.061.898	2.941.785	1.200.932	39%	2.941.785	MEDIA GEOMETRICA
254	85121600	93195	532200P	Herniorrafia Femoral o Crural	SERVICIO	1	1.127.883	1.438.364	1.438.364	1.404.454	439.087	31%	1.404.454	MEDIA GEOMETRICA
255	85121600	93195	534001P	Herniorrafia Umbilical	SERVICIO	1	930.735	1.229.735	1.229.735	1.192.831	422.850	34%	1.192.831	MEDIA GEOMETRICA
256	85121600	93195	530001P	Herniorrafia Inguinal	SERVICIO	1	1.114.642	1.431.743	1.431.743	1.396.186	448.449	31%	1.396.186	MEDIA GEOMETRICA
257	85121600	93195	547401P	Herniorrafia Inguinal + Colocación de Malla	SERVICIO	1	2.352.335	3.443.117	3.443.117	3.265.769	1.542.598	45%	3.265.769	MEDIA GEOMETRICA
258	85121600	93195	547402P	Eventrorrafia	SERVICIO	1	1.852.563	2.350.906	2.350.906	2.297.480	704.764	30%	2.350.906	MEDIANA
259	85121600	93195	862102P	Marsupialización Quiste Pilonidal	SERVICIO	1	1.204.996	1.529.121	1.529.121	1.494.374	458.381	30%	1.529.121	MEDIANA
260	85121600	93195	535101P	Reparación de Hernia Inscional	SERVICIO	1	1.617.134	2.360.575	2.360.575	2.240.449	1.051.383	45%	2.240.449	MEDIA GEOMETRICA
261	85121600	93195	862103P	Resección Quiste Pilonidal	SERVICIO	1	1.204.996	1.529.121	1.529.121	1.494.374	458.381	30%	1.529.121	MEDIANA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE POPAYAN.

262	85121600	93195	388903P	Safenectomía (Ligadura y Escisión de Vena Safena)	SERVICIO	1	1.594.308	1.936.057	1.936.057	1.905.656	483.305	25%	1.936.057	MEDIANA
263	85121600	93195	640000P	Circuncisión	SERVICIO	1	1.048.821	1.330.900	1.330.900	1.300.664	398.921	30%	1.330.900	MEDIANA
264	85121600	93195	625210P	Orquidopexia con Reconstrucción de Canal Inguinal Incluye con ó sin Tratamiento del Saco Hemiorquidiano y Resección de Hidátides	SERVICIO	1	1.719.148	2.098.816	2.098.816	2.064.190	536.932	26%	2.098.816	MEDIANA
265	85121600	93195	602002P	Prostatectomía Abierta o transvesical	SERVICIO	1	3.388.822	4.300.351	4.300.351	4.202.634	1.289.097	30%	4.300.351	MEDIANA
266	85121600	93195	602001P	Prostatectomía Transuretral (RTU de Próstata)	SERVICIO	1	4.401.185	4.793.637	4.793.637	4.777.545	555.011	12%	4.793.637	MEDIANA
267	85121600	93195	631010P	Varicocelectomía	SERVICIO	1	1.566.432	1.987.803	1.987.803	1.942.629	595.909	30%	1.987.803	MEDIANA
268	85121600	93195	573201P	Cistoscopia + Calibración Uretral	SERVICIO	1	686.305	870.880	870.880	851.096	261.029	30%	870.880	MEDIANA
269	85121600	93195	775101P	Corrección de Hallux Valgus	SERVICIO	1	2.253.616	2.736.743	2.736.743	2.693.762	683.245	25%	2.736.743	MEDIANA
270	85121600	93195	RA2101002	Cirugía Artroscópica de Complejidad I	SERVICIO	1	2.566.867	3.257.319	3.257.319	3.183.301	976.446	30%	3.257.319	MEDIANA
271	85121600	93195	RA2101003	Cirugía Artroscópica de Complejidad II	SERVICIO	1	3.782.859	4.800.419	4.800.419	4.691.332	1.439.048	30%	4.800.419	MEDIANA
272	85121600	93195	RA2101004	Cirugía Artroscópica de Complejidad III	SERVICIO	1	4.323.285	5.486.203	5.486.203	5.361.534	1.644.613	30%	5.486.203	MEDIANA
273	85121600	93195	RA2101005	Cirugía Artroscópica de Complejidad IV	SERVICIO	1	4.728.574	6.000.452	6.000.452	5.864.107	1.798.707	30%	6.000.452	MEDIANA
274	85121600	93195	RA2101006	Cirugía Artroscópica de Complejidad V (Alta Complejidad y Revisiones)	SERVICIO	1	5.133.861	6.514.773	6.514.773	6.366.738	1.952.904	30%	6.514.773	MEDIANA
275	85121600	93195	815200P	Reemplazo de Cadera	SERVICIO	1	5.199.350	6.313.922	6.313.922	6.214.768	1.576.244	25%	6.313.922	MEDIANA
276	85121600	93195	283100P	Adenoamigdalectomía	SERVICIO	1	1.270.619	1.643.277	1.643.277	1.600.464	527.018	32%	1.600.464	MEDIA GEOMETRICA
277	85121600	93195	218403P	Septorhinoplastia Funcional	SERVICIO	1	1.887.322	2.377.784	2.377.784	2.326.651	693.617	29%	2.377.784	MEDIANA
278	85121600	93195	282101P	Amigdalectomía	SERVICIO	1	1.018.892	1.407.649	1.407.649	1.352.902	549.785	39%	1.352.902	MEDIA GEOMETRICA
279	85121600	93195	218703P	Timpanoplastia Tipo I Cierre de Perforación	SERVICIO	1	1.148.803	1.395.101	1.395.101	1.373.188	348.319	25%	1.395.101	MEDIANA
280	85121600	93195	218703PA	Timpanoplastia Tipo II con Reconstrucción de Cadena Ósea	SERVICIO	1	1.256.642	1.526.016	1.526.016	1.502.053	380.952	25%	1.526.016	MEDIANA
281	85121600	93195	219302P	Turbinoplastia	SERVICIO	1	1.347.490	1.636.328	1.636.328	1.610.634	408.478	25%	1.636.328	MEDIANA
282	85121600	93195	876122	Arteriografía Coronaria más Cateterismo Izquierdo con Angiografía	SERVICIO	1	1.968.133	2.425.388	2.425.388	2.381.895	646.655	27%	2.425.388	MEDIANA
283	85121600	93195	360101	Angioplastia Coronaria con Balón, Hasta Dos Vasos	SERVICIO	1	7.793.180	9.616.284	9.616.284	9.441.886	2.578.259	27%	9.616.284	MEDIANA
284	85121600	93195	360102	Angioplastia Coronaria con Balón, en Más de Dos Vasos	SERVICIO	1	9.768.700	12.038.253	12.038.253	11.822.380	3.209.633	27%	12.038.253	MEDIANA
285	85121600	93195	878111	Arteriografía de Miembros Superiores ó Miembros Inferiores Bilateral con Aortograma Torácico	SERVICIO	1	1.995.135	2.531.740	2.531.740	2.474.220	758.874	30%	2.531.740	MEDIANA
286	85121600	93195	876131	Arteriografía Pulmonar Bilateral con Cateterismo Derecho	SERVICIO	1	1.968.396	2.497.780	2.497.780	2.441.036	748.663	30%	2.497.780	MEDIANA
287	85121600	93195	395030	Angioplastia Periférica con Balón	SERVICIO	1	6.288.522	8.221.581	8.221.581	7.991.100	2.733.759	33%	7.991.100	MEDIA GEOMETRICA
288	85121600	93195	395030	Angioplastia Periférica con Balón, Más de Dos Vasos	SERVICIO	1	7.635.873	10.697.752	10.697.752	10.250.209	4.330.150	40%	10.250.209	MEDIA GEOMETRICA
289	85121600	93195	395031	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Un Vaso Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1	6.894.629	7.059.917	7.059.917	7.057.982	233.753	3%	7.059.917	MEDIANA
290	85121600	93195	395081	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía,	SERVICIO	1	20.985.415	20.985.415	20.985.415	20.985.415	N/A	N/A	20.985.415	MENOR

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE POPAYAN.

				Dos ó Más Vasos, Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents										VALOR
291	85121600	93195	358903	Cierre de Ductus Arterioso Persistente, Vía Endovascular (Cateterismo)	SERVICIO	1	7.646.781	13.373.765	13.373.765	12.085.497	8.099.179	61%	12.085.497	MEDIA GEOMETRICA
292	85121600	93195	379003	Cierre de Auriculilla via percutanea	SERVICIO	1	13.750.894	18.194.587	18.194.587	17.643.599	6.284.331	35%	17.643.599	MEDIA GEOMETRICA
293	85121600	93195	395101	Denervación de Arterias Renales	SERVICIO	1	27.443.425	33.916.463	33.916.463	33.293.036	9.154.259	27%	33.916.463	MEDIANA
294	85121600	93195	389900	Flebotomía	SERVICIO	1	90.819	115.227	115.227	112.612	34.518	30%	115.227	MEDIANA
295	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M	SERVICIO	1	323.640	357.775	357.775	356.143	48.274	13%	357.775	MEDIANA
296	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M y bidimensional	SERVICIO	1	481.644	557.865	557.865	552.633	107.792	19%	557.865	MEDIANA
297	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler	SERVICIO	1	501.334	601.712	601.712	593.281	141.956	24%	601.712	MEDIANA
298	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color	SERVICIO	1	560.058	732.791	732.791	712.142	244.282	33%	712.142	MEDIA GEOMETRICA
299	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color intraoperatorio	SERVICIO	1	568.341	751.143	751.143	728.560	258.521	34%	728.560	MEDIA GEOMETRICA
300	85121600	93195	881207	Ecocardiograma transesofágico	SERVICIO	1	730.625	955.898	955.898	928.974	318.583	33%	928.974	MEDIA GEOMETRICA
301	85121600	93195	881210	Ecocardiografía de stress farmacológico	SERVICIO	1	1.351.558	1.714.994	1.714.994	1.676.043	513.976	30%	1.714.994	MEDIANA
302	85121600	93195	894101	Prueba ergométrica o test de ejercicio	SERVICIO	1	262.618	343.589	343.589	333.912	114.510	33%	333.912	MEDIA GEOMETRICA
303	85121600	93195	895004	Monitoreo de presión arterial por 24 horas, en paciente ambulatorio	SERVICIO	1	430.800	563.617	563.617	547.744	187.833	33%	547.744	MEDIA GEOMETRICA
304	85121600	93195	882802	Doppler continuo bidireccional, carótidas, arterias vertebrales, arterial o venoso de MMII	SERVICIO	1	138.237	180.841	180.841	175.751	60.251	33%	175.751	MEDIA GEOMETRICA
305	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De una a tres)	SERVICIO	1	47.815	62.550	62.550	60.789	20.839	33%	60.789	MEDIA GEOMETRICA
306	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De cuatro a siete)	SERVICIO	1	86.120	112.660	112.660	109.489	37.534	33%	109.489	MEDIA GEOMETRICA
307	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De ocho o más)	SERVICIO	1	143.391	187.623	187.623	182.335	62.553	33%	182.335	MEDIA GEOMETRICA
308	85121600	93195	881432	Ecografía Obstétrica	SERVICIO	1	100.016	104.166	104.166	104.083	5.868	6%	104.166	MEDIANA
309	85121600	93195	881403	Ecografía Ginecológica o pélvica	SERVICIO	1	72.210	78.625	78.625	78.363	9.073	12%	78.625	MEDIANA
310	85121600	93195	881360	Ecografía Pélvica con Evaluación doppler	SERVICIO	1	108.315	112.853	112.853	112.761	6.417	6%	112.853	MEDIANA
311	85121600	93195	881305	Ecografía de Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos	SERVICIO	1	162.545	169.364	169.364	169.226	9.643	6%	169.364	MEDIANA
312	85121600	93195	881340	Ecografía de Masas abdominales y de retroperitoneo	SERVICIO	1	102.515	106.804	106.804	106.718	6.066	6%	106.804	MEDIANA
313	85121600	93195	881305	Ecografía de Hígado, vías biliares, páncreas y vesícula	SERVICIO	1	162.545	168.518	168.518	168.412	8.447	5%	168.518	MEDIANA
314	85121600	93195	881305	Ecografía de Riñones, bazo, aorta o adrenales	SERVICIO	1	162.545	168.518	168.518	168.412	8.447	5%	168.518	MEDIANA
315	85121600	93195	881302	Ecografía de Abdomen total, incluye: hígado, páncreas, vesícula, vías biliares,	SERVICIO	1	204.740	213.315	213.315	213.142	12.127	6%	213.315	MEDIANA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE POPAYAN.

				riñones, bazo, grandes vasos, pelvis y flancos										
316	85121600	93195	881332	Ecografía de Vías urinarias (riñones, vejiga y próstata transabdominal)	SERVICIO	1	124.120	129.306	129.306	129.202	7.334	6%	129.306	MEDIANA
317	85121600	93195	881510	Ecografía Vascular testicular (varicocele, torsión), con análisis doppler	SERVICIO	1	105.415	120.012	120.012	119.121	20.643	17%	120.012	MEDIANA
318	85121600	93195	881141	Ecografía de Tiroides, glándulas salivares, testículo, pene, tejidos blandos, pared abdominal u ojo	SERVICIO	1	105.415	109.815	109.815	109.727	6.223	6%	109.815	MEDIANA
319	85121600	93195	881403	Control de ovulación con ecografía transabdominal	SERVICIO	1	72.210	88.590	88.590	87.062	23.165	26%	88.590	MEDIANA
320	85121600	93195	881403	Control de ovulación con eco vaginal	SERVICIO	1	72.210	75.218	75.218	75.157	4.253	6%	75.218	MEDIANA
321	85121600	93195	881112	Cerebral (ecografía transfontanelar)	SERVICIO	1	107.010	111.481	111.481	111.391	6.323	6%	111.481	MEDIANA
322	85121600	93195	881211	Ecografía de Pericardio, pleura o tórax	SERVICIO	1	96.425	97.912	97.912	97.901	2.103	2%	97.912	MEDIANA
323	85121600	93195	930860	Ecografía de Extremidades, articular, cadera pediátrica, hombro o rodilla	SERVICIO	1	110.635	112.349	112.349	112.336	2.424	2%	112.349	MEDIANA
324	85121600	93195	881502	Ecografía de Transrectal	SERVICIO	1	89.320	93.069	93.069	92.993	5.301	6%	93.069	MEDIANA
325	85121600	93195	53105	Bloqueo unión mononeural	SERVICIO	1	98.302	128.611	128.611	124.989	42.863	33%	124.989	MEDIA GEOMETRICA
326	85121600	93195	53101	Bloqueo nervio simpático	SERVICIO	1	103.360	131.140	131.140	128.164	39.287	30%	131.140	MEDIANA
327	85121600	93195	53104	Bloqueo seno carotideo	SERVICIO	1	103.360	131.140	131.140	128.164	39.287	30%	131.140	MEDIANA
328	85121600	93195	53110	Bloqueo nervio vago	SERVICIO	1	103.360	131.140	131.140	128.164	39.287	30%	131.140	MEDIANA
329	85121600	93195	53114	Bloqueo regional continuo; incluye controles	SERVICIO	1	79.460	79.460	79.460	79.460	N/A	N/A	79.460	MENOR VALOR
330	85121600	93195	53102	Bloqueo plejo braquial	SERVICIO	1	103.360	131.140	131.140	128.164	39.287	30%	131.140	MEDIANA
331	85121600	93195	53106	Bloqueo para cervical	SERVICIO	1	103.360	131.140	131.140	128.164	39.287	30%	131.140	MEDIANA
332	85121600	93195	53107	Bloqueo nervio frénico	SERVICIO	1	103.360	131.140	131.140	128.164	39.287	30%	131.140	MEDIANA
333	85121600	93195	53108	Bloqueo plejo celiaco	SERVICIO	1	145.049	184.030	184.030	179.854	55.127	30%	184.030	MEDIANA
334	85121600	93195	531	Bloqueo nervio periférico	SERVICIO	1	98.302	128.611	128.611	124.989	42.863	33%	124.989	MEDIA GEOMETRICA
335	85121600	93195	8952	Electrocardiograma	SERVICIO	1	44.566	58.316	58.316	56.672	19.444	33%	56.672	MEDIA GEOMETRICA
336	85121600	93195	952001	Biometría ocular (unilateral)	SERVICIO	1	94.767	124.016	124.016	120.518	41.364	33%	120.518	MEDIA GEOMETRICA
337	85121600	93195	965201	Lavado de oídos	SERVICIO	1	22.832	29.831	29.831	28.998	9.898	33%	28.998	MEDIA GEOMETRICA
338	85121600	93195		Miringocentesis con colocación de válvula o diáfragma	SERVICIO	1	913.959	1.195.827	1.195.827	1.162.133	398.622	33%	1.162.133	MEDIA GEOMETRICA
339	85121600	93195	210101	Taponamiento nasal anterior	SERVICIO	1	69.750	94.397	94.397	91.123	34.857	37%	91.123	MEDIA GEOMETRICA
340	85121600	93195	306001	Fibronasolaringoscopia	SERVICIO	1	1.229.771	1.663.960	1.663.960	1.606.314	614.037	37%	1.606.314	MEDIA GEOMETRICA
341	85121600	93195	42202	Electrocoagulación de mucosa nasal	SERVICIO	1	74.240	74.240	74.240	74.240	N/A	N/A	74.240	MENOR VALOR
342	85121600	93195	202302	Miringotomía	SERVICIO	1	423.349	526.760	526.760	516.509	146.245	28%	526.760	MEDIANA
343	85121600	93195	2102	Taponamiento nasal posterior	SERVICIO	1	137.949	180.479	180.479	175.397	60.147	33%	175.397	MEDIA GEOMETRICA
344	85121600	93195	939403	Terapia respiratoria: higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje	SERVICIO	1	22.012	27.898	27.898	27.270	8.325	30%	27.898	MEDIANA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				y ejercicios respiratorios), sesión										
345	85121600	93195	586200	Dilatación uretral (sesión)	SERVICIO	1	80.330	80.330	80.330	80.330	N/A	N/A	80.330	MENOR VALOR
346	85121600	93195	964900	Instilación vesical	SERVICIO	1	57.108	72.489	72.489	70.839	21.752	30%	72.489	MEDIANA
347	85121600	93195	673310	Criocauterización de cuello uterino (cérvix)	SERVICIO	1	121.625	138.098	138.098	137.112	23.296	17%	138.098	MEDIANA
348	85121600	93195	890437	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1	66.868	84.837	84.837	82.912	25.411	30%	84.837	MEDIANA
349	85121600	93195	890278	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1	66.868	84.837	84.837	82.912	25.411	30%	84.837	MEDIANA
350	85121600	93195	890378	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1	66.868	84.837	84.837	82.912	25.411	30%	84.837	MEDIANA
351	85121600	93195	890478	Interconsulta Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1	66.870	84.838	84.838	82.913	25.410	30%	84.838	MEDIANA
352	85121600	93195	890237	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1	67.183	84.994	84.994	83.107	25.188	30%	84.994	MEDIANA
353	85121600	93195	890337	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1	66.868	84.837	84.837	82.912	25.411	30%	84.837	MEDIANA
354	85121600	93195	890232	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1	66.868	84.837	84.837	82.912	25.411	30%	84.837	MEDIANA
355	85121600	93195	890332	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1	66.868	84.837	84.837	82.912	25.411	30%	84.837	MEDIANA
356	85121600	93195	890432	Interconsulta Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1	66.868	84.837	84.837	82.912	25.411	30%	84.837	MEDIANA
357	85121600	93195	890502	Participación En Junta Médica, Por Medicina Especializada Y Caso (Paciente)	SERVICIO	1	73.515	103.609	103.609	99.142	42.559	41%	99.142	MEDIA GEOMETRICA
358	85121600	93195	890611	Asistencia Intrahospitalaria Por Terapia Física	SERVICIO	1	20.796	27.146	27.146	26.393	8.979	33%	26.393	MEDIA GEOMETRICA
359	85121600	93195	890602	Atencion Diaria Intrahospitalaria Por Especialista.	SERVICIO	1	62.197	82.501	82.501	79.964	28.714	35%	79.964	MEDIA GEOMETRICA
360	85121600	93195	890202	Consulta De Primera Vez Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1	58.254	80.530	80.530	77.387	31.502	39%	77.387	MEDIA GEOMETRICA
361	85121600	93195	890302	Consulta De Control O De Seguimiento Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1	58.254	80.530	80.530	77.387	31.502	39%	77.387	MEDIA GEOMETRICA
362	85121600	93195	890402	Interconsulta Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología	SERVICIO	1	62.403	82.604	82.604	80.096	28.568	35%	80.096	MEDIA GEOMETRICA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE POPAYAN.

				Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos										
363	85121600	93195	992501	Quimioterapia De Inducción	SERVICIO	1	1.268.386	1.609.535	1.609.535	1.572.966	482.458	30%	1.609.535	MEDIANA
364	85121600	93195	992502	Quimioterapia Intratecal	SERVICIO	1	239.020	305.038	305.038	297.808	93.363	31%	297.808	MEDIA GEOMETRICA
365	85121600	93195	992503	Monoquimioterapia (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1	319.637	407.914	407.914	398.247	124.842	31%	398.247	MEDIA GEOMETRICA
366	85121600	93195	992505	Poliquimioterapia De Alto Riesgo (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1	538.576	687.323	687.323	671.034	210.360	31%	671.034	MEDIA GEOMETRICA
367	85121600	93195	413101	Biopsia Por Aspiración De Médula Ósea	SERVICIO	1	690.488	881.164	881.164	860.286	269.657	31%	860.286	MEDIA GEOMETRICA
368	85121600	93195	401101	Biopsia De Ganglio Linfático Superficial	SERVICIO	1	818.380	818.380	818.380	818.380	N/A	N/A	818.380	MENOR VALOR
369	85121600	93195	774002	Biopsia De Hueso Percutaneo De Sitio No Especificado (Bmo)	SERVICIO	1	439.565	628.973	628.973	599.776	267.862	43%	599.776	MEDIA GEOMETRICA
370	85121600	93195	901111	Coloracion Y Estudio De Tinciones	SERVICIO	1	130.840	161.265	161.265	158.369	43.027	27%	161.265	MEDIANA
371	85121600	93195	903850	Citología Lcr.	SERVICIO	1	42.779	52.709	52.709	51.765	14.044	27%	52.709	MEDIANA
372	85121600	93195	402101	Escisión De Ganglio Linfático Cervical Profundo	SERVICIO	1	1.077.558	1.302.349	1.302.349	1.282.802	317.903	24%	1.302.349	MEDIANA
373	85121600	93195	402400	Escisión De Ganglio Linfático Inguinal Sod	SERVICIO	1	1.077.558	1.302.349	1.302.349	1.282.802	317.903	24%	1.302.349	MEDIANA
374	85121600	93195	403000	Escisión De Ganglio Linfático Regional Extendida Al Área De Drenaje Linfático, Incluso Piel Y Tejido Celular Subcutáneo Sod	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
375	85121600	93195	404403	Vaciamiento Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Cervicotomía	SERVICIO	1	1.804.908	2.181.354	2.181.354	2.148.626	532.375	24%	2.181.354	MEDIANA
376	85121600	93195	404404	Vaciamiento Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Esternotomía Limitada	SERVICIO	1	1.804.908	2.181.354	2.181.354	2.148.626	532.375	24%	2.181.354	MEDIANA
377	85121600	93195	405101	Vaciamiento Radical Linfático Axilar Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
378	85121600	93195	405201	Vaciamiento Radical Linfático (Linfadenectomía) De Mediastino Vía Abierta	SERVICIO	1	3.135.335	3.847.468	3.847.468	3.780.989	1.007.108	26%	3.847.468	MEDIANA
379	85121600	93195	405304	Linfadenectomía Radical Inguinofemoral, Unilateral Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
380	85121600	93195	405306	Linfadenectomía Radical Inguinofemoral Bilateral Vía Abierta	SERVICIO	1	6.659.411	8.049.020	8.049.020	7.928.160	1.965.205	24%	8.049.020	MEDIANA
381	85121600	93195	405404	Linfadenectomía Radical Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1	6.659.411	8.049.020	8.049.020	7.928.160	1.965.205	24%	8.049.020	MEDIANA
382	85121600	93195	405406	Linfadenectomía Radical Pélvica Vía Abierta	SERVICIO	1	6.659.411	8.049.020	8.049.020	7.928.160	1.965.205	24%	8.049.020	MEDIANA
383	85121600	93195	405408	Linfadenectomía Radical Extraperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1	6.659.411	8.049.020	8.049.020	7.928.160	1.965.205	24%	8.049.020	MEDIANA
384	85121600	93195	405411	Linfadenectomía Radical Abdomino Inguinal Vía Abierta	SERVICIO	1	6.659.411	8.049.020	8.049.020	7.928.160	1.965.205	24%	8.049.020	MEDIANA
385	85121600	93195	405502	Resección Radical De Ganglios Linfáticos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
386	85121600	93195	405601	Vaciamiento Radical EpitrocLEAR Vía	SERVICIO	1	3.135.335	3.847.468	3.847.468	3.780.989	1.007.108	26%	3.847.468	MEDIANA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE POPAYAN.

				Abierta										
387	85121600	93195	405602	Vaciamiento Radical Popliteo Vía Abierta	SERVICIO	1	3.135.335	3.847.468	3.847.468	3.780.989	1.007.108	26%	3.847.468	MEDIANA
388	85121600	93195	414201	Escisión O Ablación De Lesión O Tejido De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
389	85121600	93195	414301	Esplenectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
390	85121600	93195	438201	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Con Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
391	85121600	93195	438203	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Sin Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
392	85121600	93195	439003	Gastrectomía Total Radical Vía Abierta	SERVICIO	1	2.740.156	3.379.125	3.379.125	3.318.163	903.640	27%	3.379.125	MEDIANA
393	85121600	93195	439101	Reconstrucción Gástrica Con Interposición Intestinal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.740.156	3.379.125	3.379.125	3.318.163	903.640	27%	3.379.125	MEDIANA
394	85121600	93195	439301	Esofagogastrectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.740.156	3.379.125	3.379.125	3.318.163	903.640	27%	3.379.125	MEDIANA
395	85121600	93195	453304	Resección Local De Lesión O Tejido De Intestino Delgado Salvo Duodeno Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
396	85121600	93195	454101	Resección De Lesión O Tejido De Intestino Grueso Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
397	85121600	93195	456001	Resección Segmentaria De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
398	85121600	93195	456101	Resección Segmentaria Múltiple De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
399	85121600	93195	456201	Duodenectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
400	85121600	93195	456202	Yeyunectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
401	85121600	93195	456203	Ileotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
402	85121600	93195	457001	Colectomía Parcial Con Colostomía Y Cierre De Segmento Distal [Hartman] Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
403	85121600	93195	457101	Colectomía Parcial Con Colostomía O Ileostomía Y Fístula Mucosa Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
404	85121600	93195	457201	Cececotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
405	85121600	93195	457401	Resección De Colon Transverso Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
406	85121600	93195	457601	Sigmoidectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
407	85121600	93195	458101	Colectomía Total Con Ileostomía Y Proctectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.448.111	2.958.763	2.958.763	2.914.363	722.171	24%	2.958.763	MEDIANA
408	85121600	93195	483101	Ablación De Lesión O Tejido Rectal O Anal	SERVICIO	1	355.727	429.946	429.946	423.491	104.962	24%	429.946	MEDIANA
409	85121600	93195	485001	Proctectomía Abordaje Perineal (Trans-Anal) Vía Abierta	SERVICIO	1	2.033.651	2.457.836	2.457.836	2.420.955	599.887	24%	2.457.836	MEDIANA
410	85121600	93195	485003	Proctectomía Vía Trans-Sacra	SERVICIO	1	2.072.869	2.505.212	2.505.212	2.467.624	611.425	24%	2.505.212	MEDIANA
411	85121600	93195	485004	Proctosigmoidectomía Abordaje Perineal	SERVICIO	1	2.448.111	2.958.763	2.958.763	2.914.363	722.171	24%	2.958.763	MEDIANA
412	85121600	93195	485401	Proctectomía Con Descenso Abdomino-Perineal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.033.651	2.457.836	2.457.836	2.420.955	599.887	24%	2.457.836	MEDIANA
413	85121600	93195	486201	Resección Anterior De Recto Vía Abierta	SERVICIO	1	2.882.020	2.882.020	2.882.020	2.882.020	N/A	N/A	2.882.020	MENOR VALOR
414	85121600	93195	486701	Resección De Lesión O Tumor Rectal Abordaje Trans-Anal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.882.020	3.720.810	3.720.810	3.625.032	1.186.229	32%	3.625.032	MEDIA GEOMETRICA
415	85121600	93195	488201	Escisión De Tejido Perirrectal Sod	SERVICIO	1	2.757.210	2.946.272	2.946.272	2.940.200	267.375	9%	2.946.272	MEDIANA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE POPAYAN.

416	85121600	93195	489100	Incisión De Estenosis Rectal Sod	SERVICIO	1	478.142	577.936	577.936	569.255	141.130	24%	577.936	MEDIANA
417	85121600	93195	502206	Resección En Cuña De Hígado Vía Abierta	SERVICIO	1	3.135.335	3.135.335	3.135.335	3.135.335	N/A	N/A	3.135.335	MENOR VALOR
418	85121600	93195	502210	Hepatectomía De Dos Segmentos Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
419	85121600	93195	502214	Hemihepatectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	3.135.335	3.847.468	3.847.468	3.780.989	1.007.108	26%	3.847.468	MEDIANA
420	85121600	93195	502405	Enucleación De Lesión Hepática Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
421	85121600	93195	541101	Laparotomía De Precisión (Estadificación)	SERVICIO	1	1.184.456	1.431.488	1.431.488	1.410.012	349.356	24%	1.431.488	MEDIANA
422	85121600	93195	541102	Laparotomía Exploratoria	SERVICIO	1	1.184.456	1.431.488	1.431.488	1.410.012	349.356	24%	1.431.488	MEDIANA
423	85121600	93195	490401	Escisión De Lesión O Tejido Perianal Vía Abierta	SERVICIO	1	1.077.558	1.302.349	1.302.349	1.282.802	317.903	24%	1.302.349	MEDIANA
424	85121600	93195	522201	Resección De Lesión O Tejido De Páncreas Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
425	85121600	93195	525001	Pancreatectomía Central Vía Abierta	SERVICIO	1	2.072.869	2.505.212	2.505.212	2.467.624	611.425	24%	2.505.212	MEDIANA
426	85121600	93195	525101	Pancreatectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.072.869	2.505.212	2.505.212	2.467.624	611.425	24%	2.505.212	MEDIANA
427	85121600	93195	525205	Pancreatectomía Distal Con Preservación De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1	2.072.869	2.505.212	2.505.212	2.467.624	611.425	24%	2.505.212	MEDIANA
428	85121600	93195	525301	Pancreatectomía Subtotal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.033.651	2.457.836	2.457.836	2.420.955	599.887	24%	2.457.836	MEDIANA
429	85121600	93195	526101	Pancreatectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1	2.072.869	2.505.212	2.505.212	2.467.624	611.425	24%	2.505.212	MEDIANA
430	85121600	93195	527201	Pancreatoduodenectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1	3.469.415	3.469.415	3.469.415	3.469.415	N/A	N/A	3.469.415	MENOR VALOR
431	85121600	93195	541504	Resección De Tumor Retroperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1	3.135.335	3.135.335	3.135.335	3.135.335	N/A	N/A	3.135.335	MENOR VALOR
432	85121600	93195	541506	Resección De Tumor Retroperitoneal Con Disección De Estructuras Vasculares U Órganos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1	2.212.419	2.673.877	2.673.877	2.633.757	652.600	24%	2.673.877	MEDIANA
433	85121600	93195	541901	Citorreducción Vía Abierta	SERVICIO	1	355.727	429.946	429.946	423.491	104.962	24%	429.946	MEDIANA
434	85121600	93195	543201	Resección De Tumor Maligno En La Pared Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1	1.182.185	1.182.185	1.182.185	1.182.185	N/A	N/A	1.182.185	MENOR VALOR
435	85121600	93195	543301	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Rotación De Colgajo	SERVICIO	1	1.917.045	2.064.732	2.064.732	2.059.443	208.861	10%	2.064.732	MEDIANA
436	85121600	93195	543302	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Prótesis	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
437	85121600	93195	544104	Omentectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
438	85121600	93195	544106	Omentectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
439	85121600	93195	545001	Lisis De Adherencias Peritoneales Vía Abierta	SERVICIO	1	1.352.753	1.634.899	1.634.899	1.610.369	399.015	24%	1.634.899	MEDIANA
440	85121600	93195		PAQUETE CIRUGIA GASTROINTESTINAL DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1	33.051.910	40.331.475	40.331.475	39.669.079	10.294.859	26%	40.331.475	MEDIANA
441	85121600	93195		PAQUETE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1	12.292.991	15.000.485	15.000.485	14.754.119	3.828.975	26%	15.000.485	MEDIANA
442	85121600	93195		PAQUETE HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA LAPAROSCÓPICA POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1	27.427.287	33.468.081	33.468.081	32.918.403	8.542.973	26%	33.468.081	MEDIANA
443	85121600	93195	852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	SERVICIO	1	640.289	748.910	748.910	740.991	153.612	21%	748.910	MEDIANA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE POPAYÁN.

444	85121600	93195	852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	SERVICIO	1	1.268.596	1.592.820	1.592.820	1.559.473	458.523	29%	1.592.820	MEDIANA
445	85121600	93195	852202	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	SERVICIO	1	1.268.596	1.592.820	1.592.820	1.559.473	458.523	29%	1.592.820	MEDIANA
446	85121600	93195	852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	SERVICIO	1	1.268.596	1.592.820	1.592.820	1.559.473	458.523	29%	1.592.820	MEDIANA
447	85121600	93195	852500	ESCISIÓN DE PEZÓN SOD	SERVICIO	1	857.530	1.932.697	1.932.697	1.606.031	1.520.516	79%	1.606.031	MEDIA GEOMETRICA
448	85121600	93195	852601	ESCISIÓN DE PEZÓN	SERVICIO	1	567.532	712.531	712.531	697.621	205.060	29%	712.531	MEDIANA
449	85121600	93195	852602	ESCISIÓN DE COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	567.532	712.531	712.531	697.621	205.060	29%	712.531	MEDIANA
450	85121600	93195	854001	MASTECTOMÍA SUBCUTÁNEA CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	SERVICIO	1	2.115.865	2.526.710	2.526.710	2.493.085	581.022	23%	2.526.710	MEDIANA
451	85121600	93195	854002	EXTIRPACIÓN DE TEJIDO MAMARIO [MASTECTOMÍA] SUBCUTÁNEA	SERVICIO	1	2.747.170	2.752.190	2.752.190	2.752.185	7.099	0%	2.752.190	MEDIANA
452	85121600	93195	854101	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	1.817.925	2.282.548	2.282.548	2.234.760	657.075	29%	2.282.548	MEDIANA
453	85121600	93195	854103	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	1.817.925	2.282.548	2.282.548	2.234.760	657.075	29%	2.282.548	MEDIANA
454	85121600	93195	854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	SERVICIO	1	2.285.063	2.516.117	2.516.117	2.505.486	326.759	13%	2.516.117	MEDIANA
455	85121600	93195	854203	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	2.285.063	2.516.117	2.516.117	2.505.486	326.759	13%	2.516.117	MEDIANA
456	85121600	93195	854301	MASTECTOMÍA SIMPLE CON ESCISIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS REGIONALES	SERVICIO	1	1.817.925	2.377.740	2.377.740	2.310.899	791.698	33%	2.310.899	MEDIA GEOMETRICA
457	85121600	93195	854401	MASTECTOMÍA SIMPLE AMPLIADA BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.285.063	2.516.117	2.516.117	2.505.486	326.759	13%	2.516.117	MEDIANA
458	85121600	93195	854501	ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO LINFÁTICO REGIONALES	SERVICIO	1	1.944.030	2.440.792	2.440.792	2.389.706	702.529	29%	2.440.792	MEDIANA
459	85121600	93195	858401	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA	SERVICIO	1	1.010.564	1.268.852	1.268.852	1.242.285	365.274	29%	1.268.852	MEDIANA
460	85121600	93195	858402	COLGAJO LOCAL CUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1	1.010.564	1.268.852	1.268.852	1.242.285	365.274	29%	1.268.852	MEDIANA
461	85121600	93195	858403	COLGAJO LOCAL MUSCULOCUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1	2.248.037	2.691.686	2.691.686	2.654.873	627.414	23%	2.691.686	MEDIANA
462	85121600	93195	858405	COLGAJO LIBRE CON TÉCNICA MICROVASCULAR EN LA MAMA	SERVICIO	1	1.892.730	2.514.032	2.514.032	2.436.051	878.655	35%	2.436.051	MEDIA GEOMETRICA
463	85121600	93195	857201	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA CON COLGAJO SOD	SERVICIO	1	3.469.415	4.118.135	4.118.135	4.066.718	917.428	22%	4.118.135	MEDIANA
464	85121600	93195	857100	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA CON PRÓTESIS SOD (no incluye Prótesis)	SERVICIO	1	3.469.415	4.118.135	4.118.135	4.066.718	917.428	22%	4.118.135	MEDIANA
465	85121600	93195	858701	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	1.991.140	2.464.348	2.464.348	2.418.488	669.216	27%	2.464.348	MEDIANA
466	85121600	93195	402201	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO MAMARIO INTERNO SOD	SERVICIO	1	1.527.140	2.204.839	2.204.839	2.098.103	958.411	43%	2.098.103	MEDIA GEOMETRICA
467	85121600	93195	402301	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO AXILAR SOD	SERVICIO	1	677.730	1.067.936	1.067.936	994.096	551.834	52%	994.096	MEDIA GEOMETRICA
468	85121600	93195	405101	VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO AXILAR SOD	SERVICIO	1	3.007.865	3.071.600	3.071.600	3.070.939	90.135	3%	3.071.600	MEDIANA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

469	85121600	93195	854601	MATECTOMIA RADICAL.	SERVICIO	1	9.380.006	11.966.973	11.966.973	11.684.008	3.658.524	31%	11.684.008	MEDIA GEOMETRICA
470	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	6.522.368	7.958.894	7.958.894	7.828.179	2.031.554	26%	7.958.894	MEDIANA
471	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	9.459.795	11.543.303	11.543.303	11.353.714	2.946.525	26%	11.543.303	MEDIANA
472	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA MULTIESPECIALISTAS	SERVICIO	1	14.805.037	18.065.819	18.065.819	17.769.105	4.611.441	26%	18.065.819	MEDIANA
473	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	5.178.437	6.264.461	6.264.461	6.169.605	1.535.870	25%	6.264.461	MEDIANA
474	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	6.552.396	7.995.513	7.995.513	7.864.200	2.040.876	26%	7.995.513	MEDIANA
475	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	7.886.070	9.622.975	9.622.975	9.464.925	2.456.355	26%	9.622.975	MEDIANA
476	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MUY ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	8.582.012	10.472.211	10.472.211	10.300.211	2.673.145	26%	10.472.211	MEDIANA
477	85121600	93195	864101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	567.532	712.531	712.531	697.621	205.060	29%	712.531	MEDIANA
478	85121600	93195	864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	567.532	712.531	712.531	697.621	205.060	29%	712.531	MEDIANA
479	85121600	93195	864103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	567.532	712.531	712.531	697.621	205.060	29%	712.531	MEDIANA
480	85121600	93195	864104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	567.532	712.531	712.531	697.621	205.060	29%	712.531	MEDIANA
481	85121600	93195	864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1	1.110.764	1.394.642	1.394.642	1.365.445	401.464	29%	1.394.642	MEDIANA
482	85121600	93195	864201	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	SERVICIO	1	448.482	563.106	563.106	551.317	162.102	29%	563.106	MEDIANA
483	85121600	93195	864202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	SERVICIO	1	448.482	563.106	563.106	551.317	162.102	29%	563.106	MEDIANA
484	85121600	93195	864203	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O	SERVICIO	1	448.482	563.106	563.106	551.317	162.102	29%	563.106	MEDIANA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS										
485	85121600	93195	864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	448.482	563.106	563.106	551.317	162.102	29%	563.106	MEDIANA
486	85121600	93195	864205	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	677.730	1.338.915	1.338.915	1.164.272	935.057	70%	1.164.272	MEDIA GEOMETRICA
487	85121600	93195	864300	CIRUGIA MICROGRAFICA DE MOHS POR CORTE SOD TODOS LOS NIVELES.	SERVICIO	1	3.970.918	4.822.167	4.822.167	4.746.437	1.203.847	25%	4.822.167	MEDIANA

Para el análisis de la cotización avalada por parte del comité técnico estructurador y el precio histórico, el comité económico estructurador determino los precios de referencia realizando una revisión de cada uno de los ítems cotizados mediante el cual permita pluralidad de oferentes y a su vez estimar el mejor precio para la entidad, así mismo es importante mencionar que teniendo en cuenta la alta demanda del servicio requerido en el presente proceso de selección, de la relevancia y de la importancia del mismo se buscó determinar unos precios competitivos y que sean prestados por una entidad que se encuentre en la capacidad logística, financiera, de infraestructura y de organización que permitan la correcta ejecución del mismo.

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR A 30%	MEDIANA
MAYOR DE 31%	MEDIA GEOMETRICA
SIN COEFICIENTE DE DESVIACION	MENOR VALOR

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

De acuerdo a lo anterior por tratarse el futuro contrato de prestación de servicios el real cubrimiento del mismo se determinará durante la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, Al tratarse de un proceso en el cual se pretende suscribir un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de selección abreviada de servicios de salud, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar el precio de referencia establecida por cada ítem, hasta agotar el presupuesto que es **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000,00)**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 46021** expedido el 23 de Febrero de 2021, Catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, Recurso 10 CSF expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, que fueron situados mediante la Orden Administrativa - **OAP 001** Enero 2021.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

6.5 PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las tarifas del mercado de la cotización avalada por el comité técnico estructurador, la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS de acuerdo a la métrica expuesta en el cuadro anteriormente descrito, se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

ITEMS	UNSPSC	DANE	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T	PRECIO UNITARIO	IVA 19%(SI APLICA)	PRECIO UNITARIO + IVA 19% (SI APLICA)
1	85121600	93195	S12	Atención Diaria por Médico Especialista Tratante Especializada y Subespecializada en	SERVICIO	1	72.412	N/A	72.412

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				Hospitalización					
2	85121600	93195	S12	Interconsulta Médica Especializada y Subespecializada en Internación	SERVICIO	1	86.032	N/A	86.032
3	85121600	93195	890251	Consulta por Hematólogo	SERVICIO	1	60.850	N/A	60.850
4	85121600	93195	3995	Poliquimioterapia en Hematología	SERVICIO	1	699.535	N/A	699.535
5	85121600	93195	R0601001	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo I (Subcutáneo o Intramuscular)	SERVICIO	1	69.129	N/A	69.129
6	85121600	93195	R0601002	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo II (Infusión Intravenosa). Incluyen los medicamentos que no requieren monitorización continua y vigilancia estricta ya que deben ser manejados en unidades especiales.	SERVICIO	1	172.679	N/A	172.679
7	85121600	93195	R0601003	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos oncológicos ambulatorios	SERVICIO	1	164.552	N/A	164.552
8	85121600	93195	R0601004	Derecho de sala revisión de catéter venoso central implantable (no incluye medicamentos e insumos)	SERVICIO	1	86.233	N/A	86.233
9	85121600	93195	935301	Retiro de Yeso (incluye servicio de enfermería, derechos de sala y materiales)	SERVICIO	1	55.258	N/A	55.258
10	85121600	93195	903883	Glucometría (M19275 - RA1101025)	SERVICIO	1	5.054	N/A	5.054
11	85121600	93195	993503 - 993102	Aplicación de Vacuna al Recién Nacido - Valor por aplicación	SERVICIO	1	5.019	N/A	5.019
12	85121600	93195	890406	Consulta de control a paciente que requiere soporte nutricional enteral, soporte nutricional parenteral o régimen dietético hospitalario.	SERVICIO	1	48.180	N/A	48.180
13	85121600	93195	990205	Educación para soporte Nutricional enteral	SERVICIO	1	73.077	N/A	73.077
14	85121600	93195	991501	Preparación de parenteral para paciente pediátrico o paciente adulto (día).	SERVICIO	1	146.156	N/A	146.156
15	85121600	93195	966101	Preparación de fórmula enteral polimérica (día)	SERVICIO	1	36.304	N/A	36.304
16	85121600	93195	345002	Toracentesis	SERVICIO	1	112.600	N/A	112.600
17	85121600	93195	891401	Electroencefalograma	SERVICIO	1	210.999	N/A	210.999
18	85121600	93195	882103	Doppler Transcraneal y de Carótidas	SERVICIO	1	1.235.452	N/A	1.235.452
19	85121600	93195	892001	Urodinamia	SERVICIO	1	318.784	N/A	318.784
20	85121600	93195	898801	Patología biopsia por congelación	SERVICIO	1	445.483	N/A	445.483
21	85121600	93195	990204	Valoración, educación, entrenamiento y/o cuidado de	SERVICIO	1	126.629	N/A	126.629

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				ostomías respiratorias, gastrointestinales, urinarias a pacientes y/o familia por especialista en heridas y ostomías.					
22	85121600	93195	869500	Curación por especialista en heridas y ostomías (incluye servicios de enfermero especialista, no incluye insumos)	SERVICIO	1	105.418	N/A	105.418
23	85121600	93195	962400	Colocación de dispositivos de ostomías por especialista en heridas y ostomías. (drenaje enteral, alimentación, urinario)	SERVICIO	1	105.418	N/A	105.418
24	85121600	93195	33101	Punción lumbar	SERVICIO	1	666.239	N/A	666.239
25	85121600	93195	911105	Unidad de crioprecipitado	SERVICIO	1	78.616	N/A	78.616
26	85121600	93195	911102	Unidad de plaquetas	SERVICIO	1	78.616	N/A	78.616
27	85121600	93195	911111	Unidad de plasma	SERVICIO	1	78.616	N/A	78.616
28	85121600	93195	911106	Unidad de glóbulos rojos	SERVICIO	1	362.666	N/A	362.666
29	85121600	93195	911112	Unidad de sangre total	SERVICIO	1	502.264	N/A	502.264
30	85121600	93195	911301	Plasmaferesis, leucoferesis, plaquetoferesis o eritroferesis	SERVICIO	1	1.410.400	N/A	1.410.400
31	85121600	93195	912012	Autotransfusión	SERVICIO	1	455.572	N/A	455.572
32	85121600	93195	911110	Unidad de glóbulos rojos lavados	SERVICIO	1	519.034	N/A	519.034
33	85121600	93195	911202	Concentrado de leucocitos	SERVICIO	1	76.312	N/A	76.312
34	85121600	93195	911022	Prueba de compatibilidad cruzada mayor	SERVICIO	1	49.918	N/A	49.918
35	85121600	93195	911004	Rastreo de anticuerpos irregulares	SERVICIO	1	53.754	N/A	53.754
36	85121600	93195	399200	ESCLEROTERAPIA VENOSA; TRATAMIENTO COMPLETO UNO O BILATERAL POR PAICENTE, EN VARICES GRADO I O II; INCLUYE LAS SOLUCIONES VENO ESCLEROSANTES.	SERVICIO	1	1.193.803	N/A	1.193.803
37	85121600	93195	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
38	85121600	93195	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
39	85121600	93195	890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	72.977	N/A	72.977
40	85121600	93195	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	87.681	N/A	87.681
41	85121600	93195	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	31.320	N/A	31.320
42	85121600	93195	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	87.681	N/A	87.681

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

43	85121600	93195	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	74.631	N/A	74.631
44	85121600	93195	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	78.618	N/A	78.618
45	85121600	93195	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
46	85121600	93195	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	57.616	N/A	57.616
47	85121600	93195	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
48	85121600	93195	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
49	85121600	93195	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
50	85121600	93195	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
51	85121600	93195	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
52	85121600	93195	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
53	85121600	93195	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	30.684	N/A	30.684
54	85121600	93195	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
55	85121600	93195	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	57.616	N/A	57.616
56	85121600	93195	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
57	85121600	93195	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
58	85121600	93195	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
59	85121600	93195	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA					
60	85121600	93195	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
61	85121600	93195	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	64.793	N/A	64.793
62	85121600	93195	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	30.684	N/A	30.684
63	85121600	93195	890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	72.977	N/A	72.977
64	85121600	93195	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	62.006	N/A	62.006
65	85121600	93195	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	72.977	N/A	72.977
66	85121600	93195	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	72.977	N/A	72.977
67	85121600	93195	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	62.993	N/A	62.993
68	85121600	93195	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	72.977	N/A	72.977
69	85121600	93195	890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	72.977	N/A	72.977
70	85121600	93195	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	72.977	N/A	72.977
71	85121600	93195	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
72	85121600	93195	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
73	85121600	93195	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	77.386	N/A	77.386
74	85121600	93195	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
75	85121600	93195	890472	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
76	85121600	93195	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
77	85121600	93195	890275	CONSULTA DE PRIMERA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA					
78	85121600	93195	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
79	85121600	93195	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
80	85121600	93195	890238	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	84.989	N/A	84.989
81	85121600	93195	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
82	85121600	93195	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
83	85121600	93195	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
84	85121600	93195	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
85	85121600	93195	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
86	85121600	93195	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
87	85121600	93195	890328	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
88	85121600	93195	890329	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	77.386	N/A	77.386
89	85121600	93195	890240	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
90	85121600	93195	890443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
91	85121600	93195	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
92	85121600	93195	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
93	85121600	93195	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
94	85121600	93195	890475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA					
95	85121600	93195	890451	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	SERVICIO	1	71.230	N/A	71.230
96	85121600	93195	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	62.931	N/A	62.931
97	85121600	93195	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	29.575	N/A	29.575
98	85121600	93195	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	45.443	N/A	45.443
99	85121600	93195	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
100	85121600	93195	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
101	85121600	93195	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
102	85121600	93195	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
103	85121600	93195	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
104	85121600	93195	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
105	85121600	93195	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	84.836	N/A	84.836
106	85121600	93195	777103	Toma de injerto Condrocotal	SERVICIO	1	843.044	N/A	843.044
107	85121600	93195	15501	Toma de injerto Óseo de Cráneo	SERVICIO	1	666.239	N/A	666.239
108	85121600	93195	777902	Toma de injerto iliaco o peroné	SERVICIO	1	666.239	N/A	666.239
109	85121600	93195	862801	Desbridamiento de tejidos blandos menor al 5%	SERVICIO	1	666.239	N/A	666.239
110	85121600	93195	777001	Toma de injerto de hueso parte no especificada	SERVICIO	1	1.162.133	N/A	1.162.133
111	85121600	93195	182501	Toma de injerto condral de pabellón auricular	SERVICIO	1	843.044	N/A	843.044
112	85121600	93195	861402	Infiltración intra articular, bolsa sinovial, ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso	SERVICIO	1	578.645	N/A	578.645
113	85121600	93195	781503	Colocación de Tracción Esquelética de miembro inferior	SERVICIO	1	2.514.536	N/A	2.514.536
114	85121600	93195	345302	Decorticacion pleural por toracoscopia	SERVICIO	1	5.640.375	N/A	5.640.375
115	85121600	93195	342101	Drenaje Pleural por toracoscopia	SERVICIO	1	5.640.375	N/A	5.640.375
116	85121600	93195	332902	Extraccion endoscopica (Rigida o de Fibra Optica) de Cuerpo Extraño de bronquio o	SERVICIO	1	2.972.639	N/A	2.972.639

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				Pulmon SOD					
117	85121600	93195	345102	Pleurectomía por toracoscopia	SERVICIO	1	5.640.375	N/A	5.640.375
118	85121600	93195	345202	Pleurodesis por toracoscopia	SERVICIO	1	5.640.375	N/A	5.640.375
119	85121600	93195	52605	Simpatectomía por toracoscopia	SERVICIO	1	5.640.375	N/A	5.640.375
120	85121600	93195	72120	Adrenalectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	5.640.375	N/A	5.640.375
121	85121600	93195	471110	Apendicectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.335.531	N/A	3.335.531
122	85121600	93195	512104	Colecistectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.427.432	N/A	3.427.432
123	85121600	93195	458302	Colecotomía por Laparoscopia (Resección de Colon)	SERVICIO	1	5.640.375	N/A	5.640.375
124	85121600	93195	453307	Diverticulotomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	5.640.375	N/A	5.640.375
125	85121600	93195	502103	Drenaje lesión hepática por Laparoscopia	SERVICIO	1	5.917.745	N/A	5.917.745
126	85121600	93195	540015	Drenaje Colección Intraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.082.702	N/A	3.082.702
127	85121600	93195	467002	Enterorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1	5.917.745	N/A	5.917.745
128	85121600	93195	415103	Esplenectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.972.639	N/A	2.972.639
129	85121600	93195	547404	Eventroplastia por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.815.639	N/A	3.815.639
130	85121600	93195	438102	Gastrectomía Subtotal por Laparoscopia	SERVICIO	1	9.053.806	N/A	9.053.806
131	85121600	93195	457302	Hemicolectomía Derecha por Laparoscopia	SERVICIO	1	9.533.140	N/A	9.533.140
132	85121600	93195	457502	Hemicolectomía izquierda por Laparoscopia	SERVICIO	1	7.171.700	N/A	7.171.700
133	85121600	93195	506104	Hepatorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.233.692	N/A	3.233.692
134	85121600	93195	530002	Herniorrafia inguinal, femoral, crural por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.689.373	N/A	2.689.373
135	85121600	93195	549007	Insertión de catéter para diálisis peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.588.710	N/A	2.588.710
136	85121600	93195	468602	Liberación de adherencias Grado I y II por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1	2.954.584	N/A	2.954.584
137	85121600	93195	RA0100040	Liberación de adherencias Grado III - IV por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1	3.073.463	N/A	3.073.463
138	85121600	93195	544107	Omentectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.333.790	N/A	4.333.790
139	85121600	93195	525002	Pancreatectomía Laparoscópica	SERVICIO	1	5.917.745	N/A	5.917.745
140	85121600	93195	RA0100043	Reacomodación de catéter de Diálisis Peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.055.946	N/A	4.055.946
141	85121600	93195	RA0100044	Resección Intestino Delgado por Laparoscopia	SERVICIO	1	5.917.745	N/A	5.917.745
142	85121600	93195	72120	Supradrenelectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	5.640.375	N/A	5.640.375
143	85121600	93195	405410	Linfadenectomía pélvica por Laparoscopia	SERVICIO	1	6.062.047	N/A	6.062.047
144	85121600	93195	405409	Linfadenectomía radical extraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1	6.062.047	N/A	6.062.047

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

145	85121600	93195	542304	Biopsia peritoneal por laparoscopia	SERVICIO	1	2.972.639	N/A	2.972.639
146	85121600	93195	467809	Correccion de Atresia de duoden, yeyuno e ileon por laparoscopia	SERVICIO	1	5.917.745	N/A	5.917.745
147	85121600	93195	501003	Biopsia de Hígado por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.972.639	N/A	2.972.639
148	85121600	93195	681102	Biopsia de Miometrio por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.833.335	N/A	2.833.335
149	85121600	93195	661120	Biopsia de Trompas de Falopio por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.515.783	N/A	3.515.783
150	85121600	93195	651202	Biopsia en Ovario, por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.515.783	N/A	3.515.783
151	85121600	93195	666111	Escisión de Lesión con Salpinguectomía Parcial, por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.515.783	N/A	3.515.783
152	85121600	93195	691201	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados I y II por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.972.639	N/A	2.972.639
153	85121600	93195	691202	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados III y IV por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.232.657	N/A	4.232.657
154	85121600	93195	683111	Histerectomía Vaginal por Laparoscopia	SERVICIO	1	7.171.700	N/A	7.171.700
155	85121600	93195	662101	Ligadura de Trompas por Laparoscopia	SERVICIO	1	2.166.361	N/A	2.166.361
156	85121600	93195	682403	Miomectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1	4.144.405	N/A	4.144.405
157	85121600	93195	653102	Ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.410.781	N/A	3.410.781
158	85121600	93195	657802	Ooforopexia Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.410.781	N/A	3.410.781
159	85121600	93195	652102	Punción y Drenaje de Lesión de Ovario (Quiste) por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.410.781	N/A	3.410.781
160	85121600	93195	666102	Resección de Embarazo Ectópico por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.410.781	N/A	3.410.781
161	85121600	93195	666220	Resección de Lesiones en Mesosalpinx por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.843.767	N/A	3.843.767
162	85121600	93195	652302	Resección de Tumor de Ovario por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.843.767	N/A	3.843.767
163	85121600	93195	652102	Resección Quiste de Ovario por Laparoscopia (Cistectomía)	SERVICIO	1	3.348.032	N/A	3.348.032
164	85121600	93195	669102	Salpingo-ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.348.032	N/A	3.348.032
165	85121600	93195	664002	Salpinguectomía Unilateral total por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.348.032	N/A	3.348.032
166	85121600	93195	405410	Biopsia de Ganglio o Vaso Linfático Profundo por Laparoscopia	SERVICIO	1	3.602.525	N/A	3.602.525
167	85121600	93195	892903	Androscopia o Vulvosocopia y Biopsia	SERVICIO	1	495.568	N/A	495.568
168	85121600	93195	439201	Derivación gastrointestinal en Y de Roux SOD	SERVICIO	1	3.950.166	N/A	3.950.166
169	85121600	93195	332901	Extracción de cuerpo extraño en pulmón vía abierta	SERVICIO	1	3.029.937	N/A	3.029.937
170	85121600	93195	652402	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.578.494	N/A	3.578.494

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

171	85121600	93195	652802	RESECCION DE QUISTE PARA OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.833.335	N/A	2.833.335
172	85121600	93195	660202	SALPINGOSTOMIA Y DRENAJE TROMPA DE FALLOP POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.833.335	N/A	2.833.335
173	85121600	93195	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	5.640.375	N/A	5.640.375
174	85121600	93195	707703	COLPOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.578.494	N/A	3.578.494
175	85121600	93195	439102	CIRUGIA BARIÁTRICA	SERVICIO	1	5.022.655	N/A	5.022.655
176	85121600	93195	446604	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTROESOFAGICO MAS RECONSTRUCCION DE ESFINTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA	SERVICIO	1	3.249.538	N/A	3.249.538
177	85121600	93195	537003	REPARACION DE HERNIA HIATAL O DIAFRAGMATICA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.413.183	N/A	3.413.183
178	85121600	93195	424203	ESOFAGUECTOMIA POR LAPAROSCOPIA PARA ACENSO GASTRICO	SERVICIO	1	5.640.375	N/A	5.640.375
179	85121600	93195	439002	GASTRECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	5.092.964	N/A	5.092.964
180	85121600	93195	431003	GASTROSTOMIA, ENTEROSTOMIA O COLOSTOMIA EN ASA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.146.863	N/A	3.146.863
181	85121600	93195	457002	COLOSTOMIA TIPO HARMAN POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.410.781	N/A	3.410.781
182	85121600	93195	427402	MIOTOMIA DE HELLER PARA ACALASIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.825.331	N/A	4.825.331
183	85121600	93195	514002	EXPLORACION DE VIA BILIAR TRANSCISTICA Y TRANSCOLEDOCIANA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.578.494	N/A	3.578.494
184	85121600	93195	517302	RECONSTRUCCION DE LA VIA BILIAR POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	5.917.745	N/A	5.917.745
185	85121600	93195	541602	RESECCION DE QUISTES MESENTERICOS Y TUMORES PERITONEALES POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.209.527	N/A	3.209.527
186	85121600	93195	549202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO O DISPOSITIVO INTRAUTERINO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.336.805	N/A	4.336.805
187	85121600	93195	44301	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE NERVO EN TUNEL DEL CARPO	SERVICIO	1	1.575.110	N/A	1.575.110
188	85121600	93195	776805	RESECCION DE EXOSTOSIS NO ARTICULAR DE PIE POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	1.731.259	N/A	1.731.259
189	85121600	93195	811102	ARTRODESIS TIBIO-TALAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.097.514	N/A	2.097.514
190	85121600	93195	814726	REMODELACION DE	SERVICIO	1	2.030.760	N/A	2.030.760

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA					
191	85121600	93195	776804	RESECCION DE OSTEOFITOS TIBIALES O TALARES POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	1.731.259	N/A	1.731.259
192	85121600	93195	791401	FIJACION INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.638.202	N/A	2.638.202
193	85121600	93195	808114	REMOCION DE EXOSTOSIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.638.202	N/A	2.638.202
194	85121600	93195	814709	FIJACION E INJERTO OSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.638.202	N/A	2.638.202
195	85121600	93195	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.833.441	N/A	2.833.441
196	85121600	93195	814909	REPARACIÓN DE LIGAMENTO PERONEO ASTRAGALINO ANTERIOR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.514.536	N/A	2.514.536
197	85121600	93195	814905	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRALE, PERFORACIONES Y/O CURETAGE DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	4.290.436	N/A	4.290.436
198	85121600	93195	814906	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRALE CON FIJACION EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	4.290.436	N/A	4.290.436
199	85121600	93195	836405	SUTURA DEL TENDÓN BICIPITAL (TENODESIS) POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	2.661.793	N/A	2.661.793
200	85121600	93195	838602	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.638.202	N/A	2.638.202
201	85121600	93195	791703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA, CON FIJACION INTERNA, POR VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	3.919.205	N/A	3.919.205
202	85121600	93195	799710	REDUCCIÓN CON FIJACION DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	3.919.205	N/A	3.919.205
203	85121600	93195	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	3.233.692	N/A	3.233.692
204	85121600	93195	814704	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN MÁS OSTEOTOMÍA TIBIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	3.233.692	N/A	3.233.692
205	85121600	93195	849501	LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR Y/O ANTERIOR, MAS ESQUINA POSTEROLATERAL O MEDIAL	SERVICIO	1	2.833.335	N/A	2.833.335
206	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE	SERVICIO	1	2.833.335	N/A	2.833.335

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR O POSTERIOR					
207	85121600	93195	849501	CIRUGÍAS DE REVISION DE PATOLOGIA DE BANKART	SERVICIO	1	2.689.373	N/A	2.689.373
208	85121600	93195	849501	CIRUGIA DE REVISION DE LESION DE MANGUITO ROTADOR	SERVICIO	1	2.833.335	N/A	2.833.335
209	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION INESTABILIDADES DE CODO Y CONTRAECTURA ARTICULAR	SERVICIO	1	2.833.335	N/A	2.833.335
210	85121600	93195	849501	CUADRIPLASTIA ARTROSCOPICA O ABIERTA	SERVICIO	1	2.729.728	N/A	2.729.728
211	85121600	93195	849501	CIRUGÍAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE MUÑECA	SERVICIO	1	2.833.335	N/A	2.833.335
212	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE TOBILLO	SERVICIO	1	3.602.525	N/A	3.602.525
213	85121600	93195	849501	CIRUGIAS PARA CORRECCION DE MALAS CONSOLIDACIONES DE FRACTURAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA CON ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.833.335	N/A	2.833.335
214	85121600	93195	RA0100170	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR ECOGRAFÍA	SERVICIO	1	2.098.150	N/A	2.098.150
215	85121600	93195	RA0100171	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	2.098.150	N/A	2.098.150
216	85121600	93195	861102B	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES PROFUNDAS EN TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	1.386.707	N/A	1.386.707
217	85121600	93195	861102	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADO POR ECOGRAFIA	SERVICIO	1	2.577.466	N/A	2.577.466
218	85121600	93195	861102A	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES ECOGRAFIA	SERVICIO	1	2.536.794	N/A	2.536.794
219	85121600	93195	861102M	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MÚLTIPLES	SERVICIO	1	2.577.466	N/A	2.577.466
220	85121600	93195	861102AM	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MÚLTIPLES	SERVICIO	1	2.536.794	N/A	2.536.794
221	85121600	93195	861102T	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	2.947.283	N/A	2.947.283
222	85121600	93195	861102AT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1	2.972.639	N/A	2.972.639
223	85121600	93195	RA0100180	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MÚLTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	4.775.573	N/A	4.775.573

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

224	85121600	93195	861102AMT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1	2.972.639	N/A	2.972.639
225	85121600	93195	RA0100182	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLES GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1	2.440.384	N/A	2.440.384
226	85121600	93195	463200	GASTRO YEYUNOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	2.447.817	N/A	2.447.817
227	85121600	93195	431002	BOTON GASTRICO PERCUTANEO	SERVICIO	1	1.650.110	N/A	1.650.110
228	85121600	93195	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO UNILATERAL	SERVICIO	1	2.972.639	N/A	2.972.639
229	85121600	93195	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO BILATERAL	SERVICIO	1	3.243.410	N/A	3.243.410
230	85121600	93195	RA0100187	DILATACION PERCUTANEA DE ESTENOSIS BILIAR BENIGNA	SERVICIO	1	2.833.335	N/A	2.833.335
231	85121600	93195	519601	EXTRACCION PERCUTANEA DE LITIASIS COLEDOCIANA	SERVICIO	1	2.758.132	N/A	2.758.132
232	85121600	93195	510002	COLECISTOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	3.233.692	N/A	3.233.692
233	85121600	93195	510300	COLOCACION DE STENT BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE UNILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1	2.657.490	N/A	2.657.490
234	85121600	93195	510300	COLOCACION DE STENT BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE BILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1	2.657.490	N/A	2.657.490
235	85121600	93195	550202	NEFROSTOMIA	SERVICIO	1	2.700.635	N/A	2.700.635
236	85121600	93195	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRADO UNILATERAL	SERVICIO	1	3.602.525	N/A	3.602.525
237	85121600	93195	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRADO BILATERAL	SERVICIO	1	2.657.490	N/A	2.657.490
238	85121600	93195	592002	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA (EXTRACCION DE LITIASIS RENAL PERCUTANEA)	SERVICIO	1	2.972.639	N/A	2.972.639
239	85121600	93195	672001	CONIZACION CON RADIOFRECUENCIA	SERVICIO	1	1.650.110	N/A	1.650.110
240	85121600	93195	348203	SUTURA DE LACERACION DIAFRAGMATICA VIA ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.810.699	N/A	2.810.699
241	85121600	93195	540006	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL	SERVICIO	1	3.348.032	N/A	3.348.032
242	85121600	93195	861801	INSERCIÓN DE ANTICÉPTIVO SUBDÉRMICO (no incluye el dispositivo)	SERVICIO	1	439.903	N/A	439.903
243	85121600	93195	861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISION	SERVICIO	1	439.903	N/A	439.903
244	85121600	93195	361605P	Revascularización Miocárdica	SERVICIO	1	23.715.726	N/A	23.715.726

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

245	85121600	93195	352101P	Cambio Valvular Aórtico	SERVICIO	1	27.016.711	N/A	27.016.711
246	85121600	93195	352201P	Cambio Valvular Mitral	SERVICIO	1	25.455.942	N/A	25.455.942
247	85121600	93195	352301P	Cambio Valvular Tricuspídeo	SERVICIO	1	25.455.942	N/A	25.455.942
248	85121600	93195	352201PA	Cambio Valvular Aórtico y Mitral	SERVICIO	1	30.075.669	N/A	30.075.669
249	85121600	93195	351401P	Valvuloplastia Tricuspídea	SERVICIO	1	27.967.488	N/A	27.967.488
250	85121600	93195	351201P	Valvuloplastia Mitral	SERVICIO	1	27.967.488	N/A	27.967.488
251	85121600	93195	383406P	Cambio Valvular Aórtico + Reemplazo de Aorta Ascendente	SERVICIO	1	35.031.885	N/A	35.031.885
252	85121600	93195	471102P	Apendicetomía	SERVICIO	1	1.664.371	N/A	1.664.371
253	85121600	93195	512101P	Colecistectomía Simple o Abierta	SERVICIO	1	2.941.785	N/A	2.941.785
254	85121600	93195	532200P	Herniorrafia Femoral o Crural	SERVICIO	1	1.404.454	N/A	1.404.454
255	85121600	93195	534001P	Herniorrafia Umbilical	SERVICIO	1	1.192.831	N/A	1.192.831
256	85121600	93195	530001P	Herniorrafia Inguinal	SERVICIO	1	1.396.186	N/A	1.396.186
257	85121600	93195	547401P	Herniorrafia Inguinal + Colocación de Malla	SERVICIO	1	3.265.769	N/A	3.265.769
258	85121600	93195	547402P	Eventrorrafia	SERVICIO	1	2.350.906	N/A	2.350.906
259	85121600	93195	862102P	Marsupialización Quiste Pilonidal	SERVICIO	1	1.529.121	N/A	1.529.121
260	85121600	93195	535101P	Reparación de Hernia Insicional	SERVICIO	1	2.240.449	N/A	2.240.449
261	85121600	93195	862103P	Resección Quiste Pilonidal	SERVICIO	1	1.529.121	N/A	1.529.121
262	85121600	93195	388903P	Safenectomía (Ligadura y Escisión de Vena Safena)	SERVICIO	1	1.936.057	N/A	1.936.057
263	85121600	93195	640000P	Circuncisión	SERVICIO	1	1.330.900	N/A	1.330.900
264	85121600	93195	625210P	Orquidopexia con Reconstrucción de Canal Inguinal Incluye con ó sin Tratamiento del Saco Herniario y Resección de Hidátides	SERVICIO	1	2.098.816	N/A	2.098.816
265	85121600	93195	602002P	Prostatectomía Abierta o transvesical	SERVICIO	1	4.300.351	N/A	4.300.351
266	85121600	93195	602001P	Prostatectomía Transuretral (RTU de Próstata)	SERVICIO	1	4.793.637	N/A	4.793.637
267	85121600	93195	631010P	Varicocelectomía	SERVICIO	1	1.987.803	N/A	1.987.803
268	85121600	93195	573201P	Cistoscopia + Calibración Uretral	SERVICIO	1	870.880	N/A	870.880
269	85121600	93195	775101P	Corrección de Hallux Valgus	SERVICIO	1	2.736.743	N/A	2.736.743
270	85121600	93195	RA2101002	Cirugía Artroscópica de Complejidad I	SERVICIO	1	3.257.319	N/A	3.257.319
271	85121600	93195	RA2101003	Cirugía Artroscópica de Complejidad II	SERVICIO	1	4.800.419	N/A	4.800.419
272	85121600	93195	RA2101004	Cirugía Artroscópica de Complejidad III	SERVICIO	1	5.486.203	N/A	5.486.203
273	85121600	93195	RA2101005	Cirugía Artroscópica de Complejidad IV	SERVICIO	1	6.000.452	N/A	6.000.452
274	85121600	93195	RA2101006	Cirugía Artroscópica de Complejidad V (Alta Complejidad y Revisiones)	SERVICIO	1	6.514.773	N/A	6.514.773
275	85121600	93195	815200P	Reemplazo de Cadera	SERVICIO	1	6.313.922	N/A	6.313.922
276	85121600	93195	283100P	Adenoamigdalectomía	SERVICIO	1	1.600.464	N/A	1.600.464
277	85121600	93195	218403P	Septorinoplastia Funcional	SERVICIO	1	2.377.784	N/A	2.377.784
278	85121600	93195	282101P	Amigdalectomía	SERVICIO	1	1.352.902	N/A	1.352.902
279	85121600	93195	218703P	Timpanoplastia Tipo I Cierre de Perforación	SERVICIO	1	1.395.101	N/A	1.395.101
280	85121600	93195	218703PA	Timpanoplastia Tipo II con	SERVICIO	1	1.526.016	N/A	1.526.016

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				Reconstrucción de Cadena Ósea					
281	85121600	93195	219302P	Turbinoplastia	SERVICIO	1	1.636.328	N/A	1.636.328
282	85121600	93195	876122	Arteriografía Coronaria más Cateterismo Izquierdo con Angiografía	SERVICIO	1	2.425.388	N/A	2.425.388
283	85121600	93195	360101	Angioplastia Coronaria con Balón, Hasta Dos Vasos	SERVICIO	1	9.616.284	N/A	9.616.284
284	85121600	93195	360102	Angioplastia Coronaria con Balón, en Más de Dos Vasos	SERVICIO	1	12.038.253	N/A	12.038.253
285	85121600	93195	878111	Arteriografía de Miembros Superiores ó Miembros Inferiores Bilateral con Aortograma Torácico	SERVICIO	1	2.531.740	N/A	2.531.740
286	85121600	93195	876131	Arteriografía Pulmonar Bilateral 'con Cateterismo Derecho	SERVICIO	1	2.497.780	N/A	2.497.780
287	85121600	93195	395030	Angioplastia Periférica con Balón	SERVICIO	1	7.991.100	N/A	7.991.100
288	85121600	93195	395030	Angioplastia Periférica con Balón, Más de Dos Vasos	SERVICIO	1	10.250.209	N/A	10.250.209
289	85121600	93195	395031	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Un Vaso Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1	7.059.917	N/A	7.059.917
290	85121600	93195	395081	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Dos ó Más Vasos, Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1	20.985.415	N/A	20.985.415
291	85121600	93195	358903	Cierre de Ductus Arterioso Persistente, Vía Endovascular (Cateterismo)	SERVICIO	1	12.085.497	N/A	12.085.497
292	85121600	93195	379003	Cierre de Auriculilla via percutanea	SERVICIO	1	17.643.599	N/A	17.643.599
293	85121600	93195	395101	Denervación de Arterias Renales	SERVICIO	1	33.916.463	N/A	33.916.463
294	85121600	93195	389900	Flebotomía	SERVICIO	1	115.227	N/A	115.227
295	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M	SERVICIO	1	357.775	N/A	357.775
296	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M y bidimensional	SERVICIO	1	557.865	N/A	557.865
297	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler	SERVICIO	1	601.712	N/A	601.712
298	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color	SERVICIO	1	712.142	N/A	712.142
299	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color intraoperatorio	SERVICIO	1	728.560	N/A	728.560
300	85121600	93195	881207	Ecocardiograma transesofágico	SERVICIO	1	928.974	N/A	928.974
301	85121600	93195	881210	Ecocardiografía de stress farmacológico	SERVICIO	1	1.714.994	N/A	1.714.994
302	85121600	93195	894101	Prueba ergométrica o test de ejercicio	SERVICIO	1	333.912	N/A	333.912
303	85121600	93195	895004	Monitoreo de presión arterial por 24 horas, en paciente ambulatorio	SERVICIO	1	547.744	N/A	547.744
304	85121600	93195	882802	Doppler continuo bidireccional, carótidas, arterias vertebrales, arterial o	SERVICIO	1	175.751	N/A	175.751

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				venoso de MMII					
305	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De una a tres)	SERVICIO	1	60.789	N/A	60.789
306	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De cuatro a siete)	SERVICIO	1	109.489	N/A	109.489
307	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De ocho o más)	SERVICIO	1	182.335	N/A	182.335
308	85121600	93195	881432	Ecografía Obstétrica	SERVICIO	1	104.166	N/A	104.166
309	85121600	93195	881403	Ecografía Ginecológica o pélvica	SERVICIO	1	78.625	N/A	78.625
310	85121600	93195	881360	Ecografía Pélvica con Evaluación doppler	SERVICIO	1	112.853	N/A	112.853
311	85121600	93195	881305	Ecografía de Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos	SERVICIO	1	169.364	N/A	169.364
312	85121600	93195	881340	Ecografía de Masas abdominales y de retroperitoneo	SERVICIO	1	106.804	N/A	106.804
313	85121600	93195	881305	Ecografía de Hígado, vías biliares, páncreas y vesícula	SERVICIO	1	168.518	N/A	168.518
314	85121600	93195	881305	Ecografía de Riñones, bazo, aorta o adrenales	SERVICIO	1	168.518	N/A	168.518
315	85121600	93195	881302	Ecografía de Abdomen total, incluye: hígado, páncreas, vesícula, vías biliares, riñones, bazo, grandes vasos, pelvis y flancos	SERVICIO	1	213.315	N/A	213.315
316	85121600	93195	881332	Ecografía de Vías urinarias (riñones, vejiga y próstata transabdominal)	SERVICIO	1	129.306	N/A	129.306
317	85121600	93195	881510	Ecografía Vascular testicular (varicocele, torción), con análisis doppler	SERVICIO	1	120.012	N/A	120.012
318	85121600	93195	881141	Ecografía de Tiroides, glándulas salivares, testículo, pene, tejidos blandos, pared abdominal u ojo	SERVICIO	1	109.815	N/A	109.815
319	85121600	93195	881403	Control de ovulación con ecografía transabdominal	SERVICIO	1	88.590	N/A	88.590
320	85121600	93195	881403	Control de ovulación con eco vaginal	SERVICIO	1	75.218	N/A	75.218
321	85121600	93195	881112	Cerebral (ecografía transfontanelar)	SERVICIO	1	111.481	N/A	111.481
322	85121600	93195	881211	Ecografía de Pericardio, pleura o tórax	SERVICIO	1	97.912	N/A	97.912
323	85121600	93195	930860	Ecografía de Extremidades, articular, cadera pediátrica, hombro o rodilla	SERVICIO	1	112.349	N/A	112.349
324	85121600	93195	881502	Ecografía de Transrectal	SERVICIO	1	93.069	N/A	93.069
325	85121600	93195	53105	Bloqueo unión mononeural	SERVICIO	1	124.989	N/A	124.989
326	85121600	93195	53101	Bloqueo nervio simpático	SERVICIO	1	131.140	N/A	131.140
327	85121600	93195	53104	Bloqueo seno carotideo	SERVICIO	1	131.140	N/A	131.140
328	85121600	93195	53110	Bloqueo nervio vago	SERVICIO	1	131.140	N/A	131.140
329	85121600	93195	53114	Bloqueo regional continuo; incluye controles	SERVICIO	1	79.460	N/A	79.460
330	85121600	93195	53102	Bloqueo plejo braquial	SERVICIO	1	131.140	N/A	131.140

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

331	85121600	93195	53106	Bloqueo para cervical	SERVICIO	1	131.140	N/A	131.140
332	85121600	93195	53107	Bloqueo nervio frénico	SERVICIO	1	131.140	N/A	131.140
333	85121600	93195	53108	Bloqueo plejo celiaco	SERVICIO	1	184.030	N/A	184.030
334	85121600	93195	531	Bloqueo nervio periférico	SERVICIO	1	124.989	N/A	124.989
335	85121600	93195	8952	Electrocardiograma	SERVICIO	1	56.672	N/A	56.672
336	85121600	93195	952001	Biometría ocular (unilateral)	SERVICIO	1	120.518	N/A	120.518
337	85121600	93195	965201	Lavado de oídos	SERVICIO	1	28.998	N/A	28.998
338	85121600	93195		Miringocentesis con colocación de válvula o diáfragma	SERVICIO	1	1.162.133	N/A	1.162.133
339	85121600	93195	210101	Taponamiento nasal anterior	SERVICIO	1	91.123	N/A	91.123
340	85121600	93195	306001	Fibronasolaringoscopia	SERVICIO	1	1.606.314	N/A	1.606.314
341	85121600	93195	42202	Electrocoagulación de mucosa nasal	SERVICIO	1	74.240	N/A	74.240
342	85121600	93195	202302	Miringotomía	SERVICIO	1	526.760	N/A	526.760
343	85121600	93195	2102	Taponamiento nasal posterior	SERVICIO	1	175.397	N/A	175.397
344	85121600	93195	939403	Terapia respiratoria: higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios), sesión	SERVICIO	1	27.898	N/A	27.898
345	85121600	93195	586200	Dilatación uretral (sesión)	SERVICIO	1	80.330	N/A	80.330
346	85121600	93195	964900	Instilación vesical	SERVICIO	1	72.489	N/A	72.489
347	85121600	93195	673310	Criocauterización de cuello uterino (cérvix)	SERVICIO	1	138.098	N/A	138.098
348	85121600	93195	890437	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1	84.837	N/A	84.837
349	85121600	93195	890278	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1	84.837	N/A	84.837
350	85121600	93195	890378	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1	84.837	N/A	84.837
351	85121600	93195	890478	Interconsulta Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1	84.838	N/A	84.838
352	85121600	93195	890237	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1	84.994	N/A	84.994
353	85121600	93195	890337	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1	84.837	N/A	84.837
354	85121600	93195	890232	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1	84.837	N/A	84.837
355	85121600	93195	890332	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1	84.837	N/A	84.837
356	85121600	93195	890432	Interconsulta Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1	84.837	N/A	84.837
357	85121600	93195	890502	Participación En Junta Médica, Por Medicina Especializada Y Caso (Paciente)	SERVICIO	1	99.142	N/A	99.142
358	85121600	93195	890611	Asistencia Intrahospitalaria Por Terapia Física	SERVICIO	1	26.393	N/A	26.393
359	85121600	93195	890602	Atención Diaria Intrahospitalaria Por Especialista.	SERVICIO	1	79.964	N/A	79.964

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

360	85121600	93195	890202	Consulta De Primera Vez Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1	77.387	N/A	77.387
361	85121600	93195	890302	Consulta De Control O De Seguimiento Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1	77.387	N/A	77.387
362	85121600	93195	890402	Interconsulta Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1	80.096	N/A	80.096
363	85121600	93195	992501	Quimioterapia De Inducción	SERVICIO	1	1.609.535	N/A	1.609.535
364	85121600	93195	992502	Quimioterapia Intratecal	SERVICIO	1	297.808	N/A	297.808
365	85121600	93195	992503	Monoquimioterapia (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1	398.247	N/A	398.247
366	85121600	93195	992505	Poliquimioterapia De Alto Riesgo (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1	671.034	N/A	671.034
367	85121600	93195	413101	Biopsia Por Aspiración De Médula Ósea	SERVICIO	1	860.286	N/A	860.286
368	85121600	93195	401101	Biopsia De Ganglio Linfático Superficial	SERVICIO	1	818.380	N/A	818.380
369	85121600	93195	774002	Biopsia De Hueso Percutaneo De Sitio No Especificado (Bmo)	SERVICIO	1	599.776	N/A	599.776
370	85121600	93195	901111	Coloracion Y Estudio De Tinciones	SERVICIO	1	161.265	N/A	161.265
371	85121600	93195	903850	Citología Lcr.	SERVICIO	1	52.709	N/A	52.709
372	85121600	93195	402101	Escisión De Ganglio Linfático Cervical Profundo	SERVICIO	1	1.302.349	N/A	1.302.349
373	85121600	93195	402400	Escisión De Ganglio Linfático Inguinal Sod	SERVICIO	1	1.302.349	N/A	1.302.349
374	85121600	93195	403000	Escisión De Ganglio Linfático Regional Extendida Al Área De Drenaje Linfático, Incluso Piel Y Tejido Celular Subcutáneo Sod	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
375	85121600	93195	404403	Vaciamento Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Cervicotomía	SERVICIO	1	2.181.354	N/A	2.181.354
376	85121600	93195	404404	Vaciamento Linfático	SERVICIO	1	2.181.354	N/A	2.181.354

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Esternotomía Limitada					
377	85121600	93195	405101	Vaciamento Radical Linfático Axilar Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
378	85121600	93195	405201	Vaciamento Radical Linfático (Linfadenectomía) De Mediastino Vía Abierta	SERVICIO	1	3.847.468	N/A	3.847.468
379	85121600	93195	405304	Linfadenectomía Radical Inguinofemoral, Unilateral Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
380	85121600	93195	405306	Linfadenectomía Radical Inguinofemoral Bilateral Vía Abierta	SERVICIO	1	8.049.020	N/A	8.049.020
381	85121600	93195	405404	Linfadenectomía Radical Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1	8.049.020	N/A	8.049.020
382	85121600	93195	405406	Linfadenectomía Radical Pélvica Vía Abierta	SERVICIO	1	8.049.020	N/A	8.049.020
383	85121600	93195	405408	Linfadenectomía Radical Extraperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1	8.049.020	N/A	8.049.020
384	85121600	93195	405411	Linfadenectomía Radical Abdomino Inguinal Vía Abierta	SERVICIO	1	8.049.020	N/A	8.049.020
385	85121600	93195	405502	Resección Radical De Ganglios Linfáticos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
386	85121600	93195	405601	Vaciamento Radical Epitroclear Vía Abierta	SERVICIO	1	3.847.468	N/A	3.847.468
387	85121600	93195	405602	Vaciamento Radical Popliteo Vía Abierta	SERVICIO	1	3.847.468	N/A	3.847.468
388	85121600	93195	414201	Escisión O Ablación De Lesión O Tejido De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899
389	85121600	93195	414301	Esplenectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899
390	85121600	93195	438201	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Con Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
391	85121600	93195	438203	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Sin Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
392	85121600	93195	439003	Gastrectomía Total Radical Vía Abierta	SERVICIO	1	3.379.125	N/A	3.379.125
393	85121600	93195	439101	Reconstrucción Gástrica Con Interposición Intestinal Vía Abierta	SERVICIO	1	3.379.125	N/A	3.379.125
394	85121600	93195	439301	Esofagogastrectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	3.379.125	N/A	3.379.125
395	85121600	93195	453304	Resección Local De Lesión O Tejido De Intestino Delgado Salvo Duodeno Vía Abierta	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899
396	85121600	93195	454101	Resección De Lesión O Tejido De Intestino Grueso Vía Abierta	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899
397	85121600	93195	456001	Resección Segmentaria De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899
398	85121600	93195	456101	Resección Segmentaria Múltiple De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899
399	85121600	93195	456201	Duodenectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899
400	85121600	93195	456202	Yeyunectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

401	85121600	93195	456203	Ileotomía Vía Abierta	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899
402	85121600	93195	457001	Colectomía Parcial Con Colostomía Y Cierre De Segmento Distal [Hartman] Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
403	85121600	93195	457101	Colectomía Parcial Con Colostomía O Ileostomía Y Fístula Mucosa Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
404	85121600	93195	457201	Cepectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
405	85121600	93195	457401	Resección De Colon Transverso Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
406	85121600	93195	457601	Sigmoidectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
407	85121600	93195	458101	Colectomía Total Con Ileostomía Y Proctectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	2.958.763	N/A	2.958.763
408	85121600	93195	483101	Ablación De Lesión O Tejido Rectal O Anal	SERVICIO	1	429.946	N/A	429.946
409	85121600	93195	485001	Proctectomía Abordaje Perineal (Trans-Anal) Vía Abierta	SERVICIO	1	2.457.836	N/A	2.457.836
410	85121600	93195	485003	Proctectomía Vía Trans-Sacra	SERVICIO	1	2.505.212	N/A	2.505.212
411	85121600	93195	485004	Proctosigmoidectomía Abordaje Perineal	SERVICIO	1	2.958.763	N/A	2.958.763
412	85121600	93195	485401	Proctectomía Con Descenso Abdomino-Perineal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.457.836	N/A	2.457.836
413	85121600	93195	486201	Resección Anterior De Recto Vía Abierta	SERVICIO	1	2.882.020	N/A	2.882.020
414	85121600	93195	486701	Resección De Lesión O Tumor Rectal Abordaje Trans-Anal Vía Abierta	SERVICIO	1	3.625.032	N/A	3.625.032
415	85121600	93195	488201	Escisión De Tejido Perirrectal Sod	SERVICIO	1	2.946.272	N/A	2.946.272
416	85121600	93195	489100	Incisión De Estenosis Rectal Sod	SERVICIO	1	577.936	N/A	577.936
417	85121600	93195	502206	Resección En Cuña De Hígado Vía Abierta	SERVICIO	1	3.135.335	N/A	3.135.335
418	85121600	93195	502210	Hepatectomía De Dos Segmentos Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
419	85121600	93195	502214	Hemihepatectomía Vía Abierta	SERVICIO	1	3.847.468	N/A	3.847.468
420	85121600	93195	502405	Enucleación De Lesión Hepática Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
421	85121600	93195	541101	Laparotomía De Precisión (Estadificación)	SERVICIO	1	1.431.488	N/A	1.431.488
422	85121600	93195	541102	Laparotomía Exploratoria	SERVICIO	1	1.431.488	N/A	1.431.488
423	85121600	93195	490401	Escisión De Lesión O Tejido Perianal Vía Abierta	SERVICIO	1	1.302.349	N/A	1.302.349
424	85121600	93195	522201	Resección De Lesión O Tejido De Páncreas Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
425	85121600	93195	525001	Pancreatectomía Central Vía Abierta	SERVICIO	1	2.505.212	N/A	2.505.212
426	85121600	93195	525101	Pancreatectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.505.212	N/A	2.505.212
427	85121600	93195	525205	Pancreatectomía Distal Con Preservación De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1	2.505.212	N/A	2.505.212
428	85121600	93195	525301	Pancreatectomía Subtotal Vía Abierta	SERVICIO	1	2.457.836	N/A	2.457.836
429	85121600	93195	526101	Pancreatectomía Total Vía	SERVICIO	1	2.505.212	N/A	2.505.212

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				Abierta					
430	85121600	93195	527201	Pancreaticoduodenectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1	3.469.415	N/A	3.469.415
431	85121600	93195	541504	Resección De Tumor Retroperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1	3.135.335	N/A	3.135.335
432	85121600	93195	541506	Resección De Tumor Retroperitoneal Con Disección De Estructuras Vasculares U Órganos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1	2.673.877	N/A	2.673.877
433	85121600	93195	541901	Citorreducción Vía Abierta	SERVICIO	1	429.946	N/A	429.946
434	85121600	93195	543201	Resección De Tumor Maligno En La Pared Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1	1.182.185	N/A	1.182.185
435	85121600	93195	543301	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Rotación De Colgajo	SERVICIO	1	2.064.732	N/A	2.064.732
436	85121600	93195	543302	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Prótesis	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899
437	85121600	93195	544104	Omentectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899
438	85121600	93195	544106	Omentectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899
439	85121600	93195	545001	Lisis De Adherencias Peritoneales Vía Abierta	SERVICIO	1	1.634.899	N/A	1.634.899
440	85121600	93195		PAQUETE CIRUGIA GASTROINTESTINAL DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1	40.331.475	N/A	40.331.475
441	85121600	93195		PAQUETE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1	15.000.485	N/A	15.000.485
442	85121600	93195		PAQUETE HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA LAPAROSCÓPICA POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1	33.468.081	N/A	33.468.081
443	85121600	93195	852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	SERVICIO	1	748.910	N/A	748.910
444	85121600	93195	852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	SERVICIO	1	1.592.820	N/A	1.592.820
445	85121600	93195	852202	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	SERVICIO	1	1.592.820	N/A	1.592.820
446	85121600	93195	852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	SERVICIO	1	1.592.820	N/A	1.592.820
447	85121600	93195	852500	ESCISIÓN DE PEZÓN SOD	SERVICIO	1	1.606.031	N/A	1.606.031
448	85121600	93195	852601	ESCISIÓN DE PEZÓN	SERVICIO	1	712.531	N/A	712.531
449	85121600	93195	852602	ESCISIÓN DE COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	712.531	N/A	712.531
450	85121600	93195	854001	MASTECTOMÍA SUBCUTÁNEA CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	SERVICIO	1	2.526.710	N/A	2.526.710
451	85121600	93195	854002	EXTIRPACIÓN DE TEJIDO MAMARIO [MASTECTOMÍA] SUBCUTÁNEA	SERVICIO	1	2.752.190	N/A	2.752.190

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

452	85121600	93195	854101	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	2.282.548	N/A	2.282.548
453	85121600	93195	854103	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	2.282.548	N/A	2.282.548
454	85121600	93195	854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	SERVICIO	1	2.516.117	N/A	2.516.117
455	85121600	93195	854203	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	2.516.117	N/A	2.516.117
456	85121600	93195	854301	MASTECTOMÍA SIMPLE CON ESCISIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS REGIONALES	SERVICIO	1	2.310.899	N/A	2.310.899
457	85121600	93195	854401	MASTECTOMÍA SIMPLE AMPLIADA BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.516.117	N/A	2.516.117
458	85121600	93195	854501	ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO LINFÁTICO REGIONALES	SERVICIO	1	2.440.792	N/A	2.440.792
459	85121600	93195	858401	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA	SERVICIO	1	1.268.852	N/A	1.268.852
460	85121600	93195	858402	COLGAJO LOCAL CUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1	1.268.852	N/A	1.268.852
461	85121600	93195	858403	COLGAJO LOCAL MUSCULOCUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1	2.691.686	N/A	2.691.686
462	85121600	93195	858405	COLGAJO LIBRE CON TÉCNICA MICROVASCULAR EN LA MAMA	SERVICIO	1	2.436.051	N/A	2.436.051
463	85121600	93195	857201	RECONSTRUCCION DE MAMA CON COLGAJO SOD	SERVICIO	1	4.118.135	N/A	4.118.135
464	85121600	93195	857100	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA CON PRÓTESIS SOD (no incluye Protesis)	SERVICIO	1	4.118.135	N/A	4.118.135
465	85121600	93195	858701	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA. PEZÓN	SERVICIO	1	2.464.348	N/A	2.464.348
466	85121600	93195	402201	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO MAMARIO INTERNO SOD	SERVICIO	1	2.098.103	N/A	2.098.103
467	85121600	93195	402301	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO AXILAR SOD	SERVICIO	1	994.096	N/A	994.096
468	85121600	93195	405101	VACIAMIENTO RADICAL LINFATICO AXILAR SOD	SERVICIO	1	3.071.600	N/A	3.071.600
469	85121600	93195	854601	MATECTOMIA RADICAL.	SERVICIO	1	11.684.008	N/A	11.684.008
470	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	7.958.894	N/A	7.958.894
471	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	11.543.303	N/A	11.543.303
472	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA	SERVICIO	1	18.065.819	N/A	18.065.819

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				MULTIESPECIALISTAS					
473	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	6.264.461	N/A	6.264.461
474	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	7.995.513	N/A	7.995.513
475	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	9.622.975	N/A	9.622.975
476	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MUY ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	10.472.211	N/A	10.472.211
477	85121600	93195	864101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	712.531	N/A	712.531
478	85121600	93195	864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	712.531	N/A	712.531
479	85121600	93195	864103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	712.531	N/A	712.531
480	85121600	93195	864104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	712.531	N/A	712.531
481	85121600	93195	864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1	1.394.642	N/A	1.394.642
482	85121600	93195	864201	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	SERVICIO	1	563.106	N/A	563.106
483	85121600	93195	864202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	SERVICIO	1	563.106	N/A	563.106
484	85121600	93195	864203	RESECCIÓN DE TUMOR	SERVICIO	1	563.106	N/A	563.106

				BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS					
485	85121600	93195	864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	563.106	N/A	563.106
486	85121600	93195	864205	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	1.164.272	N/A	1.164.272
487	85121600	93195	864300	CIRUGIA MICROGRAFICA DE MOHS POR CORTE SOD TODOS LOS NIVELES.	SERVICIO	1	4.822.167	N/A	4.822.167

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, al SECOP II mediante Formulario No. 4 “Valoración Propuesta Económica”, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo con las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com

NOTA 2: El precio unitario, el valor del IVA (cuando aplique) y el precio total, se deberá presentar sin decimales.

NOTA 3: El precio total ofertado con IVA (cuando aplique) para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia correspondiente.

NOTA 4: La sumatoria total de la lista de precios ofertados debe ser inferior al presupuesto oficial, el proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado según el pliego de condiciones, y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Dispensario Médico de Cali, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 5: Los precios unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 6: La lista de precios determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 7: No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas, el oferente interesado en el presente proceso de selección debe ofertar la totalidad de las especificaciones técnicas

6.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad que presenta el BAS29 relacionada con **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN** se cubrirá hasta agotar los recursos asignados para el presente proceso de selección, que corresponde a la suma **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000,00)**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 46021** expedido el 23 de Febrero de 2021, Catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, Recurso 10 CSF expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali

7. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

7.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- FORMULARIO 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrito por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (DOCUMENTO QUE DEBERA SER PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

7.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente RENOVADA A 2021, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de Constitución de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos dos años de antelación a la fecha de cierre del proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano

social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. NOTA: Decreto Ley 0019 DE 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.

- d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
- e) Acreditar que el objeto social y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos años de antelación al vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y Oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille).

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país” (CGP., artículo 74).”

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Propuestas conjuntas.

Oferentes Plurales.

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, se deberá diligenciar el formulario No. 2 para acreditar su calidad de proponente plural.

Podrán participar consorcio o unión temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos años de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del consorcio o la unión temporal, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE “PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA” PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

“Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las

obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.”

“Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.”

Igualmente en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

“Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.”

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 2, para acreditar su calidad de proponente plural.

7.3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, será aplicable en los siguientes eventos, así:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones definitivos para la adjudicación del contrato o la suscripción del mismo se prorrogue, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el DISPENSARIO MEDICO DE CALI, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al DISPENSARIO MEDICO DE CALI de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor de LA NACIÓN MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI (NIT 830.039.670-5),
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de LA NACIÓN MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 1882 DE 2018 “LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.”

7.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DISPENSARIO MEDICO DE CAL, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión

temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público debidamente certificado por la junta central de contadores (anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional), según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, con la planilla DE LOS ULTIMOS SEIS (06) MESES DE PAGO.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

Nota 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

Nota 3: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DISPENSARIO MEDICO DE CAL, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

7.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su oferta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DISPENSARIO MEDICO DE CAL, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA.

El oferente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o

consorcio. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DISPENSARIO MEDICO DE CAL, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.8 CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA.

(Art. 183, Ley 1801 de 29 de Julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”. Dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas. Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DISPENSARIO MEDICO DE CAL, verificara dicha consulta a través del mecanismo en línea de la página del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas “RNMC” de la Policía Nacional de Colombia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público. FORMULARIO N°5 “Compromiso Anticorrupción”.

7.10 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 7 PACTO DE INTEGRIDAD.

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 012 de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°7 “Pacto de Integridad”

7.11 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 10 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican “que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente FORMULARIO N° 10 “Compromiso de Confidencialidad”.

7.12 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

Se verificara que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

7.13 ADJUNTAR EL FORMULARIO N° 11 DONDE CONSTE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

7.14 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – FORMULARIO 8

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores, donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formulario No 8 del pliego de condiciones). (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II). Deberá anexar el certificado de la ARL o del competente autorizado para la transición.

7.15 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional”

Conforme con la **Ley 816 de 2003** y los artículos 150 “*Existencia de trato nacional*” y 151 “*Incentivos en la contratación pública*” artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, **el puntaje que se aplicará** como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Se le otorgará el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de bienes de origen 100% nacional y oferentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 10% de puntaje total a oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

NOTA: Para la acreditación del trato nacional en virtud del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, será necesario indicar de que Estado de la Unión provienen los bienes.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de

hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 06 Cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO No. 06, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

Seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos últimos debidamente acreditados

El puntaje señalado en el párrafo anterior, se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

- a) Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales
- b) Acuerdos Comerciales.
- c) A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- d) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular. La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Formulario “ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS”**, contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico y jurídico evaluador verificarán que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

A efectos de otorgar el puntaje correspondiente el proponente deberá aportar copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional.

Para el caso de servicios de origen nacional, el proponente deberá manifestarlo en documento independiente adjunto a la propuesta. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente y la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte del DMCA.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA 2: La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

NOTA 3: Para los Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, el puntaje adicional se dará en forma proporcional al porcentaje de participación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Acreditación mayoritaria de componente colombiano: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona colombiana sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 10% adicional del puntaje total obtenido.
2. Acreditación mayoritaria de componente extranjero: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona extranjera sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 5% adicional del puntaje total obtenido.

Para acreditar el cumplimiento del presente requisito el oferente diligenciará el FORMULARIO No. 6 para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, y anexará los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario No. 6, deberán presentarse junto con la oferta inicial. El oferente seleccionado con bienes y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes y/o servicios al momento de su prestación.

8 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEMS	UNSPSC	DANE	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	85121600	93195	S12	Atención Diaria por Médico Especialista Tratante Especializada y Subespecializada en Hospitalización	SERVICIO	1
2	85121600	93195	S12	Interconsulta Médica Especializada y	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				Subespecializada en Internación		
3	85121600	93195	890251	Consulta por Hematólogo	SERVICIO	1
4	85121600	93195	3995	Poliquimioterapia en Hematología	SERVICIO	1
5	85121600	93195	R0601001	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo I (Subcutáneo o Intramuscular)	SERVICIO	1
6	85121600	93195	R0601002	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos no oncológicos ambulatorios Tipo II (Infusión Intravenosa). Incluyen los medicamentos que no requieren monitorización continua y vigilancia estricta ya que deben ser manejados en unidades especiales.	SERVICIO	1
7	85121600	93195	R0601003	Derecho de sala para la aplicación de medicamentos oncológicos ambulatorios	SERVICIO	1
8	85121600	93195	R0601004	Derecho de sala revisión de catéter venoso central implantable (no incluye medicamentos e insumos)	SERVICIO	1
9	85121600	93195	935301	Retiro de Yeso (incluye servicio de enfermería, derechos de sala y materiales)	SERVICIO	1
10	85121600	93195	903883	Glucometría (M19275 - RA1101025)	SERVICIO	1
11	85121600	93195	993503 - 993102	Aplicación de Vacuna al Recién Nacido - Valor por aplicación	SERVICIO	1
12	85121600	93195	890406	Consulta de control a paciente que requiere soporte nutricional enteral, soporte nutricional parenteral o régimen dietético hospitalario.	SERVICIO	1
13	85121600	93195	990205	Educación para soporte Nutricional enteral	SERVICIO	1
14	85121600	93195	991501	Preparación de parenteral para paciente pediátrico o paciente adulto (día).	SERVICIO	1
15	85121600	93195	966101	Preparación de fórmula enteral polimérica (día)	SERVICIO	1
16	85121600	93195	345002	Toracentesis	SERVICIO	1
17	85121600	93195	891401	Electroencefalograma	SERVICIO	1
18	85121600	93195	882103	Doppler Transcraneal y de Carótidas	SERVICIO	1
19	85121600	93195	892001	Urodinamia	SERVICIO	1
20	85121600	93195	898801	Patología biopsia por congelación	SERVICIO	1
21	85121600	93195	990204	Valoración, educación, entrenamiento y/o cuidado de ostomías respiratorias, gastrointestinales, urinarias a pacientes y/o familia por especialista en heridas y ostomías.	SERVICIO	1
22	85121600	93195	869500	Curación por especialista en heridas y ostomías (incluye servicios de enfermero especialista, no incluye insumos)	SERVICIO	1
23	85121600	93195	962400	Colocación de dispositivos de ostomías por especialista en heridas y ostomías. (drenaje enteral, alimentación, urinario)	SERVICIO	1
24	85121600	93195	33101	Punción lumbar	SERVICIO	1
25	85121600	93195	911105	Unidad de crioprecipitado	SERVICIO	1
26	85121600	93195	911102	Unidad de plaquetas	SERVICIO	1
27	85121600	93195	911111	Unidad de plasma	SERVICIO	1
28	85121600	93195	911106	Unidad de glóbulos rojos	SERVICIO	1
29	85121600	93195	911112	Unidad de sangre total	SERVICIO	1
30	85121600	93195	911301	Plasmaferesis, leucoferesis, plaquetoferesis o eritroferesis	SERVICIO	1
31	85121600	93195	912012	Autotransfusión	SERVICIO	1
32	85121600	93195	911110	Unidad de glóbulos rojos lavados	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

33	85121600	93195	911202	Concentrado de leucocitos	SERVICIO	1
34	85121600	93195	911022	Prueba de compatibilidad cruzada mayor	SERVICIO	1
35	85121600	93195	911004	Rastreo de anticuerpos irregulares	SERVICIO	1
36	85121600	93195	399200	ESCLEROTERAPIA VENOSA; TRATAMIENTO COMPLETO UNO O BILATERAL POR PAICENTE, EN VARICES GRADO I O II; INCLUYE LAS SOLUCIONES VENO ESCLEROSANTES.	SERVICIO	1
37	85121600	93195	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
38	85121600	93195	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
39	85121600	93195	890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
40	85121600	93195	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1
41	85121600	93195	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1
42	85121600	93195	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1
43	85121600	93195	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1
44	85121600	93195	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1
45	85121600	93195	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
46	85121600	93195	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
47	85121600	93195	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
48	85121600	93195	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1
49	85121600	93195	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1
50	85121600	93195	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1
51	85121600	93195	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
52	85121600	93195	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1
53	85121600	93195	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1
54	85121600	93195	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
55	85121600	93195	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
56	85121600	93195	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

57	85121600	93195	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1
58	85121600	93195	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1
59	85121600	93195	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1
60	85121600	93195	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
61	85121600	93195	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1
62	85121600	93195	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGÍA	SERVICIO	1
63	85121600	93195	890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1
64	85121600	93195	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
65	85121600	93195	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
66	85121600	93195	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1
67	85121600	93195	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1
68	85121600	93195	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1
69	85121600	93195	890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1
70	85121600	93195	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1
71	85121600	93195	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1
72	85121600	93195	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
73	85121600	93195	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
74	85121600	93195	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1
75	85121600	93195	890472	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
76	85121600	93195	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1
77	85121600	93195	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
78	85121600	93195	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1
79	85121600	93195	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
80	85121600	93195	890238	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
81	85121600	93195	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1
82	85121600	93195	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
83	85121600	93195	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
84	85121600	93195	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1
85	85121600	93195	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
86	85121600	93195	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1
87	85121600	93195	890328	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
88	85121600	93195	890329	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
89	85121600	93195	890240	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1
90	85121600	93195	890443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1
91	85121600	93195	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	SERVICIO	1
92	85121600	93195	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
93	85121600	93195	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1
94	85121600	93195	890475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1
95	85121600	93195	890451	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	SERVICIO	1
96	85121600	93195	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
97	85121600	93195	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
98	85121600	93195	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
99	85121600	93195	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1
100	85121600	93195	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
101	85121600	93195	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
102	85121600	93195	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
103	85121600	93195	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1
104	85121600	93195	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1
105	85121600	93195	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1
106	85121600	93195	777103	Toma de injerto Condrocostal	SERVICIO	1
107	85121600	93195	15501	Toma de injerto Óseo de Cráneo	SERVICIO	1
108	85121600	93195	777902	Toma de injerto iliaco o peroné	SERVICIO	1
109	85121600	93195	862801	Desbridamiento de tejidos blandos menor al 5%	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

110	85121600	93195	777001	Toma de injerto de hueso parte no especificada	SERVICIO	1
111	85121600	93195	182501	Toma de injerto condral de pabellón auricular	SERVICIO	1
112	85121600	93195	861402	Infiltración intra articular, bolsa sinovial, ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso	SERVICIO	1
113	85121600	93195	781503	Colocación de Tracción Esquelética de miembro inferior	SERVICIO	1
114	85121600	93195	345302	Decorticacion pleural por toracosopia	SERVICIO	1
115	85121600	93195	342101	Drenaje Pleural por toracosopia	SERVICIO	1
116	85121600	93195	332902	Extraccion endoscopica (Rigida o de Fibra Optica) de Cuerpo Extraño de bronquio o Pulmon SOD	SERVICIO	1
117	85121600	93195	345102	Pleurectomia por toracosopia	SERVICIO	1
118	85121600	93195	345202	Pleurodesis por toracosopia	SERVICIO	1
119	85121600	93195	52605	Simpatectomia por toracosopia	SERVICIO	1
120	85121600	93195	72120	Adrenalectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
121	85121600	93195	471110	Apendicectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
122	85121600	93195	512104	Colecistectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
123	85121600	93195	458302	Colectomía por Laparoscopia (Resección de Colon)	SERVICIO	1
124	85121600	93195	453307	Diverticulotomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
125	85121600	93195	502103	Drenaje lesión hepática por Laparoscopia	SERVICIO	1
126	85121600	93195	540015	Drenaje Colección Intraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1
127	85121600	93195	467002	Enterorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1
128	85121600	93195	415103	Esplenectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
129	85121600	93195	547404	Eventroplastia por Laparoscopia	SERVICIO	1
130	85121600	93195	438102	Gastrectomía Subtotal por Laparoscopia	SERVICIO	1
131	85121600	93195	457302	Hemicolectomía Derecha por Laparoscopia	SERVICIO	1
132	85121600	93195	457502	Hemicolectomía izquierda por Laparoscopia	SERVICIO	1
133	85121600	93195	506104	Hepatorrafia por Laparoscopia	SERVICIO	1
134	85121600	93195	530002	Herniorrafia inguinal, femoral, crural por Laparoscopia	SERVICIO	1
135	85121600	93195	549007	Insertión de catéter para diálisis peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1
136	85121600	93195	468602	Liberación de adherencias Grado I y II por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1
137	85121600	93195	RA0100040	Liberación de adherencias Grado III - IV por Laparoscopia (en cualquier órgano)	SERVICIO	1
138	85121600	93195	544107	Omentectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
139	85121600	93195	525002	Pancreatectomía Laparoscópica	SERVICIO	1
140	85121600	93195	RA0100043	Reacomodación de catéter de Diálisis Peritoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1
141	85121600	93195	RA0100044	Resección Intestino Delgado por Laparoscopia	SERVICIO	1
142	85121600	93195	72120	Supradrenelectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
143	85121600	93195	405410	Linfadenectomía pélvica por Laparoscopia	SERVICIO	1
144	85121600	93195	405409	Linfadenectomía radical extraperitoneal por Laparoscopia	SERVICIO	1
145	85121600	93195	542304	Biopsia peritoneal por laparoscopia	SERVICIO	1
146	85121600	93195	467809	Correccion de Atresia de duoden, yeyuno e ileon por laparoscopia	SERVICIO	1
147	85121600	93195	501003	Biopsia de Hígado por Laparoscopia	SERVICIO	1
148	85121600	93195	681102	Biopsia de Miometrio por Laparoscopia	SERVICIO	1
149	85121600	93195	661120	Biopsia de Trompas de Falopio por Laparoscopia	SERVICIO	1
150	85121600	93195	651202	Biopsia en Ovario, por Laparoscopia	SERVICIO	1
151	85121600	93195	666111	Escisión de Lesión con Salpingectomía Parcial,	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				por Laparoscopia		
152	85121600	93195	691201	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados I y II por Laparoscopia	SERVICIO	1
153	85121600	93195	691202	Escisión y Ablación de Endometriosis Estados III y IV por Laparoscopia	SERVICIO	1
154	85121600	93195	683111	Histerectomía Vaginal por Laparoscopia	SERVICIO	1
155	85121600	93195	662101	Ligadura de Trompas por Laparoscopia	SERVICIO	1
156	85121600	93195	682403	Miomectomía por Laparoscopia	SERVICIO	1
157	85121600	93195	653102	Ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1
158	85121600	93195	657802	Ooforopexia Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1
159	85121600	93195	652102	Punción y Drenaje de Lesión de Ovario (Quiste) por Laparoscopia	SERVICIO	1
160	85121600	93195	666102	Resección de Embarazo Ectópico por Laparoscopia	SERVICIO	1
161	85121600	93195	666220	Resección de Lesiones en Mesosalpinx por Laparoscopia	SERVICIO	1
162	85121600	93195	652302	Resección de Tumor de Ovario por Laparoscopia	SERVICIO	1
163	85121600	93195	652102	Resección Quiste de Ovario por Laparoscopia (Cistectomía)	SERVICIO	1
164	85121600	93195	669102	Salpingo-ooforectomía Unilateral por Laparoscopia	SERVICIO	1
165	85121600	93195	664002	Salpinguectomía Unilateral total por Laparoscopia	SERVICIO	1
166	85121600	93195	405410	Biopsia de Ganglio o Vaso Linfático Profundo por Laparoscopia	SERVICIO	1
167	85121600	93195	892903	Androscopia o Vulvoscopia y Biopsia	SERVICIO	1
168	85121600	93195	439201	Derivación gastrointestinal en Y de Roux SOD	SERVICIO	1
169	85121600	93195	332901	Extracción de cuerpo extraño en pulmón vía abierta	SERVICIO	1
170	85121600	93195	652402	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
171	85121600	93195	652802	RESECCION DE QUISTE PARA OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
172	85121600	93195	660202	SALPINGOSTOMIA Y DRENAJE TROMPA DE FALLOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
173	85121600	93195	684020	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
174	85121600	93195	707703	COLPOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
175	85121600	93195	439102	CIRUGIA BARIÁTRICA	SERVICIO	1
176	85121600	93195	446604	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTROESOFAGICO MAS RECONSTRUCCION DE ESFINTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA	SERVICIO	1
177	85121600	93195	537003	REPARACION DE HERNIA HIATAL O DIAFRAGMATICA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
178	85121600	93195	424203	ESOFAGUECTOMIA POR LAPAROSCOPIA PARA ACENSO GASTRICO	SERVICIO	1
179	85121600	93195	439002	GASTRECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
180	85121600	93195	431003	GASTROSTOMIA, ENTEROSTOMIA O COLOSTOMIA EN ASA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
181	85121600	93195	457002	COLOSTOMIA TIPO HARMAN POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
182	85121600	93195	427402	MIOTOMIA DE HELLER PARA ACALASIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
183	85121600	93195	514002	EXPLORACION DE VIA BILIAR TRANSCISTICA Y TRANSCOLEDOCIANA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
184	85121600	93195	517302	RECONSTRUCCION DE LA VIA BILIAR POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
185	85121600	93195	541602	RESECCION DE QUISTES MESENTERICOS Y	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				TUMORES PERITONEALES POR LAPAROSCOPIA		
186	85121600	93195	549202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO O DISPOSITIVO INTRAUTERINO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
187	85121600	93195	44301	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO	SERVICIO	1
188	85121600	93195	776805	RESECCION DE EXOSTOSIS NO ARTICULAR DE PIE POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1
189	85121600	93195	811102	ARTRODESIS TIBIO-TALAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
190	85121600	93195	814726	REMODELACION DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
191	85121600	93195	776804	RESECCION DE OSTEOFITOS TIBIALES O TALARES POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1
192	85121600	93195	791401	FIJACION INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
193	85121600	93195	808114	REMOCION DE EXOSTOSIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
194	85121600	93195	814709	FIJACION E INJERTO OSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
195	85121600	93195	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
196	85121600	93195	814909	REPARACIÓN DE LIGAMENTO PERONEO ASTRAGALINO ANTERIOR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
197	85121600	93195	814905	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRA, PERFORACIONES Y/O CURETAJE DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
198	85121600	93195	814906	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRA CON FIJACION EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
199	85121600	93195	836405	SUTURA DEL TENDÓN BICIPITAL (TENODESIS) POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1
200	85121600	93195	838602	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
201	85121600	93195	791703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA, CON FIJACION INTERNA, POR VIA ENDOSCOPICA	SERVICIO	1
202	85121600	93195	799710	REDUCCIÓN CON FIJACION DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
203	85121600	93195	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
204	85121600	93195	814704	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN MÁS OSTEOTOMÍA TIBIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
205	85121600	93195	849501	LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR Y/O ANTERIOR, MAS ESQUINA POSTEROLATERAL O MEDIAL	SERVICIO	1
206	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	1
207	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIA DE BANKART	SERVICIO	1
208	85121600	93195	849501	CIRUGIA DE REVISION DE LESION DE MANGUITO ROTADOR	SERVICIO	1
209	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION INESTABILIDADES DE CODO Y CONTRAECTURA ARTICULAR	SERVICIO	1
210	85121600	93195	849501	CUADRICEPLASTIA ARTROSCOPICA O	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				ABIERTA		
211	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE MUÑECA	SERVICIO	1
212	85121600	93195	849501	CIRUGIAS DE REVISION DE PATOLOGIAS DE TOBILLO	SERVICIO	1
213	85121600	93195	849501	CIRUGIAS PARA CORRECCION DE MALAS CONSOLIDACIONES DE FRACTURAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA CON ARTROSCOPIA	SERVICIO	1
214	85121600	93195	RA0100170	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR ECOGRAFÍA	SERVICIO	1
215	85121600	93195	RA0100171	BIOPSIA PERCUTÁNEA DE TUMORES RETROPERITONEALES GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1
216	85121600	93195	861102B	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES PROFUNDAS EN TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1
217	85121600	93195	861102	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADO POR ECOGRAFIA	SERVICIO	1
218	85121600	93195	861102A	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES ECOGRAFIA	SERVICIO	1
219	85121600	93195	861102M	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MULTIPLES	SERVICIO	1
220	85121600	93195	861102AM	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLES	SERVICIO	1
221	85121600	93195	861102T	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1
222	85121600	93195	861102AT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1
223	85121600	93195	RA0100180	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES EN TÓRAX MULTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1
224	85121600	93195	861102AMT	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLE GUIADA POR TOMOGRAFÍA	SERVICIO	1
225	85121600	93195	RA0100182	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIONES ABDOMINALES MULTIPLES GUIADO POR TOMOGRAFIA	SERVICIO	1
226	85121600	93195	463200	GASTRO YEYUNOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
227	85121600	93195	431002	BOTON GASTRICO PERCUTANEO	SERVICIO	1
228	85121600	93195	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO UNILATERAL	SERVICIO	1
229	85121600	93195	510300	DRENAJE BILIAR PERCUTANEO BILATERAL	SERVICIO	1
230	85121600	93195	RA0100187	DILATACION PERCUTANEA DE ESTENOSIS BILIAR BENIGNA	SERVICIO	1
231	85121600	93195	519601	EXTRACCION PERCUTANEA DE LITIASIS COLEDOCIANA	SERVICIO	1
232	85121600	93195	510002	COLECISTOSTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
233	85121600	93195	510300	COLOCACION DE STENT BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE UNILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1
234	85121600	93195	510300	COLOCACION DE STEND BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE BILATERAL PERCUTANEO	SERVICIO	1
235	85121600	93195	550202	NEFROSTOMIA	SERVICIO	1
236	85121600	93195	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRADO UNILATERAL	SERVICIO	1
237	85121600	93195	559101	COLOCACION DE CATETER DOBLE J ANTEROGRADO BILATERAL	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

238	85121600	93195	592002	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA (EXTRACCION DE LITIASIS RENAL PERCUTANEA)	SERVICIO	1
239	85121600	93195	672001	CONIZACION CON RADIOFRECUENCIA	SERVICIO	1
240	85121600	93195	348203	SUTURA DE LACERACION DIAFRAGMATICA VIA ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1
241	85121600	93195	540006	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL	SERVICIO	1
242	85121600	93195	861801	INSERCIÓN DE ANTICEPTIVO SUBDERMICO (no incluye el dispositivo)	SERVICIO	1
243	85121600	93195	861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	SERVICIO	1
244	85121600	93195	361605P	Revascularización Miocárdica	SERVICIO	1
245	85121600	93195	352101P	Cambio Valvular Aórtico	SERVICIO	1
246	85121600	93195	352201P	Cambio Valvular Mitral	SERVICIO	1
247	85121600	93195	352301P	Cambio Valvular Tricuspídeo	SERVICIO	1
248	85121600	93195	352201PA	Cambio Valvular Aórtico y Mitral	SERVICIO	1
249	85121600	93195	351401P	Valvuloplastia Tricuspídea	SERVICIO	1
250	85121600	93195	351201P	Valvuloplastia Mitral	SERVICIO	1
251	85121600	93195	383406P	Cambio Valvular Aórtico + Reemplazo de Aorta Ascendente	SERVICIO	1
252	85121600	93195	471102P	Apendicetomía	SERVICIO	1
253	85121600	93195	512101P	Colecistectomía Simple o Abierta	SERVICIO	1
254	85121600	93195	532200P	Herniorrafia Femoral o Crural	SERVICIO	1
255	85121600	93195	534001P	Herniorrafia Umbilical	SERVICIO	1
256	85121600	93195	530001P	Herniorrafia Inguinal	SERVICIO	1
257	85121600	93195	547401P	Herniorrafia Inguinal + Colocación de Malla	SERVICIO	1
258	85121600	93195	547402P	Eventrorrafia	SERVICIO	1
259	85121600	93195	862102P	Marsupialización Quiste Pilonidal	SERVICIO	1
260	85121600	93195	535101P	Reparación de Hernia Insicinal	SERVICIO	1
261	85121600	93195	862103P	Resección Quiste Pilonidal	SERVICIO	1
262	85121600	93195	388903P	Safenectomía (Ligadura y Escisión de Vena Safena)	SERVICIO	1
263	85121600	93195	640000P	Circuncisión	SERVICIO	1
264	85121600	93195	625210P	Orquidopexia con Reconstrucción de Canal Inguinal Incluye con ó sin Tratamiento del Saco Herniario y Resección de Hidátides	SERVICIO	1
265	85121600	93195	602002P	Prostatectomía Abierta o transvesical	SERVICIO	1
266	85121600	93195	602001P	Prostatectomía Transuretral (RTU de Próstata)	SERVICIO	1
267	85121600	93195	631010P	Varicocelectomía	SERVICIO	1
268	85121600	93195	573201P	Cistoscopia + Calibración Uretral	SERVICIO	1
269	85121600	93195	775101P	Corrección de Hallux Valgus	SERVICIO	1
270	85121600	93195	RA2101002	Cirugía Artroscópica de Complejidad I	SERVICIO	1
271	85121600	93195	RA2101003	Cirugía Artroscópica de Complejidad II	SERVICIO	1
272	85121600	93195	RA2101004	Cirugía Artroscópica de Complejidad III	SERVICIO	1
273	85121600	93195	RA2101005	Cirugía Artroscópica de Complejidad IV	SERVICIO	1
274	85121600	93195	RA2101006	Cirugía Artroscópica de Complejidad V (Alta Complejidad y Revisiones)	SERVICIO	1
275	85121600	93195	815200P	Reemplazo de Cadera	SERVICIO	1
276	85121600	93195	283100P	Adenoamigdalectomía	SERVICIO	1
277	85121600	93195	218403P	Septorrinoplastia Funcional	SERVICIO	1
278	85121600	93195	282101P	Amigdalectomía	SERVICIO	1
279	85121600	93195	218703P	Timpanoplastia Tipo I Cierre de Perforación	SERVICIO	1
280	85121600	93195	218703PA	Timpanoplastia Tipo II con Reconstrucción de	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				Cadena Ósea		
281	85121600	93195	219302P	Turbinoplastia	SERVICIO	1
282	85121600	93195	876122	Arteriografía Coronaria más Cateterismo Izquierdo con Angiografía	SERVICIO	1
283	85121600	93195	360101	Angioplastia Coronaria con Balón, Hasta Dos Vasos	SERVICIO	1
284	85121600	93195	360102	Angioplastia Coronaria con Balón, en Más de Dos Vasos	SERVICIO	1
285	85121600	93195	878111	Arteriografía de Miembros Superiores ó Miembros Inferiores Bilateral con Aortograma Torácico	SERVICIO	1
286	85121600	93195	876131	Arteriografía Pulmonar Bilateral con Cateterismo Derecho	SERVICIO	1
287	85121600	93195	395030	Angioplastia Periférica con Balón	SERVICIO	1
288	85121600	93195	395030	Angioplastia Periférica con Balón, Más de Dos Vasos	SERVICIO	1
289	85121600	93195	395031	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Un Vaso Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1
290	85121600	93195	395081	Angioplastia Periférica y/o Aterectomía, Dos ó Más Vasos, Más Colocación Intravascular de Uno ó Más Stents	SERVICIO	1
291	85121600	93195	358903	Cierre de Ductus Arterioso Persistente, Vía Endovascular (Cateterismo)	SERVICIO	1
292	85121600	93195	379003	Cierre de Auriculilla via percutanea	SERVICIO	1
293	85121600	93195	395101	Denervación de Arterias Renales	SERVICIO	1
294	85121600	93195	389900	Flebotomía	SERVICIO	1
295	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M	SERVICIO	1
296	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M y bidimensional	SERVICIO	1
297	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler	SERVICIO	1
298	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color	SERVICIO	1
299	85121600	93195	881207	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color intraoperatorio	SERVICIO	1
300	85121600	93195	881207	Ecocardiograma transesofágico	SERVICIO	1
301	85121600	93195	881210	Ecocardiografía de stress farmacológico	SERVICIO	1
302	85121600	93195	894101	Prueba ergométrica o test de ejercicio	SERVICIO	1
303	85121600	93195	895004	Monitoreo de presión arterial por 24 horas, en paciente ambulatorio	SERVICIO	1
304	85121600	93195	882802	Doppler continuo bidireccional, carótidas, arterias vertebrales, arterial o venoso de MMII	SERVICIO	1
305	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De una a tres)	SERVICIO	1
306	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De cuatro a siete)	SERVICIO	1
307	85121600	93195	863101	Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares (De ocho o más)	SERVICIO	1
308	85121600	93195	881432	Ecografía Obstétrica	SERVICIO	1
309	85121600	93195	881403	Ecografía Ginecológica o pélvica	SERVICIO	1
310	85121600	93195	881360	Ecografía Pélvica con Evaluación doppler	SERVICIO	1
311	85121600	93195	881305	Ecografía de Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos	SERVICIO	1
312	85121600	93195	881340	Ecografía de Masas abdominales y de retroperitoneo	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

313	85121600	93195	881305	Ecografía de Hígado, vías biliares, páncreas y vesícula	SERVICIO	1
314	85121600	93195	881305	Ecografía de Riñones, bazo, aorta o adrenales	SERVICIO	1
315	85121600	93195	881302	Ecografía de Abdomen total, incluye: hígado, páncreas, vesícula, vías biliares, riñones, bazo, grandes vasos, pelvis y flancos	SERVICIO	1
316	85121600	93195	881332	Ecografía de Vías urinarias (riñones, vejiga y próstata transbdominal)	SERVICIO	1
317	85121600	93195	881510	Ecografía Vascular testicular (varicocele, torción), con análisis doppler	SERVICIO	1
318	85121600	93195	881141	Ecografía de Tiroides, glándulas salivares, testículo, pene, tejidos blandos, pared abdominal u ojo	SERVICIO	1
319	85121600	93195	881403	Control de ovulación con ecografía transabdominal	SERVICIO	1
320	85121600	93195	881403	Control de ovulación con eco vaginal	SERVICIO	1
321	85121600	93195	881112	Cerebral (ecografía transfontanelar)	SERVICIO	1
322	85121600	93195	881211	Ecografía de Pericardio, pleura o tórax	SERVICIO	1
323	85121600	93195	930860	Ecografía de Extremidades, articular, cadera pediátrica, hombro o rodilla	SERVICIO	1
324	85121600	93195	881502	Ecografía de Transrectal	SERVICIO	1
325	85121600	93195	53105	Bloqueo unión mononeural	SERVICIO	1
326	85121600	93195	53101	Bloqueo nervio simpático	SERVICIO	1
327	85121600	93195	53104	Bloqueo seno carotídeo	SERVICIO	1
328	85121600	93195	53110	Bloqueo nervio vago	SERVICIO	1
329	85121600	93195	53114	Bloqueo regional continuo; incluye controles	SERVICIO	1
330	85121600	93195	53102	Bloqueo plejo braquial	SERVICIO	1
331	85121600	93195	53106	Bloqueo para cervical	SERVICIO	1
332	85121600	93195	53107	Bloqueo nervio frénico	SERVICIO	1
333	85121600	93195	53108	Bloqueo plejo celiaco	SERVICIO	1
334	85121600	93195	531	Bloqueo nervio periférico	SERVICIO	1
335	85121600	93195	8952	Electrocardiograma	SERVICIO	1
336	85121600	93195	952001	Biometría ocular (unilateral)	SERVICIO	1
337	85121600	93195	965201	Lavado de oídos	SERVICIO	1
338	85121600	93195		Miringocentesis con colocación de válvula o diábolo	SERVICIO	1
339	85121600	93195	210101	Taponamiento nasal anterior	SERVICIO	1
340	85121600	93195	306001	Fibronasolaringscopia	SERVICIO	1
341	85121600	93195	42202	Electrocoagulación de mucosa nasal	SERVICIO	1
342	85121600	93195	202302	Miringotomía	SERVICIO	1
343	85121600	93195	2102	Taponamiento nasal posterior	SERVICIO	1
344	85121600	93195	939403	Terapia respiratoria: higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios), sesión	SERVICIO	1
345	85121600	93195	586200	Dilatación uretral (sesión)	SERVICIO	1
346	85121600	93195	964900	Instilación vesical	SERVICIO	1
347	85121600	93195	673310	Criocauterización de cuello uterino (cérvix)	SERVICIO	1
348	85121600	93195	890437	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1
349	85121600	93195	890278	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1
350	85121600	93195	890378	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1
351	85121600	93195	890478	Interconsulta Por Especialista En Oncología	SERVICIO	1
352	85121600	93195	890237	Consulta De Primera Vez Por Especialista En	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

				Cirugía Oncológica		
353	85121600	93195	890337	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía Oncológica	SERVICIO	1
354	85121600	93195	890232	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1
355	85121600	93195	890332	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1
356	85121600	93195	890432	Interconsulta Por Especialista En Cirugía De Mama Y Tumores De Tejidos Blandos	SERVICIO	1
357	85121600	93195	890502	Participación En Junta Médica, Por Medicina Especializada Y Caso (Paciente)	SERVICIO	1
358	85121600	93195	890611	Asistencia Intrahospitalaria Por Terapia Física	SERVICIO	1
359	85121600	93195	890602	Atención Diaria Intrahospitalaria Por Especialista.	SERVICIO	1
360	85121600	93195	890202	Consulta De Primera Vez Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1
361	85121600	93195	890302	Consulta De Control O De Seguimiento Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1
362	85121600	93195	890402	Interconsulta Por Otras Especialidades Médicas Aplica También Para Las Subespecialidades: Ortopedia Oncológica, Dermatología Oncológica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Rehabilitación Oncológica Y Cuidados Paleativos	SERVICIO	1
363	85121600	93195	992501	Quimioterapia De Inducción	SERVICIO	1
364	85121600	93195	992502	Quimioterapia Intratecal	SERVICIO	1
365	85121600	93195	992503	Monoquimioterapia (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1
366	85121600	93195	992505	Poliquimioterapia De Alto Riesgo (Ciclo De Tratamiento)	SERVICIO	1
367	85121600	93195	413101	Biopsia Por Aspiración De Médula Ósea	SERVICIO	1
368	85121600	93195	401101	Biopsia De Ganglio Linfático Superficial	SERVICIO	1
369	85121600	93195	774002	Biopsia De Hueso Percutáneo De Sitio No Especificado (Bmo)	SERVICIO	1
370	85121600	93195	901111	Coloración Y Estudio De Tinciones	SERVICIO	1
371	85121600	93195	903850	Citología Lcr.	SERVICIO	1
372	85121600	93195	402101	Escisión De Ganglio Linfático Cervical Profundo	SERVICIO	1
373	85121600	93195	402400	Escisión De Ganglio Linfático Inguinal Sod	SERVICIO	1
374	85121600	93195	403000	Escisión De Ganglio Linfático Regional Extendida Al Área De Drenaje Linfático, Incluso Piel Y Tejido Celular Subcutáneo Sod	SERVICIO	1
375	85121600	93195	404403	Vaciado Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Cervicotomía	SERVICIO	1
376	85121600	93195	404404	Vaciado Linfático Selectivo [Funcional] De Mediastino Por Esternotomía Limitada	SERVICIO	1
377	85121600	93195	405101	Vaciado Radical Linfático Axilar Vía Abierta	SERVICIO	1
378	85121600	93195	405201	Vaciado Radical Linfático (Linfadenectomía) De Mediastino Vía Abierta	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

379	85121600	93195	405304	Linfadenectomía Radical Inguinofemoral, Unilateral Vía Abierta	SERVICIO	1
380	85121600	93195	405306	Linfadenectomía Radical Inguinoilíaco Bilateral Vía Abierta	SERVICIO	1
381	85121600	93195	405404	Linfadenectomía Radical Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1
382	85121600	93195	405406	Linfadenectomía Radical Pélvica Vía Abierta	SERVICIO	1
383	85121600	93195	405408	Linfadenectomía Radical Extraperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1
384	85121600	93195	405411	Linfadenectomía Radical Abdomino Inguinal Vía Abierta	SERVICIO	1
385	85121600	93195	405502	Resección Radical De Ganglios Linfáticos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1
386	85121600	93195	405601	Vaciamento Radical Epitroclear Vía Abierta	SERVICIO	1
387	85121600	93195	405602	Vaciamento Radical Popliteo Vía Abierta	SERVICIO	1
388	85121600	93195	414201	Escisión O Ablación De Lesión O Tejido De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1
389	85121600	93195	414301	Esplenectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1
390	85121600	93195	438201	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Con Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1
391	85121600	93195	438203	Gastrectomía Parcial Con Reconstrucción Sin Vagotomía Vía Abierta	SERVICIO	1
392	85121600	93195	439003	Gastrectomía Total Radical Vía Abierta	SERVICIO	1
393	85121600	93195	439101	Reconstrucción Gástrica Con Interposición Intestinal Vía Abierta	SERVICIO	1
394	85121600	93195	439301	Esofagogastrectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
395	85121600	93195	453304	Resección Local De Lesión O Tejido De Intestino Delgado Salvo Duodeno Vía Abierta	SERVICIO	1
396	85121600	93195	454101	Resección De Lesión O Tejido De Intestino Grueso Vía Abierta	SERVICIO	1
397	85121600	93195	456001	Resección Segmentaria De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1
398	85121600	93195	456101	Resección Segmentaria Múltiple De Intestino Delgado Vía Abierta	SERVICIO	1
399	85121600	93195	456201	Duodenectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
400	85121600	93195	456202	Yeyunectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
401	85121600	93195	456203	Ileotomía Vía Abierta	SERVICIO	1
402	85121600	93195	457001	Colectomía Parcial Con Colostomía Y Cierre De Segmento Distal [Hartman] Vía Abierta	SERVICIO	1
403	85121600	93195	457101	Colectomía Parcial Con Colostomía O Ileostomía Y Fístula Mucosa Vía Abierta	SERVICIO	1
404	85121600	93195	457201	Cececetomía Vía Abierta	SERVICIO	1
405	85121600	93195	457401	Resección De Colon Transverso Vía Abierta	SERVICIO	1
406	85121600	93195	457601	Sigmoidectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
407	85121600	93195	458101	Colectomía Total Con Ileostomía Y Proctectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
408	85121600	93195	483101	Ablación De Lesión O Tejido Rectal O Anal	SERVICIO	1
409	85121600	93195	485001	Proctectomía Abordaje Perineal (Trans-Anal) Vía Abierta	SERVICIO	1
410	85121600	93195	485003	Proctectomía Vía Trans-Sacra	SERVICIO	1
411	85121600	93195	485004	Proctosigmoidectomía Abordaje Perineal	SERVICIO	1
412	85121600	93195	485401	Proctectomía Con Descenso Abdomino-Perineal Vía Abierta	SERVICIO	1
413	85121600	93195	486201	Resección Anterior De Recto Vía Abierta	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

414	85121600	93195	486701	Resección De Lesión O Tumor Rectal Abordaje Trans-Anal Vía Abierta	SERVICIO	1
415	85121600	93195	488201	Escisión De Tejido Perirrectal Sod	SERVICIO	1
416	85121600	93195	489100	Incisión De Estenosis Rectal Sod	SERVICIO	1
417	85121600	93195	502206	Resección En Cuña De Hígado Vía Abierta	SERVICIO	1
418	85121600	93195	502210	Hepatectomía De Dos Segmentos Vía Abierta	SERVICIO	1
419	85121600	93195	502214	Hemihepatectomía Vía Abierta	SERVICIO	1
420	85121600	93195	502405	Enucleación De Lesión Hepática Vía Abierta	SERVICIO	1
421	85121600	93195	541101	Laparotomía De Precisión (Estadificación)	SERVICIO	1
422	85121600	93195	541102	Laparotomía Exploratoria	SERVICIO	1
423	85121600	93195	490401	Escisión De Lesión O Tejido Perianal Vía Abierta	SERVICIO	1
424	85121600	93195	522201	Resección De Lesión O Tejido De Páncreas Vía Abierta	SERVICIO	1
425	85121600	93195	525001	Pancreatectomía Central Vía Abierta	SERVICIO	1
426	85121600	93195	525101	Pancreatectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1
427	85121600	93195	525205	Pancreatectomía Distal Con Preservación De Bazo Vía Abierta	SERVICIO	1
428	85121600	93195	525301	Pancreatectomía Subtotal Vía Abierta	SERVICIO	1
429	85121600	93195	526101	Pancreatectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1
430	85121600	93195	527201	Pancreaticoduodenectomía Proximal Vía Abierta	SERVICIO	1
431	85121600	93195	541504	Resección De Tumor Retroperitoneal Vía Abierta	SERVICIO	1
432	85121600	93195	541506	Resección De Tumor Retroperitoneal Con Disección De Estructuras Vasculares U Órganos Retroperitoneales Vía Abierta	SERVICIO	1
433	85121600	93195	541901	Citorreducción Vía Abierta	SERVICIO	1
434	85121600	93195	543201	Resección De Tumor Maligno En La Pared Abdominal Vía Abierta	SERVICIO	1
435	85121600	93195	543301	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Rotación De Colgajo	SERVICIO	1
436	85121600	93195	543302	Escisión De Lesión Amplia En La Pared Abdominal Con Prótesis	SERVICIO	1
437	85121600	93195	544104	Omentectomía Parcial Vía Abierta	SERVICIO	1
438	85121600	93195	544106	Omentectomía Total Vía Abierta	SERVICIO	1
439	85121600	93195	545001	Lisis De Adherencias Peritoneales Vía Abierta	SERVICIO	1
440	85121600	93195		PAQUETE CIRUGIA GASTROINTESTINAL DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1
441	85121600	93195		PAQUETE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO DE ALTA COMPLEJIDAD POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1
442	85121600	93195		PAQUETE HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA LAPAROSCÓPICA POR ONCOLOGIA	SERVICIO	1
443	85121600	93195	852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	SERVICIO	1
444	85121600	93195	852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	SERVICIO	1
445	85121600	93195	852202	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	SERVICIO	1
446	85121600	93195	852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	SERVICIO	1
447	85121600	93195	852500	ESCISIÓN DE PEZÓN SOD	SERVICIO	1
448	85121600	93195	852601	ESCISIÓN DE PEZÓN	SERVICIO	1
449	85121600	93195	852602	ESCISIÓN DE COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1
450	85121600	93195	854001	MASTECTOMÍA SUBCUTÁNEA CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	SERVICIO	1
451	85121600	93195	854002	EXTIRPACIÓN DE TEJIDO MAMARIO [MASTECTOMÍA] SUBCUTÁNEA	SERVICIO	1
452	85121600	93195	854101	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

453	85121600	93195	854103	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1
454	85121600	93195	854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	SERVICIO	1
455	85121600	93195	854203	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1
456	85121600	93195	854301	MASTECTOMÍA SIMPLE CON ESCISIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS REGIONALES	SERVICIO	1
457	85121600	93195	854401	MASTECTOMÍA SIMPLE AMPLIADA BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
458	85121600	93195	854501	ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO LINFÁTICO REGIONALES	SERVICIO	1
459	85121600	93195	858401	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA	SERVICIO	1
460	85121600	93195	858402	COLGAJO LOCAL CUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1
461	85121600	93195	858403	COLGAJO LOCAL MUSCULOCUTÁNEO EN LA MAMA	SERVICIO	1
462	85121600	93195	858405	COLGAJO LIBRE CON TÉCNICA MICROVASCULAR EN LA MAMA	SERVICIO	1
463	85121600	93195	857201	RECONSTRUCCION DE MAMA CON COLGAJO SOD	SERVICIO	1
464	85121600	93195	857100	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA CON PRÓTESIS SOD (no incluye Protesis)	SERVICIO	1
465	85121600	93195	858701	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA. PEZÓN	SERVICIO	1
466	85121600	93195	402201	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO MAMARIO INTERNO SOD	SERVICIO	1
467	85121600	93195	402301	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO AXILAR SOD	SERVICIO	1
468	85121600	93195	405101	VACIAMIENTO RADICAL LINFATICO AXILAR SOD	SERVICIO	1
469	85121600	93195	854601	MATECTOMIA RADICAL.	SERVICIO	1
470	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
471	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
472	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA MULTIESPECIALISTAS	SERVICIO	1
473	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
474	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
475	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1
476	85121600	93195		PAQUETE DE CIRUGÍA UROLOGICA ONCOLÓGICA DE MUY ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1
477	85121600	93195	864101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1
478	85121600	93195	864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1

479	85121600	93195	864103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1
480	85121600	93195	864104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1
481	85121600	93195	864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1
482	85121600	93195	864201	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	SERVICIO	1
483	85121600	93195	864202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	SERVICIO	1
484	85121600	93195	864203	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1
485	85121600	93195	864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1
486	85121600	93195	864205	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1
487	85121600	93195	864300	CIRUGIA MICROGRAFICA DE MOHS POR CORTE SOD TODOS LOS NIVELES.	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades N° 307 del 23 de Marzo de 2021. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (**Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna**) de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Popayán, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS (**RESOLUCION N° 2238 DE 2020**) contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestarán aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 y Resolución 2239 de 2020 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad

oferente, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO)**

PARAGRAFO 3: El oferente debe adjuntar listado propio de medicamentos y en caso resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito). Así mismo es importante hay que mencionar que los medicamentos que estén regulados por la normatividad vigente se cancelaran acorde con el precio establecido por el ente regulador. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO PRECIOS DE MEDICAMENTOS VALORIZADO).**

PARAGRAFO 4: El oferente debe adjuntar listado propio de insumos, dispositivos médicos y material de osteosíntesis y en caso que resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta, los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito) **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS VALORIZADO).**

PARAGRAFO 5: El oferente debe adjuntar listado de los servicios de laboratorio clínico e imágenes diagnósticas y en caso de que resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta, los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito) **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO DE LABORATORIO CLINICO E IMÁGENES DIAGNOSTICAS VALORIZADO).**

NOTA 1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

8.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” adjunto en los anexos y formularios del pliego de condiciones definitivo, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUERIMIENTOS GENERALES			
1	En el anexo de CUPS requeridos para el grupo, se determina un listado de procedimientos derivados del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 y de la Codificación única de Procedimientos en salud (CUPS); los cuales son REQUERIDOS por ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE POPAYAN para garantizar los servicios que demandan nuestros usuarios y que hacen parte de los criterios técnicos, que serán evaluados en relación con el portafolio de servicios donde se detallan los procedimientos en el anexo CUPS requeridos para cada uno de los grupos, el cual contiene una columna para que cada entidad ofertante registre con una (X) al frente de		

	cada CUPS si lo realiza o no.		
2	Las consultas y los procedimientos diagnósticos y terapéuticos en MEDICINA ESPECIALIZADA (INCLUIDA HOSPITALIZACIÓN y UCI) así como las Subespecialidades médicas , que realizan las entidades que participan del proceso deben estar inscritos ante la Secretaría de Salud del departamento y habilitados por la misma entidad, lo cual nos garantiza la eficacia y calidad en la realización de los procedimientos.		
4	Se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Cali y su área metropolitana, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia, en la atención a nuestros usuarios.		
5	En los casos que el paciente ingrese a la entidad contratada sin una autorización dada por el Coordinador de referencia-Contra referencia y autorizaciones o el médico tratante (especialista), se deberá informar en los términos establecidos por el decreto 4747 de 2007 y resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Esta deberá hacerse a la oficina de referencia y contra referencia del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE POPAYAN.		
6	Verificar la información del usuario que permita establecer que pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		
7	Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento informado.		
8	Entregar al usuario reporte de resultados para continuar el manejo terapéutico del paciente en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE POPAYAN, cuando lo amerite, a través del proceso y formato de referencia y contrarreferencia.		
9	Realizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos acordes con las guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.		
10	Los medicamentos que se suministren deberán estar contemplados en el Acuerdo 052 de 2013 “manual de medicamentos del SSFM” y DEBEN SER DISPENSADOS EN SU DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (GENÉRICA) según Decreto 2200 de 2005. Los medicamentos que se encuentren regulados en la normatividad vigente, serán reconocidos con el valor máximo establecido por el Ministerio de la Protección Social en la normatividad que aplica para los mismos y en el caso de los medicamentos no incluidos en este se debe diligenciar los formatos de CTC en la oficina de referencia y contra referencia del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE POPAYAN.		
11	Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 30 días.		
DOCUMENTACION DEL PRESTADOR			
12	Certificación de Habilitación		
13	PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEFINITIVOS de la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.		
14	Entregar al usuario copia historia clínica de la atención prestada, órdenes médicas codificadas en relación con el diagnóstico CIE 10 y CUPS requeridos, fórmulas para el trámite respectivo de autorización, epicrisis,		

	informes quirúrgicos, copias de resultados, original del certificado de nacido vivo y certificado de defunción entre otros.		
15	Permitir el acceso del médico auditor concurrente a los servicios que se estén prestando a los usuarios, así como a las historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados.		
16	La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por Dispensario Médico de Cali, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio ect.		
17	Enviar informes de estadísticas vitales (natalidad y mortalidad) una vez ocurridos los hechos.		
INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES FÍSICAS			
18	Verificación del protocolo de técnicas de asepsia y antisepsia del área clínico quirúrgica		
19	Si la institución cuenta con más de 30 habitaciones, realizar visita de inspección del 10 % de las mismas para verificación de las condiciones de energía, acueducto, alcantarillado y comunicación.		
20	Verificación de fuentes de energía alterna		
21	Las Instalaciones hospitalarias cuenta con niveles de seguridad mínimos (barandas, pisos, protección de cables de energía, rutas de evacuación)		
22	Puestos de enfermería con accesibilidad, oportunidad en atención, seguridad		
23	Salas de parto cuenta con sección de atención de neonato y disponibilidad de oxígeno en dicha área		
DOTACION Y MANTENIMIENTO			
24	Verificación del inventario de los equipos de la institución, donde se incluyan los elementos que cuente el prestador de manera aleatoria (10 equipos)		
25	De forma aleatoria verificar si los equipos escogidos cuenta con su historial clínico, evaluación y programas de mantenimiento (15 equipos)		
26	Verificación de los listados de los carros de paro y actualización		
27	Verificar mantenimiento de los equipos en especial, fonendoscopios, tensiómetros, pulso oxímetros, básculas, disponibilidad de equipos de rayos x y ecógrafos portátiles, lámpara de fototerapias, electrocardiógrafo, ventilador portátil, oxígeno portátil, bombas de infusión (de manera aleatoria).		
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS			
28	La institución tiene un listado que incluye todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado debe incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación comercial, Según lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo al riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 y 3275 de 2009 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.		
	Se tienen definidas las especificaciones técnicas para la adquisición y se aplican procedimientos técnicos para almacenamiento y distribución de		

29	medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico y en general los insumos asistenciales que utilice la institución.		
30	Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecnovigilancia.		
31	Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico, y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de Medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar humedad y temperatura		
32	Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control de su cumplimiento, que garanticen que no se rehúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de rechazo de dispositivos médicos, los prestadores podrán rehusar, siempre y cuando definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que no implica reducción de la eficacia para la cual se utiliza el dispositivo médicos ni riesgos de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones. En este caso el pago de estos deberá ser a un porcentaje de tarifa razonable de mercado e inferior al valor que se pagaría en caso de ser nuevo.		
33	En caso de elaborar mezclas de medicamentos oncológicos, nutriciones parenterales, ajuste de concentración de dosis prescritas y preparaciones magistrales y cada uno de los procesos que realice, deberá cumplir con el Decreto 2200 de 2005 o demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el modelo de gestión y demás normas vigentes sobre buenas prácticas de manufactura cuya vigilancia le compete al INVIMA o la Entidad Territorial correspondiente según el caso.		
RECURSO HUMANO			
34	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.		
35	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan		
36	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios		
	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares		

37	asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.		
38	Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.		
39	En hospitalización de mediana y alta complejidad: Por cada especialidad ofrecida, debe haber un médico especialista o subespecialista de disponibilidad quien será el responsable del paciente. El control hospitalario y la monitorización del paciente, puede ser realizado por médico general permanente. Enfermera profesional y auxiliar en enfermería permanentes.		
40	Verificación de los soportes de la hoja de vida de acuerdo a los requisitos y normatividades que se tengan establecidos en la institución de manera aleatoria (20 hojas de vida).		
41	Curso de protección y seguridad para el personal de Rayos X		
42	Certificado de entrenamiento en Cuidado Intensivo para el personal que se encuentre en el servicio de Cuidado Intensivo adulto y pediátrico		
43	Relación de personal responsable de cada servicio (hospitalario, enfermería, UCI, etc.) que tenga cada institución		
44	Modelo del portafolio de prestación de servicios		
48	Verificación de certificado de entrenamiento para personal encargado de transfusiones en el servicio de bacteriología		
49	Verificación de la hojas de vida del personal a cargo del traslados de pacientes en ambulancia		
GUIAS CLINICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA			
50	Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.		
51	Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos. Para los servicios de consulta externa se tendrá establecido los protocolos de identificación del origen de enfermedad y accidente de trabajo.		
52	Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.		
53	Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006		

	o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.		
54	La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación.		
HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES PARA TODOS LOS SERVICIOS			
55	Apertura y diligenciamiento de la historia clínica a los pacientes atendidos.		
56	Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario		
57	El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.		
58	Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.		
59	Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.		
60	Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.		
EN RADIOLOGÍA, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO QUE IMPLIQUEN EL MANEJO DE RADIACIONES IONIZANTES:			
61	Las áreas en las que funcionan los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X de uso médico u odontológico expedida por la dirección territorial competente.		

8.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO N° 02**, del pliego de condiciones definitivo “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N°. 02.”
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.
- No se aceptan auto certificaciones.

Certificaciones experiencia del proponente:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia certificando uno o más contratos ejecutados y/o facturas y/o constancias, recibidos a entera satisfacción y debidamente suscritos, cuyo objeto sea LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO y cuya sumatoria sea equivalente al Ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Plazo del contrato
- e. Valor del contrato. Solo se aceptaran certificaciones en pesos colombianos.
- f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior ($\geq$) al 80% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El Dispensario Médico De Cali, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del formulario N° 02 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia debe acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 80% del valor del presupuesto del proceso expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos y/o facturas cuyo objeto consista en LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y del contratista.
2. Objeto del contrato
3. Valor del contrato.
4. Plazo de ejecución
5. Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
6. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
7. No se aceptan auto certificaciones.

Nota 1: Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.

8.4 ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de los Aspectos Técnicos de Ponderación. Estos aspectos técnicos de ponderación son de asignación de puntaje; por lo tanto, su evaluación corresponde a la asignación de puntaje y en caso de no ofertarse u ofertarse en forma incompleta su asignación de puntaje corresponderá a cero “(0)”; y no podrá ser requerido por la Entidad (Artículo 5 de la Ley 1150-07)

PUNTAJE TECNICO MAXIMO A OBTENER 63 PUNTOS

CRITERIOS TÉCNICOS			PUNTAJE	
			ASIGNADO SEGÚN CORRESPONDA	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR DE 8 DIAS	100 %	28
		ENTRE 10 Y 15 DIAS	50 %	
		MAYOR A 15 DIAS	0 %	
(FECHA Y HORA DE ASIGNACIÓN CITA / FECHA Y	PROCEDIMIENTOS DE URGENCIAS	INMEDIATO	100 %	25
		ENTRE 2 – 6 HORAS	50 %	

HORA DE SOLICITUD)		MAYOR A 6 HORAS	0 %	
OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	MENOR DE 8 DIAS	100 %	5
		ENTRE 10 Y 15 DIAS	50 %	
		MAYOR A 15 DIAS	25 %	
	(FECHA Y HORA DE ASIGNACIÓN CITA / FECHA Y HORA DE SOLICITUD)	CONSULTA DE URGENCIAS	MENOR DE 2 HORAS	100 %
ENTRE 2 Y 6 HORAS			50 %	
MAYOR A 6 HORAS Y HASTA 12 HORAS			0 %	
TOTAL PUNTOS				63

9.0 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos para el presente proceso.

Para evaluar los documentos que a continuación se describen, únicamente deberá corresponder a “CUMPLE O NO CUMPLE”, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. Se efectuará una evaluación y verificación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en este capítulo.

En el caso de ofertas presentadas por unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante del proponente plural, debe presentar los documentos requeridos.

9.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el balance y el estado de resultados con la información financiera a corte **31 de diciembre de 2020**.

• ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2020

A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener los valores de: **En el Estado de la Situación Financiera o Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. En el Estado de Resultados: Utilidad Operacional, Gastos de Intereses.**

- A. Proponentes Nacionales:** Los proponentes nacionales deben presentar el Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados, a **31 de Diciembre de 2020**; debidamente firmados por el Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- B. Proponentes Plurales:** En el caso de ofertas presentadas por unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante del proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.
- C. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras.**

Deberán presentar los siguientes documentos:

Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores de Colombia, de acuerdo con los artículos 1 Ley 43 de 1990 y el decreto 1235 de 1991, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para el efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la Sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del principio de contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales: Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

9.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas explicativas de los estados financieros, cuyo texto es parte integral de los mismos.

9.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 íbidem.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.

En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de Junio 1998 J.C.C.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- a) Dictamen Limpio: Se acepta.
- b) Dictamen con Salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada.
- c) Dictamen Negativo: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.
- d) Abstención de Dictamen: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.

9.4 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

- a) Tarjeta Profesional del Contador Público.
- b) Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador Público Independiente.

- c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.
- d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Público Independiente, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

9.5 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Todos los proponentes deben diligenciar el **Formulario No. 3 “Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional”** del pliego de condiciones, con base en la información financiera a **31 de Diciembre de 2020**. La información contenida en este formulario debe ser correlativa con la establecida en **los estados financieros**.

9.6 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente) que manifiesta que “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.”

Las razones y porcentajes exigidas para cada uno de los indicadores financieros resulta de cada análisis del sector que realice el comité económico y financiero en cada proceso, en análisis se debe involucrar el macro, sector el sector y el segmento donde se realice el estudio de mercado; esto con el fin de requerir indicadores que respalden la salud financiera para la administración y adicional que den la posibilidad de participación de los futuros oferentes, cumpliendo con la pluralidad de oferentes, y se determinó los siguientes indicadores:

- a) **Índice de Liquidez:** El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La liquidez del proponente deberá **ser mayor o igual a (1,5) VECES** y se calculará con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
--------------------	---

Si el proponente presenta un nivel de liquidez menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

- b) **Índice de Endeudamiento:** El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento del proponente no podrá ser superior al **(65%)**, y se calculará con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
-------------------------	---

Si el proponente supera el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

- c) **Razón de Cobertura de Intereses:** El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor a **2.08 veces**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$
---------------------------------	--

NOTA: Cuando un oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple sobre este indicador.

9.7 INDICADOR ADICIONAL DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Capital de Trabajo	Activo Corriente (-) Pasivo Corriente
--------------------	---------------------------------------

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **80%** del valor total del presupuesto asignado o el presupuesto oficial del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; el cálculo del (indicador), se realizara mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado y/o (oficial) de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

9.8 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

- 1) Rentabilidad sobre el Patrimonio:** El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente deberá **ser mayor o igual a (7%)** se calculará con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional Patrimonio
---	------------------------------------

Si el proponente presenta un nivel de rentabilidad del patrimonio menor al establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

- 2) Rentabilidad sobre los Activos:** El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos del proponente deberá **ser mayor o igual a (5%)** se calculará con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre los Activos (ROA)	Utilidad Operacional Activo Total
---	--------------------------------------

Si el proponente presenta un nivel de rentabilidad sobre el activo menor al establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

9.9 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES).

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_1^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_1^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural. Tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

Ejemplo: En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

9.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

9.11 DOCUMENTOS PARA EL SIIF

a) Formulario No. 9 “Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF”

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario “DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA”, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. (ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES).

b) Certificación Bancaria

El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

9.12 INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuando el Dispensario Médico de Cali en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, solicitará los documentos que considere necesarios, para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del DMCAL, puedan modificar, adicionar, o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el Apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los Estados Financieros presentados.

9.13 DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y debe marcar el icono de Confidencial en el SECOP II, después de anexar cada documento.

9.14 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIO)

Para la evaluación del ofrecimiento más favorable (precio), **se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico.** El DMCAL, previo análisis comparativo de las propuestas hábiles (aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico); seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto, lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II**, el cual debe coincidir, con el **Formulario No. 4 “Valoración Propuesta Económica”**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será

objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com.

10 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico financiero evaluador nombrado por el DMCAL hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de mercado, el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

11 PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar las operaciones elaboradas por el oferente en el **Formulario No. 4 “Valoración Propuesta Económica”**.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO **realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales, considerando el valor unitario inmodificable.**

Sobre el valor unitario presentado en la propuesta económica, se aplicará la siguiente formula:

=REDONDEAR ((celda del valor unitario * 0,19); 2), el resultado obtenido en esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido. Lo anterior, cuando el bien y/o servicio esté gravado con IVA.

Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario presentado en la propuesta económica, más el valor resultante del IVA, aplicando la siguiente fórmula:

=REDONDEAR (celda valor unitario + celda valor IVA; 2)).

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El proponente deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados firmes y fijos.

NOTA: Posteriormente se verificará que el valor total ofertado por ítem, no supere el precio de referencia establecido.

12 ASPECTOS DE PONDERACION ECONOMICA

FACTOR ECONÓMICO (MENOR VALOR)

Para determinar el puntaje correspondiente a cada uno de los proponentes, se procederá así:

A la propuesta que presente el MENOR VALOR TOTAL (sumatoria de valores unitarios CON IVA) se le asignará el mayor puntaje, es decir, **20 puntos**, a las demás propuestas, se les asignará puntaje de manera proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

PUN = (VOM / VOE) * 20	
PUN	Puntaje obtenido por cada proponente hábil.
VOM	Oferta cuyo valor total sea el menor entre las propuestas hábiles en la evaluación económica, con dos decimales.
VOE	Valor total de la oferta a evaluar, con dos decimales.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de **20 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

NOTA: El Dispensario Médico de Cali, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan los requisitos establecidos para el pliego de condiciones del presente proceso, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL- DMCAL, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes **RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**, así:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

*RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3	4	
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	
FUENTE		EXTERNO-INTERNO		EXTERNO	EXTERNO	
ETAPA		PLANEACION-SELECCION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
TIPO		SOCIALES O POLITICOS		NATURALEZA	AMBITALES	
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		RESTRICCIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RELACION AL SARS – COVID 2 DONDE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO	INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, EN RELACION O NO AL SARS –COVID 2 , CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PUEDEN PRESENTARSE INCUMPLIMIENTOS A LAS NORMAS EN TEMA AMBIENTAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	MODIFICACION DEL CRONOGRAMA	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL
PROBABILIDAD		3	3	1	3	2
IMPACTO		4	4	3	3	2
VALORACION DEL RIESGO		7	7	4	5	4
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD- CONTRATISTA	ENTIDAD- CONTRATISTA	ENTIDAD-CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI MISMO LA ENTIDAD DEBERA CREAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CONJUNTAMENTE LOGRAR DISMINUIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	SE DEBE SEGUIR LA GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESOESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	1	4	1
	IMPACTO	2	2	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y CONTRATISTA	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE		PLANEACION	DURANTE LA	PLANEACION –	EJECUCION DEL	PLANEACION

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

INICIE EL TRATAMIENTO			ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROCESO DE SELECCION	EJECUCION DEL CONTRATO	CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE INDISPONIBILIDAD DE COLOMBIA COMPRA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LOS CANALES ESTABLECIDOS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LAS MANIFESTACIONES DE LOS INTERESADOS Y LOS DE LOS CERTIFICADOS DE INDISPONIBILIDAD DE COLOMBIA COMPRA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	CUANDO SEAN LOS REQUERIDOS	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

*RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN REUNIR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABILITACIÓN EN SALUD	EMPLEO DE PRÁCTICAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NO SEGUROS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE SU PATOLOGÍA, LA PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS MÉDICOS TRATANTES, LOS EQUIPOS E INSUMOS UTILIZADOS Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD A LOS USUARIOS EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN	BAJA DEMANDA DE PACIENTES O CIERRE DE INSTALACIONES DEL CONTRATISTA POR FACTORES DE SALUD PÚBLICA TALES COMO LA PANDEMIA SARS-COVID-2
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O TERMINACIÓN UNILATERAL EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	NO CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	5	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6	7

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DESDE LA EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

*RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCION, CONTRATACION Y EJECUCION
TIPO	ECONOMICO	ECONOMICO	FINANCIERO Y ECONOMICO	FINANCIERO Y ECONOMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	PRESENTACION DE LAS OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	SOBRE COSTOS EN BIENES Y/O SERVICIOS	LA INADECUADO MANEJO DE INDICADORES FINANCIEROS Y MANEJO INADECUADO EN LA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	IMPEDIMENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y ALZA DE LOS COSTOS DE LAS PRUEBAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL BIEN O SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFICA ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, PIB, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS GENERADOS POR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA COMO EL SARS-COVID-2 QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL	SE DERIVAN DEL COM PORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABESTECIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE OTROS , CON LO CUAL SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE DERIVAN DEL COMPORTAMIENTO DE LAS DECISIONES DEL ESTADO, TALES COMO TOQUES DE QUEDA, ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO, CIERRE DE LAS VÍAS PARA EL TRASPORTE DE LAS PRUEBAS, DAÑO DE EQUIPOS,

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

					ETC.
PROBABILIDAD		3	3	2	3
IMPACTO		5	5	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	5	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SI SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASI, REQUERIR AL PROponente PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE OFERTO Y SOSTENDRA DICHOS PRECIOS	REALIZAR UN ANÁLISIS DEL MERCADO QUE PERMITA DETERMINAR QUE LOS BIENES/ SERVICIOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO A LOS PRECIOS DEL MERCADO PARTIENDO DEL HECHO QUE LAS COTIZACIONES SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A ESTAS SITUACIONES	ANÁLISIS DE INDICADORES ECONOMICOS PIB, IPC Y PRECIOS REGULADOS, IMPORTACIONES, LAS ALZAS DE LOS INSUMOS Y DESABASTECIMIENTOS, MEDIDAS ARAN CELARIAS, REALIZAR IMPORTACIONES CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN	EL IMPACTO ECONOMICO POR EL SARS-COVID 2 A NIVEL MUNDIAL, NACIONAL Y REGIONAL NOS LLEVAN A REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE DECRETOS Y LEYES ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA AFRONTAR LA PROBLEMÁTICA.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	1	1
	IMPACTO	3	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES EVALUADORES	COMITES ESTRUCTURADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		TERMINO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	DESDE LA ESTRUCTURACION	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	SEGUN PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		TERMINO DE ADJUDICACION	SEGUN PLAZO DE	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	SEGUN PLAZO DE EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	REVISION DE EVALUACIONES Y OBSERVACIONES D ELAS MISMAS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CORRECTO COBRO TENIENDO EN CUENTA LAS TARIFAS DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	EJECUCION DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PREVIO A LA ADJUDICACION	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

13 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

A. OBJETO

LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

14 GARANTÍAS

AMPAROS PRECONTRACTUALES

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, será aplicable en los siguientes eventos, así:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones definitivos para la adjudicación del contrato o la suscripción del mismo se prorrogue, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el DISPENSARIO MEDICO DE CALI, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al DISPENSARIO MEDICO DE CALI de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor de LA NACIÓN MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI (NIT 830.039.670-5),
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de LA NACIÓN MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 1882 DE 2018 “LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.”

15 AMPAROS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo # 1 “Datos del proceso”. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL- DMCAL, no puede firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así el adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 “Datos del Proceso”, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con artículo 116, 119 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al Treinta (30 %) del valor del contrato y y cubrirá desde la fecha del acta de recibo a satisfacción y 06 meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDA DEL CONTRATO ESTATAL	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por un valor asegurado equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del DMCAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del DMCAL a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al DMCAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el DMCAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el DMCAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- I. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la

víctima.

- II. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
- III. El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.
- IV. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

CESIÓN DEL CONTRATO.

Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

IMPROCEDENCIA DE TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DE UNA ENTIDAD ESTATAL POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IMPROCEDENCIA DE LA FACULTAD DE REVOCACIÓN DE ESE SEGURO.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

INOPONIBILIDAD DE EXCEPCIONES A LA ENTIDAD ASEGURADA.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, **ninguno** de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – DIRECCION DE SANIDAD – DMCAL.

16. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 03 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Lugar de Ejecución: el lugar de ejecución del contrato corresponde al domicilio principal del oferente que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación el cual debe tener sede en Popayán.

17. VALOR

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000,00)**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad

presupuestal **CDP N° 46021** expedido el 23 de Febrero de 2021, Catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, Recurso 10 CSF expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali

El valor para este proceso de selección será de acuerdo con el presupuesto oficial en razón a que la adjudicación se realizará en forma total.

18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuestales respectivas que sean asignadas.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Expedición del registro presupuestal.
- b. Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.
- c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).
- d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

REQUISITOS PARA EL PAGO

PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles del 1 al 20 de cada mes en el horario de 08:00 a 12:00 en la **CENTRO**

COMERCIAL HOLGUINES CENTER TORRE FARALLONES OFIC 202. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden:

- Factura original y dos copias.

- Dirigido a: Dirección General de Sanidad Militar
- NIT: 830.039.670-5

- Autorización original del servicio.

- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente.

- Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. Procedimientos realizados de acuerdo con el objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)

- Comprobante de recibido del usuario (**firma de usuario o acompañante**). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia.

- Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. **PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO:** La Oficina administrativa y financiera del DISPENSARIO MEDICO DE CALI del DISPENSARIO MEDICO DE CALI tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura, entregada por el **consorcio AGS COLOMBIA**. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibo a satisfacción técnico económico genera **PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS:** En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:

Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Desde la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más adicionales al plazo de ejecución.

20. MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.

• OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OFERENTE

Suscribir el contrato ofrecido. 2) Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones. 3) Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario. 4) Cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y de su oferta, en los términos allí previstos. 5) El oferente deberá prestar una atención oportuna, continua, eficiente y eficaz a los pacientes, con procedimientos de auditoría interna que garanticen la calidad de los mismos, e informen mensualmente a la supervisora del contrato en el DMCAL, los resultados de las auditorías y los planes de mejoramiento. 6) Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 7) El proponente deberá estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten en los servicios solicitados, sin que esto tenga un costo adicional para el DMCAL. 8) El prestador debe adoptar los protocolos de manejo del usuario según el Ministerio de Salud y Protección Social, implementando en la prestación del servicio todas sus guías de manejo. 10) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 11) El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos: a) Carne y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición. b) Documento de identidad original. c) Orden de servicio autorizada d) Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado 12) El prestador no podrá realizar procedimientos, actividades o intervenciones no incluidas en el contrato, sin la debida autorización del supervisor. 13) En ningún caso podrá solicitar tratamientos experimentales ni aquellos medicamentos que se prescriban para la atención de las actividades, procedimientos e intervenciones que se encuentren expresamente excluidos de los Planes de Beneficios incluidos en el acuerdo 002 de 2001, la Resolución 5171 de Diciembre de 2017 y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen. 14) Respecto del registro de procedimientos se utilizaran las tarifas correspondientes según su oferta y según sea el caso detallando los códigos CUBS, codificación y grupo quirúrgico en forma clara y detallada dentro de la factura discriminada. 15) El contratista deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-16), el campo referente al número de autorización que genera la atención. Las enfermedades de interés en Salud Publica (sobretudo eventos centinela) deberán ser reportados de manera inmediata AL DISPENSARIO MEDICO DE CALI - EJÉRCITO NACIONAL diligenciando la notificación obligatoria y adjuntando la ficha epidemiológica y fotocopia de la historia clínica. 17) La presentación de las facturas deberán acompañarse de copia de la atención brindada con los soportes necesarios que evidencien los servicios prestados. 18) El prestador deberá garantizar la prestación del servicio en caso de ausencia, vacaciones, incapacidad, mantenimiento de la infraestructura, entre otros.. 19) Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. 20) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule el contratante para optimizar la atención en la prestación de servicios. 21) El contratista deberá contar con procesos y procedimientos estandarizados, documentados e implementados, que permitan el control

y verificación de las actividades, garantizando el mejoramiento continuo en los mismos. 22) El contratista establecerá mecanismos administrativos que le permitan, recepcionar y responder por las reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los afiliados y establecerá las medidas correctivas pertinentes; así mismo responderá totalmente en razón de sus acciones y omisiones cuando los afiliados de el contratante impetren acciones de tutela o de procesos civiles en contra del contratante. 23) El oferente favorecido deberá presentar trimestralmente, los indicadores de calidad de acuerdo a lo estipulado en la circular 049/08 de la referida Superintendencia. Medio físico y magnético 24) El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. 25) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor y/o coordinador del programa del DISPENSARIO MEDICO DE CALI, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato. 26) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 27) Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. 28) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. 37) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M. D. N – Dirección de Sanidad del Ejército – DISPENSARIO MEDICO DE CALI o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 29) Entregar documentación pertinente al objeto del contrato. 30) Cumplir con el plan de acción anual y los planes de mejoramiento de los indicadores de calidad. 31) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. 32) Asistir a las citaciones del DISPENSARIO MEDICO DE CALI en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 33) Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones. 34) Abrir una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. 35) Prestar el servicio objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el DISPENSARIO MEDICO DE CALI. 36) Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 37) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el DISPENSARIO MEDICO DE CALI. 38) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 39) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 40) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 41) Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
2. El Contratante DISPENSARIO MEDICO DE CALI pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santiago de Cali, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados.

4. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
5. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
6. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

21. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De acuerdo con lo establecido la Ley 1150 de 2007 artículo 5 numeral 1, se deben verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

“1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje”

Y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que expone:

Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

- A) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:
 1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
 2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
 3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
 4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Es por ello que en el siguiente proceso se dará aplicación al literal (a) del anterior artículo, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntaje, además de la verificación de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen conforme a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan acorde con las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice al DMCAL que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

De igual forma en cuanto a la Subsancionabilidad de los documentos estarán de acuerdo a lo establecido en la ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, La Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones” en su artículo 5 establece lo siguiente:

“Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva. (...)

Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.”

21. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones establecidas en la ley y el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su

interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes y futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula que:

“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.”*

La ponderación realizada para el presente proceso será conforme al literal a, del artículo Ley 1474 de 2011, anteriormente citado, en concordancia con el literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

“(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas”

En este sentido el orden de elegibilidad establecido para la presente selección será el que se relaciona a continuación:

EL M.D.N.- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo II del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y selección abreviada, la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. El DMCAL verificará que la calidad ofrecida corresponda a la calidad exigida en el pliego de condiciones, en el correspondiente anexo.

En la evaluación de las Ofertas **EL M.D.N.- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI** realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 1.

Los Ofertas deben presentarse de conformidad a formularios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico y el apoyo a la industria nacional, así:

Tabla 1 - Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIOS DE VERIFICACION	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACION	
FACTOR ECONÓMICO	MAX.20 PUNTOS
FACTOR TECNICO	MAX.63 PUNTOS
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	20% (Σ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD
	10% (Σ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS CON MINIMO UN PORCENTAJE DEL 10% DE MANO DE OBRA COLOMBIANA. (PREVIA ACREDITACION).
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

NOTA 1: La evaluación del factor económico se realizará sobre la propuesta económica presentada exclusivamente en el FORMULARIO NO 04 “PROPUESTA ECONOMICA” el cual deberá ser publicado en plataforma SECOP II.

NOTA 2: En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, **EL M.D.N.- DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI** debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020.

CONCLUSION DE LA EVALUACION (PUNTAJE TOTAL)

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas (Σ Factor Económico, Σ Factor Técnico, Puntaje a la Industria Nacional), de mayor a menor, y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

Quien haya sido elegido dentro del primer orden de elegibilidad continuará con la verificación por parte del comité técnico de la propuesta, a la cual se le revisarán las operaciones aritméticas a que haya lugar, y en particular, las siguientes:

- Que todos los ítems correspondan en su descripción a los establecidos.

- La discriminación del valor unitario, el valor del iva y el valor unitario más iva.
- La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario incluido iva”.
- Las sumas correspondientes a la columna “valor unitario incluido el iva”
- El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta (50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta (50) se aproximará por defecto al número entero del mismo peso. En ningún caso la oferta corregida podrá exceder del presupuesto oficial.
- Que el precio unitario de todos y cada uno de los ítems de la propuesta sea menor o igual al 100% (ajustado al peso) del valor del respectivo ítem en el presupuesto oficial. Si por lo menos el precio unitario de un ítem no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.
- El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios incluido iva y su respectiva corrección aritmética y bajo las limitantes establecidas.

Una vez cumplida esta verificación de la propuesta seleccionada sin haber encontrado inconformidades a lo anteriormente expuesto, el comité de Adquisiciones nombrado para el efecto, procederá a recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación de la Selección Abreviada, por el valor de la oferta presentada.

En el evento en que la propuesta seleccionada en el primer orden de elegibilidad haya sido objeto de revisión, de conformidad con lo prescrito en el pliego de condiciones de participación, y no cumpla con los parámetros establecidos, se procederá a la revisión de la oferta que haya ocupado el segundo lugar en orden de elegibilidad, en caso de no cumplir se repetirá el procedimiento con las ofertas, de acuerdo con el orden de elegibilidad obtenido.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 del 2020, artículo 35 los factores de desempate aplicables en los procesos de contratación adelantados por entidades estatales serán los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

24. ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997).

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 del 2020, artículo 35 los factores de desempate aplicables en los procesos de contratación adelantados por entidades estatales serán los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

25. SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

SUPERVISOR

Nombre del funcionario:	MY. DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO
Cargo:	DIRECTOR DEL DISPENSARIO DE POPAYAN
Dependencia:	BAS29
Supervisor:	SI

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de Septiembre de 2020 “Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa.

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y al DMCAL quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

- c. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- d. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.
- e. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
- f. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara al DISPENSARIO MEDICO DE CALI, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
- g. El supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
- h. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que, por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
 - Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.
 - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.
 - Para todos los eventos el Supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

- i. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- j. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.
- k. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.
- l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
- m. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la sección de contratación del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.
- n. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de estas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.
- o. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección de contratación del DISPENSARIO MEDICO DE CALI para revisión, aceptación y tramite de firmas.

- p. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del DISPENSARIO MEDICO DE CALI sobre los inconvenientes.

26. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14” expedido por Colombia Compra Eficiente, el DISPENSARIO MEDICO DE CALI efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO
CANADA	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS Y COSTARICA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días ¹⁴	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados A.E.L.C.	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Bienes y servicios (\$163.642.000) Servicios de Construcción (\$16.354.153.000)
	PERÚ	Bienes y servicios (\$211.299.000) Servicios de Construcción (\$16.394.153.000)
	MEXICO	Bienes y servicios (\$163.642.000) Servicios de Construcción (\$10.335.931 USD)
CANADÁ		Bienes y servicios (\$172.701.000) Servicios de Construcción (\$21.301.857.000)
CHILE		Bienes y servicios (\$160.810.000) Servicios de Construcción (\$16.051.602.000)
COREA		Bienes y servicios (\$229.375.000) Servicios de Construcción (\$18.894.153.000)
COSTA RICA		Bienes y servicios (\$172.701.000) Servicios de Construcción (\$16.399.928.000)
ESTADOS A.E.L.C.		Bienes y servicios (\$553.648.000) Servicios de Construcción (\$21.301.857.000)
ESTADOS UNIDOS		Bienes y servicios (\$172.701.000) Servicios de Construcción (\$16.399.928.000)
MEXICO		Bienes y servicios (\$76.920 USD) Servicios de Construcción (\$16.259.663 USD)
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	Valor de la menor cuantía de la Entidad estatal
UNIÓN EUROPEA		Bienes y servicios (\$558.839.000) Servicios de Construcción (\$21.498.810.000)

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, los cuales incluyen obligaciones y derechos en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte:

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 308-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN; ESPECIALIDADES DE II, III Y IV NIVEL, ONCOLOGÍA Y ALTO COSTO, QUE INCLUYE, LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESES, Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia		
Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ⁵	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico ⁶	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC ⁷	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ⁸	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁹	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

5. Los textos finales de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con compromisos en Compras Públicas pueden ser consultados en: http://www.fle.gov.co/publicaciones/398/acuerdos_agencias

6. Los Estados de la Alianza Pacifico son Chile, Colombia, México y Perú.

7. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (SEFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

8. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

9. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia.

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”) y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales” Numeral 35. Del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido Colombia Compra Eficiente, para los contratos relacionados con el **Grupo 931 “Servicios de Salud Humana”**, se encuentra dentro de las excepciones de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto los mismos se encuentran EXCLUIDOS.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección que nos ocupa, corresponde a la prestación de servicios de salud en sus distintas modalidades, la regulación sobre Acuerdos Comerciales Internacionales no le es aplicable.

27. DE LA INDEMINIDAD: en todos los contratos resultantes del presente proceso de selección deberá incluirse una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista.

28. VEEDURIA CIUDADANA: en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación Estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

29. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Teniendo en cuenta el Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente con fecha 19 de noviembre de 2018, es importante aclarar lo siguiente:

Definiciones:

▪ **Fallas Generales:** Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>.

Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

▪ **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>.

En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).

▪ **Entidad Compradora:** para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

▪ **Proveedor:** para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

▪ **Evento:** momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II

Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, el Dispensario Médico De Cali estableció el siguiente correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com como medio de contacto para los casos de indisponibilidad

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO ANTE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Acogiendo a lo indicado por el precitado protocolo es importante aclarar el procedimiento a seguir:

CIERRE AFECTADO POR UNA FALLA GENERAL: se recibirá las ofertas por medio del correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com , durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

La oferta económica se recibirá mediante correo electrónico precontractualhomro@gmail.com con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad únicamente en el momento de la apertura.

Antes de solicitar la contraseña para la apertura de la oferta económica el DMCAL verificará:

- i) La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previo al cierre.
- ii) Que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado al correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com , previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

*No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.

El DMCAL realizará el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente.

El DMCAL, esperara 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que éste se encuentre constituido como tal en la plataforma.

Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de estas.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS AFECTADA POR UNA FALLA GENERAL: en los casos en que una Falla General se presente durante el plazo de manifestación de interés, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento del mismo y hacer uso del mecanismo general de modificación del cronograma para garantizar la participación de todos los interesados. El interesado debe llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

OBSERVACIONES O DOCUMENTOS DE SUBSANABILIDAD debido a una indisponibilidad en la misma, los interesados y/o proveedores del proceso de selección podrán enviar las observaciones, la información o documentación al correo electrónico precontractualhomro@gmail.com , que el DMCAL ha dispuesto para tal fin.

En todo caso se recomienda a los interesados tener como guía el protocolo y que adjuntamos en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

RELACIÓN DE ANEXOS:

Los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen el presente proceso y que hacen parte integral del mismo, son: cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, oficio de aprobación, aval técnico de las cotizaciones

Firmas que avalan el presente estudio previo;

CR BEATRIZ SILVA MIRANDA
Gerente del Proyecto

MY. DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO
Comité Técnico Estructurador

ABG. GABRIEL GOMEZ GARCIA
Comité Jurídico Estructurador

ASE. CHRISTIAN STEVE ESPAÑA SANTACRUZ
Comité Económico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO